



Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

Tania Conceição Iglesias

Jaber Felipe Junior

**Atena**  
Editora  
Ano 2023





Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

Tania Conceição Iglesias

Jaber Felipe Junior

 **Atena**  
Editora  
Ano 2023

**Editora chefe**

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

**Editora executiva**

Natalia Oliveira

**Assistente editorial**

Flávia Roberta Barão

**Bibliotecária**

Janaina Ramos

**Projeto gráfico**

Bruno Oliveira

Camila Alves de Cremo

Luiza Alves Batista

**Imagens da capa**

iStock

**Edição de arte**

Luiza Alves Batista

2023 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2023 Os autores

Copyright da edição © 2023 Atena

Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena

Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo do texto e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação cega pelos pares, membros do Conselho Editorial desta Editora, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

**Conselho Editorial**

**Ciências Humanas e Sociais Aplicadas**

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora

Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa

Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra

Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná  
 Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais  
 Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Cristina Gaio – Universidade de Lisboa  
 Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília  
 Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo  
 Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá  
 Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará  
 Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina  
 Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice  
 Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco  
 Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador  
 Prof. Dr. Jodeyson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do Paraná  
 Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense  
 Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre  
 Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros  
 Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campina  
 sProf<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul  
 Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso  
 Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás  
 Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa  
 Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro-Oeste  
 Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí  
 Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande  
 Prof<sup>ª</sup> Dr<sup>ª</sup> Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia / Universidade de Coimbra  
 Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro  
 Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

**Libro de la Doctrina Christiana de Gutierre González (1532) fac símile:  
autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos na  
América Seiscentista**

**Diagramação:** Natália Sandrini de Azevedo  
**Correção:** Soellen de Britto  
**Indexação:** Amanda Kelly da Costa Veiga  
**Revisão:** Os autores  
**Autores:** Tânia Conceição Iglesias  
 Jaber Felipe Junior

<b>Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)</b>	
I24	<p>Iglesias, Tânia Conceição</p> <p>Libro de la Doctrina Christiana de Gutierre González (1532) fac símile: autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos na América Seiscentista / Tânia Conceição Iglesias, Jaber Felipe Junior. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2023.</p> <p>Formato: PDF            Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader            Modo de acesso: World Wide Web            Inclui bibliografia            ISBN 978-65-258-1063-8            DOI: <a href="https://doi.org/10.22533/at.ed.638230802">https://doi.org/10.22533/at.ed.638230802</a></p> <p>1. Pedagogia. I. Iglesias, Tânia Conceição. II. Felipe Junior, Jaber. III. Título.</p> <p style="text-align: right;">CDD 370.2854</p>
<b>Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166</b>	

**Atena Editora**  
 Ponta Grossa – Paraná – Brasil  
 Telefone: +55 (42) 3323-5493  
[www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)  
[contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)

## DECLARAÇÃO DOS AUTORES

Os autores desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao conteúdo publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que o texto publicado está completamente isento de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.

## DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código Penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access*, *desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.

## APRESENTAÇÃO

Publicado pela primeira vez em Sevilha em 1532, tem-se notícia certa de mais duas edições da “*Doctrina Christiana*” de Gutierre González realizadas respectivamente em 1564 e 1915.

A primeira edição de 1532, que será publicada integralmente nesta ocasião, foi impressa em Sevilha, provavelmente, pela editora de Cromberger, principal imprensa naquele período na Andaluzia. Trata-se de um volume de 27 x 19 cm em letra gótica contendo notas marginais referentes ao conteúdo da doutrina. A Segunda edição de 1564, realizada Toledo, também em letra gótica, mede 20,5 X 14,5 cm, publicada pela Casa de Miguel Ferrer. Essa apresenta licença real e eclesiástica, ambas datadas de 1563, que avalizam a edição. A terceira, de 1915, impressa em letra rústica, mede 24 X18 cm, publicada por iniciativa do governador da Santa Capela de Jaén, pela editora “La Regeneración”.

O livro não tem paginação, mas possui um identificador em forma de índice que indica a folha em que aparece o tema desenvolvido. Apresenta-se dividido em três partes subdivididas em capítulos, sequencialmente disposto de acordo com os conteúdos que encerra. Encontra-se arranjado em uma ordem encadeada onde constam: Prólogo; Exortação e do Conteúdo disposto em duas Partes.

A primeira parte é composta de quatro grandes temas, compreendendo o que se pode denominar de catecismo. Essa se encontra subdividida em capítulos. O primeiro tema denominado: “Siguese la orden que ha de tener el preceptor en leer” é dirigido ao professor e contém as normas e diretrizes a serem seguidas pelos preceptores. O segundo são os artigos da fé denominado: “Comiença la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe católica”. O terceiro segue explorando o mesmo tema e se intitula: “Siguese los pecados mortales con su exposición”. O quarto tema da primeira parte se denomina: “Siguese la exposicion del Pater Noster segun Sant Augustin con algunas declaraciones que sobre el haze el Guillermo Durando”.

A segunda parte da obra apresenta a Doutrina Moral a qual os professores devem obedecer e aplicar à educação das crianças. Essa se encontra desenvolvida em dois temas também subdivididos em capítulos intitulados respectivamente de: “Comiença el Libro de la doctrina moral y exterior: en la qual el preceptor ha de imponer y enseñar los niños y personas que la queran aprender” e, “Comiença la segunda parte desta obra y doctrina que es dicha moral y exterior”.

Contudo, quer-se ressaltar o “Prólogo”, onde concentra a essência teórico-



pedagógico que a sustenta. Esse caráter pedagógico é que faz dela uma obra, no mínimo, instigante para o tempo que foi escrita. Sua organização, em forma de manual, salta os olhos daqueles que estudam os fundamentos dogmáticos formativos presentes na história da educação. O livro de Gutierre González mostra que, diferente do que se pensa e encontra declarado na historiografia, a preocupação teórico-educativa elaborada em função específica do trabalho pedagógico, pode-se situar bem antes daquilo que conhecemos como as primeiras experiências escritas produzidas neste sentido.

Gutierre González, com toda a propriedade, pode ser considerado um dos primeiros pedagogos a sistematizar um texto pedagógico baseado em fundamentos dogmáticos eminentemente educativos. Por conseguinte, sua obra, o Livro de Doutrina Cristã, que se traz a público, uma vez que, demonstrado a sua utilização como manual pedagógico pelos missionários para educação no Período Colonial americano, é uma fonte documental irrefutável que atesta que se trata do “Primeiro Tratado Pedagógico na América”.

Os fundamentos da concepção educativa de Gutierre González, que fazem de sua “*Doctrina*” uma joia da literatura educacional e permite categorizá-la, sem nenhum receio, como uma obra de cunho eminentemente pedagógica presente, no século XVI, está contido, principalmente no início do livro, onde o autor exprime didaticamente seu posicionamento em relação à filosofia da educação. Ali se encontra manifesta a concepção de homem, de mundo e de sociedade que sustentam sua crença pedagógica. Essa filosofia Gutierre González deixa claramente disposta no Prólogo do livro que, apresentar-se-á de antemão reescrito em espanhol hodierno, antecedendo sua forma original que se encontra grafada em espanhol arcaico.

## SUMÁRIO

<b>RESUMO .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUÇÃO.....</b>	<b>2</b>
<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>16</b>
<b>O LIVRO .....</b>	<b>20</b>
<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>23</b>
<b>EXORTACION .....</b>	<b>27</b>
Capitulo I. Que trata que cosa es precepto o mandamiento.....	39
Capitulo segundo: Del primer mandamiento.....	41
Capitulo tercero: Del segundo mandamiento.....	41
Capitulo quarto: Del tercero mandamiento.....	43
Capitulo quinto: Del quarto mandamiento.....	45
Capitulo sexto: Del quinto mandamiento.....	45
Capitulo septimo: Del sexto mandamiento.....	47
Capitulo octauo. Del septimo mandamiento.....	47
Capitulo nono: Del octuauo mandamiento.....	49
Capitulo decimo. Del nono y decimo mandamientos de Dios.....	49
Capitulo segundo. Que todos los pecados mortales son entendidos por esta diction.....	52
Capitulo tercero. Del primero pecado mortal: que es la soberuia: en quanto es pecado general.....	52
Capitulo quarto. Que tracta del pecado de la soberuia en quanto es pecado especial y el primero de los siete pecados mortales.....	54
Capitulo quinto. Que tracta del segundo pecado mortal y vicio capital que es la auaricia y de sus hijas.....	59
Capitulo sexto. Del tercero pecado mortal: que es la luxuria.....	63
Capitulo septimo. Que trata del quarto pecado mortal y vicio capital que es la inuidia y de sus hijas.....	67
Capitulo octauo. Que trata del quinto pecado mortal y vicio capital: que es la gula y de sus hijas.....	70
Capitulo nono. Que trata del sexto pecado mortal o vicio capital que es la yra y de sus hijas.....	73
Capitulo decimo. Del septimo pecado mortal y vicio capital que es la accidia o pereza y de sus	

hijas .....	77
Capitulo vndecimo. Que trata de las obras de misericordia y quantas y quales son: y de los pecados que no poniendolas en obra contra ellas hazemos .....	81
Capitulo duodecimo. De los cinco sentidos.....	83
Capitulo terciodecimo. Que contiene y trata de los diez mandamientos que manda guardar la Santa Madre Iglesia: a los quales es obligado todo fiel christiano: so pena de pecado morta .....	83
Capitulo quartodecimo: Que trata de la confession sacramental y de sus condiciones.....	86
Capitulo primero. De como nuestro Redemptor hizo esta sancta oración .....	92
Capitulo segundo. Que aunque sepa Dios lo que le queremos suplicar: no por esso deuemos dexar de orar.....	92
Capitulo tercero. Que esta santissima oración del Pater Noster es mas excellente y mas acepta a nuestro señor Dios que otra ninguna .....	92
Capitulo quarto. En que se prueua la suficiencia de las peticiones en esta sancta oracion contenidas.....	94
Capitulo quinto. En que se trata del numero de las peticiones y lo que quieren decir .....	96
Capitulo sexto. De lo que significan por este numero de siete estas siete peticiones .....	96
Capitulo septimo. Que por estas siete peticiones son significadas siete palabras que Christo hablo estando en la cruz.....	98
Capitulo octauo. Que fin y respecto tiene cada una de las siete peticiones.....	100
Capitulo nono. De dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que dellas se haze con las virtudes y dones: y beatitudines contra los siete vicios capitales .....	100
Capitulo decimo: En que se comiençan a exponer las siete peticiones del Pater Noster. Primeramente aquellas palabras Pater Noster qui est in celis.....	102
Capitulo vndecimo. De la exposicion de las peticiones y primero de la primera que es Sanctificetur nomen tuum .....	105
Capitulo duodecimo. En que se expone la segunda peticion que es. Adueniat regnum tuum.....	107
Capitulo XIII. En que es expuesta la tercera peticion que es. Fiat voluntas tua: sicut in celo e in terra .....	111
Capitulo XIII. <i>En que se pone la quarta peticion: que dize. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.....</i>	113
Capitulo quintodecimo. Que tracta de la quinta peticion que es. Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.....	119
Capitulo sextodecimo. Que trata y expone la sexta peticion que es. Et ne nos inducas in tentationem .....	122

Capitulo decimoseptimo. En que se expone la septima peticion que es. Sed libera nos a malo.....	125
Capitulo decimoctauo e vltimo. Donde se expone la fin y conclusion desta oracion dominical. Que es. Amen .....	129
Capitulo primero. De como el niño ha de ser templado en el dormir.....	133
Capitulo segundo. De como en leuantandose el niño de la cama se signe y santigue: con la señal de la cruz: que es las armas del xriptiano.....	133
Capitulo tercero. De las oraciones que el niño o moço ha de dezir quando se leuanta: y quando se va a dormir .....	135
Capitulo quarto: De cómo se ha de vestir el moço y andar limpio y ataiado .....	135
Capitulo quinto. De la honestidad que deue guardar el moço yendo por las calles.....	137
Capitulo sexto. De lo que deue hazer el moço a la entrada de la yglesia y dentro della .....	137
Capitulo VII. De la manera que ha de ser oyda la missa .....	137
Capitulo octauo. De los XVI misterios que significa la missa: y se han de contemplar en ella .....	139
Capitulo nono. En que se contiene vna regla para oyr missa.....	139
Capitulo decimo: De cómo el niño o moço ha de ser deuoto a Dios nuestro Señor y a nuestra Señora y a los sanctos y que deuocion es y oraciones deue dezir .....	143
Capitulo XI. Como ha de hablar el moço a los que encontrare en la calle y que cortesia les hara: y de la honestidad que ha de llevar.....	145
Capitulo duodecimo. Que trayga el moço buen recaudo a que lo embiaren.....	145
Capitulo XIII. De como el moço ha de ser humilde, vergonçoso y honesto .....	145
Capitulo catorze. De como has de ser honesto en la composición corporal donde quiera que te hallares.....	147
Capitulo quinze. Como ha de ser el moço honesto en las burlas.....	147
Capitulo sextodecimo. Que el moço no sea perezoso ni este jamas ocioso.....	147
Capitulo diez y siete. De la bendicion de la mesa y de como se deue auer el moço a ella .....	149
Capitulo diez y ocho. De la templança que deue el moço guardar en el comer .....	149
Capitulo diez y nueue. De la templança que el moço deue tener en el hablar a la mesa y en otra qualquiera parte .....	151
Capitulo veynte. De como el moço se deue mucho escusar de ser combidado y aun quando fuere grande: saluo entre sus amigos y parientes muy aceptos.....	153
Capitulo veinte y vno. Que el moço no sea demasiadamente esquivo con sus amigos.....	153
Capitulo veinte y dos. Que burlando con otro no le diga palabras de que se pueda sentir .....	153

Capitulo XXIII. Que burlando entre otros no hable el niño o moço palabras desonestas ni suzias ni de truhanerías .....	155
Capitulo XXIII. Que el moço en sus palabras no se alabe ni sea mintiroso y las circunstancias que ha de guardar.....	155
Capitulo XXV. Que el moço u otro qualquier no cumpla con palabras mas con obras lo que promete .....	155
Capitulo XXVI. Que el moço no sea escarnidor: ni menosprecie a ninguno .....	157
Capitulo veynte y siete: Que el moço no sea contencioso ni porfiado.....	157
Capitulo veynte y ocho: Que el moço en su hablar no sea bozingerlo ni haga mouimientos con el cuerpo.....	157
Capitulo XXIX. De la manera como deuer el moço mirar quando hablare con otro.....	157
Capitulo XXX. De la orden y discrecion que deue tener el moço en hablar y razonar.....	159
Capitulo XXXI. Que sea el moço de buena conseruacion para ser bien quisto .....	159
Capitulo XXXII. Que el moço no sea muy ligero ni atreuido a hablar entre los ancianos y vicios .....	159
Capitulo XXXIII. Que nunca deue el moço refiir con su amigo: ni en caso que raro acaesca: que se guarde de le injuriar .....	161
Capitulo XXXIII. Que si el moço riñere con alguno trabajo como presto sea su amigo .....	161
Capitulo XXXV. Que no deue de entrar muy a menudo en casa de sus amigos .....	161
Capitulo XXXVI. Como el moço o niño deue ser bien criado con los huespedes que vienen a casa de su padre o señor .....	161
Capitulo XXXVII. De como el niño o moço deue seruir bien y diligentemente a su señor .....	163
Capitulo XXXVIII. Que el niño o moço no sea chismero ni trayga nuevas.....	163
Capitulo XXXIX. Que el moço no ande por el mundo ocioso ni gaste su juuentud en palacio .....	163
Capitulo XL. Que el moço y aun siendo ya hombre siga opiniones ni bandos.....	165
Capitulo XLI. Que se deye escusar de andar en pleytos en quanto pudiere.....	165
Capitulo XLII. Que no deue ser bullicioso ni entremetido el moço .....	165
Capitulo XLIII. Que ninguna cosa haga el moço sin consejo.....	165
Capitulo XLIII. Que en ningun tiempo el moço ha de ser sospechoso .....	167
Capitulo primero. Como deue ser conocido el niño a que se inclina y aplica su ingenio .....	169
Capitulo segundo. De la dotrina que deue aprender el niño o moço ante qualquier otra arte o oficio o sciencia.....	171
Capitulo III. De la dotrina que ha de aprender el que ouiere de ser clerigo o de seguir el estado eclesiastico.....	171

Capitulo quarto. De la doctrina que deue aprender el que quisiere seguir la sacra theologia .....	173
Capitulo quinto. De la doctrina que han de seguir los que quisieren ser instruydos en el derecho canonico y ceuil.....	173
Capitulo sexto. De la doctrina de los que han de seguir y aprender el arte e sciencia de la medicina.....	175
Capitulo septimo. De la doctrina que han de aprender los nobles y caualleros.....	175
Capitulo octauo. De la doctrina que deuen aprender los que quisieren seguir la agricultura .....	178
Capitulo nono. De lo que deuen guardar los que quisieren ser mercaderes en el vender y comprar .....	180
Capitulo decimo. De la doctrina comun que han de guardar los que aprendieren oficios y artes mecanicas .....	182
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>191</b>
<b>SOBRE OS AUTORES .....</b>	<b>193</b>

## RESUMO

*Libro de la Doctrina Christiana* (1532) de Gutierre González: um manual pedagógico-doutrinário em posse dos franciscanos na América seiscentista é uma fonte histórica documental de profundo valor para pesquisadores do campo evangélico e educativo colonial americano. Neste trabalho, leva-se a público pela primeira vez no Brasil, a cópia fac-símile da primeira edição de 1532, precedida de uma introdução e apresentação que contextualiza a obra.

**PALAVRAS-CHAVE:** González Gutierre; Manual Pedagógico; Franciscanos; Educação Colonial americana

# INTRODUÇÃO

O objetivo desta publicação é divulgar uma fonte documental original, do gênero pedagógico-doutrinal produzida no início do século XVI, raramente conhecida no Brasil. Este documento tem interessado aos pesquisadores, especialmente os denominados americanistas, devido a sua circulação entre os missionários no início da colonização americana e, sobretudo, pelo seu emprego como manual pedagógico no processo de evangelização do “Novo Mundo”.

A fonte documental, objeto desta mostra é fruto resultado de investigações desenvolvidas durante o ano de 2006 em bibliotecas e arquivos espanhóis para a tese de doutorado em educação da Universidade Estadual de Campinas, orientada pelo professor emérito Dermeval Saviani, grupo de pesquisa Histedbr, financiada pelo programa de mobilidade social oferecido pelo banco Santander e pela Capes, que analisou a influência dos franciscanos na educação Colonial brasileira, quando se teve acesso ao documento que se traz agora a público no Brasil, em formato digital. O documento é uma cópia do exemplar localizado na Biblioteca Colombina<sup>1</sup>, da primeira edição do livro escrito por Gutierre González (1468?- entre 1527 - 1528), publicado em 1532, intitulado originalmente de “Libro de la doctrina cristiana con una exposición della que la declara muy altamente, instituída nuevamente en Roma con autoridad apostólica, para a instrucción de los niños e mozos, juntamente con outro tratado de doctrina moral exterior enseña la buena crianza que deben tener los mozos y como se han de Haber en las costumbres de sus personas y en qué manera se deben Haber cerca Del estado o caminho que tomarem de vivir”.

Considerada e referida pelos estudiosos como o “Primeiro Tratado Pedagógico na América”<sup>2</sup>, a obra, da qual nenhuma aproximação em forma de análise ou de resenha poderia abdicar do contato com o conteúdo original do documento é, sem dúvida, uma joia literária da categoria dos manuais pedagógicos elaborados no século XVI. Em razão disso será exibido integralmente em formato fac-símile da primeira edição que data de 1532.

---

1. A Biblioteca Colombina situa-se no Prédio da monumental Catedral de Sevilha, que a custodia juntamente com a Biblioteca Capitular, como parte de seu patrimônio Cultural. Apesar de pouco conhecida pelos pesquisadores oferece uma gama de documentos raros. Possui uma interessante história. Era de propriedade particular de um filho ilegítimo de Cristóvão Colombo chamado Hernando Colón. Foi ele que criou a instituição, adquiriu e reuniu milhares de livros, inclusive os de seu pai. Organizou, incrementou e os manteve até a sua morte, quando a biblioteca já possuía mais de quinze mil títulos. Ela era considerada uma das mais importantes bibliotecas privadas na primeira metade do séc. XVI. Ele a deixou para gestão e por testamento ao cabildo da Catedral de Sevilha em 1552. A incorporação dos fundos da Biblioteca de Colón se fez respeitando a sua exigência testamentária de manter a unidade de seu legado e com registro e inventário diferentes da Biblioteca Capitular. Assim, embora estejam localizadas no mesmo prédio, ocupam espaços e denominações distintas. As informações sobre o paradeiro do documento Libro de la doctrina cristiana, considerado um dos trabalhos chave para a interpretação da literatura catequética do séc. XVI, foi-nos gentilmente oferecida por Francisco Morales Padrón. Historiador e pesquisador, considerado grande autoridade do americanismo na Espanha, passou muitos anos de sua vida dedicando-se à pesquisa e à publicação do tema franciscano. Atualmente Padrón se encontra no México.

2. Cf. María Amparo López Arandía “Un tratado pedagógico en los albores del siglo XVI, 2007.



O Livro consiste em um tratado educativo de formação espiritual com influências romanas e erasmistas que apresenta, tanto os traços medievais, quanto os novos ideais humanistas que habitavam nos meios intelectuais naquele tempo, quando imperavam os ideais renascentista. Esses ideais inspiraram o projeto educativo-religioso de Gutierre González na criação de escolas junto à fundação, em Jaén, Espanha, da “*Santa Capilla de la Concepción de la Virgen María*”<sup>3</sup> (1515).

A partir de então, naquele espaço, caridade e pietismo, assistência social e promoção do culto uniram-se em função de um novo ideário - que se fazia constante também no projeto da reforma diocesana que estava sendo empreendido na Espanha, desde os reis Católicos Fernando (1452-1516) e Isabel (1451-1504). Ao promover os trabalhos de assistência social e o ensino dedicado às crianças pobres, a manutenção do status social tradicionalmente estabelecida para uma elite social seleta começa a ser modificado em função de um certo processo de inserção social das camadas menos favorecidas economicamente da cidade de Jaén.

Manuel Lopéz Pérez em artigo intitulado “Un pedagogo Renascentista” mostra as inquietações pedagógicas das ideias de Gutierre González documentadas pelo próprio educador nos estatutos criados para a sua fundação<sup>4</sup>. Neles Gutierre deixa meticulosamente estabelecido as diretrizes pedagógicas a serem observadas nessas escolas, tanto pelos professores quanto pelos alunos.

Concordando com as análises desenvolvidas por Pérez a partir dos Estatutos

---

3. A Igreja de Santo Andrés é uma das mais antigas paróquias da cidade de Jaén e, por suas características parece com uma sinagoga Judia. De acordo com estudos de Juan Luis Lillo/ José María Carlos Álvarez, (2005) “El origen de esta institución, parece que como una copia de obras parecidas creadas en Italia a partir de la segunda mitad del siglo XV, se sitúa en 1515, cuando por Bula de León X de 5 de mayo de dicho año se otorgaba su fundación al reverendo Gutierre González Doncel en La Santa Iglesia Catedral de Jaén. Aunque después, a causa de las trabas y condiciones impuestas por el cabildo catedralicio, se situó finalmente, según Breve otorgado por el Papa el 2 de abril de 1516, que se confirma por Bula de 7 de septiembre de 1517, en la Iglesia Parroquial de San Andrés de la misma ciudad. Curiosamente, la entidad pasó a ostentar en su denominación el apelativo “Santa” (Santa Capilla) el 22 de marzo de 1519, día en que se esparcieron de forma solemne, en sus bóvedas y cementerio, ocho libras de tierra santa extraídas de las catacumbas de las iglesias de Roma. A partir de su creación, la Santa Capilla de San Andrés fue agraciada con numerosos privilegios de la Santa Sede, y propiedades y beneficios económicos de particulares, que buscaban las importantes indulgencias que igualmente le otorgó León X. Así, las donaciones, egados y mandas se sucedieron a lo largo del tiempo, constituyendo un sinfín de patronatos asociados a la institución, que iban elevando su potencial financiero. [...]Hay que decir que las capillas o capellanías, en su acepción más general constituyen fundaciones perpetuas peculiares en el seno de la Iglesia (véase Vázquez García-Peñuela, 1992: 24), que proliferaron en España en épocas pasadas, calculándose que en el siglo XVII había en nuestro país alrededor de doscientas mil. No obstante lo cual, la entidad que ocupa nuestro trabajo guarda una serie de notas peculiares que la hacen muy diferente, especialmente en cuanto a los fines benéficos que persigue, lo que de alguna forma puede haber influido en su gestión administrativo-contable. La justificación de la comúnmente conocida capellanía giraba, de acuerdo con Wobeser (1996: 119), en torno a dos necesidades, una de tipo espiritual y otra material, de modo que su función era, de un lado, contribuir a la salvación del alma de su fundador y, de otro, generar una renta, a partir de la cual se pudiera mantener un capellán de forma vitalicia. El fundador, mediante la donación de bienes, que incorporaban en muchas ocasiones cuantiosos beneficios”.

4. Consultar : Libro de de los estatutos de la Santa Capilla y Noble Confradía de Lá Limpia Concepción de N.ª Sr.ª Lá Virgen María, sita en la iglesia parroquial de San Andrés, de la ciudad de Jaén, 4ª edición, Hijos de M.G. Hernández, Madrid, 1926.

escritos por Gutierre González, trata-se, sem dúvida, da figura de um eminente pedagogo renascentista. Quando criou a Santa Capela de Santo Andrés e junto a ela instituiu as suas escolas, para as quais escreveu uma doutrina e estatutos a serem rigorosamente obedecidos, ele reflete, não só algumas das características comuns do renascimento em relação à divulgação da cultura ou mesmo as preocupações de um clérigo ou mecenas generoso. Ressalta-se aí, como designa Peréz, a personalidade e a inquietação de um pedagogo experimentado que objetivou acudir, além das carências básicas sociais de seu tempo, a formação integral dos alunos assistidos em suas escolas. Além disso, também manifesta a ocupação, em seus pensamentos pedagógicos, com a figura do professor. Isso, entre outros, ficou devidamente documentado nas cartas escritas por Gutierre González ao governo da Santa Capela de Santo Andrés, onde ele manifesta, por meio das qualidades exigidas dos preceptores que atuavam em sua instituição, o seu conceito sobre o professor. Em suma, as minuciosas orientações contidas nos escritos deixados por D. Gutierre González não deixam dúvidas do influxo pedagógico de suas ideias já presente de maneira formal naquele momento, para o qual ele escreveu e no qual influenciou.

Arandia (2009) aponta que o alcance da Doutrina Cristã de Gutierre González transcendeu o espaço Ibérico, onde e para o qual foi produzida, apresentando-se no projeto missionário-colonizador do “Novo Continente”, durante os primeiros tempos coloniais, destacando-se sobre o projeto dos “Povos Hospitalares” fundados por Vasco de Quiroga (1477-1478-1565) no México, entre 1531 a 1535, quando se observa a aplicação do mesmo ideário e do mesmo meio formal, qual seja, do emprego da doutrina de Gutierre González.

A esse estudo quer-se acrescentar outras investigações que também atestam a presença da “*Doctrina Cristiana*” de Gutierre González entre os franciscanos no México, no mesmo período, divulgada por influência da autoridade do primeiro bispo mexicano, Juan de Zumárraga (1468-1548), criador da imprensa e difusor da prematura produção literária na América<sup>5</sup>.

Entre os pesquisadores da remota imprensa mexicana para inclusive uma dúvida, suscitada sobre um possível plágio que Zumárraga, supostamente teria feito da Doutrina de Gutierre, publicando-a como de sua autoria. Sem entrar no mérito da questão, quer-se sublinhar que os catecismos e doutrinas produzidos naquela época possuíam todos um mesmo estilo e, mesmo que Zumárraga tenha usado a doutrina de Gutierre González como um modelo, isso não permite julgá-la como plágio e só reforça o que se tem defendido sobre a obra ter sido a referência, já que a essa, ele deve ter acrescentado

5. Consultar: Iglesias, 2010.

as preocupações com a nova realidade evangelizadora colonial, a quem este material pedagógico deveria servir.

Os originais manuscrito e impresso do *Libro de doctrina christiana* se conservam no arquivo da “Santa Capilla de San Andrés en Jaen”, instituição fundada por Gutierre González em 1515, também denominada “Santa Capilla y Noble Cofradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora”. Criada com a finalidade pia de vestir os pobres, dotar donzelas para o casamento e manter escolas gratuitas, foi para ela que Gutierre compôs o seu tratado em forma de doutrina, onde constam, além dos conteúdos de fé, habituais para os catecismos naquela época, uma doutrina moral que deveriam seguir os estudantes sob a formação dos mestres daquelas escolas de inspiração humanista característica do renascimento espanhol. Sobre a biografia de Gutierre González, Gutierre González Doncel ou ainda González de Baeza, formas que o autor se encontra referido na literatura histórica, não há um consenso. Há muitos estudos na Espanha sobre a figura do giennense<sup>6</sup> mas, devido a contradições apresentadas, não há conformidade sobre as informações biográficas do autor. Entre os trabalhos localizados sobre a vida e a obra de Gutierre González, quer se destacar os produzidos por Arandia, 2007. De acordo com a pesquisadora, Gutierre González é natural de Jaén, onde teria nascido em meados do século XV. Depois de assumir importantes cargos na diocese desta cidade, mudou-se para Roma onde permaneceu por vinte e cinco anos.

Allí logró ingresar en la nómina de miembros de La curia papal, donde disfrutó de distintos títulos durante los pontificados de Julio II, León X –su etapa de mayor poder- y Clemente VII, caso de los de protonotario apostólico y scalcho secreto, participando activamente en instituciones romanas como el hospital del Santo Espíritu in Saxia. Muy vinculado a personajes como Alessandro Neroni, Agostino Grimaldi o Luis Fernández de Córdoba, embajador de Carlos V, su trayectoria decayó a mediados de los años veinte, para fallecer, en una fecha inconcreta entre 1527 y 1528, poco después del asalto a la ciudad por los lansquenets alemanes. (ARANDIA p. 130)

---

6. Entre os estudos que abordam o tema encontram-se: VENZALÁ, M.: “Don Gutierre González Doncel, viejo mecenas aún en activo”, en Diario IDEAL, 19 de noviembre de 1989, reproducido en Semblantes en la niebla. Jaén: Diputación Provincial, 1993; HIGUERAS MALDONADO, J.: “Libro-bulario de pergaminos latinos en el Archivo de la Santa Capilla de San Andrés, de Jaén”, en Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos. Málaga: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 1984, vol. II, pp. 181-187; HIGUERAS MALDONADO, J.: “Documentación latina en el archivo de la Santa Capilla de San Andrés de la ciudad de Jaén”, en Actas de la I Asamblea de Estudios Marianos. Jaén: Academia Bibliográfico-Mariana, 1984, pp. 241-302; HIGUERAS MALDONADO, J.: Humanistas giennenses (S. XIV-XVIII). Jaén: Universidad, 1999; HIGUERAS MALDONADO, J.: Scripta Varia. Jaén: Universidad-Cajasur, 2002, pp. 371-423 y 477-489; MARTOS GARCÍA, L.: “Acerca de un ilustre giennense: el venerable don Gutierre González Doncel”, en Senda de los Huertos, nº 45-46 (1997), pp. 109-116; MOZAS MESA, M.: Una institución giennense del siglo XVI. La Santa Capilla de San Andrés. Jaén: Tip. El Pueblo Católico, 1925; RODRÍGUEZ DE GÁLVEZ, R.: Noticias para la vida del venerable siervo de Dios Gutierre González Doncel, fundador de la Santa Capilla de Jaén. Jaén: Imp. T. Rubio y Campos, 1893; JURADO, M.: Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de las Diócesis de Jaén y Anales Eclesiásticos deste Obispado. Madrid: Imp. Domingo García y Morras, 1654, pp. 455-456.

Especialistas<sup>7</sup> afirmam que as pesquisas de Arandia têm avançado os conhecimentos produzidos em relação ao caráter reformador das ações de Gutierre González no contexto quinhentista Ibérico desde que Tarsicio de Azcona y José García Oro mostraram, há mais de cinquenta anos, o carisma reformado do episcopado espanhol promovido pelos Reis católicos, reinado: Isabel I de Castela, de 1474 a 1504, e o rei Fernando II de Aragão, de 1479 a 1516. Esse carisma reformador se apresenta desde Hernando de Talavera até Jiménez de Cisneros, passando por Alonso de Burgos até Pascual de Ampudia, à sombra do qual prosperou o inovador projeto de Gutierre González.

Segundo a crítica, a historiografia envelhecida foi resgatada pela autora que não se limitou a reavivar a memória a respeito do personagem. Ela o inseriu no contexto entre dois mundos circunscritos na vanguarda da Reforma Católica, qual seja o romano pré-tridentino e o hispano-imperial de Carlos V. Ou seja, situando-o na religiosidade tardomedieval sobre a qual se debruçam historiadores como Marcel Bataillon, Miguel Batllori, José Ignacio Tellechea Idígoras, Egidio López, bem como, grupos de estudo de várias universidades andaluzas que, atualmente, dedicam-se à investigação da religiosidade da Espanha moderna, trazendo ao debate o significado da obra educativa, prática e teórica, produzida por Gutierre González e promovendo a difusão do *Libro de doctrina christiana*. A obra tem despertado o interesse dos investigadores também em relação à influência que exerceu sobre personagens como Juan de Zumárraga e Vasco de Quiroga, cuja participação tivera enorme repercussão no processo evangelizador em terras americanas.

Las referencias incluidas en estudios centrados en las figuras de fray Pedro de Gante (De la Torre, 1981: 43-45); Cristóbal Cabrera (Vindel, 1986); el propio Juan de Zumárraga (Gil, 1993: 307-313); o en aquellos trabajos que, desde un punto de vista más general, han pretendido abordar la influencia de dichos escritos en el proceso de la conquista americana, caso de la labor de los franciscanos durante el siglo XVI (Sánchez Herrero, 1988: 606-607), o de Resines, analizando las numerosas obras de este tipo editadas en las Indias a lo largo de dicha centuria (Resines, 1992, I: 27, 83-84, 237-238 y 253). El libro de Resines es, sin duda, entre estos trabajos, el que presta mayor atención a la obra de González, llegando a apuntar la posibilidad de que La Doctrina cristiana breve para enseñanza de los niños, editada por Cromberger en México, en 1543, atribuida a Juan de Zumárraga, pudo haber sido, simplemente, una reimpresión de la de Gutierre González. (ARANDIA, 2010, p.131)

Em artigo intitulado “De Castilla a Michoacán: La obra de Gutierre González en la educación del siglo XVI”, publicado na Revista de Antropología Experimental da Universidad de Jaén, a autora demonstra o emprego da Doutrina nas “Índias”. no projeto

---

7. Cf. Fernández de Córdova, 2009.

evangelizador promovido por Vasco de Quiroga, manifestado na declaração do próprio missionário onde:

Vasco de Quiroga cita, expresamente, que en la composición de la capilla de Jaén para la que se utilizaba el mismo tratado pedagógico que el que pretendía emplear en sus centros educativos, existía la figura de un capellán –un “cuarto capellán”–, dedicado de manera exclusiva a la instrucción de los niños [...] que hace referencia a la edición realizada en 1532, atribuida, por algunos, a los Cromberger, sin duda, una de las principales imprentas del momento. [...] En todo caso, lo que sí podemos concluir es que el Libro de doctrina de la moral exterior de Gutierre González se mostraba como un atractivo recurso para intentar llevar a la práctica una pretendida consecución de los “cristianos ideales”, modelo de comportamiento, entre las sociedades indígenas, con los que soñaba el clero castellano llegado a las Indias.(Arandía, 2010, p. 141)

Contudo, a pertinência de publicar esta obra situa-se, menos na influência que ela pode ter exercido sobre os missionários da primeira evangelização colonial, relacionada ao campo da História da Educação, de modo geral, e da História da Evangelização da América, em específico<sup>8</sup>, do que no seu significado para o campo de estudo da pedagogia.

Nesse sentido, tem-se apreciado esta obra nomeadamente em relação ao que ela denota para o campo teórico-metodológico-educativo. A questão incide não só sobre a presença de uma obra de caráter pedagógico humanista entre os missionários na América, ainda no primeiro quartel do século XVI. Isso já seria argumento suficiente para justificar sua publicação, porém, de modo particular, ressalta-se a importância da obra pela sua singular existência naquele tempo e sua utilização sobre um espaço, onde o que hoje denominamos preocupações pedagógicas pareciam ainda se constituírem em fenômeno impensável. A demanda situa-se, desse modo, na categorização das ações educativas que foram desenvolvidas naquela época. Seu núcleo se assenta na análise da existência de uma concepção ‘pedagógica’ relativa às ações educativas praticada durante o Período Colonial.

Nessa perspectiva, o livro de Gutierre González é admirável e, ao mesmo tempo estimulante, porque traz à luz a necessidade de pensar sobre o comum entendimento da Educação Colonial como uma prática catequética no sentido vulgar do termo. Isto é, como simples ensinamentos dos rudimentos da fé. A obra tem elementos que coagem, de modo imperativo, uma reflexão crítica sobre o conceito de Educação Colonial. A partir dela torna-se forçoso admitir que a educação praticada, no contexto colonial, foi um fenômeno que abrigou em si uma ação de intervenção prática, baseada em argumentos logicamente pensados que sustentaram a intervenção educativa formal e que, inclusive,

---

8. Sobre a influência dos ideais educativos espanhóis e ibéricos sobre a evangelização americana dos primeiros tempos coloniais, consultar Iglesias, 2010.

esses argumentos existiam teoricamente organizados. Ou seja, fundamento teórico de uma prática educativa e ainda, trabalho humano de intervenção intencional previamente estabelecido em função de um fim específico, assim como se entende atualmente o conceito de trabalho pedagógico.

O problema é que esse conceito de pedagogia se encontra historiograficamente localizado entre os séculos XVII e XIX, nas construções teóricas, nomeadamente de Comênio e Herbart. Ocorre que tal entendimento do ato educativo, bem como alguns alicerces das elaborações dos pedagogos modernos, identifica-se com o conteúdo da doutrina de González Gutierre, que já se encontrava em posse dos missionários, na primeira metade do século XVI na América, durante o primeiro período missionário no “Novo Mundo”. Essa serviu, acredita-se, não só como embasamento teórico para a ação educativa realizada pelos frades, mas também como um modelo de literatura catequética que fora reproduzida no novo continente para as missões ou educação religiosa e cultural dos naturais, dois séculos antes das produções teórico-pedagógicas acima referidas.

Zumárraga (1468-1548)<sup>9</sup> foi um franciscano dos primeiros tempos na América que, talvez pela sua condição de bispo, tenha sido o missionário mais ocupado com a questão da evangelização dos indígenas no início da colonização.

Sua ideologia religiosa, profundamente enraizada no humanismo cristão, oriundo da Reforma Observante da Espanha, cujo ideal era a volta às fontes, ajuda a compreender a sua atitude diante da promoção cultural que forjou durante o tempo em que foi bispo e arcebispo no México. Por conseguinte, não é difícil entender a posse e a utilização do Livro de Doutrina Cristã de Gutierre González por ele, no contexto colonizador. Enquanto educador envolvido diretamente na organização e direção do trabalho missionário educativo, foi também o promotor e fundador da jovem imprensa no novo continente<sup>10</sup>. Além de introduzi-la e de ter sido, autor, editor e revisor de obras de cunho educativo, também determinou a publicação de outras tantas, incluindo a uma doutrina cristã que, para alguns, trata-se da cópia da Doutrina de Gutierre González que ele já utilizava como

---

9. “Fray Juan de Zumárraga, franciscano, nació en Durango (Vizcaya, España) el año 1468, y murió en México el 3 de junio de 1548. Arzobispo e inquisidor. Fue superior local, definidor y provincial de la Orden franciscana en España. Represor de brujas en el País Vasco. Obispo de Méjico desde 1528, consagrado en 1533 tras su justificación en España contra las calumnias de la Primera Audiencia de Méjico. Nombrado arzobispo en 1548. Desde 1536 a 1543 ejerció el cargo de inquisidor apostólico, llevando a cabo la realización de 183 causas. Fomentó y subvencionó las célebres escuelas y colegios franciscanos para indios, las escuelas para niñas indígenas y las destinadas para hijos de españoles. Fue cofundador del Colegio franciscano de Santiago de Tlaltelolco (1536) y proyectó la fundación de una Universidad (1537). Estableció la primera imprenta de América (1539). Durante su episcopado se celebraron las Juntas eclesíásticas de 1539, 1544 y 1546. En sus casas episcopales formó la primera biblioteca del Nuevo Mundo” (MORÁN, 1975, p.2814).

10. A imprensa no México foi criada muito cedo. Há certo desacordo entre os autores sobre o ano de implantação da imprensa mexicana, mas, pode-se afirmar que ela surgiu entre 1532 e 1536. A questão da data da implantação da imprensa no México pode ser verificada em: Iglesias, 2010, onde a autora relata as controvérsias dos pesquisadores em relação ao tema e apresenta os principais trabalhos a respeito do assunto.

fundamento de sua prática.

O fato de Zumárraga pertencer à Ordem franciscana, Ordem religiosa oficialmente encarregada da evangelização da América pelos Reis Católicos e pelo papa Alexandre VI, no episódio da descoberta do novo continente, contribuiu para o amplo número de publicações produzidas pelos franciscanos, no início da evangelização americana. Os frades escreveram e publicaram muitas obras, algumas em língua vernácula nas quais se evidencia a preocupação e a prioridade dedicada à educação da criança indígena, que convergem com o ponto central na obra de Gutierre González, que é a defesa do início da educação no período infantil.

Acredita-se que as ações de Zumárraga, bem como as dos demais frades franciscanos que trabalharam na evangelização da América, estejam aportadas em experiências anteriores, das quais tomaram como modelo, principalmente, as executadas durante a Reforma da Igreja na Península Ibérica. A preocupação com a publicação em língua vernácula ou com a tradução literária de fontes documentais por parte dos franciscanos, localiza-se nas ações do frade franciscano e por duas vezes regente da Espanha, Cardeal Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517), reformador Católico oficial de todas as ordens religiosas naquele espaço e tempo. Arquétipo disso foi a elaboração e publicação, sob o seu comando, da Bíblia Poliglota, traduzida em quatro idiomas, cujo objetivo foi justamente propiciar a facilitação do acesso ao texto bíblico como meio auxiliar na conversão dos “mouros” ao Cristianismo no período da reconquista. Nisso se situa a preocupação pedagógica da formação do evangelizador contida na ação do reformador da igreja espanhola. A edição da “poliglota”(1522) como é denominada a Bíblia Complutense, cuja tradução do novo testamento se deu em 1514, e do velho testamento em 1517, não foi uma obra de valor apenas cultural, ela foi, sobretudo, uma obra de caráter didático-pedagógico e metodológico, utilizada na formação dos alunos da Universidade de Alcalá de Henares, destinada à facilitação do trabalho dos missionários formados naquela instituição para atuarem na conversão dos não-cristãos. Contudo, a preocupação com a formação, que possui caráter eminentemente pedagógico, é ainda mais antiga e já se encontra nos escritos de Raimundo Lúlio (1232-1316), terciário franciscano comprometido com a ação de conversão do ‘infiel,’ para quem era preciso preparar e formar o missionário para o trabalho da evangelização e, muito especialmente, para quem era preciso educar desde a infância imprimindo os valores cristão. Essa defesa se encontra materializada em sua obra *Doutrina para crianças* ou *Doctrina pueril* (1274-1276) que é uma obra catequética que também defende a educação da criança para assegurar a perpetuação das verdades da fé.

Apesar de encontrar uma forte correspondência entre a ação evangelizadora

dos frades franciscanos reformados da Península Ibérica e o trabalho evangelizador desenvolvido por eles na América, é preciso ressaltar que as Doutrinas e os Catecismos remontam, deste modo, a tempos muito anteriores à reforma da Igreja espanhola. Todavia, a preocupação com os materiais didático-pedagógicos se intensificou nesse período<sup>11</sup>.

Da mesma forma, os métodos utilizados pelos franciscanos na América não foram todos originados na Península Ibérica. Houveram métodos criados especificamente para o campo evangelizador americano, que, obviamente, tiveram que considerar as características contextuais que distinguiam o campo apostólico, sobretudo em relação à língua. Nesse sentido, há uma interessante informação na Crônica de Mendieta (1525-1604), principal cronista franciscano do Período Colonial Mexicano, sobre o encontro entre os primeiros franciscanos que se dedicaram à evangelização americana, dos quais fazia parte frei Juan de Tecto (?-1525/1526) e os doze franciscanos em missão oficial que chegaram ao México em 1524, que ilustra essa questão.

Y otro año siguiente, cuando llegaron los doce apostólicos varones, que fue el que mil y quinientos y veinte y cuatro, viendo que los templos de los ídolos aun se estaban en pie, y los indios usaban sus idolatrías y sacrificios, preguntaron a este padre Fr. Juan de Tecto y a sus compañeros, qué era lo que hacían y en qué entendían. A lo cual el Fr. Juan de Tecto repondió: "Aprendemos la teología que de todo punto ignoro S. Agustín", llamando teología a la lengua de los indios, y dándoles a entender el provecho grande que de saber la lengua de los naturales se había de sacar. Era este religioso varón doctísimo; tanto, que se afirma de él no haber pasado a estas partes otro que en ciencia se le igualase. Leyó la santa teología, antes que pasase a las Indias, catorce años en la universidad de Paris. (MENDIETA, 1973, p.153-154)

Desse modo, embora possuindo forma e conteúdo análogos, alguns métodos foram originais e outros foram adaptações dos já praticados na Península Ibérica. Robert Ricard afirma que a Doutrina, por exemplo, não apresenta nenhuma originalidade diante do Catecismo usado na Península: "[...] su catecismo nos hace pensar en la Doctrina

---

11. "El contenido contemplado por los tratados de doctrina cristiana siguió para Castilla la siguiente evolución: a-En general podemos afirmar que el concilio legatino de Valladolid de 1322 marca la pauta a seguir para el siglo XIV y la primera mitad del XV. A partir de la segunda mitad del siglo XV se invierte el procedimiento, son los tratados amplios de doctrina cristiana y los confesionales los que influyen y se resumen en los tratados breves de doctrina cristiana, cuyo contenido aumenta hasta trece partes. B-En concreto el contenido siguió para Castilla la siguiente cronología y evolución:- Hasta 1269: las dos, tres o cuatro oraciones, los artículos de la fe o "la de en Dios"; - 1270 a 1320, cuatro partes: los artículos de la fe, los mandamientos de la Ley de Dios, los sacramentos y los pecados capitales; - 1322 a 1338, seis partes: las anteriores, más las siete virtudes contrarias a los siete pecados, y las siete virtudes importantes, es decir, tres teológicas y cuatro cardinales; - 1340 a 1474, siete partes: las anteriores, más las obras de misericordia.; - 1480 a 1553, de ocho a dieciocho partes: las anteriores más los dones del Espíritu Santo, los cinco sentidos, la confesión general, las tres potencias del alma, signarse y santiguarse, los mandamientos de la Iglesia, los tres enemigos del alma, las bienaventuranzas, los siete frutos del Espíritu Santo, el pecado mortal, el pecado venial, su distinción del mortal y de qué modo se perdona, y los casos reservados al obispo y al papa [...] En cuanto a los medios utilizados para la difusión y enseñanza de la doctrina cristiana, el más antiguo y tradicional fue la predicación, del que se habla sin interrupción desde el concilio de Constanza, 1055 [...]. De todos los medios hemos de detenernos necesariamente en la catequesis y la escuela - catequesis." (RICARD, 1986, p. 426-428).



Pueril de Raymundo Lulio. Pero en plan adoptados quase el mismo que en los últimos años del siglo XV escribio el fraile Pedro de Alcalá para los moros de los reynos de granada”. (1986, p. 190). A princípio, pode parecer que isso diminua a relevância do que fizeram os missionários no campo da literatura americana. Todavia, é o oposto. Essa informação contém em si a manifestação da existência de fundamentos teóricos e metodológicos sustentando a ação educativa dos missionários já naquele contexto. Fundamentos pedagógicos incomuns para a época e espaço em questão e muito pouco registrados oficialmente pelos franciscanos. Os frades nunca se ocuparam de justificar teoricamente seu trabalho. Isso se esclarece, por um lado, em função do caráter prático do trabalho apostólico difundido por São Francisco e, por outro, pela influência da formação dos frades, por exemplo, das ideias de Raimundo Lulio, teórico que soube justificar e defender como poucos, a relevância da educação para a consolidação do projeto de conversão dos mouros. Certamente, os frades conheciam essas ideias, inquietações e ideais educativos e, em decorrência da formação a qual estiveram submetidos, possuíam incontestavelmente esse entendimento de caráter pedagógico. Isso se pode perceber por meio da análise da literatura sobre as produções práticas e teóricas que desenvolveram. Contudo, infelizmente, pouco escreveram sobre seus feitos evangelizadores.

Ricard também concorda que o trabalho evangelizador dos franciscanos na América está aportado na experiência da reconquista da Península Ibérica. Contudo, para ele, excetuando-se as “*Pláticas*” – Colóquios – que, diferentemente da Península, na América se dirigiam aos não conversos, os demais métodos utilizados, inclusive a produção literária, foram influenciados pela evangelização espanhola: “Por lo que toca a lo ensino do catecismo, por conseguinte, los franciscanos trataron los indios casi como a los españoles, y para estos se contentaron con adaptar, o simplemente transcribir, los catecismos publicados en la península”. (1986, p. 191).

Se os métodos pedagógicos, assim como a literatura produzida foram similares, isso se explica quando se tem presente que esses métodos foram criados na Espanha pelos franciscanos Observantes, ramo do qual procederam os frades que vieram para a América. Portanto, natural que esses tenham transportado consigo o conhecimento e as experiências anteriores, utilizadas pela família na qual foram formados e da qual faziam parte, ou seja, esse era um legado pertencente aos próprios.

A questão instigante da matéria é a que diz respeito a quem foi dirigida essa ação docente. Indiferentemente de se tratar de educação formal ou catequese, enquanto na Europa os franciscanos se dirigiram aos “infiéis” – pessoas que já possuíam uma religião – para convertê-los ao Cristianismo e aos dogmas da Igreja Católica, na América, eles o fizeram em relação aos “pagãos”.

Não obstante possuíssem suas crenças, os índios não possuíam uma religião. Assim, não se tratou de convertê-los – o que pressupõe algo a ser transformado – mas convencê-los, inculcando neles os valores da religião cristã e, evidentemente, Católica. A princípio, a questão pode parecer simplória, mas talvez seja essa uma das razões a serem consideradas na explicação do fato de os missionários franciscanos terem se dedicado, quase exclusivamente, à educação da criança indígena. Apesar de não negarem a educação aos espanhóis colonizadores, a educação indígena foi prioridade para os frades. Para eles, se tratou mais de um problema de ordem teológica do que política, ou seja, tratou-se, embora quase impensável distinguir as duas coisas naquele período, mais de cristianização do que de colonização. Desse modo, educar os índios ao modelo da educação dos espanhóis não se constituiu em um objetivo consensual entre os envolvidos no projeto colonizador. Quer-se sublinhar que não havia, como quer fazer crer boa parte da literatura histórica, harmonia entre os envolvidos no processo de evangelização colonizadora. Os frades franciscanos, apesar de estarem sob o domínio da Coroa, tentaram imprimir uma forma própria para a organização social e a cristianização da América. Entretanto, o que se quer advertir é a importância de olhar mais atentamente para a educação conduzida pelos franciscanos naquela conjuntura. Pensar a ação docente dos missionários para além da catequese, que, apesar de ser a base naturalmente estabelecida para a evangelização no contexto teocêntrico daquelas centúrias, não se resumiu a ela o trabalho educativo desenvolvido. Sobretudo, há que se ter presente que existia um ideal tanto religioso como pedagógico que sustentava a ação dos frades no terreno da evangelização. Tratou-se de se criar uma nova cristandade guiada pelos ideais reformista dos frades franciscanos reformados. Nesse sentido é que se situa a relevância da Doutrina de Gutierre González como fonte documental obrigatória ao entendimento do nosso passado educacional. A obra, que é um exemplo das preocupações que marcaram boa parte dos escritos pedagógicos da Europa renascentista, classificada como literatura pedagógico-doutrinária ou mesmo como didática aplicada, tanto para o ensino-aprendizagem escolar quanto para a instrução religiosa, é uma amostra real de que, naquelas centúrias, já havia se estabelecido uma preocupação pedagógica em relação aos fundamentos das ações educativas tanto em relação à forma: como ensinar; ao conteúdo: o que ensinar e a finalidade: para que e para quem ensinar.

Tendo em vista a prática descrita por fontes documentais dos franciscanos no Brasil, a exemplo da crônica de Jaboatão (1695-1779), bem como a crônica de Mendieta, que é uma fonte documental mexicana, ambos projetos evangelizadores desenvolvidos pelos franciscanos, no mesmo tempo, mas, em espaços diferentes, foram mediações planejadas e executadas com os mesmos propósitos. Na base dessas ações estavam

indiscutivelmente estabelecidas metas de caráter pedagógico. Essas, por sua vez, estiveram ancoradas na experiência apostólica missionária franciscana fortemente influenciada pela reforma Observante, nascida no ambiente de recristianização da Península Ibérica, pautada no humanismo cristão presente no momento naquele ambiente. Essa constatação corrobora o que vem se ressaltando sobre a necessidade de ampliação, tanto no espaço quanto no tempo, das análises sobre a configuração do campo educacional brasileiro.

São idênticos os fundamentos que embasaram as práticas pedagógicas dos franciscanos na América Colonial espanhola e portuguesa. Cabe agora apresentar, por meio do documento considerado o “Primeiro Tratado Pedagógico da América”, o que também vem-se advertindo sobre a herança Ibérica, e mais especificamente, espanhola, dessas ideias pedagógicas.

As semelhanças entre os fundamentos norteadores da ação educativa constatados, nas obras de Mendieta e Jaboatão, estão profundamente enraizadas nos conceitos pedagógicos presentes na obra de Gutierre González acima referida como primeiro tratado pedagógico da América. No prefácio do livro, o autor apresenta cinco razões pelas quais justifica a importância da educação da criança. Essas mesmas razões se encontram nas crônicas de Jaboatão e Mendieta.

Nos cinco motivos enumerados pelo autor, sublinham-se, especialmente, as similitudes dos fundamentos entre ele e os autores das Crônicas franciscanas.

González Gutierre, em 1532, já ressaltava a importância de instituir, em cada paróquia, uma pessoa para se dedicar especialmente à tarefa de instrução das crianças para que, ainda nesta vida pudessem alcançar não só a fé, mas os conhecimentos necessários às obras de conversão. Percebe-se que a preocupação não encerra apenas os conhecimentos da fé, mas a suficiente preparação dos cristãos para perseverar e defender a doutrina. Esse foi o principal argumento dos missionários quando privilegiaram os filhos dos índios principais ou dos caciques para dar-lhes instrução. Esses, naturalmente, como sucessores dos pais, cristãos convictos, teriam muito mais autoridade sobre os seus comandados e, portanto, maior possibilidade, tanto de perseverar na fé, quanto promover a cristianização. Do mesmo modo, seguem as identidades nas razões estabelecidas entre esses educadores coloniais para suas ações na prática educativa.

A primeira razão apresentada por Gutierre González para justificar sua doutrina pedagógica, concentra-se na defesa de iniciar a educação no período infantil; a segunda trata-se de reforço argumentativo de defesa da educação das crianças; a terceira reforça as duas anteriores, contudo sobre uma ótica mais ampla, pois diz respeito à necessidade

de imprimir o quanto antes nas crianças, uma religião, ou seja, o Cristianismo. Nesse sentido, percebe-se em Gutierre certa preocupação com outros sistemas religiosos presentes na Espanha, o que não se aplica à América no contexto colonizador; a quarta razão mostra as vantagens de se ensinar as crianças devido ao acesso e a influência que esses poderiam exercer sobre a família; a quinta é que sendo educados desde pequenos na fé católica, quando em contato com outras religiões, estariam preparados para defender o Cristianismo.

As razões apresentadas na obra em questão são suficientemente consistentes para que se possa afirmar que a educação, não foi naquele tempo, apenas pensada em função da finalidade da conversão. Ela foi estrategicamente refletida como um meio político-religioso que ultrapassou a demanda do ensinamento dos rudimentos da fé.

Como essas mesmas ideias se encontram nos motivos apresentados por Mendieta e Jaboatão para justificarem a escolha e adaptação dos métodos de evangelização na América, é possível asseverar que os franciscanos espanhóis, tendo em vista o ambiente em que foram formados, onde esses conceitos reformados estavam presentes e, por possuírem essa obra entre os poucos livros que trouxeram consigo, atuaram influenciados por esses ideais. Ou seja, praticaram a educação dos índios tendo em vista os mesmos motivos informados por Gutierre:

Asimismo con mucha razón se ha movido el señor instituydor ya dicho para poner en execución este su sabncto proposito y ejercicio de doctrina. Porque si antiguamente los gentiles ydólatras porque hiciesen a sus hijos quando niños más aptos para las ciencias davan con que se jugasen las letras del alfabeto entalladas de madera porque con la continuación y su familiarvso aprendiesen y conociesen los nombres y caracteres dellas, lo qual hazían porque lo que aprendiesen en aquella infancia les diesse mas fácil puerta y entrada para después ser enseñados en las ciencias. E si los pérfidos judios y obstinados en su ceguedad hacen que todos sus hijos quando niños luego que saben hablar y andar los envían a aprender a sus sinagogas porque sean enseñados e industriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciones del Talmud y en su ley, porque los cristianos a los quales Dios ha alumbrado por su gracia para alcanzar la verdad de la fe y ley evangéica siendo assimesmo lavados con la purissima agua del spiritu sancto no procuran que sus hijos aprendan la verdad de la fe y erudimiento de nuestra ley de gracia y divina (GUTIERRE, Prólogo, 1532).

Na apreciação dessas fontes fica evidenciado que tanto o objetivo de preparar os índios para a aceitação da fé, quanto à finalidade de configurar a nova sociedade estabelecida sobre preceitos cristãos católicos, conformados à sociedade colonizadora foi, desde o início, um trabalho pedagógico. A cristianização do novo continente como parte das estratégias e quiçá, mais importante ferramenta de dominação e organização da nova sociedade imposta aos nativos americanos foi, sem dúvida, o fundamento que

norteou as ações educativas dos frades franciscanos. Portanto, os paralelismos entre a prática educativa colonial na América espanhola e portuguesa, não se encontram apenas na forma e no conteúdo facilmente constatáveis, mas, principalmente, nos fundamentos que a sustentam.

Esses fundamentos, embora não se ofereçam facilmente, manifestam-se na defesa da educação constantes das obras educativas produzidas nos primeiros tempos coloniais americanos. Esses se encontram registradas nos escritos dos primeiros missionários e, incontestavelmente, são os mesmos utilizados na defesa das escolas paroquiais que Gutierre González criou, e para as quais escreveu sua precoce doutrina pedagógica.

Em razão disso, a obra é uma fonte documental indispensável para àqueles que se dedicam a produção do conhecimento histórico educacional dos tempos coloniais americano, bem como, para àqueles que pesquisam a história da pedagogia.

## LIBRO DE DOCTRINA CHRISTIANA, FOLIO II (-) LIBRO DE DOCTRINA DE LA CHRISTIANA RELIGIÓN:

instituydo de licencia y facultad de la Sede Apostólica por Gutierre González de Buena memoria, protonotario y comensal del Papa: fundador de la Sacra Capilla de la Concepción / de Nuestra Señora de Sant andrés de Jaén, para imponer y enseñar perpetuamente los ni- / ños y otras cualesquier personas que la quieran aprender.

### PRÓLOGO

El bienaventurado apóstol Sant / Pablo dize escribiendo a los Corintios en su primera Epístola <sup>β</sup> desta manera: *Fundamentum aliud nemo potest ponere: pre- / ter iniquod positum est. Quod est Christus Iesus.* Que quiere decir: “Ninguno en verdad puede poner otro fundamento / sino el que está puesto: que es Christo Iesú. En estas palabras nos / enseña el sancto apóstol qual es el fundamento de la fe de la sancta / madre Iglesia, y dize que es Christo Iesú. Fue ciertamente puesto / nuestro Redemptor por fundamento de la fe de la Iglesia desde el / principio del mundo en el Testamento Viejo y ley de naturaleza / que fue en todo el tiempo que passó desde Adán hasta Moysen; / y en la Ley de Escripura hasta nuestra ley de gracia y evangelical: y esto por figura de miste- / rio e profecias, e así todos los creyentes que en aquel tiempo fueron salvos: se salvaron/ en la fe de Christo que estava entonces por venir y fue en la ley de gracia y evangélica en- / carnado, declarado y manifestado en su propria persona por sus obras muy maravillosas / y por su excelentissima y divinal vida e predicación. Y fue çanjado e aprobado por Su San- / gre preciosa e por su muerte e pasión e fue confirmado por los miraglos: sanctissima vi- / da; dulce predicación; sagrado derramamiento de sangre y preciosa y preciosa muerte de los sanctos apo- / stoles y mártires; e asimismo por la confesión muy entera de los confesores e e sanctas vir- / gines e biudas; por sus obras miraculosas e sanctas vidas de todos ellos. Y persevera este / firme fundamento en la Iglesia de Dios militante hasta el vltimo sancto e justo que fuere en la fin de / del mundo, e después en la triunfante que es la vida eternal se hallará su furto, que es el go- / zo inefable de la Gloria que durará para siempre en el cielo. Assi que ninguno puede poner otro / fundamento sino el que es bien y firmemente puesto: que es Christo Iesu, y ninguno assí en el Vie- / jo como en el Nuevo Testamento se pudo salvar sino en la fe de Christo Iesú: aquellos porque / creyeron que auía de venir y nosotros creyendo firmemente que ya vino a nos salvar según / es escripto en los actos de los apóstoles; que dixo Sant Pedro: *neque enim alium nomen est sub / celo datum hominibus, in quo oporteat nos saluos fieri.* Que quiere decir, “Que en verdad / no es dado otro nombre a los hombres en el qual nos podamos salvar sino en el nombre de Iesú. / Pues luego bien dixo el sancto apóstol que no puede ser puesto otro fundamento en la Iglesia / de Dios, sino el fundamento de la fe, como el mismo apóstol lo escribe a los ebreos diziendo: / “*Quia sine fide impossibile est placere deo,* en que dize: “Que imposible es aplazwe ni agra- / dar a Dios sino por fe”. E como no aya sido criado el hombre para otro fin sino para agra- / dar, servir, amar, entender y gozar de Dios. como el maestro lo afirma en su libro de las sen- / tencias diziendo: *Quod creauit Deus hominem vt sumum bonum intelliger et intelligendo ama- / rei amando possideret e possidendo frueretur,* lo qual quiere decir, “ Que Dios crió el hom- / bre para que entendiese el sumo bien que es esse mismo Dios y entendiendo lo amasse y aman- / le poseyese, y poseyéndolo gozasse dél. Pues gozar de Dios no se puede sin lo enten- / der. Y porque en esta presente vida Dios no puede de nosotros ser conocido perfectamente

## PRÓLOGO

resta que le ayamos de cognoscer imperfectamente y esto por fe, no porque en sí es imperfecta la fe, más porque el modo con que podamos en esta vida cognoscer a Dios es imperfecto y no puede ser otro sino por fe. Verdad es que tanto mayor conocimiento tiene el hombre de Dios quanto más se da a Dios porque juntándose a él su gracia le alumbrá, e por esto ay hombres: personas justas e sanctas que conocen e aman más a Dios que otras, no digo por teórica o ciencia, más por práctica e ciencia infusa. Pero en fin comparado este conocimiento cualquier o en cualquier manera que sea en este presente siglo al del otro que tienen los bienaventurados a Dios en quien consiste principalmente su bienaventurança e gloria claramente parece que es imperfecto. E por ello dezía el apóstol: *Vidimus nunc per speculum enugmate tunc autem facie ad facies*, quiere decir, “que vemos al presente como por espejo de alinde e por figuras, pero quando en la otra vida eternal nos veamos cognosceremos a Dios claramente cara a cara. Lo qual declara Sant Juan en su Canónica diziendo: *Videbimus eum sicuti est*, en que dixo, “que veremos entonces a Dios assi como es perfectamente”. Luego no podemos en otra manera conocer y gozar de Dios en esta presente vida sino por fe creyendo. E por esto es necesario que el que no sabe aprenda los artículos en quien consiste nuestra sancta fe católica, pero que no basta para la salvación de nuestras ánimas: que el hombre tenga solamente fe e conocimiento de Dios, quanto grande lo pueda en esta vida alcanzar, más junto con la fe se requieren las obras. Como el apóstol Santiago lo dize e afirma en su Canónica diziendo: *Fideo sine operibus mortua est*, en que dize “que la fe sin las obras es muerta. Pues necesidad tiene el christiano que aprenda a servir a Dios con las obras como tuuo de aprender la fe e las obras con que Dios se sirve y las ánimas se pueden salvar son la guarda de los sanctos mandamientos, como Christo mismo lo dize por Sant Matheo: *si vis ad vitam ingredi serva mandata*, que quiere decir: “Si quieres entrar a la vida que es la vida eternamente guarda los mandamientos. E pues de dos cosas principalmente se ha de tratar en este libro, conuiene a saber: del fundamento de nuestra salud que es la fe e de la guarda de los mandamientos, pues necesidad tenemos de escreuir desta sancta doctrina de los artículos de la fe e de los mandamientos diuinos pues fe ha de dar en el documento para los niños e personas ignorantes que no lo saben. E por consiguiente escribir de los pecados mortales e de los cinco sentidos como se deuen guardar de ofender a Dios con ellos. E después trataremos de las obras de misericordia que son amonestaciones euangelicales e de otras cosas anexas a los dichos preceptos e necesarias para nuestras consciencias e por consiguiente para nuestra salvación.

(-) El intento y voluntad que mouió al Señor Gutierre González a instituir un quarto capellán que sirua en la Sancta Capilla de la Concepción de Nuestra Señora Sancta María que tiene edificada con sumtuosa obra en la Iglesia parrochial de Sant andrés de la ciudad de Jaén con el vicario y otros dos capellanes que sirven en ella, es para que este dicho capellán quarto principalmente se ocupe en todos los dias del año en mostrar e instruir a todos los niños y personas ignorantes que tienen necesidad de saber todo lo sobredicho e quisieren venir a lo oyr porque son los primeros rudimientos e principios de nuestra fe católica: así y llanamente con alguna explicación y exposición como en el primer libro va con lo que más quisiere suplir de suyo el dicho capellán preceptor y enseñador desta sancta doctrina que el dirá e declarará.

(-) Las causas e razones que para hazer esta institución le mouieron fueron muchas:

(-) La primera es el zelo e desseo / que tiene de la saluación dichas animas porque qual principio ouieren las tales personas: que quando niños serán instruidos en la fe, temor y amor de dios, por tales medios lo / proseguirán y lleuarán adelante y a tal fin lo llegarán según lo dize Salomón: *adolecens iuxta viam sume et cum senuerit non recedet ab ea*, que quiere decir: “ el moço andará según / la via en que fuere impuesto, y quando fuere viejo no se apartará della.

(-) La segunda / es porque la dotrina que aprendieren los tales niños y personas y la bebieren con la / leche tanto más sea arraygada en sus corazones quanto más temprano se dieren a ella en su tierna edad.

(-) La tercera es porque se armen de fe porque alumbrados por ella en alguna

## PRÓLOGO

FO. III.

Manera explicita sepan responder en las cosas de la fe a lo menos para la confesar a gloria de Dios delante de los fieles creyentes; si por su flaqueza de ingenio y edad no son suficientes para la defender con mayores y mas altas inducciones y razones delante los infieles.

(-) La quarta razón es porque de los tales aprendientes se pueda dilatar y derramar tan sancta doctrina en otros a quien Dios la podrá mostrar, porque acaece que muchos no saben que han de creer / ni obrar ni de que se han de guardar de ofender ni aun en que ofenden a Dios, e por esta mane- / ra y forma enseñados podrá decender esta dotrina e fe derramada de los padres a los fi- / jos y mugeres e aun hasta los parientes.

(-) La quinta razón es que como muchas veces acaece, / si por ventura o desgracia de alguno que se hallasse catiuo o libre en tierra de moros o infieles / quando fuere hombre sepa dar razón de las cosas que supiere de nuestra sancta fe si quiera como las ouo / aprendido quando niño porque se cumpla en el aquello que dize Christo en el Evangelio: *Si quis confidebitur / me coram hominibus, confitebor e ego eum coram patre meo*, lo qual significa, “el que me con- / sidere delante de los hombres conuiene a saber por fe, yo lo consideraré delante de mi padre, / conuiene a saber aprobando su confesión por buena y dando el galardón que es el rey- / no de klos cielos.

(-) Ciertamente esta obra es muy meritoria delante Dios porque muchos / avría sabios y doctos en las cosas de la fe si ouiesse quien los mostrasse e industriasse en ella / y por falta de enseñador se pierden se pierden buenos ingenios en especial de niños por no los poner / y emplear en su propia operación, que es de saber y entender para lo qual estan dispue- / stos como el philosopho lo dize: “que los entendimientos de los niños son *tamquam tabula rasa in qua nihil depictus est*”, que quiere decir, “que son assí como tabla acepillada / o rasa donde no ay pintura alguna e son assí aptos como la cera blanda para imprimir / el sello. E por esto lo ha consideradio muy bien el señor



instituydor ya dicho para po- / ner en ejecución este su sancto instituidor porque de / tantos será causa de saluación por auerles dado tal aparejo de quantos serán buenos / christianos y siervos de Dios por ayer sido instruydos en su niñez en esta saludable dot- / trina.

(-) Asimismo con mucha razón se ha mouido el señor instituydor ya dicho para po- / ner en ejecución este su sabncto proposito y ejercicio de doctrina. Porque si antiguamen- / te los gentiles ydólatras porque hiciesen a sus hijos quando niños más aptos para / las ciencias dauan con que se jugasen las letras del alfabeto entalladas de madera / porque con la continuación y su familiarvso aprendiessen y conociesen los nombres / y caracteres dellas, lo qual hazían porque lo que aprendiessen en aquella infancia les / diesse mas fácil puerta y entrada para después ser enseñados en las ciencias. E si los pér- / fidos judíos y obstinados en su ceguedad hazen que todos sus hijos quando niños lue- / go que saben hablaer y andar los envían a aprender a sus sinagogas porque sean ense- / ñados e industriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciones del Talmud y / en su ley, porque los cristianos a los quales Dios ha alumbrado por su gracia para al- / cançar la verdad de la fe y ley evangélica siendo assimesmo lauados con la purissima / agua del spiritu sancto no procuran que sus hijos aprendan la verdad de la fe y eru- / dimiento de nuestra ley de gracia y divinal: en su perimera edad comop los infieles moros / y judíos hazen que sus hijos aprendan la falsedad de sus sectas no lo hace ciertamente / otra casa sino el demonio nuestro adversario que da industria e incita a aquellos pa- / ra que sean enseñados por donde serán perdidos y a nosotros los cristianos nos ati- / bia y empereza con negligencia mortal que no curemos de aprender el camino por don- / de nos podamos saluar e yr a la gloria.

(-) Pues esfuerçense todos los cristianos a dar gracias a Dios e a le suplicar de crecido gualardón en el cielo a quien les instituyó tan- / to bien y a lo seguir y se dar a ello pues sin interesse ni costa les ha proueydo Dios del / aparejo sobredicho.

(-) FENESCE EL PRÓLOGO.

10150.



**Libro de doctri**  
na xpiana con vna exposi  
ciõ sobre ella que la declara  
muy altamete: instituy da  
nueuamete è roma cõ au  
ctoridad de la sede aplica  
para instruciõ dlos niños  
y moços : juntamete con  
otro tratado de doctrina  
moral eteri n q enseña la  
buena crige q deue tener  
los moços: y como se hã d  
auer è las costumbres de sus  
psonas y è q manera se de  
uen auer cerca de estado o  
camino q tomarè d viuir.



15089

*Handwritten signature or scribble*



BCA. COLOMBINA A4 8 9 A3 11



11 A 17

10

R 44

INSTITUCION COLOMBINA



Libro de doctrina xpiana con vna exposicion sobre ella que la declara muy altamente: instituyda nueuamente en Roma con auctoridad de la sede apostolica para instruccion de los niños y moços: juntamente con otro tratado de doctrina moral exterior que enseña la buena criança que deuen tener los moços: y como se han de auer en las costumbres de sus personas: y en que manera se deuen auer cerca del estado o camino que tomaren de viuir

Libro de doctrina christiana. Fo. ij.

Libro de doctrina dela christiana i religion:

Instituydo delicencia y facultad de la sede apostolica por Sutierra gonçales de buena memoria: protonotario y comensal del papa: fundador dela sc̄a capilla de la concepcio de nuestra señora de sant Andres de Jacu: para imponer y enseñar perpetuamētelos ni ños y otras qualesquier personas que la quisieren aprender.

Prologo.

Y bienaueturado apostol sant



Pablo dize escriuiendo a los corinthios en su primera epistola: desta manera. *Quodamētam aliud nemo potest ponere: preter id quod positum est. Quod est christus iesus.* Que quiere decir. Ninguno en verdad puede poner otro fundamento: sino el que esta puesto: que es xpo jesu. En estas palabras nos enseña el sc̄o apostol qual es el fundamento de la fe de la sc̄a madre iglesia. y dize que es xpo jesu. Fue ciertamente puesto nuestro redemptor: por fundamento de la fe de la iglesia: e desde el principio del mundo en el testamēto viejo: y ley de naturaleza: que fue en todo el tiempo q̄ passo desde Adan hasta moyses:

y en la ley de escriptura hasta a la ley de gracia y euangelical: y esto por figuras: misterios y profecias: e asitodos los creyentes que en a quel tiempo fuerō saluos: se saluaron en la fe de christo que estava entonces por venir. y fue en la ley de gracia y euangelica encarnado declarado: y manifestado en su propia persona: por sus obras muy maravillosas y por su excelentissima y diuina vida y predicacion: y fue sanjado y aprobado por su sangre preciosa: y por su muerte y passion. *Es fue confirmado por los miraglos: sanctissima vida: dulce predicacion: sacro derramamēto de sangre y preciosa muerte de los sc̄os apostoies y martyres: e asitodo por la confesion muy entera de los confesores y sc̄as virgines y biudas: por sus obras miraculosas: e sc̄as vidas de todos ellos. y generara este firme fundamento en la iglesia d̄ Dios militante hasta el vltimo sc̄o y justo q̄ fuere en la fin del mundo.* E despues en la trinitate que es la vida eternal se hallara su fructo: q̄ es el gozo inefable de la gloria: que durara para siēpre en el cielo. *Asi q̄ ninguno puede poner otro fundamēto: sino el q̄ es bien y firmemēte puesto: que es xpo jesu. y ninguno asi en el viejo es escripto en los actos de los apostoies: q̄ dize: sant pedro. Requeni aliud nomē est sub celo datus hominibus: in quo oporteat nos saluos fieri.* Que quiere decir. Que en verdad no es dado otro nombre a los hombres: en el q̄ nos podamos saluar: sino en el nombre de jesa. *Pues luego bien dize el sc̄o apostol: q̄ no puede ser puesto otro fundamēto en la iglesia de Dios: sino el fundamēto de la fe. Como el mismo apostol lo escriue a los ebricos: diziendo. Quia sine fide impossibile est placere deo. En q̄ dize. Que imposible es a plazer ni agradar a Dios sino por fe. Como no ay a siō criado el hombre para otro fin: sino para agradecer: sentir: amar: entender y gozar de Dios. Como el maestro lo afirma en su libro de las sentencias: diziendo. *De creatur deus hominē ut simis boni intelligeret: ut eligendo amaret: amado possideret: et possidendo frueretur.* Lo q̄ quiere decir. Que Dios crio el hombre: para q̄ entendiese el sumo bien: q̄ es esse mismo Dios: y entendiendolo le amase: y amado: le possyese. y possyendolo: gozasse del. Pues gozar de Dios no se puede sino lo entender: y por q̄ en esta presente vida Dios no puede de nosotros ser conocido perfectamēte:*

1. corinthios 12.

1. petrus 2. cor.

1. corinthios 13.

1. magister sententiarum.

a ij

## Prologo.

resta que le ayamos de cognoscer imperfectamente: y esto por se. No por que en si es im- perfecta la fe: mas por que el modo co que podemos en esta vida cognoscer a dios es im- perfecto: y no puede ser otro sino por se. Verdad es q̄ tanto mayor conoçimēto tiene el hōbre d̄ dios quanto mas se da a dios: por q̄ si rrandose a el: su ḡ se al libra. E por esto ay hō bres: personas iustas e sc̄tas: q̄ conoçē e amā mas a dios q̄ otras: no digo por theoria: o sciēcia: mas por parte a sciēcia infusa. Pero en fin cōparado este conoçimēto q̄ d̄er o en q̄ d̄er manca e sea en este p̄sente siglo al d̄ otro q̄ tienē los bienauçturados a dios: en q̄n consiste principalmente: su bienauçturāca e gloria d̄aramēte pareçe q̄ es imperfecto. E por esto d̄ya el ap̄stol. Et d̄imus nūc per speculū in enigmate: tūc autē facie ad facies. q̄ d̄er de x̄p̄o. Que vemos al p̄sente como por espejo de alindē e por figuras: po q̄ndo en la otra vida eternal nos veamos: to gnosceremos a dios d̄aramēte cara a cara. Lo qual de clara sant̄ ius en su canonica d̄yēdo. Et d̄ebimus cū scuti est. En q̄ d̄iko. Que veremos entōces a dios: assi como es p̄fectamēte. Luego no podemos en otra manca conocer e gozar de dios en esta p̄sente vida: sino por se creyendo. E por esto es necesario: q̄ q̄d̄o hō sabe aprenda los articulos: en q̄n cōsiste n̄ra sc̄ta fe catholica. Pero no basta para salua cō de n̄ras animas: q̄ el hōbre tēga solamēte fe: e conoçimēto de dios: q̄nto grande lo pueda en esta vida alcāgar: mas si ro con la fe se requierē las obras. Lomo el ap̄stol san tiago lo d̄ize e afirma en su canonica d̄yēdo. Fides sine opibus mortua est. En que d̄ize. Que la fe sin las obras: es como rino de ap̄d̄er la fe. E las obras con que dios se s̄ruē: e las ani mas se pueden saluar: son la guarda d̄ los sc̄tos m̄d̄amientos. Lomo xp̄o mismo lo d̄ize: por sant̄ matheo. Si vis ad vitā ingredi serua m̄data. Que d̄ere de x̄p̄o. Si d̄eres entrar a la vida: que es la vida eternal: guarda los m̄d̄amientos. E Pues de dos cosas prin cipalmēte se ha d̄ tratar en este libro: cōuicne saber: el fundamēto d̄ n̄ra salud: q̄ es la fe: e dela guarda d̄ los m̄d̄amientos. Pues necesidad tiene el xp̄iano que ap̄d̄e a la fe: e de la guarda d̄ los m̄d̄amientos. Pues necesidad tenemos d̄ escreuir desta sc̄ta doctrina: de los articulos de la fe: e d̄ los m̄d̄amientos diuinos: p̄uce se ha d̄ dar en el: documēto para los niños: e p̄sonas ignorātes: que no lo sabē. E por cōsiguēte se escriuirā d̄ los pecados mortales: e d̄ los cōsuetudes: como se s̄n guardar d̄ ofender a dios cō ellos. E d̄spues trataremos d̄ las obras d̄ m̄ra: q̄ son amonestaciones euangelicas: e de otras cosas anexas a los dichos p̄ceptos: e necesarias para n̄ras cōsciēcias: e por cōsiguēte pa n̄ra salua cō. El im̄to e voluntad q̄ mouio al seño: S̄ntierre gōçaley a instituir vn q̄rto capellan que s̄rua en la sc̄ta capilla d̄ la cōcepçō de n̄ra seño: a sc̄ta Maria: q̄ tiene edificada cō sum ptuosā obra: e la iḡlia parrochial d̄ sant̄ Andres d̄ la ciudad de Yaen: cō el vicario y otros dos capellanes q̄ s̄ruē en ella: es: para q̄ este dicho capellā q̄rto p̄ncipalmēte se ocupe en todos los dias d̄ la año e mostrar e instruir a todos los niños e p̄sonas ignorātes q̄ tienen necesidad d̄ saber todo lo fobredicho: e d̄stieren venir a lo or. Por q̄ son los p̄meros erudimentos e p̄ncipios de n̄ra fe catholica: assillanamente con alguna explicacion y expo sicion: como en el p̄sente libro va: e con lo q̄ mas d̄stiere suplir de sup̄o el dicho capellan: p̄ceptor: e enseñador: desta sc̄ta doctrina q̄ el d̄ira e d̄clarara. Las causas e razones q̄ para hazer esta institucion le mouieron fueron muchas. La primera es el zelo e desseo que tiene dela saluacion d̄ las animas. Por q̄ qual p̄ncipio ouieren las tales personas: que quando niños seran instruydos en la fe: temoz e amor de dios: por tales medios lo proseguirā y lleuaran adelante: y a tal fin lo llegarā: segun lo d̄ize salomon. Adolscens iuxta viam suā: e cū s̄nuerit non receder ab ea. Que quiere de x̄p̄o. El moço andara segū la via en que fuere impuēto: y quando fuere viejo: no se apartara de ella. La segunda es. Porque la doctrina que aprendieren los tales niños e personas: e la beuieren con la leche: tanto mas sea arraygada en sus coraçones: quanto mas temprano se d̄ieren a ella en su tierna edad. La tercera es: por q̄ se armē de fe: por q̄ al librado por ella en alguna

1. corin. 13. ca.

1. ioh̄n. 3. ca.

Jacobi.

Mathe. 19.

puer. 3. ca.



manera explicita: . . . pan responder en las cosas de la fe alo menos para la confessar a gloria de dios delante de los fieles creyentes: si por su flaqueza de ingenio y edad no son suficientes para la defender con mayores y mas altas inducciones y razones de late los infieles. La quarta raziõ es porq̃ de los talca aprendiẽres se pueda dilatar y derramar tal sc̃ra doctrina en otros a q̃n ellos la podrã mostrar: porq̃ acaese q̃ muchos no saben q̃ hã de creer: ni obrar: ni de q̃ se hã de guardar de ofender: ni aun en q̃ ofenden a dios: por esta manera y forma enseñados: podra decender esta doctrina y ser derramada de los padres a los hijos y mugeres: y así hasta los parientes. La quinta raziõ es: q̃ como muchas vezes acaese: si por ventura o desgracia de algũo q̃ se hallasse catiuo o libre en trã de motos o infieles: quando fuere hõbre sepa dar raziõ de las cosas q̃ supiere de nra sc̃ra: si q̃era como las ouo apredido q̃ndo niõ. Porq̃ se cõpla en el aq̃llo q̃ dize xpo en el euãgelio. *Dia q̃ cõfitebitur me coram hominibus: cõfitebor: et ego eri corã patre meo.* Lo q̃l significa. El q̃ me confesare delante de los hombres: conuiente a saber por fe: yo lo confessare delante de mi padre: con fe: que asãder aprouando su confessiõ por buena: y dandole el galardõ: q̃ es el reyno de los cielos. Certamente esta obra es muy meritoria delante de dios: porq̃ muchos aurã sabios y doctos en las cosas de la fe: si ouiesse quien los mostrasse y idustriasse ella: y porzãta de enseñado: se pierden buenos ingenios en especial de niõs por: no los poner y emplear en su propia operaciõ: que es de saber y entender: para lo qual estan dispuestos: como el philosofho lo dize. *Que los entendimientos de los niõs son tanq̃ tabula rasa: in qua nihil depictum est.* Que quiere decir. Que son así como tabla acceptillada o rasada: donde no ay pintura alguna. E son así aptos: como la cera blanda para imprimir el sello. E por esto lo ha considerado muy bien el sc̃or: instituydo: sobredicho: por que de tantos sera causa de saluaciõ: por auer hecho tal aparejo: de quantos seran buenos christianos: y seruos de dios: por auer sido instituydos en su niñez en esta saludable doctrina. Así mismo con mucha raziõ se ha mouido el sc̃or: instituydo: ya dicho para poner en execuciõ este su sancto proposito y exercicio de doctrina. Por que si antiguamente los gentiles y dolatras: por que hiziesen a sus hijos: quando niõs mas aptos para las ciencias les dauan con que jugassen las letras del alfabeto entralladas de madera. Por que con la continuaciõ y familiar uso aprendiessen y conociesen los nombres y caracteres dellas. Lo qual hazian: por que lo que aprendiessen en aquella infancia les diese mas facil puerta y entrada: para despues ser enseñados en las ciencias. E si los perdidõs judios y obstinados en su ceguedad: hazen que todos sus hijos quando niõs: luego que saben hablar y andar los embian a aprender a sus sinagogas: por que sean enseñados y idustriados en su edad muy pequeños en las falsas tradiciões del Talmud: y en su ley: por que los christianos a los quales dios ha alumbra do por su gracia: para alcanzar la verdad de la fe: y ley euangelica: siendo así mismo lauados con la purissima agua del spiritu sancto: no procuraran que sus hijos aprendan la verdad de la fe: y crudimento de nuestra ley de gracia y diuina: en su primera edad como los infieles mozos y judios hazen que sus hijos aprendan la falsedad de sus sc̃ras. No lo haze ciertamente otra cosa: sino el demonio nuestro aduersario. Que da industria y incita a aquellos para que sean enseñados: por donde seran perdidos. y a nosotros los christianos: nos artibã y emperza con negligencia mortal: que no curemos de aprender el camino por donde nos podamos saluar y yr a la gloria. Cõpues esfuerçer todos los christianos a dar gracias a dios: y a le suplicar de cresido gualardon en el cielo a quien les instituydo rano to bien: y alo seguir y se dar a ello: puez si interesse ni costa les ha proueydo dios del aparejo sobredicho.

Genesis el prologo.

a iij

## Libro de doctrina christiana.

**S**ignese vna breue exortacion q̄ el señor instituydor de la sc̄ta capilla haze a todos los niños y personas que quixeren venir a oyr la doctrina en este libro contenida: en la qual les exorta y ruega con amor y caridad la aprendan: por ser vna cierta regla y forma para con que los xp̄ianos se pueden salvar. La q̄l ha de leer el preceptor vna vez en la semana: en el día y hora q̄ mejor le pareciere el lugar de vna de las trece colecciones ordinarias.

### Exortacion.



**E**y amados hijos y hermanos en nuestro señor: Jesu christo la gracia de su santissimo espíritu consolador: sea siempre con vosotros y conmigo. Amen. Aquí soy embiado por vuestros nobles: muy virtuosos y deuotos señores padres y parientes: para ser impuestos y doctrinados en los erudimentos y preceptos de nuestra sanca se catholicos: los quales todo fiel xp̄iano es obligado a aprender y saber: y por consiguiente a guardarlos muy enteramente todo el tiempo que estuviere en esta presente vida. Porque si alguno dellos quebrantasse en vna cosa seria culpado. Como lo dize el apóstol Santiago en su canonica. Quicumq; totam legem serauerit: offenderat autem in vno: factus est oim reus. Que quiere decir. Si alguno guardare todos los mandamientos: y en vno solo ofendiere: en todo es hallado culpado. Pues auer de notar que nuestro redemptor fue preguntado vna vez por vn mancebo en esta materia. Abasister bonc: quid bonifaciam: vt habeam vitam eternam? Qui dixit ei. Si vis ad vitam ingredi serua mandata. Que quiere decir. Abaeltro bueno: para poseer la vida eterna: que bien hazer. Al qual el benignissimo Jhesu y redemptor: nuestro respondió. Si quieres entrar en la vida eterna: guarda los mandamientos. Que de amados hijos auer de notar y considerar que nuestro señor: dios nos crió para gozar de su inmensa gloria: sin termino y sin fin. Abas despues de la auer perdido por el pecado de nuestros primeros padres que cometieron en el parayso terrenal comiendo del fructo a ellos vedado: y quebrantando sus mandamientos: mouido con su inmensa misericordia le plugo despues de muchos años recibir nra vmanidad del vientre virginal de la gloriosissima madre saya habiéndose mortal cō nosotros por nos dar vida cō su muerte en el arbol de la sc̄ta vera cruz. y para abirnos la puerta de la gloria celestial q̄ antiguamente estava cerrada cō los cādados muy fuertes de la malicia y pecado de nros primeros padres. Por que assi nos otros reformados en nro p̄mero y libre poder: mediare la gra divina: significa do de nras buenas obras pudiessemos en ella entrar. Al contrario obiano ser condenados. y el habiéndose de su parte lo q̄ en si era: cōviene saber: recolliadonos con nro padre celestial no mado y deo obligados a hazer de nra parte lo q̄ en nosotros es. Cōviene a saber de guardar sus sc̄tos mandamientos: estādo fuertes en la cruel batalla de esta presente vida cōtra los tres enemigos de la anima. Que sō la bueltesferral y nra carne misma y el mundo. Por q̄ conocido por nos q̄ no tenemos aq̄ ciudad p̄manescente: mas q̄ buscamos la del cielo q̄ espamos: cō mucho animo volunta y esfuerzo p̄gamos los verdaderos medios de yr a aq̄ vltimo fin: bien auenturado ya repetido: q̄ es la gloria de los sc̄tos. Estos medios amados hijos son la guarda de sus sc̄tos mandamientos q̄ son diez: como parece en el credo. En estos diez mandamientos esta encerrada la ley: y los p̄pberas: y lo q̄ deuenos por su amor hazer y seguir: y lo q̄ deuenos enitar y b̄yr. Assi como adelante en la profecucion desta doctrina os sera declarado. Otrosi vos serā enseñados los catorze articulos de nra sc̄ta se catholica: los siete pecados mortales: los cinco sentidos: las obras de misericordiales y corporales. Las tres virtudes theologales: y las quatro cardinales: con toda la otra doctrina: q̄ la sc̄ta madre iglesia aponeua y a todos los fieles xp̄ianos mada guardar. Pues apiedida esta doctrina celestial: y puesto el fundamento de fieles xp̄ianos: cada vno para por el camino o manera de viuir q̄ nro señor le administrara. Por q̄ vnos serā celesta

Epola 2.5.28.





## Libro de doctrina xpiana. Fol. iiii.

fíticos otros cauallos: otros seguirán las ciencias: otros serán escuderos: vnos seguirá la agricultura o labranga del campo: otros serán oficiales: otros mercaderes: y otros seguirán otras diversas manras de viuir por el sustento amiento de su honra y personas: y puecho como de la república. Esto due hazer con mucha fidelidad cada vno en su estado: trabajado fielmente por alcanzar el guararado de el qual dize el psalmista. Comiendo el trabajo de tus manos: si tras bien auerido. El sepe te ira bien. En la qual auctoridad nos es dada vna noble amonestación: que deue mos siempre huir la ociosidad grande enemiga de las almas. Por que todo fiel xpiano: que quiere viuir ordenadamente y saluar su alma: deue disponer y repartir el dia en tres partes. La primera es oración y contemplación de dios y de su alma. y es pensar la cuenta muy estrecha que ha de dar a dios de todas sus obras malas e buenas y de la sentençia muy justa que ha de recibir de gloria eterna: o de pena infinita. La segunda parte del dia sera en el trabajo de su oficio para mantener el cuerpo: y el alma: y a toda su casa: assi como es obligado. La tercera parte expendera en su recreación: y en otras cosas que se podrá ofrecer. En esta manera podra bien redimir el tiempo: assi como lo amonestaba el apostol san pablo escriuendo a los de cepheso: donde dize. Redemid el tiempo gastandolo y expediendolo bien: por que los dias son malos: esto es a los ociosos y vagarosos que no labran bien aprouechar el tiempo a seruicio de dios: mas gastalo mal: siguiendo el apetito de su propia sensualidad. Pero para bien ser tirado y usado es que quiera de los estados y maneras de viuir por dichas es muy necesario el principio de la doctrina comun: que es de persona que sabe. Esto es leer y escribir muy bien: por la lengua latina: lo qual bien sabido facilmente podra entender y aprender y proseguir quele quier maneras de viuir que a ellos placiera: y en esta manera sera mas apto y aprouechado para conseguir sus artes y officios sin que de ninguno pueda ser tachado o reprehendido. Esto se verifica bien en la corte romana a la qual viene de todas las naciones del mundo: y por la mayor parte todos los que vienen que quieren nacido y educado que sea son buenos gramaticos y escriuanos en latin y en romance excepto de nra cipaia: que son muy pocos los que vienen buenos latinos. Especialmente de algunas ciudades de leytos que a sus hijos e ciudadanos ocupan mas en sus deleytes que en la ciencia y en saber. Pero la culpa de esto mas la auemos de atribuir a la floxedad y negligencia de sus padres y parientes que a los niños que asi no saben experimentar lo que les cuple. y esto verdaderamente mucho mejor se haze en Italia y en otras partes: que luego que los niños saben hablar: los eban a las escuelas de maestros bien dotados en el latin y en romance: y como sabe el a. b. c. les muestra luego a leer en el arte de la gramatica. En las materias y exeples que les da para escribir son todas en latin: por que sepa el orden de la orthographia desde su tierna edad: y tiene tanta diligencia que quando llega a tiempo de diez o doze años: son buenos gramaticos y escriuanos en latin y en romance: y de alli pasan a otras ciencias y artes segun que cada vno quiere proseguir. Por manera que en diez o doze años viene a ser letrado y sabio: los que se dan a ello. En si que hijos malos quando fuerdes gramaticos podras tomar donde alli conuenientemente el camino que nro señor os mostrare segun la facultad que vros padres os quierre ayudar. En mirad con mucho cuidado que qual camino o officio que tomaredes: no sea por vanagloria o por pompa del mundo: ni por viuir mas honradamente y con descanso: mas ponel todo y ofrecel todo en las manos de dios: que os incline y ponga en vfo cosas que el camino en qual mas le auere de seruir y agradar creyendo firmemente que si con aialpía y con fe esto le pidierdes: que el es muy justo y piadoso y vos lo conceda como a verdaderos hijos y leales seruidores: como parece por san matheo. Donde nro redemptor dize. Todas las cosas que pidierdes en la oración con fe: tened por cierto que las alcanzareis y os seran dadas. En si tomaredes el camino de seguir la sancta madre iglesia mirad que vos deueys dar y dedicar de dentro y de fuera: de noche y de dia al culto e muy alto seruicio de nuestro señor: dios. En pues que recebis el officio de los sanctos angeles: deueys con gran vigilancia conformar vuestro a vida con ellos: assi como la flaqueza humana mas se pudiere esforçar. Que no solamente seys obligados a todas las otras cosas que los otros christianos deuen hazer: mas

paul. 2.

Ephes. 5. cap.

Mathe. 21. c.

a iiii



## Libro de doctrina christiana.

Dist. 46.

Et habet. 36  
di. 37. 133. p  
totum. 115. q.  
1. Sic viue.

24. di. potu.  
Nō capidus seu  
uarius.

Et. 12. q. 1. au.  
rum. 1. 16. q. 1.  
capita. fi.

Et in. ca. Quē  
tū. 1. c. Cogno  
nimus. 1. c. fe.  
12. q. prima.

Et habet. ilo  
cio pualoga.

Et. 4. 1. di. per  
totū. 1. in capi.  
clericū officia.

de vi. 1. bone.  
clericorum.

Et in. ca. cleris  
corum. de vi. 1.  
bone.

Et de. co. ba. de.  
2. mu. p. totū.

Et. 91. di. cleri.  
p. titū. 1. c. fi. et  
92. di. capi. fi.

Et. 1. c. licet. li.  
bio. 6. de elec.  
Et. 2. c. di. per  
totū.

Et. 1. c. n. sic  
autē. fi. 2. c. di.  
Et. 1. c. de vi.  
1. bo. cleri. Ne  
clericū vel mo.  
nachi. p. totū.

Et. c. l. audien  
tia de sen. exco.  
Et. 1. c. acrupus  
la de vi. 1. bo.  
ne. de.

aun a otras muchas cosas de virtudes os deueya esto; far: como particular es seruidor de dios: assi como parece en el psalmo que dize. Alabad al señor: nro dios: alabadle. Alabadle con prudencia y saber. Assi como en la. xi. distincion per totum: señaladamente en diez cosas. **Primera**mente que el que ha de ser sacerdote: ha de ser suficientemente letrado en las cosas que conuenien a la orden sacerdotal: y el que creciesse las tales ordenes y dignidad sacerdotal: sin la dicha condicion pecaria gravemente: y seria obligado a gran confusio delante dios y de los hombres. porque no es causa ignorancia al que se en treme de su propia voluntad en lo que no sabe exercitar. **La segunda** condicion que el clerigo ha de tener es. **Que** ha de ser limosnero: y hospedar a los pobres y hazerles mucha caridad: y no deue expender los bienes eclesiasticos en malos vicios y gastos: porque allē de la ofensa de dios: seria obligado a restituirllos a las tales iglesias. **Adas** de uelos expender y repartir en tres partes. La vna para si mismo: para honestamente sustentarse: la otra ala fabrica y reparos de la iglesia donde llena los frutos: la tercera y vltima a los pobres y necesitados: assi como quieren los antiguos derechos. y en esta parte: todo lo q̄ possē los clerigos son bienes de los pobres: y si quiere ver quanto ofenda a dios en pecado mortal el que haze el contrario: vcalo en el cap. Et si illi. xi. q. ii. **La tercera** condicion que el clerigo ha de tener es. **Que** deue ser honesto en su habito y vestir: en todas las otras cosas que vsare. porque ay a diferencia entre el y los seculares. **La quarta** condicion es: que el clerigo deue guardar toda limpieza y castidad: y no solamente la deue guardar en la obra: mas aun en el parecer delante de todos con mucha honestidad y exemplo: por lo qual no deue morar con mugeres. **La quinta** condicion es: que el clerigo deue pagar las diuinas alabanzas de las siete horas canonicas: que es obligado a rezar cada dia con deuocion y atencion: y el que assi no las pagasse no siendo esusado con muy estrecha y legitima causa pecaria mortalmente. **La sexta** condicion q̄ el clerigo deue tener es. **Que** es obligado hazer deuid a residencia en su beneficio: en el curado mayormente: en lo qual muy pocas vezes y con muy justa causa es excusado: ni aun tampoco en el beneficio simple no valdria la costumbre contraria: sino por muy razonable causa: porque por el contrario seria dafioso ala tal iglesia: mas cada vno deue trabajar en el altar de donde se sustenta. **La septima** condicion es que el clerigo se deue guardar de todo pecado: y deue ser sin el. Entiendo aqui pecado por todo pecado mortal aun que tomandolo mas estrechamente algunos quieren dezir que de aquellos pecados solamente se entienda en los quales es digno de acusacion y deposicion. **La octava** condicion es: que el clerigo se deue apartar de algunos actos seculares: que no competen a su officio. **Adas** solamente a legos y seculares: mas el sacerdote se deue siempre ocupar en dios y en su anima: en dar buen exemplo a los p̄imos: y en las otras cosas sea el mas honesto que pudiere. **La nona** condicion es: que el clerigo no deue ser vindicatio: mas deue sufrir con paciencia y humildad. **Por** lo qual les es mandado que no traygan armas. **De**nde qualquier clerigo: que dexado el habito clerical truxere armas: si por tres vezes amonestado no se las quitare y las depusiere pierde el privilegio clerical. **La decima** condicion que el clerigo deue auer es: que sea sobrio y tēplado en su comer y beuer: donde les es vedado toda demassa y defecio: en lo sobredicho. **De** manera que el clerigo deue ser adonado con las dichas condiciones: y otras muchas que en otros muchos lugares hallara conuenirle: porque assi vestido y en nobleficio de tal arco de virtudes merezca entrar como angel de dios al sancto altar a ofrecer aquel sancto sacrificio del verdadero cuerpo y sangre de nuestro señor: Jesu christo por vivos y defunctos: y rogar a dios por todos: que finalmente despues de los presentes trabajos merezcamos entrar en la gloria de para y lo. Amen.

Escríuela el doctor del instituydor.

Siguese la orden que ha de tener el preceptor en leer

Capitulo en que el señor instituydor declara su intencion para que se aya copilado y ordenado la doctrina contenida en este libro y de como encarga al preceptor que sea sollicito y diligente en ver y estudiar lo que ouiere de leer

Libro de doctrina christiana. Fo. v.  
Siguese la ordē q̄ ha de tener el preceptor e leer

**L**a orden que ha de tener el preceptor en leer y executar su officio es que todos los dias de trabajo en las mañanas hasta hora de comer lea tres lecciones a los niños moços y personas que vinieren a oyr. Segun que en cada vna de las tres lecciones viere que cumple a los oyentes.

**¶** Primera lecion.

**L**a primera lea y enseñe por su orden el pater noster. Ave maria. Credo. y Salve regina y de los articulos de la fe y mandamientos. E de lo de mas contenido en la tabla de la religion christiana: en latin o en romance: como mejor y mas necessario le pareciere para prouecho de los oyentes.

**¶** Segunda lecion.

**L**a segunda lea assi mesmo por su orden la exposicion de los articulos de nuestra fe. El modo para se saber confessar. De la exposicion de los mandamientos. Pecados mortales con todas las otras cosas contenidas en este libro: y tambien la exposicion del pater noster.

**¶** Tercera lecion.

**L**a tercera lea de la doctrina exterior y moral que assi mismo se contiene en este presente libro.

**¶** Despues de comer lea dos lecciones.

**L**a primera sea en tomar cuenta y razon de todo lo que ouiere leydo a la mañana como lo han aprendido los niños y de como lo saben.

**L**a segunda sea de lo que al dicho preceptor: pareciera mas conforme a este proposito y al prouecho de los oyentes.

**C**apitulo en que el señor instituydor declara su intencion para que se fea copiado y ordenado la doctrina contenida en este libro: y de como encarga al preceptor que sea sollicito y diligente en ver y estudiar lo que ouiere de leer.

**¶** Exortacion al preceptor.

**A**cho ruego y encargo la consciencia al dicho preceptor que las lecciones y materias: assi las aqui cõtenidas: como todas las otras que le parecieren añadir y dezir de nuevo: y sean conuenibles para el seruicio de dios y prouecho de todos los que oyeren esta doctrina: que primeramente las vea estudie y examine mirando las notas: puntos y conclusiones q̄ aqui se ponen: y sobre ellas vea las glosas de los doctores. Porque mas claramente declare y exponga todo lo que fuere necesario repitiendo cada lecion que leyere apũtado las clausulas y autoridades: vna: dos: y tres vezes. Por q̄ esto q̄ ad se escriue y se expone en este libro: no es sino pa dar principio y camino al dicho preceptor: y para le dar a entender mi desseo y voluntad que tengo. No de mas supla el en cada clausula y parte segun el spiritu sancto le alumbrare: como quien desea la saluacion de las animas.

**¶** Aqui comienza vna breue tabla de la religion christiana sacada para que por ella comiençen primeramente los niños a aprender.

**¶** Siguese la oracion dominical en latin.



Ater noster qui es in celis. Sanctificetur nomē tuū. Adueniat regnū tuū. Siat voluntas tua sicut in celo: et in terra. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Et dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos a malo. Amen.



**¶** Siguese la oracion dominical en romance.  
**A**dre nuestro q̄ estas en los cielos. Sea sanctificado el tu nõbre: venga en nos el tu reyno. Sea hecha tu voluntad assi como en el cielo: assi en la tierra. El pan nõstro de cada dia da nõs lo oyr. E perdona nõs nõstras deudas: assi como nõs pdo namos a nõs dudosos. y no nõs traygas en tẽtaciõ: mas libera nõs del mal. amē.

## Libro de doctrina christiana.

- S**iguete la salutacion angelical a nuestra señora sancta *M*aria en latin.  
**A**ve maria gratia plena dñs tecū. Benedicta tu in mulieribus: et benedictus fructus  
ventris tui iesus: sancta *M*aria virgo mater dei. *O*ra p nobis pctōib⁹. Amē Iesum.  
**S**iguete la salutacion angelical a nuestra señora sancta *M*aria en romance.  
**D**ios te salve señora sancta *M*aria llena eres de gracia. El señor es contigo. Bendita  
tú eres entre las mugeres. y bendito es el fruto del tu vientre Iesus: sancta *M*aria  
virgen madre de dios ruega por nos pecadores: amē a iesu. **S**iguete el credo en latin.  
**O**redo in deū patrē omnipotētē: creatōrē celi et terre: et in iesum xp̄m filium: eius unī-  
cum dñm nostrū. Qui cōceptus est de spū sancto. Natus ex maria virgine. Passus  
sub pōtio pilato. Crucifixus mortuus et sepultus. Descendit ad inferos. Tertia die resurre-  
xit a mortuis. Ascendit ad celos: sedet ad dexteram dei patris omnipotentis: inde vētu-  
rus est iudicare vivos et mortuos. **L**redo in spiritum sanctum. Sanctam ecclesiam catho-  
licam. Sanctoium communionem: remissionem peccatorum. **L**arnis resurrectionem: vi-  
tam eternam. Amen. **S**iguete el Credo en romance.  
**O**redo en dios padre todo poderoso: criador del cielo y dela tierra. y en iesu xp̄o nue-  
stro señor: yn solo hijo suyo. El qual fue concebido por el spū sancto: nascido de la sc̄a  
virgen maria. **P**adescio so el juzyio de poncio pilate: fue crucificado muerto y sepultado.  
Descendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos. Subio a los cielos: y  
esta assentado a la diestra de dios padre todo poderoso. **D**e de ha de venir a iuzgar los vi-  
vos y los muertos. **L**redo en el spū sc̄o. y la sc̄a igitia catholica. y la comunion de los san-  
ctos. **L**a remission de los peccados. **L**a resurreccion de la carne. **E** la vida eternal. Amen.  
**S**iguete otra salutacion a nuestra señora: la qual mucho yia dezir la sancta igitia cō  
todos los fieles. Primeramente en latin.  
**S**alve regina mater misericordie. Vita dulces: et spes nostra salve. Ad te dama-  
mus exules filii eue. Ad te suspiramus gementes et flentes in hac lacrymarum val-  
le. **E**ra ergo advocata nostra: illos tuos misericordes oculos ad nos converte. **E**t iesum  
benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende. **D**e clemens. **D** pia. **D**  
dulcis virgo semper maria. *O*ra pro nobis sancta dei genitrix. **E**t digni effici-  
mur promissionibus christi.  
**S**iguete la salve regina en romance.  
**D**ios te salve Reyna madre de misericordia. Vida dulçura: y nuestra esperança: dios  
te salve. Los desterrados hijos de eua te llamamos: gemiendo y llorando suspira-  
mos por ti en este valle de lagrimas. Pues ca abogada nuestra buelue a nos aquellos  
tus ojos misericordiosos. y muestra nos despues deste destierro a Iesu christo nuestro  
señor: bendito fruto del tu vientre. **D**e clementissima. **D** piadosa. **D** dulce siempre vir-  
gen *M*aria. Amen. Ruega por nos sancta madre de dios. **P**orque seamos hechos  
dignos de los prometimientos de christo.  
**S**iguete la difinicion que dize que cosa sea articulo.  
**A**rticulo de fe es vna verdad inuisible de dios: que nos constringe a creer. **E**stos son  
los doze articulos de la fe: segun los pusieron los doze apóstoles.  
**S**ant pedro puso el primero: diziendo.  
**Q**redo en dios padre todo poderoso: criador del cielo y dela tierra.  
**S**ant andres puso el segundo: diziendo.  
**E**n iesu christo señor nuestro: yn solo hijo suyo.  
**S**antiago el mayor: puso el tercero: diziendo.  
El qual fue concebido por spiritu sancto: y nascido de la virgen sancta maria.  
**S**ant iuan puso el quarto: diziendo.  
**P**adescio so el juzyio de poncio pilato: fue crucificado muerto y sepultado.



Libro de doctrina xpiana. Fo. vi.

**S**ancto thome puso el quinto diciendo.  
**D**escendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos.  
**S**antiago el menor: puso el sexto: diciendo.  
**S**ubio a los cielos: y esta asentado a la diestra de dios padre de todo poderoso.  
**S**ant phelipe puso el septimo: diciendo.  
**D**ende ha de venir a juzgar los viuos y los muertos.  
**S**ant bartholome puso el octauo: diciendo.  
**O**reo en el spiritu sancto.  
**S**ant matheo puso el nono: diciendo.  
**O**reo la sancta iglesia catholica.  
**S**ant simon puso el decimo: diciendo.  
**O**reo la communion de los sanctos: y la remission de los pecados.  
**S**ant iudas thadeo puso el vndecimo: diciendo.  
**O**reo la resurreccion de la carne. **S**anto mathia puso el duodecimo: diciendo.  
**O**reo la vida eternal.  
**E**stos son los dos madamiētos de la ley de naturaleza. **E**l primero es.  
**D**as las cosas que querriades que los hombres os hiziesen: aquellas mesmas  
**O**les hazed vosotros. **E**l segundo es  
**D** que no quierdes que se haga contigo: no quierdes en algũ tpo que sea hec: con  
**O**tro. **E**stos son los diez mandamientos de la ley de dios. **E**l primero es.  
**N**o adoraras ni ternas dioses ajenos de late mi. **E**l segũdo mandamiento es.  
**N**o juraras el nombre de dios en vano. **E**l tercero es.  
**G**uardaras las fiestas. **E**l quarto mandamiento es. **H**onra a tu padre y a tu madre:  
**p**orq̄ viuas ligamēte sobre la tierra. **E**l quinto madamiento es. **N**o mataras. **E**l  
**s**exto madamiento es. **N**o fomicaras. **E**l septimo es. **N**o furtares. **E**l octauo es.  
**N**o diras falso testimonio cõtra tu proximo. **E**l nono mandamiento es. **N**o cobdi-  
**c**aras a la muger casada. **E**l decimo es. **N**o cobdiaras las cosas de tu primo. **E**stos  
**s**on los dos mandamiētos de la ley de gracia. **A**maras a tu señor dios de todo tu coraçon:  
**d**e toda tu anima: y cõ toda tu virtud: y con todas tus fuerças. **E** amaras a tu primo  
**a**si como a ti mismo. **E**stos son los pecados mortales. **E**l primero es. **L**a soberbia.  
**E** sus hijas son estas. **A**mbiciõ. **P**relunciõ. **P**ertinacia. **L**uriosidad. **I**ngratitud. **J**ur-  
**z**io temerario. **E**scarnio. **T**entar a dios. **L**isonja. **A**rogancia o vanagloria. **E**stas son  
**l**as hijas de la vanagloria. **L**a desemplanga del ornato o atavio. **L**a desobediencia. **L**a  
**j**actancia. **L**a prinacia. **L**a ypocrisis. **L**a discordia. **L**a contencion. **E**l segundo pecado  
**m**ortal es. **L**a auaricia. **E** sus hijas son estas. **E**l hurto. **L**a rapina. **L**a vñra. **E**l enga-  
**f**io. **L**a falsedad. **L**a iniusticia. **L**a simonia. **L**a accepion de personas. **L**a trayciõ. **L**a ga-  
**n**ancia roye. **L**a inmisericordia. **L**a inquietud. **E**l tercero pecado mortal es. **L**a lu-  
**r**uria. **E** sus hijas son estas. **O**quedad del entendimiento. **P**recipitacion en las pala-  
**b**ras y obras. **I**nconsideracion en ellas. **A**mor desordenado de si mismo. **A**borrecimien-  
**t**o de dios. **A**mor del mundo. **A**borrecimiento de la otra vida. **L**a inconstancia.  
**E**l q̄rto pecado mortal es. **L**a inuidia. **S**us hijas son estas. **O**dio. **S**ufurraçion. **L**a  
**d**etraccion. **A**legria en las aduersidades del proximo. **A**ffliccion y tristeza de las prosperi-  
**d**ades ajenas. **E**l quinto peccado mortal es. **L**a gula. **L**a qual tiene cinco species.  
**L**a primera. **A**ntecomer la hora del comer. **L**a segunda. **L**a solitud de los manjares de  
**l**icados. **L**a tercera. **E**l estudio de los aparejar. **L**a quarta. **L**omer de masiadamente. **L**a  
**q**uinta. **E**l afecto del comer desordenado. **E** sus hijas son estas. **O**mbuagues. **R**ue-  
**d**eza del entendimiento. **D**emasiada alegria. **E**l superfluo parlar. **L**a trubareria. **L**a  
**i**mmundicia. **E**l sexto pecado mortal es.

## Libro de doctrina christiana.

**L**as siete Susbijas son estas. La riña. La bircha son del animo. La iniuria. El clamor. La indignacion o enojo. La blasfemia. La maldicion. La sedici6n o escádalo.

El septimo pecado mortal es.

**L**as accidia: pereza. Las Susbijas son estas. La pusillanidad. La desesperacion. La ociosidad. La torpeza. La vagueacion del pensamiento. La malicia.

Estas son las obras de misericordia: q̄ son de dos maneras. vii. sp̄iales y vii. corporales.

**L**as siete spirituales son. Consejar al que lo demanda o no. Enseñar al que no sabe. Castigar al que yerra. Consolar a los tristes. Perdonar las ofensas. Sofrir a los otros. Orar por todos.

Las siete corporales son estas.

**C**onstar los enfermos. Dar de comer al hambriento. Dar de beber al sediento. Redimir al captivo. Vestir al desnudo. hospedar al peregrino y pobre. Enterrar al muerto.

Estos son los cinco sentidos corporales.

El ver. El oír. El gustar. El oler. El tocar.

Los diez mandamientos de la ley canonica q̄ son dichos preceptos de la iḡlesia son estos

**E**l primero ayunar los dias instituydos por la sancta madre iḡlesia: que son. Toda la quaresima. Las quatro temporas. Las vigiliass de los sanctos.

El segundo es. Guardar y honrar las fiestas que manda la sancta madre iḡlesia.

El tercero es. Orar la misssa entera: en los domingos y fiestas de guardar.

El quarto es pagar los diezmos y primicias donde son devidas.

El quinto es. Todo hombre y muger en llegando a los años de discrecion que sabe peccarse confiese vna vez en el año alomenos por la quaresima.

El vi. es. todo obre o muger q̄ tuviere discrecion comulgue vna vez en el año por la pascua

El septimo es. Ningun christiano coma carne en viernes ni en sabado.

El octavo es. Abstenernos en los dias de ayuno de comer carne huevos leche: y las cosas que della se hazen: y de toda grossura.

El nono es. Que no se recibien las velaciones en ciertos tiempos del año.

El decimo es. Que en los dias de fiesta y de ayuno no se pida el debito conjugal entre el marido y la muger: ni quando ha de comulgar. Lo blos dias de fiestas no es pecado mortal: si no se guarda.

Estos son los siete sacram̄tos de la sancta madre iḡlesia.

El bautismo. La confirmacion. La eucharistia. La penitencia. La extrema uncion. La orden sacra. El matrimonio.

Los sacram̄tos siguientes se pueden usar y reysterar muchas vezes. La penitencia o confession. La eucharistia o cuerpo de chasto. La extrema uncion: quando q̄ra q̄ se allega algun enfermo al articulo de la muerte. y el matrimonio. Los tres siguientes no se tomã ni se yã a cada vno blos mas de vna vez q̄ s6. El bautismo. La confirmacion. Las ordenes.

Estos son los siete dones del sp̄s s̄cto. Otra los siete pecados mortales.

**E**l primero es el don de la sabiduria. Otra la luxuria. El segundo es el don del entendimiento. Contra la gula. El tercero don del consejo. Contra el pecado de la auaricia. El quarto don de la fortaleza. Contra la acadia o pereza. El quinto don de la sciencia. Contra el pecado de la yra. El sexto don de la piedad. Contra el pecado de la inuidia. El septimo don del temor del señor. Contra el pecado de la soberbia.

Estas son las tres virtudes theologales. Fe. Sperança. y charidad.

Estas son las quatro virtudes cardinales. Prudencia. Justicia. Fortaleza. Temperança. Estas son las tres partes de la penitencia: que son mas principales.

La contricion del coraçon. La confession de la boca. La satisfacion por la obra.

Estas son las tres partes de la penitencia o confession menos principales.

Sea simple: sea mild: pura: sea frequentada. Desnuda: discreta: voluntaria: y vergonosa.

Entre: secreta: acelerada: y lastimosa: fuerte: acufante: y para obedecer aparejada.



## Libro de doctrina christiana. Fo. vij.

Estas son otras siete virtudes: que son contra los pecados mortales.

**L**a humildad. Contra la soberbia. La paciencia contra la ira. La caridad y amor del primo. Contra la invidia. La largueza contra la avaricia. La diligencia contra la accidia. La abstinençia: contra la gula. La castidad: contra la luxuria.

Estas son las bienaventuranças: que alcançan ocho generos de hombres.

**B**ienaventurados los pobres de espíritu: porque ellos es el reyno de los cielos.

Bienaventurados los mansos. Porque ellos poseeran la tierra.

Bienaventurados los que lloran sus pecados: porque ellos seran consolados.

Bienaventurados los que han hambre y sed de iusticia. Porque ellos seran hartos.

Bienaventurados los misericordiosos. Porque ellos alcançaran la misericordia.

Bienaventurados los limpios de coraçon. Porque ellos veran a dios.

Bienaventurados los pacíficos. Porque seran llamados hijos de dios.

Bienaventurados los que padescen persecuciones por la iusticia: por que ellos es el reyno de los cielos.

Estos son los tres principales enemigos del hombre. El demonio. El mundo. La carne. Estas son dos vidas. La vida contemplatiua. y la vida actiua. Estos son los siete plantas espirituales. En los cuales es siempre deuenos llorar.

**L**lorar el perdimiento del tiempo. Llorar la vida mal expendida y mal coregida.

Llorar la passiõ de xpo. Llorar cõpadesçion de nos del mal y aduersidad del primo.

Llorar los pecados cometidos. Llorar por el desseo de la gracia. Llorar por alcançar el premio de la gloria. Estas cinco cosas hazen a alguno siervo de christo.

**L**a aspereza de la penitencia. La puridad de la consciencia. La claridad de la sabiduria. La igualdad de la iusticia. La largueza de la misericordia.

Estas cosas deve tener qualquier christiano para con dios.

**A**mor limpio. Obediencia verdadera. Y perseverancia continua.

Estas cosas deve tener qualquier christiano en si mismo.

La intencio iusta. El pesamieto serõ. Las palabras que seã buenas. y la obra perfecta.

Estas quatro cosas deve tener el buen christiano. con su proximo.

Socorro caritativo. La correccion discreta. El pdo y voluntario. y el sofrimieto cõpassiua.

De estos quatro generos de hombres es ha dios misericordia.

De los que lloran sus pecados. De los que temen los supzios de dios. A los que pdonan las injurias a sus proximos. y a los que perseveran en la penitencia.

De estos quatro generos de hombres no desamparara dios.

A los que viue innoçetemente. A los que tienẽ dolor a la penitencia. A los que se da ala verdadera sabiduria. y a los que sufrẽ cõ paciencia. Estos son los doze fructos del spiritu sancto.

La caridad. El gozo. La paz. La paciencia. La longura del coraçon. La bondad. La benignidad. La mansedumbre. La fe. La rempanga. La continencia. La castidad.

Estos son los doze efectos del spiritu sancto.

**E**l efecto de la perfeccion. El efecto de la union. El efecto de la obra. El efecto del amor

rebatamiento en el cielo. El de retimiento del coraçon por el amor de dios. El efecto del

seruio y deuocion. El efecto del desmayo por amor. El efecto de la perseverancia. El efecto

del gozo y alegria. Censece la tabla breue de la religion xpiana.

**S**iguense las exposiciones de todo lo sobre escrito.

**P**rimera mente la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe catholica.



Comiença la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe católica

# Libro de doctrina christiana.

## Comienca la exposicion de los articulos de nuestra sancta fe catholica.



Dieronimus  
ad laurentius.  
Joannes geris.  
Eractam. 94.  
et. 97.

Debeuoy. II.

Petrus. primus  
articulus.

Ricard. 3. libro  
sententiarum.

Andreas. Se  
cundus articu  
lus.

Joannes. Ter  
tius articulus

Os articulos de nuestra sancta fe catholica son. xiiii. Los siete conuenien a la diuinidad de christo: e los otros siete conuenien o pertenescen a su humanidad. Pero aunque son catorze todos se reduyen a los doze: que son en el Credo menor. Segun que fueron los doze apóstoles que lo compusieron. Onde segun dize sant hieronymo y suá gerison. Que viendo los apóstoles despues de la ascension de christo a los cielos: que se auian d' esparzir y derramar por todas las partes del mundo a predicar el euangelio: sabiendo que el fundamento de la sancta iglesia es la fe: ordenaron y compusieron el Credo menor: despues de lo auer examinado y conferido entre si. En el qual cada vno de los apóstoles hizo su articulo: y todos lo aprouaron juntamente en su concilio: y lo publicaron y dieron a los fideles que entonces eran: para que lo aprendiesen: y tuuiesen la fe en el cõtenida. y articulo no es otra cosa segun aqui se toma: sino verdad inuisible de dios que nos cõstrinse a creer. y dize verdad inuisible. Porque las cosas y verdades de la fe no se veen. Porque si se viesesen: no se ternia fe de ellas. Segun sant Pablo dize. Que la fe es vna substancia de las cosas que se esperan: y argumento de las cosas que no se veen.

CSiguese el primero articulo de la fe.

CSiguese el primero articulo de la fe. El primero articulo o fundamento de la fe puso el pncipe de los apóstoles sãt pedro dixiendo.

Creo in deum: patrem omnipotentem: creatorem celi e terre. Que quiere decir.

Creo en dios: padre todo poderoso: criador del cielo y de la tierra. En el qual articulo tres cosas son contenidas. En la primera es norada la vniidad de la essencia y diuinidad de dios: alli dõde dize. Creo en dios: y no en los dioses. Lo segundo la distincion de la persona del padre. Allí dõde dize. Padre todo poderoso. y segun el ricardo dize: es el tercero libro de las sentencias. Aqui la omnipotencia incluye y encierra en si toda la ciencia de dios: y su alta bondad: y la prouidencia que tiene a todas las cosas: y sobre todas ellas chicas y grandes: y toda su perfeccion. Lo tercero que se nota es la creacion de todas las cosas: alli donde dize. Criador del cielo y de la tierra: esto es. Significando por la tierra las cosas visibiles: y por el cielo las cosas inuisibiles.

CSegundo articulo o fundamento de la fe puso sant andreas: dixiendo.

Creo in iesum christum filium eius: vnicum dominum nostrum. Que quiere decir.

En iesu xpo hijo suyo: vn solo seño: nro. Su yo dize: esto es: de dios padre. y vn solo dize para denotar que christo es vn solo hijo del padre natural. y dize seño: nuestro. Esto es assi. Porque es verdadero seño: y esto por el derecho de la creacion: y redencion que obro por nos salvar. Assi que quiere decir. Que christo es vn solo hijo de Dios: y vn solo seño: nuestro.

CSegundo articulo o fundamento de la fe puso sant iuan apostol y euangelista: dixiendo.

Creo in conceptum esse de spiritu sancto: natus ex maria virgine. Que quiere decir.

El qual fue concebido del spiritu sancto: e nacido de scãtã maria virgen. Esto es. Que fue concebido por obra de spu sancto. El qual dispuso: aparejo: y ayunto con su gracia las purissimas sangres en el viẽre virginal: donde xpo fue en vni instante: concebido: organizado: animado y junto en vna y postasi o persona la diuinidad cõ la humanidad. y esto luego despues q dize. Ecce ancilla dñi: fiat mihi secundum verbum tuum. Que quiere decir. He aqui la serua del seño: sea hecho en mi segun la tu palabra. De manera que subitamente fue hecho hõbre en el viẽre virginal de nra señoza. Como la substancia del pan se toma en cuerpo de xpo repentinamente en acabando q el sacerdote dize las sanctas palabras de la consagracion. y dize mas: y fue nacido de la virgen sancta maria.

## Libro de doctrina christiana. Fo. viii.

esto es: que fue siempre virgen ante del parto: y en el parto y despues del parto: segun sant Augustin dize. *Erar maria virgo cum concipit: virgo grauida: et virgo cum parit: et virgo post partum.* Lo qual significa. Permanescer sancta Maria virgen quando concibe: y virgen siendo parida: y virgen quando pare y virgen despues del parto.

Augustinus 1  
sermone nauat  
tatin.

El quarto articulo o fundamento dela fe puso sant iago el mayor: diziendo.

**P**assus sub pontio pilato crucifictus: mortuus et sepultus. Que quiere dezir.  
Padescio so el suzyio de pontio pilato: fue crucificado muerto y sepultado. y dize q padescio so el suzyio de pontio pilato. Porque aun que christo fue presentado delante quatro jueces. Que fueron Anas: Cayphas: Herodes: y Pilato. Pero de solo pilato fue sentenciado a muerte por el poder y oficio que tenia de los emperadores Romanos: y dize que fue crucificado: para denotar el genero de muerte que fue en cruz. En lo qual se muestra que el huisto tomo verdadera carne sensible y passible: contra el error de los apolinaristas que dixeron que el huisto tomo verdadera carne sensible. y dize que fue muerto: contra los ereges que dixeron que no auia muerto. el huisto mas otro por el. E dize sepultado para mayor certidumbre que fue muerto pues fue sepultado: y para que se señalasse hasta el fin del mundo el lugar de su gloriosa resurreccion: y alli fueron cumplidas las figuras y profecias que sobre este articulo eran escritas.

Jacobus ma  
ior.  
Quartus artic  
ulus.

El quinto articulo o fundamento dela fe puso sancto thome diziendo.

**D**escendit ad inferos: tertia die resurrexit a mortuis. Lo qual significa.  
Descendio a los infernos: y al tercero dia resuscito de los muertos. En este articulo se contenidos dos articulos de los cuales da testimonio sancto thome. El vno es: que descendio christo a los infernos el dia coñsecta ala diuinidad pa sacar a los scdos padres: y es de notar q la diuinidad estuu co el cuerpo en el sepulcro y fue con la eia a los infernos esto es al lido o seno de abrahá q es vna parte de los infernos do de estan los scdos padres: do de lo esfaco y tomo coellos victorioso y triumphare. Assi que la diuinidad fiamas se aparto el dia ni el cuerpo: por lo q vna vez tomo hica lo dxi: y todo es posible a dios. El otro articulo es: q al tercero dia resuscito de los muertos todo triunfante glorioso y immortal. El sexto articulo o fundamento dela fe puso sant iago el menor: diziendo.

Thomas quia  
tus articulus

Ascendit ad celos: sedet ad dexteram dei patris omnipotentis. En lo qual dize.

**S**ubio a los cielos: y esta asserado ala diestra de dios padre todo poderoso. y subio y po sio redemptor: segun la humanidad no solo sobre toda criatura corporal: y por esto dize a los cielos: mas an sobre toda criatura spual: y esto por virtud bla vniõ dela diuinidad co la humanidad: por lo q sobre repua a todas las criaturas: assi corporales como spuales: asserado y cõstituido de los mas nobles y mas excellẽtes bienes de dios: segun lo cõfite el apõstol a los d epheso diziendo. *Constituyẽdolo y asseradolo dios padre de los cielos o de las res celestiales a su mano derecha sobre todo principado: y poderio: virtud y dominacion: y sobre todo no mtre que es nombrado: no solamente en este siglo: mas aun en aquel que esta por venir: y todas las cosas somcito de bato de sus pies.*

Jacobus mi  
nor.  
Articulus sex  
tus.

Epheso. i. cap.

El septimo articulo o fundamento dela fe puso sant ph elipe diziendo.

**I**nde venturus est iudicare viuos et mortuos. Lo qual quiere dezir.  
Inde ha de venir a juzgar los viuos y los muertos. Dize dende: conuiente a saber desde los cielos ha de venir a juzgar los viuos y los muertos. puede entender desta manera: que vendra a juzgar los viuos: esto es: los electos que han de ser saluos: y los muertos: esto es: los que han de ser condenados: de otra manera. ha de venir a juz

Philippus.  
Articulus septi  
mus.

## Libro de doctrina christiana.

gar los viuos: esto es: a los que se hallen viuos vn poco antes de su aduenimiento al iur-  
sio. Los quales moriran en vn momento: y despues resuscitaran con aquellos que pri-  
mero eran muertos: y assi: dize que vendra a juzgar los viuos y los muertos. Para lo q̄l  
mejor se de reza el **Sauredo** busardo. E la exposiciõ de estos articulos muchas opiniones  
que el **Ricardo** pone sobre el r̄to de las setecia: dõde expone aq̄llo q̄ escrive el ap̄stol a  
los thesalonienses: dõde dize. Esto en verdad os desimos: po: palabra de dios que noso-  
tros q̄ viuinõs: y los q̄ seremos postreros en el aduenimiento del seõor: no resuscitaremos  
primero q̄ los q̄ han sido muertos: po: q̄ esse mismo seõor descendera del cielo y en virtud  
de su mandamieto y en la boz del archaõel y cõ trõpeta de dios los muertos q̄ antes fue-  
ron en xpo resuscitarã los primeros: y despues nos q̄ somos viuos y los q̄ quedaremos se-  
remos s̄sistamete llenados con ellos en las nubes para recibir a xpo en los ayres: y assi: se-  
remos s̄sipe: con el seõor: dõde parece assi por esta auctoridad del ap̄stol: como por este ar-  
ticulo q̄ algunos se hallarã viuos en el aduenimiento de xpo al iurysio. Lo q̄ se declara de  
merte **Ricardi** en esta manera. Que verdad es q̄ poco antes q̄ cesse el r̄tonimieto del cie-  
lo quando de alla comiente a venir el fuego que succisiamete vedra poco a poco a q̄mar  
y purgar el mundo: que los viuos que entonces se hallaren moriran en vn momento por  
la gran destemplança del calor. y venido el fuego quemara y tornara en ceniza los cuer-  
pos de aquellos muertos: y purgara los electos que facen entre ellos: y luego despues  
de esto resuscitaran los muertos electos que primero eran muertos: con todos los otros  
muertos: y luego estos muertos que poco antes eran viuos: todo quasi en cerrar y abrir  
el oyo. Assi que en todos estos intervalos passara muy poco espacio de tiempo: de tal ma-  
nera que se puede verficarlo que el ap̄stol y el articulo quieren que vendra christo a iur-  
gar los viuos que poco antes eran viuos: y los muertos que en otros tiempos eran mu-  
ertos. Et tambien lo que esse mesmo **sant Pablo** dize. Que seran arrebatados y lleuados  
a recibir a christo en los ayres. La qual exposicion parece confirmarse **sant Ambrosio** di-  
ciendo. Los que fueren hallados viuos en el aduenimiento del seõor seran lleuados a re-  
sibir a este mesmo seõor en los ayres auiedo passado por la muerte: assi como por fusio:  
y con el conuerda **sant Augustin** diciendo que a los que aqui en este mundo hallara el se-  
õor viuos e aquel poco espacio de tiempo passaran muerte y conseguiran la inmoztalidad.  
**Itec gaufredus.**

**Sauredo** bu-  
sardus.  
**Ricardus**. 4. fe-  
ren. di. 47. ar.  
2. q. 5.  
1. thesaloni. 4.

**Octauus arti-**  
**culus.**  
**Bartholomeus**

**¶** El octauo articulo puso **sant bartholome** diciendo.

**Augustinus in**  
**sermone ad fra-**  
**tres heremitas**

**¶** **Redo in spiritum sanctum.** Que quiere decir. **¶** **Redo** en el spiritu sancto. El qual es ter-  
cera persona en la sanctissima trinidad: y no es por esto la mas baxa por que se pon-  
ga ala postre: y el padre y el hijo estan al principio del credo: por que fue necesario hazien-  
do al principio memoria de **Christo** y de su encarnacion proseguir todos los misterios de  
ella y de nuestra redencion: y por esto no es menos ni meno: la tercera persona del spiritu  
sancto que la primera y segunda: que son el padre y el hijo: mas es assi y gual a ellos: que  
no ay mayoria entre las tres personas siendo vna mesma substancia con el padre y con el  
hijo: onde **sant Augustin** dize. En verdad singularmente cada vna de las personas de la  
sanctissima trinidad **Dios** es y vida o deidad indiuisa en la obra con corde en la volitad  
y paraja en el poder: y gual en la gloria: ni es menos en cada vna: ni es acrecietada en to-  
das tres: que la sancta trinidad y **Dios** es: del qual son todas las cosas: por el qual son  
todas las cosas: en el qual son todas las cosas. **¶** Esto es de **sant Augustin**.

**Nono articulo**  
**Matheus.**

**¶** El nono articulo o fundamento de la fe puso **sant Matheo** diciendo.  
**Sanctam ecclesiam catholicam.** Que quiere decir.



Siguese la exposicion de los diez mandamientos de nuestro Señor Dios con su exposición

## **CAPITULO I. QUE TRATA QUE COSA ES PRECEPTO O MANDAMIENTO**

Libro de doctrina xpiana. Fo. ii.

Creo la seta iglesia catholica. Esto es: creo la congregacion de los fieles: pues luego la congregacion de los fieles es la sancta iglesia. Catholica: esto es vniuersal. y dize se la iglesia catholica: q̄ es vniuersal por quatro razones. La p̄mera por q̄ fue vr̄ ierusalme se edificada la fe de la seta iglesia: cuya cabeza es x̄po: por todo el m̄do y por todas las partes de la t̄ra. Seḡ el psalmista. p̄: toda la tierra salio su sonido: y en los fines e terminos de la redondeza de la tierra sus palabras. La segunda es dicha vniuersal por q̄ tiene articulos vniuersales: que toca a todos para los creer vniuersalmente: por q̄ para todos son dados. No assi como la sinagoga: la q̄ comunico sus scripturas: su doctrina e sus preceptos judiciales y ceremoniales: solamente cō los judios: e no con otros. La tercera es que es dicha la iglesia vniuersal. porque tiene articulos vniuersalmente verdaderos. La quarta es. porque la fe de la iglesia obliga a todos vniuersalmente a creerla: assi que bien es dicha la yglesia catholica vniuersal. hec Sanfredus.

Psalm. 118.

El decimo articulo o fundamento de la fe puso sant Simon cananeo: diciendo. Sancto: un communionem: remissionem peccatorum. Que quiere decir.

Decimus articulus. Simon cananeus.

Creo la comunión de los setos: y a remission de los pecados. Este articulo con el precepto dēte q̄ puso sant matheo es vno. y a vno y esse mesmo articulo pertenese. El qual es de la obra de dios: por la qual nos da el ser de la gra. y entēdese desta manera. Creo en el sp̄u seto: el q̄l haze la seta iglesia catholica: y catholica es vniuersal: en la q̄l es la comunión de los setos: e la remission de los pecados. y por esto no ha de desir allí. In sancta. Mas solamente sancta ecclesia. q̄ se entēde de otra manera. Creo la iglesia catholica ser sancta: conuēniēte a saber por la obra de dios: la yglesia digo: que tiene la comunión de los sanctos y la remission de los pecados. En este articulo pertenese y se reduce la fe de los sacramētos. porque en ellos comunican los fieles. y son instrumentos de nos sanctificar. y por consiguiente de perdonar los pecados.

El vndecimo articulo o fundamento de la fe puso sant judas thadeo: diciendo. Carnis resurrectionem. Que quiere decir.

Undecimus articulus. Judas thadeus.

Creo la resurreccion de la carne. Quiere saber: de todo el linage y mano. porque todos hab̄ resuscitar e sus mismos cuerpos: e a resurreccō general: q̄ sera e fin d̄l m̄do.

El duodécimo articulo o fundamento de la fe puso santo abathias: diciendo. Vitam eternam amen. Que quiere decir. Creo la vida eternal.

Duodecimus articulus. Abathias.

Entiēdese estos dos articulos: el vndecimo y duodécimo desta manera. Creo: esto es: firmēte. Que dios nos ha de resuscitar. y nos dara la vida eternal. Esto es a los buenos q̄ hiziere buenas obras. E por consiguiente se sigue. E assi se ha de creer. Que dara a los malos pena eternal. Estos articulos por la orde q̄ son puestos: cō su exposicion son seḡ el ricardo sobre el tercero de las sentencias en la distincion vigesima quinta.

Señese la exposicion de los articulos contenidos en el credo.

Siguese la exposicion de los diez mandamientos de nuestro señor: dios con su exposicion.

Cap. j. q̄ trata q̄ cosa es precepto o mandamiento



Precepto no es otra cosa sino mandamiento de hazer o no hazer alguna cosa. E diuidese en dos: en precepto afirmatiuo: y precepto negatiuo. El afirmatiuo tomado por el derecho vocablo: dize se ser mandamiento: que obliga siēpre: seḡ el lugar y tiempo: pero no por siempre. Esto es en todo t̄po. Como el hijo no es obligado siempre y en todo t̄po: y en continuo acto de honrar a su padre. Por q̄ esto es imposible: mas solamente quando la oportunidad viene: y el t̄po lo requiere: esto es. Quando algo le mandare: cada y quando supiere su voluntad: y fuere menester seruirle: proueerle.

**CAPITULO SEGUNDO: DEL PRIMER MANDAMIENTO**

**CAPITULO TERCERO: DEL SEGUNDO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana.

**N**egatiuo pcepto se dice aq̄l ppriamēte q̄ obliga por sēpre y para sēpre. Porq̄ sēpre en todo t̄po es obligado el hōbre y para sēpre d̄ no fornicar ni de poner en obra ninguno de los pceptos negatiuos: como es. No mataras: no furtaras: no cobdiçiaras. 2c. los quales son negatiuos y vedados. No. hoc archi. in. c. si peccauerit. ii. q. 1. et pa. in. c. nouit. de iudi. 2 theologi. in. iii. sen. di. xxxvii. **L**os pceptos o mādamientos d̄l decalogo s̄ diez. Los q̄les dio dios escritos a moysē ē dos tablas d̄ piedra. y porq̄ n̄fo seño: j̄su x̄po los mado guardar en la ley de gracia y euāgelical somos obligados por especial obediencia a los guardar. y fuerō dados ē dos tablas: ēla vna estauā escritos los q̄ p̄neciā ser guardados pa hōra y reuerēcia d̄ dios: y estos s̄ los tres p̄meros. y los otros siete estauan escritos ēla segūda tabla: q̄ p̄neciā ser guardados pa p̄ouecho y honra del proximo.

### Capitulo segundo del primer mandamie

to. *Anum cole deum.*

Exodi. 20. ca.  
Deuter. 5. c.



Ricardus in. 3  
di. 9. c. v. enera  
biles.

De cōse. di. 3.

Sc̄ho thomas  
in. 3. q. 2. 5.  
Que libet ista  
rum p̄t tenes  
ri sc̄s q̄gluz.

**L** primer mādamiento d̄ dios es. No adoraras ni ternas dioses ajenos de la te mimi haras y dolo pa t̄ni otra q̄lq̄r semejança. Este es el p̄mero mādamiento: por el q̄l es p̄hibida toda adoraciō d̄ otros dioses q̄ en la verdad no lo son: mas es d̄ adorar dios viuo: eterno trino: y vno. E por consiguiente leemos d̄ amar hōiar y temer cō todo n̄fo entēdimiento coraçon y volūdad. E si no adoraras: esto es cō adoraciō latria. Que solamēte cōuene a dios y ala vmanidad d̄ t̄po q̄nāto esta en vn suposito y en vna plona en t̄po. Itē la imagen d̄ t̄po en q̄nto es representatiua d̄ t̄po. Itē la vera cruz d̄ t̄po: porq̄ fue cōsc̄ta a su sc̄tissimo cuerpo y vañada cō su p̄ciosā sangre. Annq̄ algunos dicen q̄ estas dos cosas: cōuene saber la imāge de t̄po y la vera cruz son de hōiar cō adoraciō y p̄dulia. E n̄fa señora sc̄ta maria porq̄ es madre de dios: la adoramos y hōiamos cō adoraciō y p̄dulia. E las imagines de n̄fa señora y d̄ los sc̄tes en q̄nto son representatiuas d̄ ellos y no porq̄ son imagines de n̄fa señora cō dulia. y el cuerpo d̄ t̄po ēla hostia cōtenido sacramental y res̄lūmte le adoramos cō adoraciō latria: no lo q̄ vemos q̄ son los accidentes: mas lo q̄ creemos: lo aq̄llo q̄ vemos: porq̄ esta alli t̄po q̄ es verdaderō dios y hōbre. **L** otra este mādamiento haze los q̄ adorā algūa criatura o como p̄meramēte parece le haze algūa veneraciō o oraciō: por q̄lq̄r respecto que no red̄nde ē hōra d̄ su criador. **L** y los q̄ adorā el d̄monio. **L** Los q̄ haze algūa acto d̄ arte q̄ dije nigromācia. **L** Los q̄ v̄saluertes o encātamientos pa descubrir los hurtos o las cosas ocultas: o por otra q̄lq̄r cosa. **L** Los q̄ creē en agujeros encōtrādo auos o tras aialias. **L** Los q̄ creē los sueños. **L** Los aduinos o hechizeros. **L** Los q̄ guardā los dias q̄ dije asiagos pa no comēçar camino en ellos. **L** Los q̄ defaia o hazen campo. **L** Los q̄ haze salua tomādo o haziedo tomar hierro ardiedo. **L** Los ereges e los q̄ haze ceremonias judaycas. **L** Los q̄ fauorecē los erejes. Los q̄ s̄liberadamēte d̄ndā ēla fe. Los q̄ v̄sā las vestiduras d̄ isfeles por d̄nuesto o d̄sona de n̄uestra fe. Los que tienen familiaridad con los demonios. Los que tienen mucha platica con judios o moros. **L** Los dos estos hazen contra el primer mandamiento.

### Capitulo tercero del segundo mandamie

to. *Ne iures vana per eum.*



**L** segundo mādamiento d̄ dios es. No tomaras ni juraras el nōbre d̄ dios en vano. **L** El nōbre d̄ dios se toma o pa cōel hazer algūa cosa: assi como q̄ndo es administrado algūo d̄ los sacramētos: tomase el nōbre d̄ dios pa cōel dispēsar o administrar aq̄l sc̄to sacramēto. Como q̄ndo baptizamos: desimos. yo te baptizo en el nōbre d̄l padre y d̄l hijo y d̄l sp̄u sc̄to. E neste sacramēto: como claro parece se toma el nōbre: d̄ dios pa lo executar y ministrar. Itē





## **CAPITULO CUARTO: DEL TERCERO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana. Fo. v.

se toma el nombre de dios para cōf. pmetter: como quando algūo jura o pmette o haze voto. Tomase assi mismo el hōbre de dios para afirmar cō juramēto por mayor firmeza. y tomase el nōbre de dios en muchas maneras. Assi como si algūo administrase algūa sacramēto el q̄l no cree. O fiziese fiction o fingimēto en el. Como en el dela penitēcia. Assi mesmo q̄brantado algūo voto. O obligādo se por sus padres o por otro. E no lo cūpliendo. Haziedo voto no lo pudiendo hazer. Haziedo juramento o promessa: no lo cumpliendo. Q̄rdādo se a cūplir el voto: o despues de hecho: por cōtraria volūtat no lo q̄rre do cūplirlo cōsintiendo en impedimēto para no lo cūplir. O impetrando dispensaciō sin causa legitima. Apostatado assi dela religiō como dela fe. O renegādo lato teniendo proposito dela renegar. Blasfemado: falsamēte iurado o jurado o fuera. O por mala cōsuetud. Haziedo obra de y pocrita: o simulac̄o o sanctidad. Haziedo voto o juramēto de hazer algūo mal: o mal fin. Blasfemando de dios o de los sanctos: diziēdoles mal. Burlando de los sctos sacramentos: o administrāndolos en pecado mortal. Jurādo verdad e creyendo o teniedo q̄ jura mētra: y por el cōtrario. Haziedo q̄ iure alguno falsamente adrede o de otra manera. Por q̄ entōces allēde del p̄jurio q̄ cometeria seria obligado a restituciō del daño si primo. Si cōsurado los hōbres: o demōstros hizo pacto cō ellos. Itē merced: preciando los beneficios de dios: o murmurando del: o reprehendiendo en las cosas q̄ hizo q̄ no estā bien hechas. En todas estas maneras: hazemos contra este mandamien- to.

### Capitulo quarto: del tercero mandamien- to. Sabbata sanctifices.



El tercero mādamiēto de dios es. Sanctificar las fiestas. El mādamiēto de sanctificar las fiestas: no es otra cosa sino apartar nro coraço de curdasos supfluos en el dia dela fiesta: y empleallo en el seruicio diuino: y cosas de dios. y esto es vacar a dios. Lo q̄ se haze en tres maneras. La primera generalmēte apartandonos de los vicios y endereçando nra intencion y obras al sabbado: q̄ es la fiesta y hōlgāça de dios eternal. La segūda specialmēte quando nos apartamos los tpos y dias de fiesta fiabecidos por la iḡlia de la ocupaciō de las obras seruiles: q̄ en los otros dias de trabajo son licitas de hazer. y entōces vacamos a dios orādo: oyēdo los officios diuinales: o p̄sando: o leyēdo o hablādo de cosas de dios. y esta es la sanctificaciō de las fiestas: y es de obligaciō. La tercera es muy mas specialmēte apartandonos de las cosas mūdanas: y ponernos en cōr̄nna contēplaciō muy familiarmente cō dios. Pero esta manera es de los hōbres p̄fectos. E destas tres maneras de sanctificar las fiestas: la primera es necessaria: por q̄ de necesidad para nos salvar nos emos de apartar de los vicios. La segūda es de obligaciō por este mādamiēto. La tercera es p̄fecta: por q̄ es de los q̄ siquē la p̄feciō: y a esta no somos obligados: sino de cōsejo. Los religiosos empo son obligados a se esforçar ala p̄feciō. Otra este mādamiēto hazemos ocupādonos de los domingos y fiestas de obras seruiles y corporales: las q̄les somos obligados de nos ocupar los dias de tres semanas: q̄ no son fiestas: cada vno segū su estado: pa evitar la ociosidad. Itē no auiedo cōtriciō de nros pecados: o al menos atriciō: q̄ es auer pesar de los de especial es los domingos y fiestas de guardar. Itē haze cōtra este mādamiēto los q̄ se dan a bayles o otros juegos de demastadamiēte e estos dias de fiestas no vacādo a dios de algūa otra. Haziedo juegos de cañas o torneos. No oyēdo la missa eteramēte. Ocupādo se algūo de cosas vantas y sin puecho en tpo q̄ ha de oyr la missa en los dias de fiesta. No oyendo la p̄dicaciō si la ouiere. No dando limosna si tienē de q̄ en a q̄llos dias. Haziedo trabajar de estos dias a sus esclauos y criados. Usiōdo los lugares sacros. Usando mal de los sacramentos. Exercitādo los actos de las ordēnes indignamēte. Es de notar cerca de este mādamiēto de sanctificar las fiestas

b ij

**CAPITULO QUINTO: DEL CUARTO MANDAMIENTO**

**CAPITULO SEXTO: DEL QUINTO MANDAMIENTO**

## Libro de doctrina christiana.

que la holganza del sabado que fue la ley vieja fue en faley de gra y euangelical madada en el domingo. E la rason es: que la holganza del sabado figuraua la holganza que fue en el sepulcro: y figuraua la holganza de los santos en el cielo e la septima edad: y viniendo la verdad: de necesidad buia cesar la figura. y tãbiẽ buia d cesar por excludir: y qrar en oro. Porq no crey esse algũo q au estaua e pie bñpus d la acañõ y publicaciõ d euãgelio d i po la obligaciõ d la guarda d las ceremonias judaycas: y la guarda del sabado. Por lo qd ceso: y fue mudada en el domingo. E madado q fuesse guardado: por el misterio d la resurrecciõ de nro redẽptor jesu xpo: q fue e tal dia. Onde como xpo nro saluador dio nouedad d vida y d ley: assi dio nouedad d holganza que fue la del domingo: por lo dicho y por otras d gra y pnuilegios q tiene el domingo. Et habetur. lxxvii. di. q die dñico. d cõfeca. di. iij. sabbato z. c. ieiunia.


### Capitulo quinto: del quarto mandamiento.

Charos venerare parentes.

 El quarto mandamiento d dios es. Hõia a tu padre y a tu madre: porq viuas muchos dias sobre la tierra. Cerca dste mandamiento es d saber: q es madado e el hõiar al hõbre q es pncipio en el ser: segũ la naturaleza d el hõbre: como son los padres carnales: y tãbiẽ el hõbre que es pncipio en el ser d ia gracia: esto por el ministerio. Porq assi como el padre es pncipio segũ naturaleza d su hijo assi el plado o psona eclesiastica es pncipio ministerial d ia gracia d los sacramtos. y por esto son de hõiar el plado spũal y el cõfesso: to dos los clrigos y religiosos por: la potestad q tiene cerca dste pncipio d gracia. y ten es d saber q esta hõia q deuenos a los padres: se entẽde d reuerẽcia y acatamiento: y d substanciõ d seruiçio: y puer miẽto en q somos obligados de los seruir. La qd hõia cõsiste en tres cosas: conuene saber: en el afecto temido la ofensa d el padre por el amor q le tiene el hijo segũ q es escripto en el leuitico. E d de diz. Cada vno tema a su padre y a su madre. Cõsiste assi mismo en el efecto. Quando por obra los obedecemos. Segũ escriue sant pablo a los d epheso diziẽdo. Hõios obedeced a vuestros padres en el seño. E finalmente cõsiste e las señales: conuene saber haziẽdo la costia y caricias q son duidas a los padres. y la sustanciõ cõsiste en la cõsolaciõ de las palabras: y en el seruiçio d las obras y e las puilõnes d las cosas necessarias: q deuen hazer los hijos a los padres. En cõclusõ q en este mandamiento: segũ los psicologos se entẽde madar toda la sujeciõ q penece ser tenida y dada a qd qera q tiene maioria o señoio sobre otra psona lo licto y honesto. Porq se cluye en el seculdariumẽ: como lo accõzio dlo pncipal. E Cõtra este mandamiento hazemos: no amado a nuestros padres y madre: y no les mostrãdo señales d amor: mas auiedonos duramẽte cõtra ellos: diziẽdoles palabras injurias: e menospiciãdo los: y poniẽdo las manos en ellos. Que es grande mal y pecado y grãdissima irreuerẽcia. No los obedeciẽdo e las cosas q nos madã: no los socorriendo o seruiẽdo e sus necessidades: o egermedades. Abal diziẽdo los o puocãdo los a yra. No poniẽdo e execuciõ lo q madarõ en sus testamentos. No obedeciẽdo a la scã madre iglia en sus mandamientos y censuras que fulmina. Cõmunicando y participando con los descomulgados: asmaticos: o ereges. No dando o pagando las decimas enteramẽte a la iglesia. No ensenando la familia y criados e las cosas de la fe: y en buenas costumbres.

### Capitulo sexto: del quinto mandamiento.

Noli de cede notari.

 El quinto mandamiento d dios es. No mataras. Cerca del qual es d notar. Que en el se prohibe explicita y expressamẽte todo homicidio. Pero implicitamẽte esto es: que dẽtro en el se entẽde d tenderse todo mouimiento de yra. Assi como el seño: lo dize por sant matheõ en esta manera. O ptes q fue dicho a los antiguos.

Leu. i. 19. ca.  
Eph. vi. 6. 69 p.

**CAPITULO SEPTIMO: DEL SEXTO MANDAMIENTO**

**CAPITULO OCTAUO. DEL SEPTIMO MANDAMIENTO**

No mataras. Pnes yo os digo: dō dese sigue lo q̄ suso es dicho. Que dēre d̄zir. Todo aq̄l que tiene y ra cōtra su hermano: sera cōdenado por su yzio. Pnes en este p̄cepto es phibido todo daño y lissō: q̄ es hecha en el primo o cōtra el y por esso pecc mortalmente q̄l q̄era q̄ mata de hecho: o de cōsejo: o coiza o m̄ca o debilita q̄l q̄er m̄bro: o hiere a qualquier hōbre o le haze daño notable en la p̄sona: o tiene o tuuo animo determinado de le dañar o hazer mal. Sino en los casos por justicia y por las leyes statuydos. Itē si alguno da bofetada: o palos: o cozes: o puñadas cō y ra d̄liberado por le d̄sōrar. Echādo o fazēdo char en la carcel injustamēte. Asī mesmo es d̄fēdido por este mādamiēto qualq̄er de saño: o torneamēto: o guerra injusta. Itē alexāder d̄ales ē la tercera pre d̄ su sūma en la exposicion de ste p̄cepto dize. Que interpretatiue se phibe y d̄fiende en este p̄cepto toda caçion sp̄ual cōm̄ q̄l es dada a otro causa de scādalo y cayda en pecado mortal. Asī como cōsejar a alguno algū mal cō q̄ peq̄ y ofenda: o hazēdo q̄l q̄era obra o hecho por dōde peq̄o detādo te m̄tando cōsejo: y por esta causa muere ē pecado: o en su mala opiniō. Si alguno p̄manesce y se dera estar en odio. Itē hazemos cōtra este p̄cepto. Detrayendo: o murmurādo: o diziēdo mal de otro. Itē pcurando la muger p̄ñada de mouer: o haziēdole que mueua. Abogando algun niño dormiendo en la cama con el. Si haziēdose justicia de alguno aun que sea mal hecho: o no p̄azer que muriese: por odio que le ouiesse tenido: o por este odio ouo p̄azer de qualquier daño o mal que le ouiesse venido.

Alexander de alcoin 3. parte su summe libro p̄sonas illi p̄cepti.

Capitulo septimo: del sexto mandamiento

Holi me chari.



El sexto mādamiēto d̄ dios es. No fornicaras. Nota q̄ mechari ē latin: d̄ere d̄zir adulterar: y asī pecc q̄ no se phibiria por este p̄cepto sino solo el adulterio: por la verdad es cōtrario: segū dize iat̄ augusti por q̄ çiste mādamiēto se d̄fēde de todo illicito ayūtamēto y yso d̄ luteria. La razō es: por q̄ dios establecio el sacramēto d̄l matrimonio: q̄ es ayūtamēto licito d̄l varō casado cō su muger legitima: por razō d̄ la p̄pagaciō y generaciō ym̄ana. Segū es escripto pro efil̄ genesi. Luego todos los otros ayūtamētos son illicitos. y todo ayūtamēto illicito es cōprehēdido ē ocho m̄asras d̄ pecados. La p̄mera es fornicaciō: q̄ es en dos maneras: q̄ peccado mortal es ayūtarle cō yna sola muger soltera: po es mayor y peoz cō muchas y diueras malas mugeres solteras: que es dicho meretricium. Que es ayuntamiento illicito y publico: y por precio con mugeres solteras. La segūda es adulterio: q̄ es casado con casada: y entonces es doblado peccado. Casado con soltera. Soltero con casada. La tercera es stupro. Que es ayūtamēto cō dōzella virgē. y es tres maneras. La p̄mera si es por cōsentimēto d̄lla q̄ es peccado mortal y simple stupro. La segūda si la ēgaña q̄ es peccado mortal mas graue. La. iii. es si la fuerza q̄ es muy mas graue. La. iiij. mane ra principal es sacrilegio q̄ es muy illicito ayūtamēto cō mōja. p̄fessa: o la muger cō clerigo o religioso. La. v. es d̄icha i c̄estū: q̄ es pariete cō pariete carnal o sp̄ual: q̄ por otro nōbre se dize rōpimēto d̄l viculo d̄la cōsāguinidad: y afinidad: o cōpadrazgo. La sexta: septima y octaua. son otras trespecies d̄ pecados q̄ aq̄ no se nombra por su enom̄idad. Asī q̄ todo peccado d̄ luteria se comete cō soltera: cō casada: cō virgen: cō pariete: cō comadre: cō hija sp̄ual: con monja. haziendo d̄ honestidades mirādo con el gesto: cō la habla: cō la boca tocādo: arrayendo a otros q̄ haga esos mesmos pecados: o dādoles cōsejo: o casando adrede o no. y ētas vezes pecamos en cada vno d̄stos pecados: q̄ntas vezes d̄terminamos con la volūdad y rāzon en nuestro pensamiento de poner por obra cada vno dellos.

Augustinus 3 2. q. 4. capl. d̄ fornicaciō.

Genē. p̄mo.

Deo. comerte

Capitulo octauo del septimo mandamiento

ro. Furta caue fieri.

b 11

**CAPITULO NONO: DEL OCTUAUO MANDAMIENTO**

**CAPITULO DECIMO. DEL NONO Y DECIMO MANDAMIENTOS DE DIOS**

## Libro de doctrina christiana.

Magnífico in  
libro. q.  
Et in dicto ca.  
De rebus.



**S**eptimo mandamiento d' dios es. No furtaras. Cerca deste mandamiento es de saber y notar. Que hurto se dize e tres maneras: cõviene saber p'p'iamete q' es robo d'la cosa agena mueble y corporal: e g'asiosamente hecha cõtra voluntad d' su señor: cõ ato d' ganar la cosa o el uso o la possessiõ d' ella. De otra manera se dize mas comùnmete. E assi robo es toda usurpacion illicita d' la cosa agena: y desta manera cõpreb'ede toda specie d' rapina: usura y toda illicita adquisicion d'lo ageno y por simonia. De otra manera es d'icha interpretatiuamente toda illicita possessiõ. E todas estas maneras s'õ phibidas por este p'cepto. Cõtra este mandamiento hazemos: robado lo ageno: por fuerza o por amenazas: o por fraude o engaño: por forma y maistras: reteniendo las cosas d' los q' h'ã pasado tom'eta: o cõprado las cosas robadas de los robadores y cõsario: sabiendo q' no s'õ de q'en las y'ede. No restituyendo las cosas balladas a cuyas s'õ. Yr' no d'ado limosna d'lo sup'fluo cõplido cõ su casa y familia y ch'ado. Ni socorriendo a los necesitados seg'ũ el t'po y lugar. A hazerme si los es: A b'õdica esta e extrema necesidad pecã mortalmete los q' temido no los socorre. Yr' comete hurto los ed' est'aticos d'ado las cosas d' las ig'lias no d'uidamete a sus parientes porq' se hagan grãdes y pot'etas. Yr' cõtra este m'adamiento haz' los q' de m'adamente guardã cõ auaricia. Yr' dando las cosas q' no se pued' enagenar. Dem'adado y sacado p'chos: passages: portadgos o otros d'rechos no d'uidamete: o a los q' no lo h'ã d' pagar. Haz'iendo guerra in iusta: o s'edo parcionero d' ella. Haz'iendo d'asno al primo por obra o por m'adado o por cõsejo o cõs'it'm'eto. Al d'geado o fauorescedo rescibiendo o ofensado los mal bechotes. Cõ comiendo o cõprado lo hurtado: o antedolo por grato y rato no lo manifestado. Prestado a usura dinero trigo o vino o otra cosa semejate. Prestado sobre p'eda y v'fando d'la. Usado los frutos d'la credad q' es e'p'uada. Usado por mucho mas: o comprado por mucho menos d'lo justo. Rescibiendo dones d' q' no los pudo dar. Destruyendo: o saqueado encendiendo las ig'lesias o monestericos o sus cosas. Consintiendo en algun pecado mortal por auer dinero o otra cosa. Adquiriendo alguna dignidad o oficio por simonia.

**C**apitulo nono: del octauo mandamiento.  
Non sis testis: nisi veri.

Stepan. m. 3.  
que summe.



**S** octauo mandamiento d' dios es. No diras falso testimonio cõtra tu primo. Es d' notar seg'ũ el alexãder d' ales d'la tercera parte d' su s'uma: q' por este mandamiento es phibido todo linage d' m'etras q' s'õ pecado mortal: esto tom'ado falso testimonio largamete. Pero tom'andolo estrechamete: solo se de'fende la falsedad o falso testimonio q' se dize e jurjio: o callado de la verdad. Por lo q' cõtra este m'adamiento haz' los q' dize m'etira e jurjio o fuera d' : o cõtra la doctrina d'la religio xp'iana o en d'asno del primo. No q'riendo desir verdad s'edo traydo o p'sentado por: est'igo o v'fando de astucia o d' palabras engañosas: tom'ado dineros d'adinas o dones por desir falso testimonio: o por callar la verdad. Haz'iendo falsos instrumentos: prouanças o escripturas. Denigrando la vida o fama de otro. A hurturando de trayendo o diziendo mal o infamando o escarneciendo a alguno.

## Capitulo decimo del nono y decimo mandamientos de Dios. Non cupias nuptas. Nec queras res alienas.

**N**ono mandamiento de dios es. No codiciaras la muger casada. El decimo es. No codiciaras las cosas de tu proximo. Porque por estos dos mandamientos es prohibida la codicia: a entrambos les damos vna exposiciõ. E p'meramete se toma docum'eto d' los cõtra a q' los q' afirmã q' la ley vieja d'edia la mano y no el ato: esto es: q' phibia la obra y no la mala yo





**Libro de doctrina xpiana. Fo. vij.**

lidad: y ad parece claramente q dnos assi phibio el ayo d hazer mal y codiciar esil pñamien  
 ro cõ cõfetiñiẽto: como la mano por qen es etãdida la obra. Onde es d notar por razõ de  
 la codicia: segũ el alexãder d ales ãa exposiciõ dñtos pceptos q ã tres maneras se puede to  
 mar la cõcupiẽcia o codicia. En vna manera se toma por el apetito vegetable y nutritiuo  
 y esta tal codicia: segũ q alli ã aql apetito esta desordenada es moui a el fomite: esto es d  
 la corrupciõ d el pecado original. De otra manera cõcupiẽcia es apetito sãstituo. y dsta ma  
 nera segũ esta dñsordenada ã aql apetito la codicia es mouida d la sãsexualidad y d aqla cor  
 rupciõ d el fomite sũramẽte. La. iij. mañra la codicia es apetito razonable: y assi pcede del li  
 bre aluedrio y d la volũtad. La pñmera mañra cõsiste la codicia ã la sũgestiõ d la carne o del  
 dñmõto. La. ij. mañra pñsiste ã la dlectaciõ. La. iij. mañra cõsiste esil cõfetiñiẽto d la volũtad  
 y d estos dos pceptos no se phibe el pñmer mouimẽto y segũdo d la codicia: q cõsiste dña  
 d los lĩmites d la sãsexualidad: mas es dñdido el cõfetiñiẽto d la volũtad ã la dlectaciõ y ã  
 la obra: y esto so pena d pecado moral. yit es d notar la causa por q se phibe y dñfende  
 partadãntẽre la volũtad y la obra: solãmentẽre los pecados d el adulterio y d el furto mas qẽ  
 los otros. Allo qñ fide el alexãder d ales ãa exposiciõ dñtos pceptos dñdido. Que la dlect  
 aciõ d la fornicaciõ y la vtilidad d las niqñas sõ dñseables por respectõ d si meñas: ã quã  
 to tiene razõ d cosa dlectable y vtil. E por esso se deñ dñfender mas estõs pecados que en  
 otros la volũtad y la obra sũramẽte: mas el homicidio y falso testimonio hã se como cosas  
 orribles y aborrecibles: y assi por ser lo q sõ: se dñfende ã ellos la obra. yit sõ dñdidas en espe  
 cial la auaricia: la luxuria mas q los otros pecados ã la obra y ã la volũtad. Por q por la  
 malicia d la dlectaciõ y vtilidad sale el hõbre muy mas pñto ã la obra dñera: po no menos  
 sõ phibidos los otros pecados y vicios capitales q estos sobredichos: y esto ipñtate. Esto  
 es q se etãdẽ ser dñdidos ã los otros pñctos au q no se põgãrã claramente sus phibiciões  
 como las dñtos dos: por q etõ dos aqñlos assi puede auer cõfetiñiẽto y pecado ã la volũtad  
 de dñer o como ã la obra d fuera. E por esto son defendidos. Por q la soberbia esil pñamien  
 to con su consentimẽto es defendido er: el primero mandamẽto: q cõsiste ã la adora  
 ciõ d dnos y ã la hõra d el pñmo. La inuidia y la ira ã la phibiciõ d el homicidio. La accidia  
 ã la sũscitaciõ d las fiestas. La auaricia como dicho es ã la phibiciõ d el furto. La luxuria y  
 la gular: la dlectaciõ carnal y dñsordenada: las qñes sõ entre si cõjutas: se dñfende ã la phibici  
 õ d la fornicaciõ y adulterio. **Acabã los mãdamẽtos de dnos con  
 su exposiciõ.** **Siguen se los pecados mortales con su exposiciõ.**

Alexander de  
 alex in exposi  
 tione pceptoꝝ

**Cap. j. donde se trata que cosa es pecado.**



Quando d tratar d los pecados mortales es mucha razõ q sepamos quã  
 tas mañras ay d pecados ã general: y dñpues diremos q cosa es pecado  
 en particular. Pñmerãmentẽre digo: q el pecado se diuide ã tres mañras:  
 cõuiene saber: ã pecado original: ã pecado venial: y ã pecado moral. El  
 pecado original segũ sãt anselmo: no es otra cosa sino carcamẽto d la  
 iusticia original: ã q fue ã nro pñmero padre adã ãte q pecasse. Esta se dñ  
 se por otro nõbre: Innoçencia original: q fue vn adutorio diuinal y fo  
 brenatural q dnos dio al hõbre necesario a el por razõ d su cõpõsiciõ. La  
 qñ si adã no pñdiera por el pecado: y se fõmetiera obedeciẽdo a dnos: to das las potẽcias ã se  
 riores fuerã sũjetas ala razõ: y sin ipedimẽto nãgũo ni dñficultad pudiera arũtarse cõ dnos  
 por cõteplaciõ: fue le qñtada ã pena d el pecado y fue pñado dela visiõ diuina y a esta se le si  
 guierõ otras penas q dñ se pcomitãtes q sõ las eternedades: cãscãcio: sũrio: calor: ãbre sed:  
 la muerte corporal: rebeliõ ã la irãscible y cõcupiẽble. Que son las potẽcias sũteriores: ã  
 ignoziãcia en las mayores: q sõ el etãdimiẽto o volũtad ã qen cõsiste la razõ. Este pecado  
 por q solãmentẽre fue volũtario ã volũtad agena: q fue la d adã. Por esto este pecado origi  
 b iiii

Anselmus l. ii.  
 de conceptu vira

Dec frãcis. de  
 maynois l. 2.  
 sententiarum.

**CAPITULO SEGUNDO. QUE TODOS LOS PECADOS MORTALES SON  
ENTENDIDOS POR ESTA DICTION**

**CAPITULO TERCERO. DEL PRIMERO PECADO MORTAL: QUE ES LA  
SOBERUIA: EN QUANTO ES PECADO GENERAL**

## Libro de doctrina christiana.

De quo in di-  
mitione. U.  
Dic vero disti-  
mus.  
2.2. q. 2. ca.  
Quinam

nal se remite y pdonan sin acto ni passio d aql en quien esta solo por el baptismo. Otro se  
dize pecado venial: que quiere dezir que facilmente le perdona dios. y este algunas ve-  
ces es voluntario simplicemte esto es sin malicia. Assi como quando alguno con delibe-  
racion dize alguna mentira jocosa o de burla sin dano del proximo. Algunas veces en par-  
te es pena assi como los mouimientos desordenados que nos vienen por la corrupcion del  
pecado de adan. y en parte es culpa: porque aunque no proceda de la propria voluntad  
antecedente: esto es q la voluntad tuuiese pmero tal querer o desseo. Pero nasce de la vo-  
luntad cõcomitante: q no refrena los tales mouimientos pudiendo o no guardandose de  
las ocasiones cõ prudencia. y de esto habla el a. di. xxv. paragrafo. Alias. E para remissio  
de estos pecados veniales cõcurrer tres cosas. La pmera la pena presente de la voluntad:  
esto es q tenga pesar del pecado luego antes q cõsenta. La segunda es la gracia q aduen-  
ta: esto es: que puede estar el pecado venial cõ la gracia: la qual lo deshaze y destruye.  
La tercera es los meritos precedentes: q assi mesmo lo destruyẽ cõ el seruo: dera caridad  
de la persona en qen estan q amata las tales impõciones. Son otros muchos remedios  
con q son remitidos y pdonados los pecados veniales. Como son la oracion dominical  
del pater noster. La bẽdiciõ del obispo o de mayor plado: rescibida con deuociõ. Mrien-  
do o dãdo se ellos pechos con alguna cõtriciõ o pesar: el agua bẽdita. La cõfessiõ general:  
la limosna: y otros muchos. Otro se dize pecado mortal el q es voluntario general y par-  
ticularmte: y no puede ser remitido ni pdonado sin nra acciõ y cõtriciõ. y este pecado di-  
zesant augustin. Que el pecado en tãto es voluntario: q sino fuese voluntario: no seria peccado.  
Quiere vsir q todo pecado mortal es voluntario: esto es: q sino fuese cõfetiõ po: la  
voluntad: no seria pecado: luego es el cõfetiõmto d la voluntad pñste todo pecado mortal.

Ll. l. retructa  
cto. ca. 2. ali de  
vera religione.  
U. i. d. l. c. U.  
hic vero disti-  
mus.  
2.2. q. 2. ca. U.  
hoc nõ genera-  
liter.

### Capitulo segundo que todos los pecados mortales son entendidos por esta diction. Soligia.

**S**abiõ que cosa es pecado mortal: es assi mesmo de notar. Que todos los  
pecados mortales son entendidos por esta diction. SOLIGIA. porque  
por cada vna letra de las que son contenidas en ella se entienda vn pecado  
mortal: cuyo nombre comienza en aquella mesma letra. Onde por la. S. es  
entendida la soberbia. por la. a. la auaricia. E assi de cada vna de las otras  
se entenden los siguientes pecados mortales. Que son. Lururia. Inuidia:  
Enia: y a: accidia. Que por todos sõ siete pecados mortales: o siete vicios capitales. Por  
que toda manera de pecado que es cometida contra los mandamientos de Dios: es  
debaro de cada vna de estas cabeças y todas ellas se reduce a la soberbia como en vn cuer-  
po en que se ayuntan. Onde bien es figurada la soberbia por aquella bestia: que sant iua-  
vido en el Apocalipsis que sobia o salia de la mar que es la lubricidad y desleñamiento de  
los pecados: cõ que es Dios ofendido en este mundo: la qual tenia siete cabeças. E diez  
cuernos. Por la qual bestia es entendida la soberbia que tiene siete cabeças: que son sie-  
te pecados mortales ya dichos. y tenia diez cuernos con los quales se esfuerça de contra-  
dezir e impugnar los diez mandamientos de Dios.

Sp. 13. cap.

### Capitulo tercero d el primero pecado mor- tal: que es la soberbia: en quanto es pecado general.

**S**oberbia es appetito y desseo que el hombre tiene de su propria excelencia  
Onde del soberbio es dicho: q siempre quiere ser estimado: y visto ser mas  
de lo que es: segun sant ysidro en las etimologias. E por esto si la sober-  
bia se considera segun la propria especie que tiene por raziõ de su objecto: q  
es vn appetito desordenado de su propria excelencia y estimacion: assi es



**CAPITULO CUARTO. QUE TRACTA DEL PECADO DE LA SOBERUIA EN  
QUANTO ES PECADO ESPECIAL Y EL PRIMERO DE LOS SIETE PECADOS  
MORTALES**

## Libro de doctrina xpiana. Fol. xiiij.

pecado special. Por que el que actualmente tiene intento de ensalzar su propia excelencia: ha de hazer de fuerza alguna cosa desordenada. E por este respecto que a si solo tiene es pecado special el pecado de la soberuia. Si empero la soberuia se considera segun q̄ redundaa y se mezcla en todos los pecados: todos ellos tienen nascimiento della y es general a todos ellos. y esto en dos maneras. La primera en quanto todos los otros pecados que el hombre haze se ordenan al fin de la soberuia. y es general a todos ellos. y esto en dos maneras. La primera en quanto todos los otros pecados que el hombre haze se ordenan al fin de la soberuia: que es su propia excellencia: a la qual se puede ordenar todo aquello que alguno desee desordenadamente. La segunda es pecado general: q̄n ro al efecto que esta misma soberuia haze: esto es: que en todos los pecados que el hombre haze no se somete ala ley de Dios: mas antes la menosprecia. E destas dos maneras es el pecado general. Por lo q̄ sant gregorio en el. xxx. libro de los Aborales la pone por pecado general y reyna de los pecados. Mas al presente no se trata de ella: sino en quanto es pecado special y vno y primero de los pecados mortales. E distiense en la manera siguiente

Francisco de  
mayorcan in se  
cudo sentenciap

### Capítulo quarto que tracta del pecado de la soberuia en q̄nto es pecado special y el primero de los siete pecados mortales.

**S**oberuia es vn bñchamiento del animo del hombre: por el qual es Dios menospreciado: y el proximo: y es obediencia del desseo y apetito de la propia excellencia y estimacion contra la razon. La exposicion desta distincion se saca y se declara segun parece por las cosas sobredichas. En este pecado caen y pecan los que como arriba es dicho tienen desordenado amor de sobir y ser mayores sin otro mas principal y mejor fin y respecto: y por esto ha hecho o hazen contra algunos de los preceptos de Dios. Y ten los que piensan que el bien que tienen que lo tienen de si y no de Dios. O que si tienen que lo han auido o Dios que lo han auido y alcanzado por sus meritos. Y ten los que se factan que tienen algun bien o que lo han tenido: y no lo tuvieron: ni lo tienen. Y ten los que desean singularmente ser vistos tener lo que tienen: y por esto vienen en menosprecio de otras personas.

Soberuia

Delas hijas de la soberuia.

Las hijas de la soberuia son muchas conuiene a saber. Ambicion. Presuncion. Arrogancia. Pertinacia. Curiosidad. Ingratitud. Juzzio temerario. Escarnio. Ecartar a Dios: y lisonja.

**A**mbicion segun el alexander de Ales es apetito de ser poderoso o de tener honras. y entonces es pecado mortal quando alguno desea las tales honras de tal manera: que a si que le uiesse pecar mortalmente lo haria por auer y alcanzar las tales potencias y honras. Y ten en este pecado caemos y pecamos quando desecamos o procuramos muchos beneficios eclesiasticos o otros officios seculares o dignidades principalmente por la honra y por el prouecho temporal. O sabiendo que somos indignos para los tales officios por razon de algun crimen o de ignorancia: y los q̄ tales dignidades procuran por vias ilicitas: y esto se entiende quando se delibera cõ la voluntad. En otra manera es pecado venial. E por aq̄llo dezia sant Augustin: que la ambicion haze los hombres soberuios. En libro de vera religione.

La segunda hija de la soberuia es presuncion: y la presuncion no es otra cosa sino poner se a hazer aquello que excede su propia facultad: o atribuyr: a si lo q̄ otros tienen. Asi como q̄ndo algio se pone a oyr confesiones: y es ignorante. O a medicar o curar a otros enfermos. E no sabe: o a dar cõsejo como letrado o abogado: y nunca estudio derechos.

Ambicio.  
secudo secudo  
tra cratu d aua  
ritia. q. 7.

Ar. c. Quia in  
tin. de preben.

Aug. in lib. o  
de venanti.

Presumpcio. 3.  
fonten. di. 2.

## Libro de doctrina christiana.

Si estas cosas o otras semejantes ay peligro o se causa dafio al primo peca mortalmente el que tiene o tuvo tal ofensio. Lavié peca en este pecado los que se exponen al peligro de puede aver envidete o dafio de pecar. E los q mucho presumen de la misericordia de dios: y los que desesperan de ella. Aellos presumido q seran saluos teniendo demasiada esperansa sin hazer obras: y estos desespera no teniendo la confianca que deuen de la misericordia de Dios. y la desesperacion es pecado contra el spiritu sancto gravissimo.

Nicar. in. 3. fe  
icnar. di. 1. 6  
q. 6. ar. 1.

Curiositas.

La culpa. in. de  
male. 7. ma.  
2. 6. q. 1. Titul.  
ca. Nonne. 7. c.  
vnto. 27. di.

Ingratitudo.  
Lbo. 2. 1. q. ca  
pitu 6.  
Seneca.

La tercera hija de la soberbia es curiosidad: la q! es qrer saber y conocer e particular lo q no conuenie: dñado el comu camino de saber por causa de vanidad y viciaçio. En este pecado caemos: si nos ponemos a oyr los pecados de alguio q se confessa. Si nos ponemos a oyr o vero a apredier lo q no puede ser hecho sin pecado mortal. Assi como escatametos o diuinaciones o cosas suspiciosas: o a ellas semejantes: o qremos exprimer artes o sciencias q no son licitas: p! saber si tiene efecto. Si qso alguio apredier alguna sciencia q no conuenie: como el demonio: o otro q tuuiese familiaridad con el. Lo q! es perdido por la scia madre iglia. Si entendiendo en semejates cosas curiosas: dñamos de entender en otras que son necessarias y prouechosas para saluacion de las animas.

La quarta hija de la soberbia es ingratitude o ofragradescimieto. E la ingratitude se comete e seys maneras. La primera no teniendo conoscoimieto de los beneficios de dios ni de los hombres: y por esto dize seneca: q es ingratisimo el q oluida el beneficio. La. ii. quando no alaba y da qfias al q hizo el beneficio. La. iii. manera qndo no haze recepçio o seruicio al que hizo bien o beneficio en su tpo y lugar. La. iiii. qndo e nos mesmos menospreciamos el beneficio q otro nos hizo: o al q lo hizo: estimando q hazeçdo nos seruicio nos hizo injuria. La. v. qndo murmuramos: o hazemos burla del bien echo: o deshaziendo el de o no lo estimado. La sexta es quando no solamente hazemos lo sobre dicho: mas aun en lugar de rece conoscoimieto: damos mal por bien: cõtra lo q enseña el apostol: que dize que demos bien por mal.

Judicij temerarium.

Romanor. 14.

De peni. di. 7.  
ca. Nemo.

Mat. 7. capli.

Adulatio.  
Alic. scia. de  
cide. tractatu  
de adulatione.  
2. 5. di. Cali.  
no. 6. q. 1. sunt  
pimi. 4. 6. disti  
cione. Sicut no  
nulli. 1. u. q. 3.  
Remo. penitop.

Yrisio.  
S. ecc. tho. recti  
da. sect. 4. 7. 5.

La quinta hija de la soberbia es el iuryo temerario. Este se comete en seys maneras. La primera vsurpado alguio el oficio de juez: q no le ha puesto. La. ii. por la idignidad de q juzga: como dixo san pablo a los romanos. Tu que eres q juzgas el seruo ageno. La. iii. quando no sabemos la cosa y la juzgamos a mal. La. iiii. qndo juzgamos la gloria q ha de venir e mal fin o e mal acaçimieto: por respecto de lo futuro: por q de ninguno no buemos de desesp: q no se cõuertira. La. v. qndo juzgamos la irerçio q esta içerta y no determinada desesp: q no se cõuertira. La. v. qndo juzgamos la obra oculta. Por q las cosas içertas y ocultas es locura y temeridad juzgar. y comuimete este pecado en todas seys maneras es mortal: si sobre lo q juzgamos es pecado mortal. Por q cõtra la doctrina y precepto de christo que dize por san matheo. No querays juzgar y no serays juzgado. E no querays condenar: y no serays condenados.

La sexta hija de la soberbia es adulacio o lisonja: la q! segun el alexander de alexes pecado de palabra dicha a alguio de vana alabaga con lisonja de cõplazerle. Por q alabar a alguio de aqillo q no es de alabar: o alabarle e mas de lo q tiene: no por aq! fin q due fer alabado es pecado. y en qtro maneras se haze. Lo primero alabado a alguio de bien q no tiene. Lo. ii. acreçetado el bien q tiene mas de lo q es. Lo. iii. alabado el mal q alguio tiene: diziendo q es bien. Lo. iiii. diziendo q no es tanto mal: mas menos mucho de lo q es: como q no es tan graue pecado. Las dos maneras primeras no son pecado mortal: mas venial qndo en ellas no se meçda menosprecio de dios: assi en el q alaba como en el q es alabado. Las otras dos maneras son pecado mortal: si el mal q es alguio alabado es pecado mortal.

La septima hija de la soberbia es irrisio o escarnescimieto lo q! se haze: quando alguio no se cubre o manifesta el pecado o defecto o mal de otro con iuego o risa: por q ay a vez guaçca o riscalta afrenta: y si el escarnio se haze por palabra o risa: assi se dize irrisio o se haze haziedo gestos feos. y assi se dize mofar o subfanan. Algũas vezes es hecha por obras:

Libro de doctrina xpiana. Fol. xliii.

y assi se dice burla. y el escarnio es pecado mortal: quando assi es alguño despreciado burlado  
o burlado le raval con los escarnios q no lo raga e nada: ni faga cuenta de: y tanto es mas gra  
ue pecado: quanto es psona de mas reuerencia el q es escarniado. Onde hazer escarnio de  
dios es grauissimo pecado. libazer escarnio de los sacramentos o de los sacros o sacros tiene el  
segundo lugar. libazer escarnio de los padres y plados tiene el terçero lugar. Por lo qd fue  
maldito La. y hazer escarnio de los malos es pecado: por hazer escarnio de los buchos y q vi  
ue bie tiene el qtro qdo y es graue pecado: por q muchos so por esto retray dos de bie obrar

La octaua hija de la soberuia es tatar a dios. Tatar a dios ppriamente es tomar ex pie  
cia de dios sobre aquello q es tatarado. Onde dize la glosa sobre el qtro cap. de sar matheo.  
Alq tatar a dios el qd teniedo q vna y pueda hazer pa librarle se pone sin raxon al peligro:  
esto es: sin necesidad y utilidad pa expimetar si dios le podra librar. y tatar a dios desta  
manera es pecado: por q pta pone duda e ignoracia de la diuina pñeçio. Onde si alguño desiste  
echarse a torce abaxo: y rogasse a dios q le librasse: pudiendo dsceder por otra pre sin  
daño ni lison tatar a dios. Qñriendo passar por algun rio o lago elado: se pone a peligro  
pudiendo passar por otra parte: y no teniendo necesidad de passar tenta a dios: y pe  
ca mortalmente. y en otras cosas semejantes.

La nona hija de la soberuia es pñacia. y el pñacia segun sar ysidro e las etimologias  
es el q pñadete mente pñera e su pposito por solo veder. Onde si alguño assi esta fir  
me e su mala opinio y setencia: q au q la iglia dterminasse el contrario o contra lo q prenece a la  
fe o contra lo q prenece a buenas costumbres: si se pñeraria en ella o si se termita el contrario de  
aquello q dize los doctores y psonas sabias: peca el tal mortalmente y tiene reñabio de erije en  
otra manera no es pecado mortal: sino por raxo de scadalo q en la tal posia hiziesse.

La decima hija de la soberuia es arrogacia o vanaglia: la qd si se considera q es appetito de  
dignidad y excelencia: es esta misma cosa que la soberuia y es capital pecado mortal.  
Por q el coraço vmano como es generoso pñamete se mueue a ofsear la dignidad y exce  
lencia: y etoces se define desta manera. La arrogacia o vanaglia es vn mouimeto desordena  
do de la o del qd alguño ofsea la ppa excelencia: pa sobrepujar y menospreciar a otros q ve de  
baxo de si a los qles au pa es dar co: cejo no habla e co dificultad se deia e ofsehorar se ellos  
De otra mañira se considera segun q es appetito de alabaca. E desta mañira es hija de la soberuia:  
y es pecado mortal qndo qera q la vanaglia o alabaca es contra la caridad de dios y de  
pñimo. E desta mañira puede ser pecado mortal de tres modos. El pñero qndo nos vanaglo  
riamos de cosa q es contra dios: como es de cosa de pecado mortal: contra lo qd es dicho en psal  
mo: pa q te glorificas e la malicia: Lo segundo es: qndo alguño arepone a dios aquello de q vi  
namete se glia: segun aquello de esechiel qd dize. que en el qdo tu coraço: y dicitte: yo soy  
dios. y esto suele acaecer qndo el hombre por la vanaglia arepone el testimonio de los ho  
bres al testimonio de dios: esto es q po: no pder la gloria de mundo no confessa a dios o su fe es  
tpo q due o pñicacio no qere dyir la verdad segun el tpo y lugar q es obligado. Lo terçero  
es pecado mortal qndo alguño pñcipalmete haze a gloria suya a qllas cosas q so ordenadas  
a gloria de dios: como so los sacramentos o las cosas q prenece a la fe: spaca: y caridad. Onde  
sar augusti dize en lib. de doctrina xpiana. Toda la escritura diuinal se esfuerça y trabaja pa  
mostrar la fe: spaca: y caridad: q pñcipalmete es ordenada a la gloria de dios: y esto es dios  
menospreciado: si es ordenada a gloria de otro. Esto es de sar augusti. Onde si alguño pñ  
cipalmete por vanaglia pñicasse o dixesse misa o hiziesse cosa semejate pecaria mortalme  
te. Añado la qtra manera e q es contra la vanaglia a la caridad de dios por raxo de sin o de  
la intencion de aq q se vanaglotia: como qndo constituyesse el vltimo fin de la vanaglotia:  
y es aparejado de hazer qualquiera cosa por ella: y assi es pecado mortal: si es con deli  
beracion de la voluntad. E de aqui es lo que dize sant Augustin. Que este vicio enton  
ce es enemigo a la pñadofa: si sea mayor codicia en el coraçon de la vanaglotia q del te

2. q. 2. senten.  
11. q. 5. c. pmo.

Etate beuth.  
S. iho. secunda  
secide. q. 55.

Perñacia.  
J. doua. et h

Di. s. Aut. co  
tempa.

Arrogacia: vel  
vanaglotia.

40. bl. ca. pmo.  
Donauçura. l  
secido senten.  
di. 4. 2. q. 7.

Psal. 51.  
Ezechiel. 7. 3. 4.

Augusti. lit. II  
de doctrina chri  
stiana.

Augustin. lit.  
S. de ciuita. 81.

## Libro de doctrina christiana.

mor y amor de dios. En otra manera la vanagloria es pecado venial. Este pecado de la vanagloria es talonil q̄ dize s̄t augustin. Que como dera q̄ los otros pecados tiene sus fines malos; y claramente se conoce la vanagloria enpo muchas vezes accha y se mezcla a las buenas obras: por que perzca. E por esto es d enderegar la irredia dios y por dios al principio de la buena obra q̄ se haga a su honra y gloria: y tener vigilancia no se pierda el merito q̄ roba la vanagloria: y diga se s̄tpe aq̄l versiculo de psalmista. No a nos seño: no a nos: mas al tu s̄ctō nōbre sea dada la gloria. y como dera q̄ este vicio segū q̄ es pecado special como arriba parecio: no tiene hijas. Pero segun que es general pecado mortal tiene hijas. Las quales son. La desdemplança del ornato y atavio. La desobediencia. La factancia. La pertinacia. La y po cresta. La discordia. La contencion.

Este vanagloria.

Intemperancia.

**U**sta desdemplança de ornato es vn desonesto y supfluo atavio de la p̄sona. E dize desonesto. Esto quanto ala manera del atavio y traje. E superfluo dize quanto a la demasia de los muchos vestidos.

Gregorius. ll. 23. moralium. Alexander de ales et sanctus thomas.

**U**sta segunda hija de la vanagloria es la factancia: q̄ p̄p̄riamente es enalçar se alguno por sus mismas palabras. Lo q̄ algunas vezes p̄cede de la soberuia assi como de causa q̄ muene de dentro. Por q̄ despues q̄ algūo de dentro se enalça sobre si muchas vezes se facta de gr̄ades cosas. Algunas vezes p̄cede de la vanagloria assi como de su causa final: q̄ndo dera q̄ el q̄ se facta enriede q̄ por se factar y alabar aura gloria. E por esto sant gregorio dize q̄ el q̄ se facta enriede q̄ por se factar y alabar aura gloria. E la factancia es pecado mortal e q̄nto a los mozales la factancia por hija de la vanagloria. E la factancia es pecado mortal e q̄nto a las cosas: como q̄ ha muerto hōbres: q̄ ha cotrado brazos o semejantes cosas. Irē si alaban a otros de las mismas cosas y pecados. La segunda manera quando aq̄lo de q̄ se facta es cōtra la caridad del primo. Como quando alabado se alguno: sale en injuria del primo assi como el fariseo. Que dize q̄ no era como los otros: como aq̄l publicano. La. iij. manera es: quando la factancia o alabança p̄cede de tal soberuia y vanagloria q̄ es pecado mortal. E quando la soberuia y vanagloria seā pecado mortal: y a es visto arriba: q̄ndo se trato dillas. La quarta manera es quando p̄cede de la factancia en dāño notable del primo: como quando algūo se alaba que es gr̄a medico o jurusano y no sabe nada. Assi mismo si factancia en las obras es pecado mortal de la manera q̄ en las palabras. Assi mismo si algūo se muestra vanaglorioso o v̄fano de mas de lo q̄ cōviene a su estado e la sup̄tiosidad de las vestiduras en el numero y bondad de los cavallos: en la grandez y manera de las casas y cosas y alhajaz de ellas: en los combites superfluos. y en la demasia de los criados: y en la hermosura: gētilz y disposiō de su p̄sona: por q̄ parezca rico y de noble y gr̄a linage. E assi se ra pecado mortal. Si lo q̄ haze es cōtra vanagloria de dios: y la caridad del primo.

Luce. 13. cap.

Inobediencia.

**U**sta tercera hija de la vanagloria es la desobediencia. La qual se define assi. Desobediencia es no q̄rer obedecer a sus mayores. En este pecado s̄t trasgredores los q̄ no obedecē a sus plados y mayores. Quando ala iglesia somos desobedientes no nos confesamos: ni comulgado al menos vna vez en el año por la quaresima: y el comulgar bafe de haber por pasua de resurreccion. No oyēdo missa enteramente los domingos y fiestas. No ayunado la quaresima: y las quatro tēporas: y vigilia. No guardado las fiestas q̄ mada la s̄ctā madre iglesia. Desposandose clandestina o escondidamente sin denūciarlo e la iglesia. yendo contra aquellas cosas q̄ la iglesia mada q̄ se guarden so pena de excomunion. Si algūo ha sido descomulgado o participo con los descomulgados si hizo contra conciencia en todas las cosas y maneras sobredichas es pecado mortal: consintiendo con la voluntad y rason de deliberadamente en especial si interuenie menosprecio de Dios o de sus mandamientos o de sus peridos.





**CAPITULO QUINTO. QUE TRACTA DEL SEGUNDO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL QUE ES LA AUARICIA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xv.

**U** la quarta hija dela vanagloria es la Pertinacia: de la qual es arriba dicho que es

**U** la quinta hija dela vanagloria es la ypoocresia: q̄ d̄ere dezir simulaciō. E ypoocresia es q̄n do alḡuo es malo d̄ d̄etro: y se muestra d̄ fuera publicam̄te ser bueno por vanagloria: o q̄ndo d̄ere ser tenido por bueno s̄ido malo. E la ypoocresia es pecado mortal: porq̄ ē ella son dos cosas. El d̄iceto d̄la s̄eridad: y la apar̄encia d̄lla. E si la ir̄ec̄iō del ypoocrita se endereça a entr̄bas cosas: cōviene saber: q̄ no d̄ere tener s̄eridad ni se cura: y solam̄te d̄ere parecer sancto: este tal peca mortalmente. E d̄sta manera se roma ypoocrita en la s̄ct̄a escritura en iob: q̄ dize. No verna en su acatamiento n̄ḡu ypoocrita. Alḡuas vezes es pecado mortal: q̄ ha yendo menciō de la q̄lidad d̄la: v̄ida: mas solo d̄la apar̄encia d̄la s̄eridad q̄ alḡuño finge. E mal fin cōtra la caridad d̄ dios o d̄l primo: cōviene saber porq̄ pueda sembrar cregias o alcançar alguna dignidad en la iglesia: o otros qualesquier bienes en los quales pone su fin. En conclusiōn que segun dize el aureolo: si dela ypoocresia se sigue defonoz de dios: o d̄año notable del proximo es pecado mortal.

**U** la sexta hija dela vanagloria es la discordia la q̄l es cōtraria a la cōcordia: la q̄l se cōf̄dera en dos maneras. La vna p̄ se esto es q̄ndo alḡuño cō mala int̄c̄iō afabiēdas discordia d̄l biē diuinal y d̄l bien d̄l primo: al q̄l es obligado q̄l d̄era d̄ cōsentir. y d̄sta manera es pecado mortal: porq̄ es cōtrario ala caridad. Esto es: q̄ndo conoce q̄ es tenudo de hazer la tal cosa: y no d̄ere hazerla ni cōsentir: porq̄ no pareça seguir la opiniō d̄ los otros y fuesse tenido por menos sabio: solo haze por odio o por d̄iplazer a otro. y esto se entēde quando las cosas sobre que se litiga y no se concuerda son de alguna importancia. Los impetus empero o primeros mouimientos desta discordia son pecado venial: porque no se acabaron los actos: ni v̄inieron en perfeccion ni ouo tal intento al principio.

**U** la septima hija dela vanagloria es la cōtenciō. La q̄l segun sant Ambrosio es cōtra la d̄iccion d̄ la verdad: cō cōf̄saçã d̄ las bozes. Segun se dize en el p̄uerbio. El q̄ mal pleyto tiene abozeolo m̄te. Cōtra el q̄l es dicho en el d̄iceto. No ay cosa mas sin vergueça q̄ la arrogãcia o vanagloria d̄ los rusticos: q̄ el bozar y mucho parlar p̄iē. E ser grã autoridad y saber. Onde es d̄ notar q̄ ay tres maneras d̄ cōtenciō o de hazer q̄st̄iō. La p̄mera es dicha de emulaciō. Esta es aq̄lla de q̄ reprehēde sant pablo a los corinthios: q̄ vnos d̄v̄ia. yo soy de sant pablo. yo soy d̄ apolo: yo soy d̄ sant pedro. y es aq̄lla q̄ o y v̄lan entre los doctores y entre otros seculares. Que q̄ndo ven q̄ alabã a vno mas q̄ a otro: o a vna religiō mas q̄ a otra: o a vnos religiosos mas que a otros: o a vna iglesia mas que a otra: contiēden contra los q̄ los alaban. y esto no es pecado mortal: mas pueden se dende seguir otros pecados mortales: como son detraçiones o injurias: y otros males. Cōtra los q̄les dize sanctiago en su canonica. Wonde es el zelo y la cōtenciō alli es la inconsistancia y roda obra mala. Otra es cōtenciō de disputaçiō. y esta puede ser pecado mortal en tres maneras. La p̄mera disputado cōtra la verdad aun q̄ no se haga cō desordenado clamor: y esto siendo la disputa cōtra cosa de sp̄irit̄ual: como cōtra la fe: cōtra las buenas costumbres: o cōtra lo q̄nec̄ess̄iere a doctrinas p̄uechosas. Quando señaladamente d̄ere cada vno de los disputates sustētar su opiniō aun q̄ sea cōtra la verdad: q̄ndo no se haze por exercicio para q̄ mejor pareça la verdad. La segunda manera: la discordia es pecado mortal. quando tan desonestamente se disputa: aun que sea por la verdad: que se sigue dende grã de escandallo. La tercera manera es pecado mortal: quando se disputa contra q̄l d̄era m̄scrita prohibida: como es d̄sp̄utar y contender publicamente en las cosas de la fe: por que no es l̄cito sino a los bien doctores: y siendo necesidad.

**Capitulo quinto que tracta del segundo pecado mortal y vicio capital que es la auaricia y de sus hijas.**

Pertinacia.

Ipoocresia.

Sec̄ta thomas in quolibeto.

Job. 13. com.

Aureolus. in. 4. di. 16. q. 4.

Discordia.

Contentio.

46. de in p̄m.

1. cor. 1. cap. 12.

Jacobi. 2. cap. 2.

## Libro de doctrina christiana.



**A** auaricia es vn desordenado amor o apetito de auer y tener: y dice desordenado quando alguio sobre medida busca las riquezas y las retiene. Porq̄ los bienes exteriores se debre vn̄ estar debaro de alguia medida y medio: esto es: q̄ las busq̄ en q̄nto se necessarias pa sustētar la vida vn̄ mana: segū la cōdiciō dela p̄sona: mas buscados y adq̄rēdo las sin modo y sin mēsurā: d̄ta manera es auaricia. **E** segū sctō thomas sēp̄ es pecado. La auaricia q̄ es en el apetito o desseo: cōsiste en tres cosas. Primeramēte d̄seado o codiciado las cosas ajenas illicitamēte cō volūtat̄ deliberada de tal manera q̄ p̄cederā en la obra si tuuiesse posibilidad: y desta manera es pecado mortal. Porq̄ es cōtra aq̄l p̄cepto. No cobdicitaras las cosas de tu primo: sino fuesse en tal pōda cola: q̄ no se pudiesse dezir furto. Lo segūdo es pecado mortal deseado deliberadamēte las cosas illicitas: las q̄les no puede tener ni poseer sin pecado mortal: como es heretico cōtra el fidei: s̄do indigno y del todo inabile pa lo tener. Lo tercero es ~~pecado mortal~~ quando cobdicia cosas sup̄fluas: cō t̄to apertito y desseo q̄ ciega totalmente el entēdimiento q̄ no tiene cuidado de si ni se le acuerda de las cosas de dios ni de su anima: ni de las cosas necessarias para la saluaciō. **T**ercera auaricia en la manera del adq̄rir: puede ser pecado mortal en dos maneras. Lo p̄mero si adq̄re por illicito cōtrato: q̄ es p̄hibido por ley diuina y humana. Como por vsura: rapina: falso cōtracto y por semejantes. Lo segūdo si alguno adq̄re mediante lo q̄ es en si pecado mortal: assi como fornicar: adulterar y semejantes: aunq̄ no rescabiess̄ cosa alguna seria pecado mortal. **T**ercera auaricia q̄ consiste en retener: puede ser pecado mortal en tres maneras. La p̄mera si alguio retiene afabiendos aq̄llo q̄ era obligado a restituir: pudiendo restituir. **E** t̄ras vezes peca mortalmente: q̄ntas vezes determina de lo retener no d̄do lo y no restituyēdo lo. La segūda reteniendo de sus bienes p̄prios y obligado a allende d̄lo q̄ tiene necesidad pa si y para su familia: porq̄ d̄los superfluos es obligado a p̄cepto a hazer limosna al q̄ viere q̄ padece extrema necesidad: segū el ricardo. La tercera manera q̄ndo tiene alguio t̄to: q̄ le sobra mucho allende d̄ta manera de su estado: porq̄ de aq̄llos bienes es obligado de hazer limosna aun a los q̄ no tienē extrema necesidad: segū el mesmo ricardo. **E**sto se entēde quando los retiene con amor: desordenado. **Q**ue si los guardasse pa expēder seguir de la obra segun el t̄po y lugar: no seria pecado mortal. Porq̄ no es obligado de dar todo lo q̄ le sobra juntamente. **T**en nota q̄ la auaricia es aq̄lla q̄ metio en el mūdo mio y tuyo cōtra el derecho natural q̄ hizo las cosas comunes: ella es la q̄ haze los h̄bres fuertes en las cosas terrenales y t̄pales: y muy debiles y flacos pa las cosas celestiales y sp̄uales. Ella es la q̄ ciega la razon: y la q̄ de mejor volūtat̄ haze ver el oro q̄ el sol: ella haze y dolatrar y fornicar. Ella haze q̄ se alitongados los reyes y gr̄des: para q̄ tomē las posesiones y heredades ajenas. Ella es la que pario las h̄ijas siguientes. **E**l furto. La rapina. La vsura. El engaño. La falsedad. La injusticia. La simonia. La acepciō de las personas. La traxiō. La ganancia torpe. La misericordia, y la inquietud.

**L**a auaricia haze que sea tenida mayor reuerencia al oro: que a Dios. Ella es la que ciega el entendimiento: y se llama ceguedad de auaricia. **E**n conclusion que la auaricia es rayz de todos los males. **xxij. di. l. b. c. ergo.**

**L**a p̄mera h̄ija de la auaricia es el furto d̄ es dicho cōplidamēte en el septimo p̄cepto. La segūda h̄ija de la auaricia es la Rapina: desta fue ya dicho alguna cosa en el septimo p̄cepto: pero algo declararemos aqui mas. **Q**nde digo q̄ la rapina es robo q̄ se haze de las cosas imobiles. **E** comete se rapina q̄ndo alguio publicamēte y por fuerza roba: y mas graue pecado es q̄ el furto. y de predatiō q̄ es en castellano robo: se comete de las cosas muebles y semovientes: como son alhajas: ganados vacas: ovejas. **cc. L**omete este pecado en cinco maneras. La primera en los que han pasado naufragio: o tempestad en la mar: tom̄doles lo q̄ b̄ echado y p̄dido en la mar o reteniendo lo sabiendo que

Secunda fese q. 18.

Exodi. 20. ca.

Et in. ca. idola traria. 2. q. 1. r. fact. c. cum oia auaricia. 1. q. 1. c. sepe cogit de restit. p̄o. li. or. dicto. ca. sepe.

Ricard. l. 4. di. 15.

Ricardus l. 4. di. 15.

S. d. C. dissent. 4. 7. di. sicut. et. 12. q. 4. diles cristianus.

Et. c. duo. 4. 7. di. oia huiusmodi dicto. c. sicut. 1. 37. di. Romae. 2. 3. q. uoluntaria. 1. q. 1. c. oia auaritia. dicto. ca. Romae. 47. di. sicut. de electio. ca. quorumdam. li. vj. Furto. Rapina. Et in. c. pena. l. 4. q. 5.

## Libro de doctrina xpiana. Fo. xvi.

es. La segunda se comete en los derechos q se pagan en los portadgos: passas: pontajes alcaualas derechos dela sal: y de otras qualesquier cosas: quando los oficiales y cogedores lo hazen pagar a qen no lo deve pagar: o quando se lleua mas dlo justo o otros seruitos mas dlo pncipal. La tercera manera se comete en las cosas q se adqren por juegos.

La quarta es lo mal ganado como saqueado de las guerras. La quinta es lo q lleua los oficiales dia justicia por extorsiones y vexaciones: y otras malas formas: mas dlo justo q les es devido. Yte es de notar q los obadores notorios y publicos q comete tan gra peccado como es violar o qbiatar y saquear: o robar las iglesias: monesterios: y casas pumillegiadas: o robar sus cosas: si lo publica y manifestamete tomado se ienemates robos. Si primeramete no restituere pudiendo lo q assi ouiere tomado: o dado enteramente e cuple da seguridad d se emedar: ha se les d denegar el beneficio dela penitencia: y cõfessiõ mientras vi

c. super eo. de raptibus.

uere y pfeueraren en esta cõtumacia. Pero si al articulo dela muerte vinieren pidiendo la cõfessiõ e ddo cõplida seguridad d se emedar y satisfayer pudiendo: deuenle d dar el sacramento dela penitencia y eclesiastica sepultura. Yte aunq aya vniudo assi obstinado: y en el articulo dela muerte no puede dar seguridad: si viere en el cõtracõ deuenle d dar la absoluciõ pidiendola vniemete si se confessare. E assi mesmo el sacramento bla eucharistia. Pero ningno d los clergicos no psuma d ser pñete a su tterramiẽto: ni tome ningna limosna dlo aunq sea tterrado en el cimenterio so pena d deposiciõ d las ordenes y puaciõ de beneficios.

Etico. c. super eo.

La tercera hija dela auaricia es la vsura. E porq para declarar y desir todo lo q a esta cõpule seria necesario algarme mucho: lo ql es fuera de mi. pposito. Por esto solamente pone la difiniciõ dela vsura: la ql pone el hostiense desta manera dixido. La vsura es todo aquello q se da o se paga demas de lo emprestado o por causa del vso bla cosa: o interponiendo algũ pacto o auiendo esta tenciõ en el cõtrato: o auiedo alguna facultad des pues del cõtrato. y es pñesto y dicho bla difiniciõ. Todo aquello: esto se entiene por qdger nõbre q se llame o se nõbre: agora sea en dar o en hazer de tal manera q lo q se diere o se fizere pueda ser estimado en algũ precio dado o sacado allende dlo pncipal. Assi mesmo es pñesto y dize en la difiniciõ. Por causa delo pñtado: porq en solo el emprestido verdadero o interpretatiuo cõsiste la vsura. y dize mas: por causa del vso bla cosa: porque sino se dixiese por causa de vsar dela cosa: o delo q se da d mas del emprestido: esto es: q se consume. E se haze por causa d pena o de tterresse: no seria vsura. E dize lo qarto. Ynterponiendo algũ pacto. Porq si se diese ofe recibiese algũa cosa sin pacto o sin facultad: o sin intencion de auer algo: seria esto de gracia y no seria vsura.

vsura. hosti. l. summa.

La quarta hija dela auaricia es fraude. y el fraude de hecho no puede ser sin engaño d palabra: que en latin es dicho dolus. Pero puede ser engaño de palabra: o dolus solum fraude que es engaño de hecho. Luego para que en alguna cosa aya fraude d obra es necesario que preceda engaño de palabras.

Fraude. dno. in. l. est tenore. de res. str.

La quinta hija dela auaricia es la falsedad. E comete falsedad el falsario. E falsario es el que haze escripturas falsas con dafio del proximo: como instrumentos: bullas pñilegios: y semejantes. y tambien el que las rasgato destruye: o quema: por que su proximo o contrario no se aproueche dellas: o el que las encubre: y el que falsa las firmas o sellos. y el que haze moneda falsa. y el que haze las medidas o varas falsas para medir las cosas que vende. Si cõ bullas falsas adquirio algun beneficio o otras cosas ha lo d de xar. E hazer restituiciõ dlas tales cosas. Yte el q abre las cartas de otro para le hazer mal.

falsitas.

La injusticia es la sexta hija dela auaricia. y es en dos maneras. La primera quando la injusticia se opone ala justicia legal: y assi es vicio special: porq tiene respecto special. Que es el bien comũ q menosprecia. Pero es vicio general: porque por el menosprecio del bien comun: puede el hombre ser traydo a hazer todos los peccados. E assi todos los peccados y vicios: en quanto sen contra el bien comun: tienen razon de injusticia.

Injusticia. S. tho. 2. 2. q. 70. articulo. 4. q. 11.

**CAPITULO SEXTO. DEL TERCERO PECADO MORTAL: QUE ES LA  
LUXURIA**

## Libro de doctrina christiana.

La segunda manera se opone contra la equidad o igualdad hecha cōtra otro: quando el hōbre quiere auer mas delas ganancias: riquezas: bienes: r honras: r menos de los trabajos y expēsas: esto es injusto: y el que haze cosa injusta peca mortalmente. Pero algunos son excusados por razon dela ignorancia. Segun el filosofo: r tambien por razon del pequeño mal que es hecho al proximo. Esto es. Que uno sabe que es injusto: y el mal que es hecho no es notable daño: no pecan mortalmente.

S. ethicorum.

Simonia.

4. regum. 5.

Actus. 8. cap.

**U**na septima hija dela auaricia: es la Simonia: la q̄l es vna volūdad studiosa de comprar o vender alguna cosa spūal: o anexa a cosa spūal. Esta ouo principio en tpo dela ley vieja en griez: q̄ refabio dones dela cosa spūal: q̄ suela gra de la sanidad: q̄ su señor: hīzo a naamā sīro. E tomo nōbre d̄ simon̄ d̄ simō mago: por q̄ d̄spues q̄ fue baptizado penso de cōprar de los apóstoles la virtud q̄ ellos tenían: que poniendo las manos sobre los creyentes venia el spū sctō sobre los q̄ las ponian: r ofreciēdoles dineros dīxo. *Daē de esta virtud que tenēys: q̄ poniendo las manos venga el spū sctō sobre quien p̄poner las manos.* Al q̄ respondió sant pedro. Tu dinero sea contigo en p̄dicion: r piensā cōprar el dō de dios con dineros: E deste simō: por q̄ quiso comprar el don spūal con dineros: se dīxo simonia. Este pecado se comete: cōprando: o vendiendo: o interuiniendo pacto: por precio: o por dones: soltando deudaro haciendo promesa: o poniendo condicion: por dones y por seruicio: por auer q̄lq̄ra cosa spūal: o habito de orden: o oficio spūal: canonica to: dignidad: rectoria: o curado: o prebenda: o otra cosa eclesiastica: o spūal: o alguno de los sacerdotes vendiese alguno de los sacramentos: o cosa anexa y perteneciēte: o que sea dedicada ala iglesia: o a las cosas sagradas della. La q̄l allende de ser grauissimo pecado mortal: caē en otras penas los q̄ la cometen: las q̄les los que la cometen son suspēdos de las ordenes. y caē d̄posiciō: infamia: excomuniō papal. y otras q̄ pone el d̄recho.

Traditio.

**U**na octaua hija dela auaricia es la trayciō: la q̄l se comete en muchas maneras. Vendiendo castillo: o villa: o ciudad a los enemigos del señor dello. Manifestādo la hacienda y cosas de alguno a sus enemigos: para q̄ se las tomē injustamente. Y ten reuelādo las cosas q̄ tomo so sigillo de cōfession: o en secreto. Abriendo las cartas agenas: sien do cerradas: o selladas. Reuelando los secretos de su señor: en daño del. Onde qualquiera que cometiese algunos de estos pecados: allende de ser pecados mortales: es obligado a restitucion del daño. E mas en la primera manera a pena corporal.

Carpe lucrus

**U**na nona hija dela auaricia es ganancia torpe. Que es quando se haze algun pecado mortal por dinero: o por cosa que lo valga: y tal pecado comete el que recibe la tal ganancia: qual fuere el pecado que haze: con que lo gana.

Inmiserico dia.

**U**na decima hija dela auaricia es la inmisericordia. La qual se haze: quando alguno es tan sin misericordia: que no socorre ni da limosna al que esta en extrema necesidad. Porque dello que le sobra es obligado de precepto. Et dicit ricardus. in. iiii. di. xv.

Inquietudo mentis.

**U**na yndecima hija de la auaricia es la inquietud dela mente: o entendimiento. De la qual es dicho arriba: en la tercera manera de adquirir las riquezas.

Receptio personarum.

**U**na duodecima hija dela auaricia es acepciō de personas. La qual se comete quando en suyo se da sentençia: no segun justicia: mas por precio: o por causa dela persona ser potente: o por amistad. Quando auiendo de dar: o distribuyr algunos officios: los da y prouee a los indignos por precio: y no al mas y doneo. Quando en la eleccion de los perlados no se elige el mejor: segun la sciencia y consciencia del elector. Quando refaciendo injustamente a alguna persona en qualquier manera que sea. Quando refaciendo al que tiene justicia.

**Capitulo sexto del tercero pecado mortal:**  
que es la luxuria.

Libro de doctrina chustiana. Fo. xvij.



La luxuria segun sant ysidro es vna dissolution en los deleytes como quando alguno no curando de los mandamientos ni del temo de Dios: se desuelne en los deleytes carnales. Porque los deleytes mayormente los carnales dissueluen el animo y coraçon del hombre: y por esta causa se llama este pecado luxuria: porque luxuria ppiamente quiere dezir superfluidad o demassa: segun pone la Sto. ad galathas.

Luxuria

Las hijas de la luxuria son segun sant ysidro quatro en la palabra. La primera deue ser honesta: y el luxurioso tiene la palabra de honesta torpe y susia: Lo segundo ha de ser licita: y el luxurioso tiene palabras de truhán. Lo tercero la palabra ha de ser necesaria: y el luxurioso la tiene vana: ociosa: jugosa: de cho carrero. Lo quarto la palabra ha de ser salada con sal de sabiduria: y el luxurioso tiene las palabras locas. Tienen allende de esto el luxurioso los males siguientes. Legeedad del entendimiento. Precipitacion en las palabras. Es inconsiderado en ellas. Tiene demassado amor a si mesmo. Tiene odio a Dios. y gran amor al mundo. Tiene aborrecimiento al otro siglo: que es la gloria. En fin es instable y sin constancia. Todas estas son hijas de la luxuria.

Quinto capitulo  
sobre luxurias

La primera hija de la luxuria es la ceguedad del entendimiento. La qual segun sancto thomas puede de dos cosas. La primera por que el luxurioso assi de su voluntad se aparta de la consideracion de dios que no se acuerda de su anima ni del mismo dios: segun aquello del psalmo. No que entender para bien hazer. La segunda por que assi tiene ocupado el entendimiento codicia y afeccion que no se acuerda de otra cosa sino de lo que mas quere que a dios: segun el psalmista dize. Lazo sobre ellos el fuego: esto es de la codicia. No vicio el sol: como tiene saber a dios. Todo esto es pecado moral: quando de tal manera no quere entender las cosas necesarias para la salud de su anima que se olvida de si bebido en las cosas temporales y dizeptables. E por esto la pone sant gregorio en el. xxxi. libro de los morales por: hija de la luxuria.

Cecitas mentis  
S. th. l. fecida  
secunde. q. 15.  
articu. primo.

La precipitacion o derrocamiento de las palabras y obras: se haze quando alguno trasapassando los terminos de la regla de dios y de la razon de hombre con impetu de valentia y passion: se derrueca en palabras y obras malas. E si esto haze desechado o menospreciando los mandamientos y documentos diuinales es pecado mortal. y lo mesmo es pecado mortal aun que no menosprecie los documentos diuinales. Pero si es con derrocamiento de las cosas necesarias para la salud de su anima. E desta es dicho: que la iniquidad todas las cosas derrueca. Pues luego mucho es de enfiar. l. di. ponderet. E porque la luxuria tiene mayormente aborrecidos y embeuidos los hombres: o de gran passion desatinados: por esto se pone la precipitacion por: hija de la luxuria.

3. di. ca. q. 6a.

Precipitatio.

so. b. p. d. d. r. e. t.

La tercera hija de la luxuria es la inconsideracion: la qual se comete: quando entre algunas cosas diferentes y diuersas que ocurre: no es bien juzgado ni determinado lo que se deua hazer. E de aqui es que la inconsideracion se causa por falta del buen juicio: assi como la consideracion pertenece al juicio bueno y recto. El qual juicio recto en esto consiste: quando la virtud conoscitiva entiende y apreude las cosas como en si son. Lo que viene de la buena disposicion de la virtud aprehensiva. Como claramente parece en el espejo. Que si esta derecho y limpio: haz las imagines y gestos derechos: limpios: y bien puestos: por si esta tuerto: sucio: y escuro: haz los gestos y figuras tuertas: oscuras y feas. Assi la inconsideracion se causa del defecto del entendimiento y conocimiento por: estar ofuscado e impedido: con muchas e diuersas opiniones falsas y no verdaderas. Pues luego el vicio de la inconsideracion es por causa que alguno menosprecia y es muy negligente en mirar de donde procede el buen juicio. E assi aquel tal sera inconsiderado o indiscreto que no vea las circunstancias del negocio del tiempo del lugar y de la persona ni mira los peligros: inconuenientes: danos y males que se le pueden seguir. E porque esto haze mayormente la luxuria que se derrueca y arremete y cae en el pecado: por esto es puesta

Inconsideratio.

## Libro de doctrina christiana.

Ita la inconsideracion por hija suya.

Amor sui.

La quarta hija de la luxuria es el amor desordenado de si mismo. El qual se causa quando alguno demasiadamente se ama buscando mucho las recreaciones plazeres y deleytes corporales: y la recreacion demasiada y la holganza del cuerpo: lo qual procede de la luxuria que es pecado mortal. y entonces sera el amor de la propia persona pecado mortal: si por el proprio amor diu o haze alguno contra los mandamientos de dios. Este es aq̄l amor proprio del qual dice sant augustin q̄ trae a tanto a algunos q̄ vengan en desprecio de dios. E de aqui desciende y viene la prudencia de la carne: de la qual dice el apostol. Que la prudencia carnal es enemiga de dios. E los que esta tienen son sabios en las maldades y pecados y en las cosas del mundo: y tienen aborrecimiento a las cosas de dios que es verdad de saber.

Roam. 8. ca.

Odiū dei.

La quinta hija de la luxuria es el aborrecimiento de Dios. La causa por q̄ se aborrece a dios es q̄ como se ama a si mismo mucho desea desordenadamente las recreaciones plazeres y deleytes carnales: y la holganza corporal mas q̄ todas las cosas. E como dios por su ley y mandamientos las deshe y prohíbe: de aqui viene a aborrecer a dios q̄ se las defiende por su ley y máda q̄ se aparte de ellas. y este pecado es grauissimo sobre los otros pecados. La causa es: por q̄ aq̄llo es mayor que tiene ser por si y no por otro. E como el rey es mayor en el Reyno por causa q̄ es rey por si y no por otro: y el corregidor es menor por q̄ es corregidor: por causa del rey: y no por si. Pues como este pecado contra dios sea de rechamente hecho mas que los otros que se cometen por otro fin que es algun interesse o deleyte por el qual alguno se aparta de dios. Pero este odio o aborrecimiento de dios le tiene alguno contra dios por lo qual de rechamente fin otro fin se aparta de la voluntad de si mismo dios. E assi es mas grauissimo pecado que todos los otros.

Amor mundi.  
1. Jo. 2. ca.  
Jacobi. 3. cap.  
Alexander de.  
2. 2. Tracta.  
de auaritia.

La sexta hija de la luxuria es el amor del mundo. Del q̄l dice sant iuan en su canonica. No q̄ras amar el mundo ni las cosas q̄ son en el mundo. E sant iago en su canonica dice. Qualquiera q̄ quiere ser amigo de este mundo: se haze y constituy enemigo de dios. Es tiempo de notar segun el Alexander de alic. Que en tres maneras se ama el mundo. La primera por necesidad: q̄ es q̄ pues vivimos en el mundo tenemos del necesidad para las cosas necesarias de nra sustentacion. E por esto dezia Beda sobre sant iua. El ad de este mundo para la necesidad y no para el deleyte. La segunda manera se ama el mundo para tener en el deleytes y abundancias y haciendas. y esto es prohibido. Verdad es q̄ alguno puede amar el mundo ordenadamente: pero es cosa dificultosa. Porque amar el mundo es ocasion de pecar. La tercera manera se ama el mundo quando en el es constituido el fin. Si es amado por si solamente y desta manera es prohibido segun arriba dito sant iua. E desta manera se ama el luxurioso: y desta manera es defendido segun arriba dito sant iua. No q̄ras amar el mundo. E por el mundo son entendidas las cosas mudanales y temporales. Tambien se dice amar el mundo para vivir en el luengamente. y entonces no es pecado. Pero vivir luengamente en el mundo por gozar de sus deleytes o desear vivir para siempre en el mundo no puede ser sin pecado mortal: si es deliberado con la voluntad y razon: segun pedro de palude in. iiii. di. xxi.

Doros futurū  
seculi.

La septima hija de la luxuria es el honor o aborrecimiento de la otra vida que es la gloria: y este se causa en quatro alguno piensa y estima el bien eterno como cosa muy ardua y muy dificultosa de auer: y quasi no lo puede desear: por causa que esta embendido en las delectaciones de la luxuria: que aun pensar no quiere en los bienes eternals: y por esto les son fastidiosos y solo ama lo temporal que ve: y no cura de la gloria que no ve: y desespera de la auer.

Inconstancia.

La octaua hija de la luxuria es la inconstancia: la qual se causa y comete quando alguno no es constante y firme en el proposito. Si lo q̄ quiere es bueno: mas sin causa razonable





**CAPITULO SEPTIMO. QUE TRATA DEL CUARTO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL QUE ES LA INUIDIA Y DE SUS HIJAS**

Libro de doctrina christiana. Fo. xviii.

por alguna passion mayor: si procedé del amor de codicia: haze el contrario de aq̄llo q̄ ama a liberado. y assi como la precipitaciõ y derrocamiẽto viene de la falta del consejo: y la inconsideraciõ del defecto del buen iuyzio: assi la inconstancia se causa y viene por falta de la execucion del acto del precepto. Porq̄ el que la tiene desfallece en mandar y cumplir las cosas q̄ son y aconsejadas y juzgadas. E como hera q̄ la yra y la inuidia causen algunas vezes la inconstancia: pero la luxuria mata del todo la costãcia: porq̄ es la gran flaqueza del animo que causa la luxuria fallestce el hombre en la execucion de la buena obra.

Asi mesmo es de notar: que los tocamientos y juegos que por otro nõbre se llaman retoços son pecado mortal: si son hechos por fin de delectaciõ y luxuria: pero quando se haze por amistad sin mala intenciõ no son pecado mortal. Asi mesmo son pecado mortal las palabras locas y suzias y malas y los gestos dishonestos si se haze por puocar a otra persona a luxuria. Onde dize el apostol. Las malas hablas corõpẽ las buenas costumbres.

Lucas. 15. capi.

Capitulo septimo que trata del quarto pecado mortal y vicio capital que es la inuidia y de sus hijas.



Inuidia segun el damasceno dize en el libro segundo es dolor y tristeza del bien de otro. Para mayor declaracion dello qual es de notar: q̄ como el objecto de la tristeza: sea el daño y mal proprio q̄ alguno siente: por esto el bien de otro tenemos algunas vezes tristeza: porq̄ lo tomamos por mal proprio nro. y esto acontece en dos maneras. La primera quando vemos q̄ el bien de otro se nos aparece algun daño o peligro y desto emos tristeza y desta manera no es inuidia mas es efecto del temor: segun dize el philosopho. ij. de la rethorica. E puede ser sin pecado como dize sant gregorio en el. ij. de los morales. La segunda manera es inuidia tristeza quando la tomamos porq̄ no es disminuyda la propia gloria y excellencia: y esta es la inuidia segun el philosopho. y entonces esta tristeza y inuidia es pecado mortal de su misma naturaleza y genero: porq̄ es contra la caridad del proximo q̄ quiere q̄ no nos pese de su bien: aun q̄ tengamos temor: o nos parezca q̄ es contrario a nra propria gloria y excellencia: segun dize job. Que al pequeño mato la inuidia. Los primeros movimientos empo de la inuidia no son pecado mortal: los q̄les son en los imperfectos: porque se meten sin los sentir con la razõ de vna manera q̄ en latin es dicha ex surreptione y son pecados veniales porq̄ son semejantes ala inuidia de los niños en los q̄les no es verdadero vno de razõ: mas mucha passio de la sensualidad: porq̄ son del todo animales. De otra manera se define la inuidia de otros doctores y toda es vna con la definiciõ arriba. La q̄l dize q̄ es Dolor en el animo q̄ nasce de la prosperidad agena q̄ atorneta el coraçõ: y dize bien. Por que en todos los otros pecados es combidado el apetito de la delectacion y este pecado no tiene deleyte mas pena dolor y tristeza del bien ageno que atormenta el coraçõ.

Inuidia. Philo. 2. rethoriconum. Gregorius. 2. moralium. Phil. vbi inopia. Job. 5. ca.

De las hijas de la inuidia. Las hijas de la inuidia son cinco: que son las siguientes. Odio. Enfurraçõ. Detraciõ. Alegria de las adversidades del proximo. y aliciõ y tristeza de las prosperidades.

La primera de las hijas de la inuidia es el odio del proximo. El qual se define desta manera. Que es vn aborrecimiento que se toma en el coraçõ contra alguno: el qual como sea contra la caridad es pecado mortal. y entonces es contra la caridad: quando alguno no haze o no desea hazer con el proximo lo que es obligado de necesidad o quando le haze alguno notable daño en la honra o en la fama o persona y hacienda. y este aborrecimiento dize sant Juan en su canonica. El que aborrece a su hermano homicida es. E como quiera q̄ las obras dañosas como lison o herida que son hechas de fuera al proximo son graue pecado: pero en quanto ala de los de dentro de la voluntad el odio del proximo es grauissimo pecado sobre todos los que son contra el proximo y directamente nasce

Este inuidia. Odio proximo. Luc. 11. ca.

## Libro de doctrina christiana.

De 31 mon.  
De car. 2. conic.

de la inuidia segun dize sant gregorio. Pero por que la 7<sup>a</sup> dispone el corazon al odio nasce de esta misma 7<sup>a</sup>. y el ricardo dize que algunos tienen que nasce el odio de la 7<sup>a</sup>: aun q̄ algun odio nasce de la inuidia.

Sufuratio.

**L**a segunda hija de la inuidia es la sufuración: que es habla mala hecha occultamēte contra el proximo para apartar la amistad de entre algunos. E conuiene con la detraction por que ambos dizen mal cōtra el proximo occultamente: pero tienen la intenció diuerfa. Porque el sufurron entiendo sembrar discordia entre los amigos: segun dize la glo. ad ro. i. abas el detractor de disminuye o niega y deshaze los bienes y gracias de los otros. y entiendo destruir la fama o la honra. E y el sufurron es dicho hombre de dos lenguas por que la mayor parte usa de dos lenguas diciendo al vno mal del otro: y por el contrario. E no solo es pecado mortal pero aun grauissimo pecado mortal: segun lo significo salomon diciendo en los proverbios. Ser son las cosas q̄ abourece dios y lo septimo q̄

Procur. 6. ca.

salustre ni cōpota su anima. E lo septimo q̄ dize el sabio es. Aquel q̄ siembra discordias entre los hermanos. La razón de esto es. Por q̄ la amistad es tenida por mayor bien entre los bienes exteriores del hōbre: como lo dize el edesastico. Al amigo fiel no ay cōparacion. E mas grauemēte peca el sufurro q̄ el detractor que quita la buena fama. E mas q̄ el injuriador q̄ daña la honra: y por esto dize el philosopho en las ethicas. Que mejor es el amigo q̄ la hōra: y mejor es ser amado q̄ ser hōrado. E y el sufurro es obligado a restitucion mucho mas que los ladrones y robadores. E no puede ser absuelto hasta que restituya la amistad que quito o satisfaga de otra manera si pudiere. Esto segun sancto thomas: secunda secundae. q. 113. articulo primo y secundo.

Eccl. 6. ca.

Obi. 3. ethicop.

Detractio.

**L**a tercera hija de la inuidia es la detraction: la q̄ es denigrar y obscurecer la fama age- na por palabras occultas: y dize occultas: por q̄ son dichas en ausencia de aquel q̄ se diz. E la detraction difiere de la cōrumelia o injuria. Por q̄ el injuriador dice palabras injuriosas delante que injuria: con las cuales entiendo derogar o quitar la hōra del otro. abas el detractor daña la fama del primo en su ausencia: y segun el alexander de ales en siete maneras es cometido el pecado de la detraction. La primera quando alguno no quiere manifestar lo q̄ necesario pertenece a la hōra del proximo: y ala salud de su anima. Por lo qual dize gilberto. Que grave robo haze alguno quando daña la fama verdadera de otro callandola con silencio: aun que no la daña mintiendo. La segunda manera es. Quando alguno niega adrede el bien de otro. Assi como diciendo no es verdad que es bueno: o por semejantes palabras. La tercera manera se dize de peccatiua: que es poner malicia o enfermedad: quando alguno dize de otro que hizo buena obra: pero que fue con mala intencion o que se ha seguido tal escandalo por su causa o otra cosa semejante: contra el qual es dicho. Ay de los que dezis mal del bien. xi. q. iiii. ve qui dicitis. La quarta manera es venenosa o ponzoñosa quando son mezclados los males cō los bienes de alguna persona. Como se haze comunmente que dizen primero los bienes de alguna persona: y despues dizen el mal que saben y no saben. La quinta manera es publicatiua quando alguno descubre los pecados del proximo a quien no deve o como con la orden que no deve. La sexta es augmentatiua o acrescentada: conuiene a saber: asistiendo más mal de lo que sabe o ha oydido: agrauando el hecho en el modo del hablar. La septima manera es inuentiua: que es halladora: conuiene a saber: imponiendo crimen o pecado falsamēte. En las maneras sobredichas es pecado la detraction: quando alguno diga palabras clara o escuramente o por señas o cartas o por otro equiualete modo. Por que assi podemos hablar por hechos y por señas como por palabras. y este pecado de la detraction es mortal en tres maneras. La primera formalmente quando alguno dize o encubre o niega aquellas cosas que de si no son infamatorias pero dizelas o las baze o niega con intencion de disfamar. y este tal siempre peca mortalmente: no es empo

Quando de detraction est peccatum mortale. ca. cii apud de spōsa. 2. 2. Luc.

**CAPITULO OCTAUO. QUE TRATA DEL QUINTO PECADO MORTAL Y  
VICIO CAPITAL: QUE ES LA GULA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina xpiana. Fol. xix.

obligado a restitucion de la fama. **¶** La segunda manera quando alguno es detractor: solo materialmente lo qual acasce quando alguno no con animo de infamar mas porque es hablador o en otra manera no deuida haziendo ocultando o negando dije palabras de infamia contra el proximo: e si las tales palabras que dije ocultando o negando son de infamatorias: como son las que se dicen contra las buenas costumbres y contra la honestidad de la vida de aquel que ocultan o niegan blante otro o otros. y de las se sigue infamia al proximo contra el qual son dichas: mortalmente pecco el que las dixo. **¶** La tercera manera es quando alguno es detractor: fo: mal y materialmente. La qual se haze quando alguno encubre o niega o dije palabras infamatorias con intencion de infamar. **¶** Este tal mas pecca mortalmente que los robadores o ladrones: y este es obligado a restitucion de la fama.

*¶. Et voluit ad de sen. excom. cu sequentiu.*

*¶. Et. Sepe est tingit. 7. c. Di. qui. 50. di.*

*¶. q. t. Emerit. to. 7. c. detorio.*

**¶** La quarta hija de la inuidia es el gozo que recibe en las aduersidades que vienen al proximo. pecca mortalmente el que recibe gozo del dafio notable del proximo: si deliberadamente se goza por inuidia en la voluntad.

*¶. Audiu in aduersis.*

*¶. Tristitia in prosperis.*

**¶** La quinta hija de la inuidia es la tristeza que alguno recibe del bien del proximo: el qual viene al proximo contra voluntad o desseo del inuidioso. **¶** Si recibe tristeza del bien notable que ha venido al proximo deliberadamente por inuidia. **¶** Assi como el que es doctor ha inuidia de otro que es mayor: y mas sabio doctor: porque concurre mas al otro que a el. **¶** El ciudadano de la honra que es hecha a otro mas que a el. **¶** El mercader o oficial: porque otros tienen mayor credito y mayor fama que el. y el religioso porq otro religioso tenga mas fama q el. **¶** El perlado de otro que tenga mayor prelatia. **¶** Assi mismo en este pecado ha de mirar el que de la inuidia quiere bien escudriñar su conciencia si se ha de confessar si desseo mal a su proximo: quanto tiempo ha en el perseverado y quantas vezes o capo en el su pensamiento. **¶** Porque tantas vezes pecco mortalmente quantas delibero con la voluntad: si en diuersos tiempos y el mal q le desseo fuesse notable.

### Capitulo octauo que trata del quinto pecado

moital y vicio capital: que es la gula y de sus bias.



**G**ula es superfluo o demasado vfo en el comer y beuer. **¶** De otra manera se difine segun sant augustin. **¶** Que es vn desordenado apetito. **¶** Este pecado de la gula se comete en cinco maneras: que son cinco species q tiene. **¶** La primera specie o manera es: quando es antrevenida la hora del comer. **¶** La segunda specie o manera es: quando alguno dessea o busca manjares mas delicados que a su estado conuenien. **¶** La tercera manera o specie es: quando con mucho estudio y diligencia los guisa o apareja o los haze aparecer. **¶** La quarta manera o specie es: quando alguno come o beue demasadamente. **¶** La quinta quando alguno come o beue con mucha y desordenada afecion y desseo. **¶** De lo qual se lee en la. xij. di. cap. i. **¶** Este pecado es moital quando alguno quebranta el ayuno instituydo de precepto por la sancta madre iglesia. **¶** Y ten quando alguno haze tanto por el comer que todo su fin pone en ello y es aparejado de hazer qualquiera cosa por conseguir o alcanzar este fin. **¶** Como hizo Esau que por vnas lentejas bien guisadas vendio su mayorazgo a Jacob su hermano. **¶** Y ten quando alguno se da tanto a comer y beuer que toda su vida y estudio y diligencia pone y se da todo a ello. **¶** Como es dicho del rico auariento del qual se lee en el euangelio que comia y beuia splendida abundosa y sumptuosamente de continuo. **¶** Y ten quando alguno quiere vsar tanto de algun manjar o beuer: que le haze dafio. **¶** Tanto come y beue aabiendas que haze algun dafio notable a su persona propia. **¶** Tanto beue y come que pierde el vfo de la razon: porque entonces pecca mortalmente. **¶** Quando por comer o beuer cae alguno en enfermedad o malno-

*Gula.*

*Grego. 20. lib. moialit. 7. de confesa. di. 5. quinqz modis. de confesa. di. 1. Solent. 4. 1. di. c. 2. 3. vt. 4. 1. di. ca. 3.*

*Gene. 3. 5. cap.*

*Luc. 16. ca.*

c iij

## Libro de doctrina christiana.

table. Porque es contra el precepto que dize. Ama a tu proximo assi como ati mismo. La razon desto es. Que si hazer daño notable al proximo en su persona o hacienda es pecado mortal: assi sera si a ti mismo eres o caes o se hazer daño notable o mal o enfermedad.

Señalese las hijas de la gula.

La embriaguez. Rudeza del entendimiento. Demasiada alegría. El demasiado hablar. La truhaneria. La inmundicia.

Embrietas.

La embriaguez es la primera hija de la gula: y difinese desta manera. Que la embriaguez es por la qual a tiempo es perdido el uso del entendimiento por el desemplado beuer del vino o de otra cosa que pueda embriagar. y la embriaguez es en verdad un vicio vil y muy vicioso: porque priva al hombre de su entendimiento y razon: porque el hombre es dicho razonable por la razon que tiene. E perdiendo el uso de la razon anota nosca sino por breue y poco tpo es tomado bestia y peoz que bestia: por que la bestia no tiene ra: on no pierde el instinto natural que dios le dio por: comer ni beuer: y el hombre si. E tanto es mas reprehensibile y vituperado quanto es mas viado: y tanto es mayor: pecado quanto es mas conocido y tomado en habito y mala costumbre: contra lo qual dize el apostol. No os querays embriagar con el vino en el qual es la luxuria. y el q desea alcanzar el reyno de los cielos: deve estar muy apartado deste vicio. Como el mismo apostol lo dize. Que el reyno de dios no es comer ni beuer. Este pecado es mortal: si alguno conociendo la fortaleza del vino se embriaga. y mas graue es si procura de se embriagar. E muy mas graue es si lo tiene en costumbre. Assi que la embriaguez es pecado mortal: aun que se haga por sanidad: que no lo excusa: assi en el que confiesa como en el que toma el coñico y lo pone por obra. Assi mismo es pecado mortal aun que del todo alguno no se embriague ni pierda del todo la razon pero alterase sabiendo que haze. En fin q ay entre algunos doctores opinion: q vnos dize q no se excusa el pecado mortal: otros q dize q no es pecado mortal: mayor mēte si es estudio se atentasse en el beuer: mas q el q con estudio beuiesse por se alterar o embriagar: aunq no se embriague pecaria mortalmente.

Debeudo mēte.

La segunda hija de la gula es rudeza del entendimiento que en latin es dicha hebetudo mentis. La qual es vna grossedad o embotamiento del entendimiento que se causa del comer y beuer demasiadamente: por cuyo impedimento alguno no puede alcanzar a conocer bien las cosas sino por muchas palabras y razones. y aun entōces no puede perfectamente considerar todas las cosas que pertenecen ala razon del negocio. Onde en quanto tiene flaqueza del entendimiento para specular y considerar las cosas spirituales: assi es contraria la hebetudo o rudeza del entendimiento al don desse mismo entendimiento. E difiere dela ceguedad del intelecto: porque la ceguedad causa total privacion del conocimiento spiritual: mas por el embotamiento o rudeza no es del todo privado el conocimiento. y esta rudeza del entendimiento es pecado mortal en quanto tiene raziō de voluntario: esto es q totalmente se da alguno d voluntad alas cosas y deleytes de la gula y de la carne: como la ceguedad ya dicha: que el q la tiene tātō le haze aficionado a los deleytes carnales: q se enfalta y tiene negligēcia y pereza para discutir sotilmente las cosas spirituales. y desta manera se causa el embotamiento y rudeza del entendimiento: quando dexa algūno de hazer aquella discusion que de necesidad le conuiene: assi para la salud de su anima como para la confession: y en otras cosas a Dios y a si y al proximo presentētes y esta rudeza es hija de la gula: segun sant gregorio. xxi. moralium.

Dece et sobrio.

Inepa letitia.

La tercera hija de la gula es la demasiada alegría: q en latin es dicha inepa letitia por que muchas vezes despues de auer biē comido y beuido se toma mucho placer. y esto tanto tiene raziō de vicio quāto toma del principio de donde procede: y del medio q es el modo como se haze o se ha: y del fin q por recrear o por otro pecado se haga. Onde por causa del principio es viciosa: porque por el demasiado comer y beuer: salen algunos



**CAPITULO NONO. QUE TRATA DEL SEXTO PECADO MORTAL O VICIO  
CAPITAL QUE ES LA YRA Y DE SUS HIJAS**

en burlas y chufascrias y plazer y aun en desonestidades y palabras suzias. Iten por causa del medio como se hazen estas burlas: porque despues de meritos en fuegos se hazen burlas de manos donde vienen muchos tocamientos mouimientos y representaciones lujuriosas y otras desonestidades. Assi mesmo por causa del fin: dissoluiendose a burlar por mal fin q es por provocar a hazer el pecado mismo dela luxuria. E por estas tales dissoluciones e intenciones y superfluidad uenia a ser la incepticia pecado mortal. Pues teniendo templança en el comer y beuer con esto se pone medio al plazer. y entonçes se da lugar ala recreacion honesta y se quita la ocasion del vicio y pecado mortal.

**L**a quarta hija dela gula es el mucho hablar que en latin es dicho multiloquius. *Multiloquus, Diouer. 10. ca.* En de multiloquium segun el alexander de ales: dize que es mucho dumble de palabras en superfluidad sin utilidad y necesidad: y assi se entiene lo que es escritto en los proverbios donde dize. En el mucho hablar no faltara pecado. y propriamente hablando vna cosa es el multiloquio: y otra cosa es la verbosidad: por que la verbosidad algo tira al menosprecio que procede dela costumbre desordenada y superflua del hablar: pero el multiloquio no determina tanto quanto la verbosidad y de su genero es pecado venial: mas la verbosidad que es mucha parleria no carece de pecado mortal: esto seria por causa del modo y por lo que dize: que algunas vezes se desordena tanto que dissuelve a usar de muchos falsos testimonios o de otros males q son daño del primo: y por esto dixo job. Por vtura el que habla mucho no praxo: el varon parlero sera justificado como si dixesse no.

**L**a quinta hija dela gula es la scurrilidad o trubaneria: q desciende y se deriuu a scurrilata: que quiere decir truban. Ay diferencia entre la scurrilidad y stultiloquium: por q la scurrilidad o trubaneria se refiere ala desorden de la afeccion y voluntad. y el stultiloquius se refiere ala indiscrecion dela razon. E assi quiere decir palabra loca: pero algunas vezes son vna misma cosa: por que el scurrilato o truban muchas vezes dize palabras locas: y el stultiloquio o el que se haze loco habla assi mismo cosas viciosas: y por esto la scurrilidad es puesta por hija dela luxuria: abora se tome la luxuria por los deleites carnales: abora se tome por superfluidad que se haze en el comer o beuer que es gula. E por esto se pone la scurrilidad por hija dela gula por que tiene respecto o aparejo dela carnalidad: segun aquello q sant hieronimo dize. Que el vientre lleno facilmente cae en luxuria. E si la trubaneria se dize por buen fin para quitar la tristeza o la accidia o por dar recreacion al enfermo: no es pecado no se diziendo cosa viciosa o dañosa contra el proximo. Pero si se digan palabras torpes sin utilidad y necesidad y con tanta desorden que prouoquen a mucha risa o carnalidad assi es pecado y cosa reprehensible segun dize el apostol. Palabra to:pe o loca o de trubaneria no sea nombrada entre vosotros. *Ephesios. 5. e.*

**L**a sexta hija dela gula es la immundicia: que quiere decir suziedad: que acace quando alguno comiese de mas suadamente solo por delectacion de gula: teniendo intencion de vomitar sin ninguna otra causa: y es pecado mortal quando acostumbra a comer mucho alguno cae en alguna notable enfermedad co:poral: o come mucho por fin de luxuriar. En estas maneras y en otras semejantes es pecado mortal por razon del fin q se fin que o por lo que lo haze. *Immundicia.*

**Capitulo nono Que trata del sexto pecado mortal o vicio capital que es la yra y de sus hijas.**



**Q**uarta es propriamente vna passion natural del apetito sensitivo: la qual se dize virtud irascible: por la qual alguno desea vengança ala qual passion en tanto ciertamente es buena en quanto es reglada dela razon: pero si excede y excede el modo y medio en que consiste es mala. Para lo qual entender es de notar: que la orden dela razon en la yra es cerca de dos cosas que per- *De la yra.*  
c iiii



## Libro de doctrina chuxtiana.

tene. e ser miradas. La primera el desso o apeto de que es la vengança a donde tiene respecto. Dnde si alguno dessa que se haga vengança segun la orden de la razón: assi se dice zelo de justiciay no es pecado ninguno antes es cosa de loar. Si auero se ha el desso que se haga vengança en qualquier manera: contra la orden de la razón. Assi es la ira que es pecado mortal: porque es contraria a la calidad y a la justicia y esta es la segunda manera. Pero podria ser pecado venial como quando el tal apeto o desso previene el juicio de la razón y no consente en ello: por parte de lo que es deseado: quando es pequeño el dafio de la vindicta aun que se consenta y ponga por obra: como tomar a vn nifio por los cabellos no sería pecado mortal. Lo segundo se mira en la yza la orden de la razón quando al modo de se enojay a yrar: conviene saber si de tal manera el movimiento de la yza no se da a la ciencia sin templança de dentro ni de fuera porque si se exceda la orden no sería pecado aunq tuuiesse justa causa y desso de justa vengança. No sería empero pecado mortal de su genero: mas podria ser pecado mortal: si por la grandeza de la yza se apartasse el amor de dios y del proximo. Es assi mismo de notar que la yza procede por tres maneras y modos. El primero se engendra en el coraçon dessoando la vengança: segun lo que chuxto dice por sant matheo. El que toma yza contra su hermano: quiso decir: contra ira mortal. El segundo se le y se manifesta por señales y palabras: por lo qual añade el señor diciendo. El que dixere a su hermano racha: que es vna palabra en hebraico que desea el que tenia la yza por injuria. El tercero quando alguno sobrefale en obra haciendo dafio con desso de vengança. El primero grado es mortal. y mas el segundo y mucho mas el tercero.

¶ De las hijas de la yza.

filicite.

La yza tiene ocho hijas: segun sant gregorio en el libro. xxx. de los morales. Las quales son. La rissa. La hinchazon de la mente o voluntad. La injuria. El clamor. La indignaçion o enojo. La blasfemia. La maldicion. La sedicion o scandalo.

Ripa.

La primera hija de la yza es dicha en latin Rira: que en castellano la dezimos Rissa. La qual es vna particular guerra o quission que se haze entre personas particulares: no por auctoridad publica o de justicia: mas por desorden de la voluntad. E siempre es pecado mortal en el que primero acomete: pero no en el que se defiende quando solamente se defiende. Algunas vezes es pecado venial quando no excede mucho como quando es alguno movido humanamente en su animo para se vengar. ¶ En algunas vezes es pecado mortal por el desfrenamiento de la voluntad de aquel que se defiende y procura y quiere matar o hazer notable dafio en el otro: desta manera se entiende la rira que pone el apostoloz entre las obras de la carne escriviendo a los galathas: y es hija de la yza: segun sant gregorio. xxxj. moralium. Concordat Tho. secunda secunde. q. iiij.

Galath. 5.

Lumos mētia.

La segunda hija de la yza es hinchazon del entendimiento o voluntad que en latin se dice tumor mentis la qual es vn esfuerço o osadía que tiene el hombre que desea y haze por se vengar. y esto acaece quando alguno anda buscando deliberadamente modos y vias como se venga o como pueda ofender. La qual dafia misma manera es pecado mortal que es la yza de la qual procede.

Contumelia.  
Colligit ex san  
cto tho. 2. 2. q.  
72. a. alex. de  
alea. 2. 2. tra  
ctatu de contu  
melia.

La tercera hija de la yza es injuria que en latin es dicha contumelia. La qual se haze quando alguno dice publicamente a otro delante del y en presencia de otros el vicio o racha que sabe por le defonrar o hazer dafio y que otros lo sepan: agora lo diga por señas: de chozo: palabras. Como quando dicen a alguno ladrón o borracho o otro vicio: pezo: o semejante es pecado mortal: y contumelia que es injuria: y conuicio que quiere decir denuesto: quasi son vna cosa: pero es mas la contumelia que el conuicio o denuesto: porque el que dice conuicio o denuesto dice lo que es verdad pero dijelo no por injuriar: como si alguno dixesse a otro ciego o coxo: siendolo assi: denuesto fue y no contra-



Libro de doctrina xpiana. Fol. xxj.

melia: pero la contumelia incluye lo vno y lo otro: que es haciendo injuria: como diziendo a otro bozracho: dirole nuestro z injuria. El improprio empero propriamente hablando es saberimiento: que se comete quando alguno injuriando le trae ala memoria el beneficio o ayuda que en algun tpo hizo a otro q estava en necesidad: como el ecclesiastico dize. Pocas cosas dara y muchas saberira. y la contumelia es injuria de palabra publicada que se endereza en dafio del proximo. C Item la contumelia o injuria es pecado mortal desta manera. Si alguno dize injuria con intencion afecto y deseo de deshonrar a otro con tales palabras que son detrimento y dafio dela honra del otro: es pecado mortal y ran grande como el hurto. Si empero no dixesse tales palabras ni con tal animo de le deshonrar o denostar mucho: mas por: coregirle o por semejante fin o porque se le soltaron algunas palabras con liviandad no seria pecado mortal mas venial: pero si las palabras fueren de injuria que fuesen en detrimento de la honra del otro aun que no ruuiesse intencion de deshonrarle pecaria mortalmente: porque si deshonra al otro con grandes injurias y con yza: no haze nada ni deshaze que lo diga no con intencion de deshonrar. C Es assi mesmo de norar que es obligado el injuriador: a demandar perdon z satisfazer al injuriado por si o por otra psona segun el nicolao delira. Saluo el señor: a los de su casa o sus criados y el pñado a sus subditos: segun sant Augustin en la regla. y aun entonces el señor de su casa y pñado serian obligados a demandar perdon y satisfazer a los suyos y el pñado a sus subditos: si las palabras fuesen dichas con la malicia y proprio fto de vengança.

Alexan. vbi su.  
S. rbo. n. 1033.  
vbi supra.

La quarta bija dela yza es el clamor. El qual se comete quando alguno da bozes contra otro con yza confusa y desordenadamente y có furia. Esto de si es pecado venial podria ser pecado mortal: por rason del scandalo quando lo pudiera ver y proueer antes: y no cura de se desistir del tal clamor: segun la intencion con que lo haze por: hazer dafio o deshonra a otro.

Clamor.

La quinta bija de la yza es la indignacion o enojo: la qual se comete quando alguno toma tanta indignacion y enofo contra otro que no le puede or: ni ver ni le quiere hablar ni responder. Puede ser pecado mortal: por rason del escandalo o que niega la habla y no quiere responder en caso que es obligado de precepto.

In dignitas.

La sexta bija de la ira es la blasfemia: y blasfemia es vna drogacion o disminucion de la excelencia de dñs o de alguno mayor que dñs. El q blasfema d dñs niega aquello q le conuene como a dñs y afirma lo que no le conuene por lo q derogaa ala bñdad diuina. Esto acaesce d dos maneras q son dos especies de blasfemia: porq puede acaecer segun el entendimiento solamente segun el entendimiento y afecto. y de abas maneras si esta drogacion sea tan solamente en el coraçon es blasfemia de coraçon: si en la boca y en las palabras es blasfemia de la boca. La q blasfemia de la boca es contraria a la confession de la fe y ala caridad de dñs: y entonces de su genero es pecado mortal: si deliberando y aduertido con la rason lo que dize saliesse en palabras de blasfemia assi contra dñs como contra los factos. Docet alexandro de ales secunda secunde Titulo de blasfemia.

Blasfemia.

La septima bija de la ira es la maldiccion: la q propriamente es ruego o dñs de algu mal hecha a algu por rason q le vega mal. Abas tomado maldiccion largamente se toma por la blasfemia de dñs y de los scñs y estas maneras de maldiciones son pbibidas y son pecado mortal si se hazen con deliberacion de la rason y de animo rogado q vega a algu cosa de dafio notable o qndo se trae en costumbre. Porque parece q ya menosprecia maldezir o de cometer este pecado. Assi mismo seria pecado mortal la maldiccion: si alguno mal dixesse de esta o otra cosa irracional no por la cosa mas porque viniessse dafio al dueño de ella o a quien la tiene: y de estos maldizientes se entiende lo que el apostol sant pablo dize.

Maldiccion.  
Colligit deca.  
244-7.  
244-7. sigil.  
46. di. Cleric.  
9. 7. 18. mltis.  
Alexander. 2. 2.  
Tractatu d mis.  
lediciti.  
Alex. vbi su.

**CAPITULO DECIMO. DEL SEPTIMO PECADO MORTAL Y VICIO CAPITAL  
QUE ES LA ACCIDIA O PEREZA Y DE SUS HIJAS**

## Libro de doctrina christiana.

Los maldicientes no poseeran el reyno de dios. xxiii. q. lii. paragrafo Illicita.

Seculito.

**L**o octava biza de la yza es la sedicion que es escandalo que se haze quando es mouido algun ruydo o tumulto en la ciudad lugar o reyno vnos contra otros y es pecado mortal de su genero. Segun parece por lo que dize el apostol escriuiendo a los coimbitios diziendo. No sean entre vosotros rebueltras ni tumultuos. E no solamente es pecado mortal en los que procuran la tal sedicion o tumulto: mas aun en los que siguen a los tales: son obligados a restitution de todo el dafio que den de se figure. E a lo mesmo son obligados los que siguen parcialidades. Concordar Tho. sc. sa secunde. q. xliij.

**C**apitulo decimo del septimo pecado mortal y vicio capital que es la accidia o pereza y de sus bizas.

accidia.



**A**ccidia o pereza es segun dize el ricardo de santo victore vna debilidad de la voluntad o animo que es negligente en començar los bienes. Segun el damasceno: es vna tristeza que carga sobre el entredimicnto y persona: que no ha gana de hazer bien ninguno. La accidia o pereza es contra el tercero mandamiento de dios: que manda santificar las fiestas y guardarlas: porque en la pereza es tristeza del bien spiritual y trabajoso con apertio que tiene ala holganga carnal: y en el sancto mandamiento es amor de sancta quietud y holganga que es con gozo en el bien spiritual aunque sea trabajoso. Onde aun que es mandado en aquel sancto precepto abstenerse de las obras seruitles e las quales ay trabajo: no empo es phibida la buena obra spiritual como orar: predicar y otras cosas semejantes buenas y spirituales aunque traygan trabajo consigo. Por lo qual parece que la accidia es pecado mortal: segun lo que dize el apostol. La tristeza deste siglo obra muerte. y el eclesiastico dize. No des a tristeza tu corazon: mas desechala de ti: y en otra parte dize. Alzanga luengamente de ti la tristeza porq a muchos mata la tristeza y no ay provecho en ella.

2. corin. 7. cap.  
Eccle. 38.  
Eccle. 30. cap.

**L**a pereza es pecado mortal en siete maneras. La primera quando por pereza o tristeza dexa alguno de poner por obra las cosas necesarias ala salud de su aia. La segunda quando la tal tristeza trae a alguno a de'espacio. La tercera quando alguno con deliberacion de la razon aborrece las cosas spuales y diuinas por causa de pereza o tristeza y las q's son necesarias para la salud de su aia: como no se q'erer cõfessar ni comulgar ni oyr missa. La quarta quando alguno no dispone y se determina de no hazer bien limosna ni otra cosa q' es obligado: por la tristeza q' le causa la muerte de alguno o de otra aduersidad. La quinta quando toma tanta tristeza q' no q'ria ser nascido o q' dios le ouiese criado. La sexta quando q'iera antes ser bestia o animal irracional y no hobiere: quando en estas cosas se delibera peca mortalmente. La septima quando por la tristeza que toma alguno incurre en muerte o cae en alguna graue enfermedad o dafio de su cuerpo pudiendose ayudar con cõsejos y prudencia propia. Item la accidia es grauissimo pecado por razon que por la tristeza y pesar en que alguno esta cae en desesperacion. E tambien es graue pecado por causa de la ociosidad que a la pereza se allega que es causa de muchos males. Por que si nuestra anima y voluntad no se ocupa en alguna buena obra luego se deleyna y cae en obras y ocupaciones malas. E por esto dixo el sabio. Multa mala docuit ociositas. En que dize. Muchos males ha enseñado la ociosidad.

De las bizas de la pereza o accidia.

filite accidia.

**L**a accidia o pereza tiene seys bizas que son. La desesperacion. La pusillanimitad por respecto de los cõsejos. La ociosidad. La toipedad que es pereza cerca de los mandamientos. La vageacion illicita de la voluntad y pensamiento. La malicia por la qual son aborrecidos los bienes spirituales.



Libro de doctrina christiana. Fo. xxij.

La primera hija de la accidia es la desesperación: la qual viene y se causa de la falta estimación suyo o pensamiento que alguno toma por los pecados que hizo: por los bienes que dexa de hazer: desespera de la misericordia de dios: creyendo que dios no quiere o no puede perdonarle o rescibirlo en gracia y es grauissimo mal y pecado: por q pierda la esperança por la qual nos reuocamos de los males y nos tomamos a seguir los bienes. Assi que perdida la esperança de la emienda: que dios rescibe a los pecadores: caen los tales desenfrenadamente en los vicios y pecados: y son retraydos de hazer buenas obras. Onde la glosa sobre aquellos de dios prouerbios. Si puesto en angustia desesperares: de faller te ha fu fortaleza que es la gracia: dize assi. No ay cosa mas desagradable y aborrecible a dios q la desesperación: la qual el que la tiene pierde de la constancia suya certidumbre de la fe y las generales y trabajosas perdidas desta vida. El sant y sldro en el summo bono dize. Abazer algun gran pecado muerte es: pero desesperar es descender en el infierno.

Desperatio

Prout. 24. 25

Ysidoro

Pustillanimitas

La segunda hija de la accidia es la pusillanimitad: que es tener poco coraçon o estuerzo. y por esto la pusillanimitad es contraria a la magnanimidad: por que el pusillanimita desfalla de aquello que puede segun su suficiencia: quando recusa de poner en obra aquello que alcanza y puede. Es este pecado tal qual es lo q recusa y no osa hazer: si ay obligacion de precepto o prohibición: y difiniese de otra manera. La pusillanimitad es vna congota del animo: por la qual alguno teme acometer grandes cosas.

S. Tho. 2. 2. q. 133

Ociositas

La tercera hija de la accidia es la ociosidad: la q es y se comete quando alguno auiedo bolganga e quietud necesaria a la salud del cuerpo no se quiere ocupar en alguna obra corporal o spiritual y buena: y quando la ociosidad sea pecado mortal: arriba fue dicho en el tercero paragrafo deste capitulo.

La quarta hija de la accidia es vna manera de pereza: que en latin es dicha Torpor. y en castellano se diria torpeza o torpeçad: y difiniese en esta manera. Que torpor o torpeza es vna negligencia del animo por la qual alguno es negligente para comenzar y traer a buen fin aquello que es obligado de hazer. El qual torpor o torpeza se divide en tres. Lo primero en ociosidad de la qual es dicho arriba que es quando ninguna cosa pone el negligente en obra y que es causa de muchos males y pecados y es siempre pecado mortal quando alguno es negligente en las cosas necesarias del seruiçio de dios y de su anima. Lo segundo se divide en pereza que tarde haze y pone en obra las cosas: como y tarde a missa: a la predicacion: a se confessar: y a otras cosas semejantes. Lo tercero se divide en tibieza: que es hazer la buena obra: pero no con aquel seruo: y diligencia que se requiere. E de otra manera se llama somolentia. y estas tres maneras pone sant Gregorio debato del torpor: que es cerca los preceptos diuinos. E todo lo que de rechamente fuesse contra alguno de los mandamientos de dios o de la sancta madre iglesia sin legitimo impedimento seria pecado mortal.

Torpor

De cõte. d. f. c. n. 3. De reu. c. 115

De cõte. d. f. c. n. 3. 2. q. 25

La quinta hija de la accidia es la euagacion del pensamiento que en latin es dicha euagatio mentis. Que quiere dezir que no tiene atencion en lo que haze mas antes tiene el pensamiento repartido en diuersas partes y cosas sin prouecho: y algunas vezes es dañoso quando anda vagueando en pensamientos diuersos y dañosos por euitar el enojo o pesar o gana de no hazer algun bien. y desta euagacion salen en palabras y hablas vanas: y en otras nueuas. y haze al hombre no ser stabile en vn proposito ni en vn lugar. La qual euagacion es pecado mortal quando las cosas en que anda vagueando deliberadamente con el pensamiento son pecado mortal. Es assi mesmo seria pecado mortal: quando es en la oracion que es de obligacion como las horas canonicas: o diziendo missa se dexasse andar vagueando con aduertencia en los pensamientos vanos.

Euagatio mentis

De cõte. d. f. c. n. 3. 2. q. 35. Utr. l. Dolentes De cele. missarum

## Libro de doctrina christiana.

Malicia.



La setta hysa dela accidia es la malicia. La qual se toma en tres maneras. La primera por vn habito o mala costumbre viciosa que alguno tiene: de donde viene ser muy inclinado y apartado para hazer las obras de aquel vicio acostumbraado. y esto se dize pecar con malicia: porque escoge el mal por aquella mala y viciosa inclinaci6n: pero esto no se dize pecado. en el spiritu sancto. La segunda manera se toma o se dize malicia quando alguno desprecia o aborresce las cosas spirituales lo qual procede dela desordenada tristeza dela voluntad y mente: y desta manera es hysa dela accidia. La tercera manera es la malicia pecado contra el spiritu sancto. Que es quando el hombre desecha estudiosamente lo que puede impedir la elecion del pecado: como quando alguno quiere pecar: o es atraydo a pecar y ofrece se le ala memoria la diuina iusticia que castigara el tal pecado pero el pecado: estudiosamente y con malicia desecha de si el tal confesio o conocimiento prometiendose castigarlo con el otro mundo de los pecados: por pecar mas libre y desliradamente: y este es propriamente pecado en el spiritu sancto. Assi mismo se dize malicia la blasfemia en el spiritu sancto: los quales son gravissimos pecados. Es assi mesmo de notar que son seys cosas que impiden la elecion del pecado. Las quales se ponen en el segundo delas sentencias. Las dos primeras son de parte del iusio diuino: que son el temor de Dios y la esperanza. Las dos segundas son: el conocimiento dela verdad de la fe: y el socorro y beneficio dela gracia interior. Las dos vltimas son. La consideracion dela vileza y torpedad del pecado. E la breuedad de su delectacion. Las dos de en medio son de parte de los dones de Dios. E las dos postreras son de parte del pecado. y son seys especies del pecado contra el spiritu sancto: las quales son contra estos seys impedimentos dela elecion del pecado. E son primeramente dos especies contra las dos primeras. La vna es presunçion por la qual alguno cree que sin meritos y buenas obras la misericordia de Dios le saluara. La otra es la desesperacion dela misericordia de dios: quando alguno desespera que no le perdonara Dios sus pecados. y esta es contra esta primera: y ellas dos son contra las dos primeras que diximos que impedian el pecado. Las segundas dos especies son. La contradiccion dela verdad conocida: y la inuidia dela gracia fraternal. Las quales dos son contra las dos segundas intermedias: que son el conocimiento dela verdad de la fe y el beneficio dela gracia interior: la qual el malicioso pecado: contra el spiritu sancto no querria que creciesse en los otros y se duele si la vee en sus primos y hermanos. Las dos postreras y vltimas son: la estiracion: y el carecimiento dela penitencia contra las dos vltimas. Porque considerando de quanta vileza es el pecado: y quã en breve se passa la delectaci6n suya ayuda a se conuertir al h6bre a penitencia. Pero el obstinado pecado: contra el spu scto siempre quiere estar en el pecado: y nunca hazer penitencia.

2. sent. bl. 43.



Quos ay que pone la negligencia de aquello que se due y puede hazer. La qual se comete quando es alguno negligete en cumplir aquello que de precepto es obligado siendo precepto diuino: o en el officio que le es encomendado si por su negligencia viniere algun dafio notable: y entonces es pecado mortal quando es la negligencia contra las cosas que son de iure diuino: o es obligado por razon del officio: pero en las cosas que solamente son de iure positiuo no creo seria pecado mortal. Sino quando interuiene engaño o menosprecio. En las otras cosas es pecado venial: salvo sino excediesse dela caridad de dios. Esto es si fuesse tan grande negligete q no se acordasse de dios: ni de guardar sus mandamientos quando o como ocure y las obras q deuen. y el que cometiesse negligencia en el officio q le es encomendado q viniere por su culpa que es dicha la lata qualquier dafio: seria obligado a restitucion. Vide angelum in summa. in titulo Culpa. Siguen ic las obras de misericordia.

Er. bl. C. Si  
as ca demum.

Sent. bl. 2. 7.  
q. 54.



**CAPITULO VNDECIMO. QUE TRATA DE LAS OBRAS DE MISERICORDIA Y  
QUANTAS Y QUALES SON: Y DE LOS PECADOS QUE NO PONIENDOLAS  
EN OBRA CONTRA ELLAS HAZEMOS**

Libro de doctrina xpiana. Fo. xliii.

Capitulo vndecimo que trata de las obras

de misericordia y quantas y quales son: y de los peccados que no poniendolas en obra cõtra ellas hazemos.

¶ Parrapho primero.

Las obras de misericordia son en dos maneras: por que son siete spirituales: y otras siete corporales. Las siete spirituales son entendidas en el verso siguiente. Consiule: o cõcastiga: solare: remitte: fer: oia. La primera es consiule que es. Aconseja al que lo demanda: y al que no lo demanda por caridad. y esto se entiende que el consejo sea bueno. La otra esta hazen los que no dan buen consejo a quien solo demanda en aquellas cosas que pertenescen ala salud del anima del proximo: o a lo que pertenescen ala utilidad y apromebamiento de algun negocio de donde le puede venir algun notable dafio y no dafio solo a el. El peligro o dafio pecaria mortalmente: o teniendo por officio de cõsejar como letrado no auiso al que se lo demando sabido o pudiendo o preñesciendole su officio no lo queriendo hazer como peria: o cura de animas.

Operamõ  
Consiula.

¶ Parrapho segundo. Segunda es. Doce. Que es: ensena al que no sabe. La otra esta hazen los que no enseñan al que no sabe: es y ignorante: mayormente los que lo tienen por officio: los padres segun sant augustin son obligados a enseñar a los que tuvieron en el baptismo: el credo y el pater noster. Ytẽ los padres que no enseñan o hazen enseñar a sus hijos a se signar y sanctificar. y el credo dõde se cõtienen los articulos. E los diez mandamientos de la ley: y el pater noster: peccã mortalmente si lo dexa por negligencia. Ytẽ peccã en la manera sobredicha los crescidos y grãdes que no sabẽ las cosas sobredichas y no las aprenden auisado que las muestre: por que son cosas necessarias para su saluaciõ.

Doce.  
In ca. Nos an te oia de cõsej tra. vli. 4.

¶ Parrapho tercero. Tercera obra de misericordia spual es. Castiga que es castigar y corregir al que peca o haze mal. Dos son las correcciones vna pertenece a los plados: y otra se exercita entre los primos. A los plados pertenece corregir a sus subditos: castigãdolos y reprobãdiedolos no cõ animo de vindicta por les hazer mal: mas cõ zelo de caridad para que se castiga el que peca y se emiende: y para cõsejo de los otros para que temã y vivan en serud y paz. No ha de ser muy riguroso ni remisso el plado que castiga: ha de cõtemplar la rigurosidad cõ la misericordia: y mas ha de tirar a ser mäs que cruel: ha de castigar los peccados publicos publicamente y los secretos secretamente. Lo mismo ha de hazer y tener el señor cõ sus criados: que castigue las cosas y culpas que supiere y el padre cõ sus hijos: el que haze el cõtrario peccã. El primo es obligado a exercitar la correcciõ fraternal cõ su primo. La qual es vna amonestamiento caritativo para que alguno se emiende de los peccados: que pcede de la caridad: el primo por que no se pierda y es de peccato a todos. Esto seria peccato mortal no lo haze: dõdo alguno podria retraer y corregir al primo si peccado: y por que le veda algun dafio corporal o temporal lo dexa: y no lo haze: por que entonces peruierte la orden de la caridad: queriendo mas el bien temporal que la anima de su proximo.

Castiga.  
23. q. 5. capl. Proden.

¶ Parrapho quarto. La quarta obra de misericordia spual es. Solare. Que quiere dezir. Cõsuela. Es obligado el christiano a cõsolar los tristes con buenas palabras: y aun en quanto pudiere con obras por que su proximo no venga en desesperacion o en otro dafio grande: lo qual seria peccato mortal en el perlado: quando estan negligente que no consiula sus subditos: y el subdito viniessse en desesperacion o en otro mal: y el lo pudiessse hazer y curar: saluo en lo que dene guardar cerca la disciplina regular.

¶ In li. 4. vli. 18. arti. 2. q. 1.

Solare.

¶ Parrapho quinto. Quinta obra de misericordia es remitte. Que quiere dezir. Perdona las ofensas e injurias. y mayormente es obligado alguno que aya sido ofendido e injuriado a dexar el rancor: y mal querer a su proximo de lo qual es dicho arriba en la yta y odio del proximo.

Remitte



Siguense las obras de misericordia corporales

**CAPITULO DUODECIMO. DE LOS CINCO SENTIDOS**

**CAPITULO TERCIODECIMO. QUE CONTIENE Y TRATA DE LOS DIEZ  
MANDAMIENTOS QUE MANDA GUARDAR LA SANTA MADRE IGLESIA:  
A LOS QUALES ES OBLIGADO TODO FIEL CHRISTIANO: SO PENA DE  
PECADO MORTA**

## Libro de doctrina christiana.

Per.

**L**a sexta obra de misericordia espiritual es. **Per.** Que quiere dezir: sufre los defectos de los otros con yqual animo y paciencia. E las enfermedades assi las corporales como las dela anima. y es de tener paciencia con el proximo quando es necesario para la saluacion de su anima. E de esta manera se entien de lo que christo dize en el euangelio. Si alguno te bieriere en la vna mejilla dale la otra. Esto es segun sant augustin: que en su corazon sea aparejado para le parar la otra si conuiene ala salud del proximo.

Luce. 6.

Dia.

**L**a septima obra de misericordia espiritual es. **Dia:** esto es q somos obligados a orar por los amigos: bienhechores: y por los enemigos: y por todos los fieles viuos y defunctos. E haziedo el contrario es graue pecado e aqellos q viue de limosnas como los eclesiasticos y religiosos: y es grande negligencia y pecado si nunca tienen ayudado.

### CSiguen se las obras de mia corporales.

Ora misericordia corporal.

Mat. 7. 5. 29.



**H**as obras de misericordia corporales son. vij. las quales christo señalo en el euangelio de sant matheo de las quales emos de dar cuenta el dia del iuzio. y son las siguientes que se entenden cada vna por cada vna de las dictiones que son en el verso siguiente. **H**abitar: como: pot: o: redimo: tego: colligo: condo. Las quales en romance son. **H**abitar los enfermos y encarcelados. **D**ar de comer al hambriento. **D**ar de beber al sediente. **A**lo qual son obligados los q tienen allende de lo necesario. **R**edimir al captiuo o ayudado a redimir teniendo de q y oportunidad. **H**abitar al desnudo. **A**coger al peregrino: y pobre. **E**nterrar los muertos. Las quales no cumpliendo pudiendo buenamente o viniendo daño notable al proximo y no queriendo prouerle segun su posibilidad: seria pecado mortal.

Quing sentus corporales.



**C**os sentidos corporales son cinco. Los quales son. **C**o: el ver. **E**l oír. **E**l gustar. **E**l oler. y el tocar. **C**on los cinco sentidos ofende el hombre muchas vezes a dios y cae con ellos en pecado mortal. Como si alguno quiso ver lo q de si es pecado mortal como luxuriar o cosas que atraen a pecado. **Q**uando es alguno tan desordenado en sus sentidos que aun que fuese ofensa de dios no dexaria de vsar del acto del sentido mayormente en los tactos de honestos que son pecado mortal: hechos con deliberacion de la voluntad por mal fin.

Drecepta ecclesie Dico ieiunandi.

In. ca. 4. drange. fima. De conse. era. di. 7. in. ca. Statul. di. 7. 6. Quatuor ips.



### CCapitulo terciodecimo que contiene y tra

ta de los diez mandamientos que manda guardar la santa madre iglesia: a los quales es obligado todo fiel christiano: so pena de pecado mortal.

In. c. 8. ieiunio. lxxvi. di. p. totum. C. 3. ite las vigalias dlos scios y fiestas sira ecriptas. C. 4. las vigalias dlos apstoles: saluola d s. p. elipe y saluago porq

**E**l primero mandamiento es. **A**yunar los dias instituydos por la iglesia. E los dias que manda la iglesia que se ayunen son. **T**oda la quaresma desde el dia de la ceniza hasta el sabado sancto saluo los domingos. **C**on tres las quatro septimas del año: que son las primeras. **A**biércoles viernes y sabado despues del primero domingo de la quaresma: y estas se dije. **L**as quatro temporadas del verano. **L**as segundas son. **A**biércoles: viernes: y sabado despues de la fiesta de pentecostea: o del spiritu sancto. Las quales se dicen del estio. **L**as terceras son. **A**biércoles: viernes y sabado despues de la fiesta de la exaltacion de la cruz. **E**stas se dije el otoño. **L**as qrtas son: miércoles: viernes y sabado despues de la fiesta de la natiuidad de n. s. **E**stas se dije del invierno. **E**l i. c. 8. ieiunio. lxxvi. di. p. totum. **C**on tres las vigalias dlos scios y fiestas sira ecriptas. **C**on quatro las vigalias dlos apstoles: saluola d s. p. elipe y saluago porq





**CAPITULO QUARTODECIMO: QUE TRATA DE LA CONFESSION  
SACRAMENTAL Y DE SUS CONDICIONES**

## Libro de doctrina christiana.

Septimū ecclē  
sīe p̄ceptum.

El septimo mandamiento de la iglesia es. Que ningun fiel xpiano no coma carne en ciertos dias de la semana q̄ son viernes y sabado. En viernes empero podemos comer huevos y leche y lo que della se haze: entre pascua y pascua: y no en otro tpo. Salvo por builla o dispensacion: mas los flacos y enfermos comē carne o huevos a consejo de su cōfessor: y del medico. Itē en españa no se comē carne el lunes y el miercoles de las ragaciones: saluo q̄ e el lunes se comē huevos y leche y lo q̄ della se haze. y el miercoles por ser vigilia de la ascension se ayuna como en la quaresima de buena costumbre.

Octauū ecclē  
sīe p̄ceptum.

El octauo mandamiento de la iglesia es. Que nos abstengamos de algunos m̄ja de todo grossura.

Nonū ecclē  
sīe p̄ceptum.

El nono mandamiento de la iglesia es: que se guarden los tiempos en que se cierran las velaciones que no se celebre ni se cōsuma matrimonio. Los tpos en que se cierran las velaciones son. Desde el primero dia del aduiento hasta la epiphania. Desde la septuagesima hasta la octaua de la pascua. Desde el lunes de las rogaciones hasta la octaua despues de pascua de spiritu sancto.

Decimū ecclē  
sīe p̄ceptum.

El decimo mandamiento de la iglesia es que en ciertos dias y tiempos del año no se pida el debito conjugal entre el marido y la muger. Que son los dias de fiesta: los dias de ayuno: y la quaresima. &c. Aun que este mandamiento no obliga a pecado mortal sino fuesse por menosprecio.

¶ De la confession sacramental.

Confessio sacra  
mentalī.

**C**apitulo quarto decimo: que trata de la confession sacramental y de sus condiciones.



La confessio sacramental segun el hostiense es vna declaracion o manifestacion legitima q̄ el pecador haze de laete el sacerdote solo de todos sus pecados. La qual ha de tener las condiciones siguientes. Tres muy necessarias a qual quer fiel xpiano para q̄ le seā perdonados sus pecados. y s̄ otras. xvi. de las quales algunas son necessarias: y otras le pertenescē de congruadad. Las que son muy necessarias son las siguientes. Contricio en el coraçon. Confession por su misma boca. y satisfaccion por obra. Las otras. xvi. son contenidas en estos versos.

¶ Sea simple humilde: pura fiel frequēta. ¶ Desnuda secreta voluntaria y vergōsosa. ¶ Entera discreta acelerada y lacrimosa. ¶ Fuerte acusante y para obedescer aparjada.

De contricione.  
Do. in. 4. d. 6. 1. 6.  
ar. 1. mo. q. 1.

¶ Cerca de la primera condicion q̄ es la contricio digo segun el buena Ventura: q̄ es vn dolor q̄ el pecador resca de su voluntad por sus pecados cō proposito de confessar loe: y satisfazer por ellos y de nūca mastornar a ellos. y es de notar q̄ contritto se deriva y de sciēde de conteri en latin q̄ es q̄brantar en muy pequeñas partes y quasi ser tornadas como salo como poluo. y frāgi es q̄brantar en grādes partes. y por esso la contricio no se dise fractio mas cōtritto. Porq̄ el coraçon del pecador q̄ ha de tener contricio y dolor de sus pecados assi ha de ser eshecho y quebrātado como salo como poluo y no en partes grādes: porq̄ no quede ni permanesca en el cosa dura. y assi figuratiuamente hablan do: en tāto se dise el coraçon del hombre estar duro en quanto no da lugar ala gracia o inspiracion de dios la qual parece tocarle assi como cō la mano para que se conuertat: como la cosa dura no da lugar al tacto antes parece ser le contraria: assi el coraçon mientras esta en voluntad de pecar esta duro. y entonces terna contricio: quando el efecto del pecado es en el totalmente destruydo: esto haze quādo deliberadamente aparta de si la voluntad del pecar. y entonces el coraçon del pecador es quebrātado en grādes partes quādo comienza a quererse leuātar y a dar algun poco de lugar a la inspiracion diuina: aun que del todo no se conuertat: y entonces es dicho tener atricion. Assi q̄ la contricio segun lo dicho es dolor perfecto en el coraçon. ¶ La atricion es dolor imperfecto.

Franciscus de  
mayro. et alij  
theologi.

## Libro de doctrina xpiana. Fol. xxv.

Assi mismo la cōtrición es dolor con gracia: y la atrición es dolor sin gracia. Por lo qual la cōtrición y la atrición son vna misma cosa materialmente assi como es vna la casa quando esta escura y quando esta clara: assi que la atrición es luz del alua la qual creciento viene a ser clarissima luz del medio día q̄ es la cōtrición. y es de notar segun el buenauenturara: que en dos maneras se alcanza el don de la cōtrición. La primera alçando el coraçõ arriba con esperança de perdon que viene de la consideración de la misericordia diuinal. La segunda viene cōsiderando las cosas inferiores y baxas por el temor de la pena de la justicia diuinal que pune los pecados. y el efecto de la cōtrición es que por ella es perdonada la culpa: y remitida la pena.

Offa. i. grat. faciente.

Bona vctura.

De pe. 3

**O**erca de la segunda e muy necessaria condición q̄ es q̄ aya de manifestar el pecado: y se aya de acusar delante del confessor: de todos sus pecados es de notar: que por su boca se ha de confesar: y no por carta ni interponiendo otra persona que los diga por el: cō condiciones sobredichas. Las q̄les declara el ricardo en la manera siguiente.

Confessio vocat  
lio.  
Ricard. 4. serm.  
di. 17. art. 3. q.  
vltima.  
Confessio sim  
pler.



**C**onfiteramēte dije q̄ la cōfession ha de ser simple en la q̄l ninguna cosa estrañia q̄ no haze al caso del sacramento: o ala qualidad o quãtidad del pecado no sea mezclada: esto es q̄ no ha de nōbrar cō quien peccó: quando no muda especie la tal circunstãcia mas si mudasse especie sería obligada la tal persona a nōbrar al cōfite: como el q̄ peccó con su madre: por la grandeza del pecado es necesario q̄ nōbre dixiēdo q̄ peccó cō su madre. Pero si tuviēse hermana o hermanas abastaria desir que peccó cō su parienta en el primero grado. Pero dene el q̄ tal pecado ouiesse cometido demandar licencia a su cura y cōfessarse cō sacerdote que no le conociesse ni ala tal persona con quien ouo pecado. Y ten aunq̄ la circunstãcia mudasse especie no ha de nōbrar si desto se sospechasse q̄ le puede venir daño a la persona que nōbrasse no se pudiēdo expresar de otra manera sin que venga el cōfessor en cōfusiō de la tal persona entōces deue se callar y desir con vna parienta muy cercana o de semejante manera. Y si la tal expresiō de la tal psona cō quiē peccó es vtil al penitēte para q̄ el confessor mejor le aconseje y le imponga la penitēcia ha de expresar el nombre de la tal persona con quien peccó no le pudiendo desto venir daño como es dicho.

**L**a segunda cōdiciō es que sea humilde en las señales y palabras en el cuerpo y coraçõ: conuiene saber: que diga sus pecados humilmēte briendo se los pechos y estando de rodillas el varõ descubierta la cabeça y la muger cubierta. E aun que es bie q̄ se haga estas cosas: si no son de necesidad el sacramento. Porq̄ pncipalmēte mira dios la vnilidad del coraçõ. xliij. q. v. si quid. Pero muchas vezes son muestra del coraçõ y combidan a auer humildad los actos exteriores del cuerpo y con ellos merecemos delante dios.

Confessio humil  
lio.

**L**a tercera condiciō es que sea pura la cōfession: conuiene saber hecha con recta intencion y por dios. Que el que se confessa por vanagloria o por agradecer a aquel cō quien se confessa principalmente o por pedir o auer amistad con el sacerdote o otra cosa temporal peccá mortalmente: mas es obligado el que se confessa de tener sola esta intenciō de confesar a dios sus pecados al qual ofendiō y de satisfazer por ellos. E ala ygle sia en su nombre y porque alcance perdon dellos. E si alguno la hiziese por otra intencion no vale la cōfession: y es obligado a se confesar otra vez.

Confessio pura

**L**a quarta condiciō es que sea fiel. Esto es que sea verdadera o tal manera q̄ ninguna cosa de falsedad sea mezclada: y esto acaeceria si alguno confessasse algun pecado que no hizo: y por que no manifiesta ni abre ni declara su consciencia el que esto haze peccá mortalmente: si el pecado que dice que ha hecho es pecado mortal ditan dólé la consciencia q̄ no lo ha hecho: mas ha de confesar el pecado como lo tiene en la consciencia: si es cierto ciertamente: si es dudoso dudosamente lo diga y confesse. Onde si el pecado: dixi algun pecado que no aya hecho contra si en daño suyo y de su fama o contra la fama del

Confessio fidel  
lio.

## Libro de doctrina christiana.

proximo y en dafio notable fuyo peca mortalmente: salvo si dixesse alguna otra mentira q no haze ala substancia dela confession entonces solamente seria pecado venial.

Confessio frequē.

**L**a quinta es que sea frequentada: porque es en gran manera prouechosa. Es empe- ro de notar que ninguno es obligado de necesidad de confessar otra vez los peca- dos de que vna vez legitimamente se ouo confessado: aun que lo mandasse qual quier per lado ni el papa: sino de buen consejo. Porque es mejor confessar se muchas vezes d vnos y estos mesmos pecados: porque la verguença que passa y pena que re'cibe de confessar y manifestar sus defectos y culpas es en gran manera satisfatoria por la pena a que es obli- gado el pecado: en el purgatorio. Es empero alguno obligado de yrterar la confession en los casos siguientes. Si se confessa con quē no sabe o no puede ligar ni absolver. Si ca- lla adrede o por verguença algun pecado mortal: o ignorantemente se le oluido porque no puso la diligencia que deuio en examinar bien su consciencia como en arduo negocio que mucho le fuesse. Pero poniendo la diligencia que deue: si se le ouiesse oluido al pe- cado mortal acordandose del es obligado a lo confessar: y no a tornar la confession: pe- ro sino puso la tal diligencia ha de tornar a se confessar de los pecados que dexo confessa- do: y mas de aquel pecado mortal o pecados que dexo o los que se oluido por causa de la tal negligencia que tuuo: y ha de confessarse dela fiction y mentira que hizo en la confessio primera dexando adrede algun pecado: y assi mismo el pecado que dexo. Y ten es obliga- do a tornar la confession el penitente que no cumplio la penitencia que le fue impuesta: y se ouiesse oluido que penitencia era o menospecialis e cumplir la o confessandose ouies- se tenido proposito de pecar mortalmente.

Confessio muda.

**L**a sexta condicion es que sea desnuda: esto es: no embuelta en obscuridad de pala- bras: mas claramente como lo hizo se confiesse con palabras honestas mayorimen- te en los pecados de la carne.

Circunstancie.  
Tercio etibi.

**L**a septima condicion es: que sea discreta de tal manera que diga lo que es mas con- mas granedad dolor y pesar. Lo que no es tanto passe conello: assi que diga las cir- cunstancias que agrauian: y mudan la specie del pecado. Como dormir con muger casa- da es mas que con soltera: porque es mas grave y muda la specie del pecc. Porque la pri- mera es adulterio: y la segunda es simple fornicacion: aun que ambas sean de vn genero que es luxuria. Y las circunstancias que agrauian y mudan la specie del pecado son las siguientes es las quales pone el philosopho. Quis: quid: vbi: per quos: cur: quorones: quo- modo: quando. Es la primera Quis: que quiere dezir Quien. Si es religioso el crigo o se- gular. La segunda es. Quid. Quiere dezir: q cosa. Si es hurto o homicidio. etc. Vbi es la tercera. Quiere dezir: en que lugar. Si es monesterio iglesia o sagrado o no. La quarta es. Per quos. Quiere dezir. Con quien. Si fue solo o acompañado: por si o por medio de otra persona. La quinta es. Cur. Quiere dezir. Porque fin: cō que animo o intencio. La sexta es. Quorones: quiere dezir: quantas vezes: pocas o muchas. La septima es. Quomodo: quiere dezir en que manera. Si fue a traicion o no. Si fue preuenido de la res- tacion o pueniedo la clisegun naturaleza o cōtra. La octaua es. Quando: quiere dezir: en que dia o tiempo. Dia de fiesta o ayuno: en la quarelima o semana sancta o la pasqua.

Confessio vo-  
luntaria.

**L**a octaua condicion es: que sea voluntaria: esto es que de su gana y voluntad se con- fiesse y no constrictido o por necesidad o fingidamente. Onde si se confessasse algu- no fingidamente porque no sea norado: si principalmente lo haze por esto peca mortal- mente: y ha de tornar a confessar otra vez. y entonces se juzgara que lo haze principal- mente por no ser norado: si lo haze porque no se le rezeza infamia: quando de otra mane- ra no se confessaria. Adas si no se confiesse fingidamente: mas primeramente por dios: y por alcanzar perdon de sus pecados aun que sea atraydo por fuerça o temor o por vergu- ença: no ha de tomar la confession: ni peca mortalmente: como acaesce en los que hazen



Libro de doctrina xpiana. Fo. xxvi.

confessar porque no los publicquen o por penas los perlados y curas.

**L**Nonna condicion es: que sea la confesion vergonçosa sin factancia ni vanagloria: y por esso los que se confiesan del pecado no con pesar mas como glorifiandose que fue para mucho basiendo campo: y que vençio o que alcanço tal muger: este tal peca mortalmente dei qual dize el psalmo. Para que te glorificas en la malicia tu que eres poderoso en la maldad. Ahas ha se de confessar de tal manera que recibas confusion y verguença y no para ser alabado.

Confessio vera tunda.

**L**A decima condicō es: q̄ ha de ser etera: esto es: q̄ no calle ningun pecado ni diuida la confesio: q̄ seria q̄ndo confesasse vnos pecados a vn sacerdote: y otros a otro. Porq̄ no cuple cō dios ni cō la iglesia: mas ha se de confessar de todos los que se le ouierē a cordado hecha la examinacion deusda: assi de los publicos como de los secretos a vn solo confessor: aun que a quel confessor no le pudiesse absolver de algun pecado y omiesse de auer ratado el perlado: porque de otra manera no cōpluria. de. pe. di. v. x. j. parágrafo cāntus.

Confessio etera.

**L**A vñdecima condicion es: que sea la confesion secreta: esto es: que sea hecha en secreto: y los pecados no se han de reuelar ni manifestar en algun tiempo. Onde es de notar que la confesion ha de ser secreta quanto al penitente y quanto al sacerdote. Esto es que solo el penitente se confiese a solo el sacerdote: secretamente que no se pueda entender de otro ninguno. y aunque el pecado sea notorio y publico y lo sepa el sacerdote por fama publica: ha lo a si mismo de confessar secretamente. Y ten de parte del confessor ha de ser secreta que en manera alguna directe ni indirecte por señas ni dissimulaciones ni por palabras la reuele. y si algun sacerdote tal cosa os asse hazer incurre en gravissimas penas segun el derecho determina. c. Omnis. de pen. z remi.

Confessio secreta.

**L**A duodecima condicion es: que la confesion sea lacrimosa: esto es: que con lagrimas del corazon: tenga contricion y dolor. Porque el pecado: se ha de doler el pecado mortal que ha cometido en lo pasado y cesar de no lo hazer en lo presente y tener proposito de se abstener en lo futuro. E de satisfazer segun es obligado. Porque de otra manera: haze nada. Es assi mesmo de notar segun sancto thomas y el scoto. Que los que no son perfectamente contritos: que no tienen perfecta contricion ni atricion confiesandose con voluntad de satisfazer a dios y ala yglesia: por virtud de las dadas alcançan gracia de contricion: en tal que no pongan obstaculo de pecado mortal al spiritu sancto: esto es que no este en proposito de pecar si quiera en algun tiempo: no diffiriendolo por algun tpo: mas q̄ se halle a aquel punto de tiempo cō total proposito de no pecar ni ofender a dios aun que sea en vn instante: e sabe el efecto del sacramento. Conuerda con los dichos doctores el ricardo. in. iiii. sententiarum. di. xvii. articulo. ij. q. iiii.

Confessio lacrimabilis.

Tho. quolibets 4. q. decima. Scotus. d. 14. q. vltima.

**L**A xiii. condicion es: que la confesion sea acelerada: esto es que despues que vno ha pecado mortalmente que no dilate la confesion: mas lo mas presto que pueda se confiese o alo menos aya contricion del pecado y dolor para lo confessar al tiempo que es obligado que es por la quaresma. Son empo algunos casos en los quales de necesidad alguno es obligado de se confessar luego: y no dilatar la confesio hasta la quaresma. El primero q̄riēdo comulgar o celebrar. Lo segundo q̄ndo ha d admitistrar alguno de los sacramentos. La tercera auēdo d executar algun acto de las ordenes solamēte como auēdo d seruir d diacono o subdiacono. Lo quarto auēdo de tomar alguna orden sacra. Lo q̄nto auēdo de entrar en la mar para nauagar largo camino. Lo sexto auēdo de andar largo camino por tierra peligrosa. Lo septimo ha entrar en guerra. Lo octauo q̄ndo alguno esta enfermo de graue enfermedad y peligrosa. En estos casos y otros semejantes ninguno ha d prologar ni dilatar el sancto sacramento de la confesion.

Confessio accelerata.

**L**A quartadecima condicion es: que la confesion sea fuerte. Esto es que por verguença no dexē de confessar ni dezir sus pecados. porque la tal verguença es grande la-

Confessio fortis.



## Libro de doctrina christiana.

tiffacion de los peccados: por si mesmo se ha de confessar el peccado y se ha de acusar y no por medio de otra persona. Si es mudo puede confessar por señas preguntandole el confessor: assi mismo por señas: en lugar donde no se vea de otro: porque no sea entendido. E lo mesmo ha de hazer el de otra lengua sino ay sacerdote que le entienda ha se de confessar como pudiere y no por interprete: segun el scoto. in. iiii. o por señas como es dicho.

Confessio accusans.

**E**l quinquadecima es que sea acusante: esto es: que el peccador se acuse a si y no a otros. Ni se escuse con palabras: ni diga que el demonio le hizo pecar: mas por su malicia culpa y cobdicia peccó.

Confessio sit parata.

**E**l sextadecima condicion conduyendo haze quanto a la tercera parte de la confessio que es satisfaccion con obra: esto es: que el penitente sea aparejado a obedescer y a rescibir la penitencia y a la cumplir y poner por obra la que le fuere impuesta. E pues que vna vez el penitente se sometero ala jurisdiccion del confessor: que le oyrá: dueve someter se lo su obediencia. y tome tal confessor discreto y sabio que le saque de los malos peccados y que no le meta en ellos. E reciba de voluntad assi los amonestamientos santos como la penitencia si fuere cosa que pueda cumplir buenamente y sino humildemente diga al confessor que le de otra penitencia. Lo qual dueve qualquier discreto confessor hazer. E la que le diere y el penitente aceptare cumpla la lo mas presto que pueda antes que tome a pecar. E si fuere cosa de restitucion: entonces el penitente es obligado a le obedecer: y el confessor a se lo mandar. Verdad es que el que bien se quiere confessar dueve tener hecha restitucion dello que es obligado quando se viene a confessar teniendo de que. E sino haga lo que el confessor le mandare. Mayormente ha de aver hecho restitucion de las ofensas que a alguno ha hecho y aver perdonado a sus enemigos y hablado: y aver se reconciliado con ellos: si los ouiesse tenido. E sino lo haze antes: ha lo de hazer despues. Porque en solo la restitucion es de las cosas robadas o auidas no deuidamente mas de la fama y honra que en el proximo es dañada: y por esto se difine la restitucion desta manera. Dueve la restitucion esto: mar a poner en el estado primero en lo que fuere obligado. y esta difinición assi comprehende al que ha usurpado lo ageno en qualquier manera: como al que ha dañada la honra y fama del proximo: porque de todo es obligado. E penitente de hazer restitucion. E assi conduyemos con la tercera parte muy necessaria para la penitencia que es la satisfaccion: y de toda la confessio.

¶ Aqui acaba la exposicion de los peccados mortales. &c.

**S**iguiese la exposicion del **Pater noster** segun sant Augustin con algunas declaraciones que sobre el haze el guillermo durando.

**S**iguiese la oracion dominical del **Pater noster**: de la qual fue autor: nuestro señor y salvador: Jesu christo: nuestro dios y redemptor. Expuesta segun sant Augustin: con algunas declaraciones que sobre ella haze el guillermo durando. ¶ Siguese en latin.



**P**ater noster qui es in caelis. Sanctificetur nome tuum. Adueniat regni tui. Fiat voluntas tua: sicut in celo et in terra. Panem nostrum quotidianum: da nobis hodie. Et dimitte nobis debita nostra sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos a malo. Amen. ¶ Siguese en romance.

**D**adre nuestro que estas en los cielos. Sea santificado el tu nombre. Venga en nos del tu reyno. Sea hecha tu voluntad: assi como en el cielo assi en la tierra. El pan nuestro de cada dia: da nos lo oy. y perdona nos nuestras deudas: assi como nos perdonamos a nros deudores. E no nos traygas en tentacion mas libria nos del mal. Amen.



**CAPITULO PRIMERO. DE COMO NUESTRO REDEMPTOR HIZO ESTA  
SANCTA ORACIÓN**

**CAPITULO SEGUNDO. QUE AUNQUE SEPA DIOS LO QUE LE  
QUEREMOS SUPPLICAR: NO POR ESSO DEUEMOS DEXAR DE ORAR**

**CAPITULO TERCERO. QUE ESTA SANTISSIMA ORACIÓN DEL PATER  
NOSTER ES MAS EXCELLENTE Y MAS ACEPTA A NUESTRO SEÑOR  
DIOS QUE OTRA NINGUNA**

# Libro de doctrina christiana. Fo. xxvii.

Comiença la exposcion.

## Capitulo primero de como nuestro redem

por: hizo esta sancta oracion.



S de saber primeramente que desta sanctissima oracion es auctor esse mismo Jhesu christo nuestro señor: segun dan testimonio los euangelistas sant Bartho y sant lucas. De los quales este ultimo dize en el principio d su vndecimo capitulo en la manera siguiente. *Et factum est cum esset in quodam loco orans: vt cessauit: dixit vnus ex discipulis eius ad eum. Domine doce nos orare: sicut docuit Ioannes discipulos suos. Et dixit eis. Luz oratis dicit. Pater noster qui es in celis. &c.* Lo qual here dezir. Acacio que como christo estuiese orando en cierto lugar: desque ouo acabado le dixo vno de sus discipulos. Señor ensenã nos orar como enseno sant Juan a sus discipulos: e dixoles. Quando orays desid assi. padre nuestro que estas en los cielos. &c. Hora sobre aquello que es dicho: como estuiese orando. &c. Que ninguna cosa mostro christo a sus discipulos de virtud que pudiese obrar: no la pudiese obrar: onde si les mostro aqui como auian de orar primero acostumbro el a orar como el mismo sant lucas apũta y dize en el primero capitulo de los actos blos apostolos. *Leuit iesus facere e docere. q̄redir.* Comẽço jesus a hazer y d̄spues a enseñar.

Math. 6.  
Lucas.

actus primo.

## Capitulo segundo que aun que sepa dios lo

que le queremos suplicar: no por esso deuenos dexar de orar.



Para declaraciõ de la dicha oraciõ es d̄ saber: q̄ aun q̄ sepa dios lo q̄ le queremos rogar y suplicar: aũ antes q̄ oremos: y conozca lo q̄ deseamos: y de q̄ tenemos necesidad: plazele empo q̄ vocalmente oremos: y q̄ cõ ymildad e importunidad le supliquemos. y esto por muchas causas. La primera para despertar nra deuociõ y ser: por q̄ assi como con el soplo el carbõ es encendido y hecho brasa: assi cõ la palabra vocal es encendida nra aia e inflamada en deuociõ: por esto d̄zia el psalmista. *Al el: cõmune saber a dios llame cõ mi boca: y gozeme d̄baxo d̄ mi lengua: como si mas claramente dixesse. Al dios llame cõ mi boca: esto es: cõ la oraciõ vocal y gozeme d̄baxo d̄ mi lengua: esto es: refecibi el sabor d̄ la deuociõ en el paladar sp̄ial d̄ mi aia.* La segunda por q̄ por el buẽ exẽplo d̄ la oraciõ y deuociõ: seã otros aiados arraidos e incitados a hazer cosas semejantes: segun dize xpo. *Resplãdezca v̄a lumbre d̄late los hõbres por q̄ seay v̄stos d̄llos.* La tercera por q̄ firmamos a dios cõ nra lengua: pues q̄ cõ la lengua pecamos y ofẽdemos a dios: cõ la lengua le satisfagamos: segun el apõstol dize. *Assi como distes en algun tpo v̄ros miembros pa q̄ siruiesen al pecado pa obrar maldad: assi hazed q̄ siruan ala justicia para que seay sanctificados.* La quarta es: por que lo que con mayor importunidad se pide mas presto se ha y adquiere: y lo que con trabajo se adquiere y alcãsa muy mejor se guarda. Onde en el apocalipsi d̄ixo. *h̄visto ala iglesia de philadelphia. Tene quod habes: vt nemo accipiat coronam tuam: quiere dezir. Ten lo que tienes por que ninguno tome tu corona. Pues digamos y oremos a Dios con esta sanctissima oracion del pater noster: con mucha deuociõ por que nos inflamemos en su amor. E por q̄ otros ay an por causa de nuestro exemplo la dicha deuociõ y la digan. y vocalmente la digamos por que con la lengua y miembro le firmamos. E con importunidad le demandemos: por que lo que nos d̄iere mejor: lo guardemos y en mas lo tengamos.*

Dist. 65.

Math. 6.  
47. d̄. Oros.  
Romanos. 6.

De peni. d̄. 1.  
Importuna  
4. 3. d̄. Sin  
reccõ.  
apoca. 3. ca.

## Capitulo tercero que esta sanctissima oraciõ

del pater noster es mas excellẽte y mas accepta a nuestro señor dios que otra ninguna.

D iij

**CAPITULO CUARTO. EN QUE SE PRUEVA LA SUFICIENCIA DE LAS  
PETICIONES EN ESTA SANCTA ORACION CONTENIDAS**

## Libro de doctrina christiana.



Es así mismo de notar que esta sanctissima oración dominical es mas excelente que todas quantas oraciones ay: y mas accepta a dios por quatro razones. **E**La primera por la auctoridad del q̄ la hizo: q̄ es esse mismo xpo nro dño y señor con q̄ mostro orar a sus discipulos y el mismo la pronuncio por su gloriosissima boca: y por esto se dize dominical. y si es dicha con deuocion se y pureza de cōciēcia y por buena intēciō y fin no puede ser q̄ no sea oyda y acceptada: por q̄ dios no desconocra lo q̄ hizo. **E**La segunda: por la breuedad della por q̄ contiene pocas palabras y muy breues y sentēciōsas: y facilmete es dicha y pronunciada: segun que esse mismo xpo en seño dixiēdo. Quando orays no expendays muchas palabras. **E**terdad es que xpo nuestro señor nos manda dixiēdo por sant lucas. Quiene siempre orar y no desfallecer. y en otra parte por esse mismo sant lucas es escripto. Que chussto trasnochaua orando. y al tiempo de la passion dize sant lucas. Que oraua luengamente. **E**n lo qual parece que xpo mostraua vna cosa: y hazia otra. Para lo qual declaras es de saber: que a los que son perfectos en la caridad y deuocion no les es defendido orar luengamente: por que ya tienen habito con la costumbre de estar atentos. Pero a los q̄ no son perfectos suelen venir muchas uagaciones q̄ les impiden y ocupan la fantasia. y estos deuen breuemete orar: sin quitando las vezes y no mudado las palabras q̄ es q̄ diga muchas vezes esta sancta oracion. Aunq̄ para alcanzar la perfecciō de la oraciō de uenimos esforzarnos a orar: por q̄ no falta el señor cō su gracia quando se persevera: segun aquello q̄ es escripto en el ecclesiastes. Mejor es el fin de la oraciō q̄ el principio. y esto por q̄ el principio es tra bajo: y el fin del y tolo: el principio es amargo: por q̄ algo cōtra voluntad nos forzamos a orar. Pero del que nos esforzamos a perseverar haciendo lo q̄ en nos es siempre lo core con su gracia y dulzor nuestro señor. **E** por esto dize salomō q̄ es mejor el fin de la oracion que el principio. Es así mismo de notar que no solamente se dize orar: dixiēdo de continuo officio y otras oraciones: mas aun es buen orar el bien obrar: segun sant gregorio dize. Nunca cessa de orar el que no cessa de bien obrar. **E** por esto los q̄ se sienten q̄ estan en caridad deuen siempre orar: o ocuparse en buenas obras: assi q̄ alguna vez orē y otro poco obrē. **E** desta manera to se dira orar y en todo tpo merecera. Pero los q̄ no son assi pfectos no se deuen alōgar en la oraciō: por q̄ no seā impedidos cō uagaciones y fassio. y esto es lo q̄ dize sant augustin ad i. proba. El mucho hablar en la oraciō: es tratar y hazer la cosa necessaria cō palabras demastadas: como muchas vezes este negocio se deua hazer mas cō gemidos q̄ cō palabras. **E**sto es q̄ la oracion esta mas en el afecto q̄ en la cōposiciō de las palabras. **E**La tercera razō es. Por la suficiēcia de las peticiones q̄ cōtiene: por q̄ incluye en si todo lo necesario q̄ podemos rogar y demādar a dios: assi para la vida eternal: como spiritual y temporal: como escribe sant Augustin a esta misma proba dixiēdo. Aunque orras palabras digamos orado ninguna otra cosa de uimos sino lo q̄ en esta oraciō se contiene: congruente y rectamente oraremos. **E**La quarta razon es por la abundancia de los misterios que significa. Por que por este numero de siete instituyō Dios grandes cosas y grandes sacramentos como adelante parecera.

### Capitulo quarto en que se prouea la suficiencia de las peticiones en esta sancta oracion contenidas.

**E**n es de saber como son suficientes las dichas peticiones. y digo que en esta excellentissima oracion dominical rogamus al señor por todos los bienes de que tenemos necesidad de alcanzar. **E** por los males de que tenemos necesidad de nos apartar y euitar: y rogamus por los bienes assi eternos y spirituales como temporales. **E** rogamus a dios q̄ nos perdone los males passados: y aparte de nos los presentes y nos guarde de los por ve-

Math. 6.

Luce. 13.

Luce. 6.

Luce. 22.

Eccle. 7.

Gregorius.

Aug. ad. pbā.

Aug. ad. pbā.



**CAPITULO QUINTO. EN QUE SE TRATA DEL NUMERO DE LAS  
PETICIONES Y LO QUE QUIEREN DECIR**

**CAPITULO SEXTO. DE LO QUE SIGNIFICAN POR ESTE NUMERO DE  
SIETE ESTAS SIETE PETICIONES**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xxviii.

mir. Rogando por los bienes eternos dezimos. *Adueniat regnum tuum.* En que demandamos que venga en nos el reyno de dios. E que vengamos nos en su reyno. y rogando por los bienes spirituales dezimos. *Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra.* En lo qual pedimos que nos de gracia y ayuda para hazer su sancta voluntad e assi sea cumplida por nos y en nos en la tierra: como es hecha y cumplida por los angeles y por los sanctos en el cielo. y rogando por los bienes temporales dezimos. *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.* En lo qual pedimos nos de que prouea de todas las cosas necessarias para sustentacion de la vida presente. Pues los bienes eternos pedimos en premio y galardón: y los spirituales pedimos en merito esto es para que con ellos merezcamos: y los temporales pedimos para sustentacion de la vida que vivimos. **C**eten rogamos que nos sea perdonados los males passados que son las ofensas y pecados. En aquello que dize. *Dimitté nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris.* En lo qual suplicamos que nos perdone dios nuestros males con tal condicio y pacto que sea como nos perdonamos las deudas y ofensas a nuestros deudores. E rogamos que aparte de nos los males presentes en lo que dize. *Sed libera nos a malo en que dize. Mas libranos del mal:* y rogandole que nos guarde de los males por venir: dezimos. *Et ne nos inducas in tentationem:* en que dize. y no nos traygas en tentacion. De los males passados nos hemos de doler y hazer penitencia: y satisfacion y hemos de resistir los presentes y vencerlos y guardararnos con vigilancia de los futuros.

### Capitulo quinto en que se trata del numero de las peticiones y lo que quiere decir.

Esta la suficiencia de las peticiones es de saber del numero de ellas. Onde es de notar que en esta sancta oracion dominical: sin la referencia que primeramente a dios es hecha: para captar o auer su favor: benignidad y amor en aquello que dize. *Pater noster qui es in celis: que quiere decir. Padre nuestro que estas en los cielos: son siete peticiones. La primera es. Sanctificetur nomen tuum. Que significa. Sea sanctificado el tu nombre. La segunda es. Adueniat regnum tuum: quiere decir. Venga en nos el tu reyno. La tercera es. Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra: en que dize. Sea hecha tu voluntad: assi como en el cielo assi en la tierra. La quarta es. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie: lo qual significa. El pan nuestro de cada dia da nos lo or. La quinta es. Et dimittite nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris: quiere decir. y perdona nos nuestras deudas assi como nos perdonamos a nuestros deudores. La sexta es. Et ne nos inducas in tentationem: en que dize. y no nos traygas en tentacion. La septima es. Sed libera nos a malo: quiere decir. Mas libranos del mal. E la conclusio y fin desta sancta oracion es. Amen. Que quiere decir assi sea.*

### Capitulo sexto de lo que significan por este numero de siete estas siete peticiones.

De estas siete peticiones son significados o señalados muchos misterios y sacramentos segun arriba es dicho por este numero de siete. **C** primeramente son señalados los siete dias en que fue criado de Dios el mundo y todas las cosas y cosas del hombre: y en fin de los peccados. Por el qual pecado entro la muerte en el mundo. y significan los siete sacramentos que fueron instituydos y fundados en la sacratissima passio y muerte de xpo. Por que con la gracia que con ellos nos da y la sancta madre iglesia somos resuscitados y vivificados: como dize sant Pablo escriuendo a los corinthios. *Que ciertamente assi co-*

*l. corinth. 5.  
5. iij*

**CAPITULO SEPTIMO. QUE POR ESTAS SIETE PETICIONES SON  
SIGNIFICADAS SIETE PALABRAS QUE CHRISTO HABLO ESTANDO EN LA  
CRUZ**



## Libro de doctrina christiana.

mo por el hombre se causo y vino la muerte: assi vino por el hombre Christo la resurreccion de los muertos: y assi como en adan todos mueren: assi en Christo todos seran viuificados: y aunque esto diga sant pablo de la muerte corporal de los hombres: y de la resurreccion real y verdadera de los muertos que sera en fin del mundo: puede e empero entender moralmente de la muerte y resurreccion spirituales del hombre: el qual quando peco por su fragilidad muere spiritualmente: y quando por la penitencia y los otros santos sacramentos es perdonado de dios: es viuificado y resuscitado spiritualmente.

### Capitulo seprimo que por estas siete peticio

nes son significadas las siete palabras que christo hablo estando en la cruz.

**E**n por estas siete peticiones son significadas las siete palabras que Christo hablo estando en la cruz. **C**La primera fue de ruego y benignidad quando rogo por los que le crucificaron diciendo. Padre perdonalos que no saben lo que hazen. **D**onde nos dio exemplo de rogar a dios por los que nos hazen mal: segun aquello que sant Lucas escribe: que Christo nos mando.

**A**mad a vuestros enemigos: y hazed bien a los que vos aborrescen: y orad por los que vos agusan y calumnian. **C**La segunda fue de amor y compassion: quando proueyo a su madre de hijo y guardado: en su lugar: y a sant Juá de madre. **Q**uando dixo a nuestra señora. Adger ves ay tu hijo: y al discipulo. Ves ay tu madre. **E**n que nos dio exemplo de no dexar desamparados los nuestros: y sin prouer de reparo al tiempo de la muerte o de qualquiera necesidad: sobre lo qual dize sant Augustin. **C**on su buen exemplo ensena a los suyos nuestro buen maestro: para que tengá cuidado de los piadosos hijos de sus padres: porque aquel madero donde estava afixado los miembros de christo que estava para moir también fue cathedra en que ensenaua. **D**esta sana doctrina auia apredido el apostol lo q̄ ensena quando dezia. Si alguno no tiene cuidado de los suyos mayormente de los de su casa este tal nego lafey es peor que infiel: esto dize sant Augustin. **C**La tercera fue de gran liberalidad magnificencia y misericordia. **Q**uando al buen ladrón prometio la gloria diuina. **E**n verdad te digo: oy seras conmigo en parayso. **D**onde nos dio esperanza de misericordia que por grandes pecadores que seamos no descontenciamos: porque segun el psalmista dice. Lleno de misericordia y misericordioso es el señor: de grande animo y muy misericordioso es. **A**ssi que si nos conuertieremos de coraçõ emendando nuestra vida nos dira las mismas palabras. **A**men dico tibi. **C**La quarta fue de exaamacion y como de querrela en q̄ la sacra humanidad llamaua ala diuinidad a grandes voces como querandose por que la auia desamparado: y no desamparado mas de tanto que passasse tales y tantas passiones quando dixo. **E**ly hely lamazababani. **Q**ue es interpretado. **D**ios mio dios mio: porque me desamparaste. **D**onde nos da exemplo de paciencia: y de siempre llamar y recurrir a dios en nuestras au que sean grandissimas adnidades por que segun el apostol dize. **S**iel es dios que no querra que seays tentados mas dello que poderes: y prouera al tiempo de la tentacion: por q̄ la podays sofrir. **C**La quinta fue de encomiendax: quando dixo. **I**n manus tuas domine comendo spiritum meum. **Q**ue quiere decir. **S**eñor en tus manos encomiendo el mi spiritu. **E**n que nos dio exemplo que todas nuestras cosas las pongamos en manos de Dios: y el dispoña de ellas como nos vengán en mas vtilidad y prouecho: segun lo consea el psalmo diciendo. **E**cha tu cuidado en el señor: y el te criara o te prouera o hara tus cosas. **C**La sexta fue de gran desseo de nuestra saluacion: quando dixo. **S**itio. **Q**ue quiere decir. **S**ed he. **E**n que nos dio exemplo. **Q**ue aun que nos a duersarios nos deseen mal: y nos den la muerte: que les dessemos la saluacion como hizo sant Estenan: que rogo por los que le apedreauan diciendo. **S**eñor no les tomes cuenta deste pecado. **A**ntes les hagamos buenas obras.

Luc. 23.

Luc. 6.

Jo. 19

Augustin<sup>9</sup> in omelia.

L. 1mo. 1.

Luc. 23.

Psal. 102.

Mat. 27.

1. Corin. 10.

Luc. 23.

Psal. 54.

Jo. 19.

Actum. 7.



**CAPITULO OCTAUO. QUE FIN Y RESPECTO TIENE CADA UNA DE LAS  
SIETE PETICIONES**

**CAPITULO NONO. DE DOS ORDENES QUE SE CONSIDERAN EN ESTAS  
PETICIONES Y DE LA CONCORDIA QUE DELLAS SE HAZE CON LAS  
VIRTUDES Y DONES: Y BEATITUDINES CONTRA LOS SIETE VICIOS  
CAPITALES**

Libro de doctrina xpiana. Fo. xxii.

Que es grā perfeccion y caridad: segun que el apōstol dize. No dēdes a ninguno mal por mal; y mas abaxo dize. No quieras ser vencido del mal mas vence el mal con el bien. La festina y vltima palabra fue de perseverancia: y periecion: quando dize. Constatu est. En esto dize. Acabado es. En q̄ nos da exemplo de perseverar en la buena obra hasta la muerte. Onde el mismo xpo seño: nuestro dize por s̄t matheo. Qui perseverauit vsq; in finem saluus erit. Quiere decir. El que perseverare hasta la fin sera saluo.

Romanos. 12.  
Jo. 19.  
Mat. 24.

Capitulo octauo que fin y respecto tiene cada vna de las siete peticiones.

En mismo digo que estas siete peticiones son las que el apōstol llama siete postulaciones. De las quales las tres primeras tienen respecto a la patria y perpetua habitacion nra que es la vida eternal. Por que el fin que en cada vna de ellas se pide y desea es la gloria y honra de dios. Lo qual esta claro al que bien las quisere considerar. Las tres vltimas pertenescen ala vida presente: porque en ellas demandamos que nos sean perdonados nuestros pecados: y que no seamos traydos en tentacion: y nos guarde dios de mal. La peticion de en medio: que es. Panē nostrum cotidianum. etc. pertenese assi ala vida eternal como a la presente tēporal. Por que en ella pedimos el pan sobrelubstancial: que es el viatico de la sancta eucaristia: que nos embia y lleva ala gloria del cielo. Et tambien se pide el pan cotidiano necesario para esta vida presente: q̄ es nuestra sustentacion cotidiana. Assi que aque llas tres peticiones primeras preceden y se anteponen a estas postreras por: razon de su excellencia y dignidad. Por q̄ mas digna cosa es y mas excelente que sea sanctificado el nombre de dios. E que venga el su reyno en nos: y que sea hecha su voluntad en el cielo y en la tierra q̄ no el pdonar de los pecados y q̄ no permita que cayamos en tētacion y nos guarde del mal. Pero estas vltimas precedē y se antepone alas primeras: por: razon de tēpo en que pedimos nos sea dada: por que se ordenan al fin de la vida presente y las otras se cumplen por que cosa an en la otra vida bienaventurada.

Capitulo nono de dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que de ellas se haze con las virtudes y dones: y beatitudes contra los siete vicios capitales.

Los ordenes se cōsiderā y se notā en estas siete peticiones de esta sc̄tissima ofon. La primera es descēdiendo por ellas de arriba abaxo: q̄ cōcuerda cō los dones del spiritu sc̄to. La segunda es subido de abaxo arriba: q̄ cōcuerda con las virtudes. Enfo redēptor y seño: s̄guio la ordē de los dones por ser mas artificial q̄ de se de las cosas grādes alas pequeñas. Et algunos doctores si que exponiēdo esta ofon la ordē de xpo y de las virtudes q̄ es subido de abaxo arriba: y q̄ seguimōs la ordē de los dones q̄ xpo s̄guio: q̄ es descēdiendo de arriba abaxo. y haze q̄ vna cōbinacion: cōueniente: o cōcordia de las siete peticiones cō las siete virtudes: cō los siete dones: y cō las siete beatitudinas: cōtra los siete pecados mortales q̄ son cōtrarios alas siete virtudes. Por q̄ los dones se alcāsa por las peticiones: las virtudes por los dones: y las beatitudinas se alcāsa por las virtudes. Los siete dones son: estos segun los pone el xpo en esta manira diziēdo. Et repletur sup eū spūs s̄ctus: spūs sapiētie et intellectus: spūs cōsilij et fortitudinis: spūs sciētie et pietatis: et replebit eū spūs timoris dñi. Que re dicit. y holgara sobre el cōuene saber sobre xpo: el spūs del seño: el spūs de la sabiduria y del tēpō: el spūs de la fe: o y de la for: alca: el spūs de la sciētia y de la piedad: y de b̄chirleba el spūs de temor de seño. Las vij. v̄dades s̄n estas: paupras spūs: mansuetudo: castitas: iusticia: misericordia: mudicia: cordis: par. Las q̄ les cōromāce s̄n: la pobreza del spūs: la mansedūber: el ho-

Conferemus de  
rationali.  
Caye. 11.

**CAPITULO DECIMO: EN QUE SE COMIENÇAN A EXPONER LAS SIETE  
PETICIONES DEL PATER NOSTER. PRIMERAMENTE AQUELLAS  
PALABRAS PATER NOSTER QUI EST IN CELIS**

## Libro de doctrina christiana.

Mat. 5.

La hambre de la justicia. La misericordia. La limpieza del corazón. La paz. Las siete bienaventuranzas o beatitudines son estas. Regnum celorum. Possessio terre. Confolatio. Saturitas. Afericordie cōsecutio. Cūcto dei. Quātio dei. Que quieren dñr. El rey no de los cielos. La possesson de la tierra. La consoliacion. La hartura. La consuetud de la misericordia. La vision diuina. El prohibamieuto de dios. De las quales virtudes juntamente con las bienaventuranzas dize el seño: por sant. Abartho. De la primera virtud y bienaventuranga dize christo en el euangelio: Bienaventurados los pobres de spiritu porque de ellos es el reyno de los cielos. De la segunda virtud y bienaventuranga: dize. Bienaventurados los mansos porque ellos poseeran la tierra. De la tercera virtud y bienaventuranga dize. Bienaventurados los que lloran: porque ellos seran consolados. De la quarta virtud y bienaventuranga dize. Bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia: porque ellos seran hartos. De la quinta virtud y bienaventuranga dize. Bienaventurados los misericordiosos: porque ellos alcançaran la misericordia. De la sexta virtud y bienaventuranga dize. Bienaventurados los limpios de corazón: porque ellos veran a Dios. De la septima virtud y bienaventuranga dize. Bienaventurados los pacificos: porque seran llamados hijos de Dios. Los pecados mortales son. La soberbia o vanagloria. La ira. La inuidia. La accidia. La avaricia. La gula. La luxuria. Los quales fueron significados en aquellos siete pueblos: que poseyeron la tierra de promissio: y della fueron echados y destruydos por sus pecados: conuene a saber. Los ethiops. Los gergescos. Los amorreos. Los cananicos. Los ferreos. Los iebuseos. Es assi mismo de saber que el hombre es el enfermo que dize esta sancta oracion y ruega con estas supplicaciones a Dios que es el medico. Los vicios y pecados del hombre son sus enfermedades. Las peticiones son sus quexas y lloros que haze por sus pecados. Los dones son las medicinas. Las virtudes son las sanidades. Los bienaventuranzas son las felicidades: y gozos de la gloria: que alcança el hombre: despues que por la penitencia virtudes y medicinas ya dichas ha sanado su anima: por lo qual goza despues de las felicidades y gloria eterna. Luego por esta sancta oracion y peticiones ya dichas son destruydos y apartados y hechos huir los siete vicios capitales: como adelante diremos y por esta oracion se pide entre otras cosas principalmente el reyno de los cielos que es la gloria eternal.

Exodi. 7.

**C**apitulo decimo: en que se comiençan a expōner las siete peticiones del Pater noster. Primeramente aquellas palabras. Pater noster qui es in celis.



Despues que en os dicho de la continuacion de las peticiones con las virtudes dones y bienaventuranzas agora entendamos en la exposicion de ellas y primeramente en aquello que piepone diziendo. Pater noster qui es in celis. Que significa. Padre nuestro que eres en los cielos. Para lo qual mejo: declarar es de saber. Que estas palabras son de reuerencia y acaramiento: y como en os dicho capta se o tomá se por ellas la benivolencia ó fauor: bienquerencia y amor de dios a quien son dichas y endereçadas. Porque pater en griego: en latin es dicho genitor: y en hebrayco se dize Abba: y en romance padre. y dize se dios Pater a parando. Que es hazer. Onde es escripto en el genesi. Et re quieuit die septimo ab vniuerso opere quod parafat. Que quiere dñr. Que holgo dios en el dia septimo de toda la obra que aia hecho. De se dize pater a perficido que es perfectamente acabar o hazer. E assi dixo en este mismo capitulo al principio. Igitur pfecti sunt celi et terra: et omnis ornatu eorum. Quiere dñr. Pues fueron hechos y peramte acabados los cielos y la tierra y todo el ornato y arauio dñs: porq: todás las cosas fuerō de

Gen. 2. 2.



## Libro de doctrina xpiana. Fo. xxx.

Chas por dios. E dios es dicho pater o padre en general por criado: porq es criado: o to  
das las cosas. Como lo dice sant Pablo en esta manera. Sicut genua mea ad patres dñi  
hñi iesu xpia: quo ois paternitas in celo z i terra noiatur. En lo q̄l dixo. Inclino y pongo  
mis rodillas en el suelo al padre del nuestro señor: iesu xpo del q̄l se nombra y deriua toda  
paternidad en el cielo y en la tierra. y es dicho dios padre en especial por adopcion por  
que es padre de los justos: segun aquello que xpo dizé en el euanglio. Si vosotros aun  
siendo malos sabeyis dar buenas dadiuas a vuestros hijos quanto mas el padre vuestro  
celestial dara buen spiritu del cielo a los que se lo pidieren: y sant pablo escrive a los roma  
nos diciendo. En verdad no auerys recebido spiritu de seruidumbie: para que otra vez  
seayis hijos de temo: mas recebistes spiritu de hijos de adopcion: en la qual llamamos  
a Dios abba que es padre. Empero singularmente dios es padre de L huisto por natu  
ral generacion: segun aquello que el dice en el euanglio. Ninguno conosce al hño sino el  
padre y al padre ninguno le conosce sino el hijo: y aquel a que el hijo lo quisiere reuelar.  
Pues por esto que es padre. Pater noster: qui es in celis. Nos amonestas dos cosas. La pri  
mera que no seamos tan soberuios que queramos desir en lugar de padre nuestro que di  
gamos: padre mio: assi como atribuyendonos lo proprio que es de christo por lo comun  
que es de todos. Porque Dios es padre propriamente de christo solo por naturaleza di  
uinal z incomprehensibile al qual pertence desir. Padre mio segun aquello que el dixo  
por sant Abathco. Pater mi si possibile est transcar a me calix iste. En lo qual dixo. Padre  
mio si es possible paffe de mi este calix. La segunda que nos amonestas es: que no seamos  
tales y tan malos que nos hagamos indignos de tal padre que esta en los celos: mas  
seamos buenos hijos: baziendo buenas justas y sanctas obras: por que merezamos  
ser hijos de gracia y adopcion: y entonces diremos con razon. Padre nuestro que estas en  
los celos. Assi q̄ Dios es padre de christo segun naturaleza: y es nuestro padre por adop  
cion y gracia: segun que el mesmo lo declaras manifestamente en aquello que dixo. Suo  
al padre mio y padre vuestro: mio por naturaleza: vuestro por gracia. Chas rños amo  
nestas christo por las dichas palabras: que son. Pater noster: conuiene a saber a guardar  
la gracia de la adopcion en aquello que dize. Padre: y a guardar la vnion fraternal porq̄  
somos todos hermanos en christo en aquello que dize: nuestro. Y ten por esto que dize.  
Padre: que es nōbre piadoso es denotada la gran bondad de Dios cerca nos: por que  
rer ser nuestro padre y por la deuocion de la yglesia que le dize padre. E por aquello que  
dize nuestro es denotada la dilatacion y exuberantie comunicacion de la caridad de to  
dos: los fieles que son hijos de dios. E por ser hijos adoptiuos le llamamos nro. Y ten  
dize. Qui es in celis. Que significa: que estas en los celos. Esto se puede entender e dos  
maneras. La primera dize: que estas en los celos. Porque como quiera que dios esta  
en todo lugar: por presencia: essencia y potēcia. Por presencia quiere desir que todas las  
cosas le son presentes. Segun dize el apostol. Que todas las cosas son claras abiertas y  
de mudas a sus ojos y sin cobertura: esto es: q̄ todas las vec y penetra: por essencia. Quiere  
desir. Que da ser a todas las cosas: como dize sant Iuan. Que sin dios todas las cosas  
serian tomadas en nada: y en otra parte dize sant pablo. Que todas las cosas en el tien  
nen ser: que es dios. Por potēcia: quiere desir. Que en todas las cosas es poderoso: se  
gun lo dize el libro de la sabiduria. y has misericordia de todos: por que eres poderoso en  
todas las cosas. Pero dezimos que mora y esta en los celos: como en propria morada  
suya: segun aquello del psalmista. El cielo del cielo: el cielo y celos son morada de se  
ñor: mas la tierra ha dado a los hijos de los hombres. La segunda se entiene de esta ma  
nera. Que estas en los celos: esto es: de los angeles o en los scōs: cuya couerçāo es apar  
tada de las hebes y vileza del mundo de los q̄les dize el psalmo. Leti en narrāç gñas dei. Esto  
es segun este entēdimiento: los celos q̄ son los scōs: ouerā la gñā de dios: y por esto romamos

Ephe. i. 3.

Luc. 11.

Roma. 8. cap:

Mat. 11. cap:

Mat. 26. 68.

Jo. 14.

Jo. 1. 28.

Colos. 1.

Sapient. 12.

Psalm. 113.

Psalm. 113.

**CAPITULO VNDECIMO. DE LA EXPOSICION DE LAS PETICIONES Y  
PRIMERO DE LA PRIMERA QUE ES SANCTIFICETUR NOMEN TUUM**

## Libro de doctrina christiana.

esperança y confianza de ser sanctos. Onde escrito es. Sed sanctos que yo sancto soy. Se se puede entender de otra manera. Qui es in celis: que estas en los cielos: esto es en lo secreto de tu divina magestad: y por esto tenemos confianza de alcanzar el summo bien que es o culto: como dice el apostol y ysayas. Que nunca vista vio: ni oydo oy: ni pensamiento hu mano alcanço a saber los grandes premios y inestimable gloria y alegría q̄ dios tiene a pa resjada a los q̄ le amã. y en esto nos dio confiãça de imperar lo q̄ le suplicaremos. y es de notar la demẽcia de nro salvador: q̄ no mãda q̄ le llamemos seior: ni otro nõbre de rigor: ni de señorio sino padre que es nombre de amor y clemencia. y pues espadre quiere y por que esta en los cielos es poderoso: pues si quiere puede nos dar su gracia y gloria.

### Capítulo undecimo de la exposicion de las peticiones y primero de la primera que es Sanctificetur nomen tuum.



Estas siete peticiones son en esta sanctissima oracion puestas por aq̄lla orãde que se deuen desear: porque primero se ponen las que tienen respecto con junto al fin. E despues se ponen las que se ordenan como medios al fin. E las que tienen respecto con junto al fin son dos. La primera es. Sanctificetur nomen tuum: que es: sea sanctificado el tu nombre. y de esta trataremos luego. La segunda es. Adueniat regnum tuum: de la qual trataremos des luego. La tercera es. Sanctificetur nomen tuum: que quiere decir. Sea sanctificado el tu nombre. Esto segun sant augustin se entiende desta manera. Que quando lo dezimos nos amonestamos q̄ el nõbre de dios que en el cielo es siẽpre sancto y honrado y sanctificado: sea asimismo en los hombres en la tierra: esto es: que no sea menospreciado lo qual aproucha no a dios mas a los hombres: donde parece que en esto rogamos a dios: que nos haga justos y sanctos: y con la gracia de su justifiçãõ y sanctifiçãõ nos aparte del mal: y pongamos por obra el bien. Es allende desto de saber: que en quatro maneras es en nos sanctificado el nombre de Dios nuestro padre: en dos mientras vivimos en esta vida presente. y en otras dos quando fueremos en la otra: aq̄ es la gloria. Aca en esta vida haciendo efectos y obras sanctas: y perseverando en ellas. y en la gloria como seremos perfectos: y confirmados en la sctidad. Pues en esta vida el nõbre de dios nro padre es sanctificado en nos quando hacemos buenas obras y se muestra en nos por efectos sctos: si perseveramos en ellas no nos mudado. Como hizo judas q̄ primero fue hijo de dios al sp̄s de su conversiõ: po despues no perseverado se mudado: y por esto fue tomado hijo de dios. Mas el apostol sant pablo: fue verdadero hijo de dios: haciendo sctas obras y perseverando en ellas: segun parece por aquello en que dezia y amonestava el scto apostol q̄ hazia obras sctas: con q̄ sanctificava el nõbre de dios: y perseverava en ellas: en q̄ dixo. Castigo mi cuerpo y pẽgole en seruidumbre: porq̄ por vltima p̄dicado a otros no sea yo reprochado. y en la otra vida es sanctificado el nõbre de Dios en nos q̄ somos sus hijos: y el nro padre. Porq̄ seremos sanctificados perfectos y confirmados en las buenas obras y sanctidad con su gra. De tal manera q̄ nunca mas podra ser apartada la gra de la adopiõ y prohibiçãõ y filiatiõ suya de nos. Porq̄ los q̄ fueren en aq̄lla vida y patria siẽpre serã santos hijos de dios: y confirmados en la sctidad: q̄ otra cosa no q̄rã ni pueda q̄r. Entõces serã manifestos los q̄ agora son ocultos hijos de dios: segun aq̄llo de la sabiduria que diran los malos dios buenos q̄ en esta vida despreciarõ a los q̄les verã entre los sctos y buenos: y hijos de dios el dia del juicio. E locos de nosotros que su vida era locura segun pensamos. E su fin su nõbre: mira como son puestos entre los hijos de dios: y su suerte es entre los sanctos. Pues sea sanctificado el tu nombre: como si dixesse. Da nos seior el sp̄s de la sabiduria que se dice sabrosa sciencia sabor y alegria eternal: porque gustemos quan suave eres: que engendras en nos la virtud de la paz: conuiene a saber la quietud de los movimientos.

1. cor. 2. cap.  
Gal. 6. ca.

1. 2. de sermo  
ne dñi in monte  
te. ca. 7.

Quilismus sci  
rationali.

1. cor. 9. repl.  
q̄ habetur. 3. q.  
7. C. Quod  
testatur.

Sept. 5. a.





**CAPITULO DUODECIMO. EN QUE SE EXPONE LA SEGUNDA PETICION  
QUE ES. ADUENIAT REGNUM TUUM**

Libro de doctrina xp̄iana. Fol. xxxi.

interiores de tal manera que la carne no sea rebelde contra el spiritu: mas a la tengamos muy subjeta: porque como dice el psalmo. No tienen paz mis huesos delante de mis pecados: pues sea santificado el tu nombre esto es el padre en los siglos: de tal manera que nunca seamos mudados en esta vida presente ni en la otra de la gracia de la adopción y probamiento de dios. El qual don primero del spiritu sancto es manifestamente contra la luxuria. Porque el que de ella es impugnado y vencido en esta vida no tiene paz ni alegría en su entendimiento ni voluntad ni es hijo de dios mas semejante a las bestias: porque segun el propheta dice. ¿Por qué se ha podreído en su mismo estiercol. Pues necesidad tiene el tal de se vencer: porque pueda gustar en la otra vida el sabor del spiritu: porque gustadas las cosas del spiritu: toda carne es defabida. y venciendo la carne y su edad suya en esta vida gustara en la otra el sabor del manna que Christo dice en el apocalipsi. Al que vendere y le dare el manna escondido y darle be una piedra blanca y en ella un nombre nuevo escrito que ninguno lo conoce sino quien lo recibe.

Diar. 37.

Epo. 2. ca.

Capitulo duodecimo en que se expone la segunda petición que es. *Adueniat regnum tuum.*

La segunda petición que tiene respecto con junto al fin es. *Adueniat regnum tuum.* La qual significa. Venca en nos el tu reino. Onde segun sant augustin dice en su sermón ya dicho. Con estas palabras despertamos nuestro deseo a aquel reyno soberano de la gloria pidiendo que venga en nos por gracia: y merezcamos reynar en ella: esto es en la gloria. Onde en la primera supplicacion pedimos que sea santificado alabado y glorificado en nos y por nos el sancto nombre de dios nuestro padre: en esta segunda supplicamos que vamos a la su sancta gloria. Pues en esta rogamos que Christo reyne siempre en nos y no el pecado por que nos ha lle aparejado quando mandare salir nuestra anima deste cuerpo mortal y corruptible: y nos lleue en su sancto reyno. Onde es de saber que reyno de dios es dicha la iglesia militante la qual en este mundo anda siempre peleando y naufragando en las fatigas y aduersidadés deste mar. E dize el reyno: porque rige y es regida. E la iglesia triumphante es dicho reyno de dios porque rige y reyna en los cielos y bienauenturança. Y en la fe es dicho reyno. Porque la gracia de la fe reyna en nos. E la esperanza es dicho reyno: porque por ella se regla y rige la santa madre iglesia. y es dicho reyno el lugar de nuestra patria que es la gloria donde emos de reynar para siempre. Del primero reyno de la iglesia militante dice Christo en el euangelio. Embiara el hijo del hombre (que es Christo hijo de nuestra señora) sus angeles y recogerán de su reyno todos los escandalos esto es que al tiempo del iuzio embiara dios sus angeles a executar en su sentençia en los malos y en los sembradores de errores cregias y malos exemplos que sembraron en su sancta iglesia que es su reyno. y cogelos ban y hechos como baces y manojos los metrá en el inferno. E por esso dice adelante. *Et mittent eos in caminum ignis.* Esto es. y meter los han en el horno del fuego que es el inferno. y pedimos que este reyno de la iglesia militante venga en nos porque siempre seamos hijos della y no nos veamos jamas fuera cometiendo y ofendiendo a dios con semejantes pecados y males como aquellos que fueron metidos en el horno infernal: mas antes merezcamos ser siempre hijos de dios y desta su reyno como en el mismo lugar dice Christo. *Bonum vero semen hi sunt filij regni.* Quiere decir. Que la buena simiente son los hijos del reyno conviene a saber de la iglesia. Del reyno segundo que es la iglesia triumphante que es el reyno de los cielos es escrito en sant matheo. *Dico autē vobis quod multi ab oriente et occidente veniēt et recumbēt cū abrahā et Isaac et iacob in regno celorum.* Quiere decir. Digo os que muchos venán de oriente y occi-

Infermonē dñi in monte.

Primū regnū. 2. dñi. 13. ca.

2. dñi. 13. ca.

Secundū regnū. 2. dñi. 13.

## Libro de doctrina christiana.

denter y bolgaran con Abrahani: Isaac y Jacob en el reyno de los cielos. Esto dezia christo de los gentiles porque muchos y la mayor parte de los fieles vernian al gremio de la yglesia de los de oriente de los de occidente que son y seran compañeros y consores de los santos patriarchas y prophetas en el reyno de los cielos. Porque preuido Christo nuestro señor: que el pueblo gentil auia de recebir la fe y que serian salmos: y que muchos o los mas del pueblo judaico no rescibirian la fe y serian perdidos. E por esto añadio christo en el mismo capitulo diziendo. *Silij autem regni celsitium in tenebras exteriores. Quic re dezit. Los hijos del reyno q' v'ra los judios q' fueron del reyno de la sinagoga seran echados en las tinieblas exteriores. P'nes dezimos y publicamos en esta periccion: que Dios p'nes nuestro padre que nos de el reyno de los cielos por que no perezcamos ni le perdamos como los judios por su ingratitud e incredulidad. El reyno tercero que es el de la fe: dize Christo por sant Lucas. El reyno de Dios es dentro de vosotros. Porque dentro de nos es fundada la fe en el corazon por la qual y por las buenas obras y caridad alcanzamos que Dios more en nosotros: segun el apostol dize y suplica por los fieles que sean confirmados y esforzados por la fe en el hombre interior escribiendo a los de epheso. Que rogaua a Dios que christo morasse en nosotros por fe e nuestros corazones aray gados y fundados en la caridad. P'nes pedimos en esta periccion diziendo. *Adueniat regnum tuum: esto es: que el reyno de los cielos que es el reyno de la fe venga en s'bo porque nos encienda en su feruor: amor y caridad y al fin nos de el reyno de su gloria. De la qual dezia tibobias. Aquella vida esperamos la qual dara a aquellos que del nun e apartan ni mudan su fe. El quarto reyno es de la esperanca del qual dize christo por sant Matheo. *Beati b'edictos del mi padre possced el reyno que vos esta aparejado desde el principio del mundo. Esto dize christo nuestro redemptor: porque desde el comieço del mundo todos los justos que fueron desde Adan y abel justo hasta el postrero electo que sera en la fin del mundo tuuieron y ternan esperanca del reyno de Dios por las buenas obras que hizieron y haran formadas de caridad: porque creyendo y teniendo la fe de Christo venturo antes de la encarnacion y despues de venido por el baptifino tuuieron y ternan cierta esperanca de possceder el reyno de Dios. E por esto pedimos por la fe y esperanca que tenemos el reyno de los cielos diziendo. *Adueniat regnum tuum: esto es. Venga en nos el tu reyno. El quinto reyno es el entendimiento de la sacra escriptura q' es recto y verdadero: del qual o del qual es regida la sancta yglesia. Porque segun el apostol dize. Todas las cosas que son escriptas para nuestra doctrina son escriptas. y es bastante la sancta escriptura e rectamente entendida para prouar con persuasion muy cierta todas las cosas de la fe: y para dar regla y fundamento a todas las cosas tocãres a nuestra vida y buenas costumbres finalmente como es bastante y suficiente pone el apostol escribiendo a timotheo desta manera. En verdad toda escriptura diuinalmente inspirada es bastante y prouehosa para enseñar: para arguir: para reprehender e instruyr: en justicia de tal manera que el fiel christiano sea perfecto y enseñado en toda buena obra. P'ne ro esto quando le es dado recto entendimiento y no torcida como hayen los creyes y su dios: que el sentido literal que verdaderamente se entienda de Christo en muchas partes de la sacra escriptura lo aplican otros. E los creyes tienen assi mesmo el sentido de la sacra escriptura e enderezandolo dolosa y engañosamente a sus errores y malas opiniones. E otros que saben poco por mostrar que saben algo assim mesmo lo tuercen hasta baxer que diga lo que ellos quieren. Como el bien auenturado Hieronymo lo escribe a paulino diziendo. *Allo y no quiero dezir de mis semejantes. Los quales si por ventura des pues que han aprendido las letras seculares se allegan y vienen a las escripturas sagradas balagan con palabras rhetorizadas y compuestas las orçes del pueblo: y todo lo que dicen piençan ser ley diuina. Hise precian saber que ayã sentido los prophetas y q'*****

Matheo. 8.

Tertium regnum fidei.  
Lucas.

Epho. 3.

Tiboe. 2. ca.  
Quartum regnum fidei.  
Mat. 2. s. ca.

Quintum regnum  
sacra escriptura.  
Roma. 1. s. ca.

2. Tim. 3. ca.

Hieronymus ad  
paulinum episto  
logo biblico.



## Libro de doctrina chustiana. Fo. xxxij.

los apóstoles mas aplican testimonios y autoridades incongruas y no cōuenibles a su sentido: como si fuese grãde y no vicioso linage y manera de decir extragar las sentencias y traer a su voluntad como por fuerza la sacra escritura q̄ les repugna y cōtradix. E por esta causa x̄po nuestro señor: por sant matheo desia a los judios. Por esto os digo que os sera quitado el reyno que es el sentido verdadero dela escritura sagrada y sera dado a la gente (que es el pueblo gētil) el qual hara fructo con ella por que la entenderan rectamente de chusto: no segun la corteza dela letra: mas segun la medula del spiritu: y por esto desia sant pablo. La letra es la que mata y el spiritu da vida. E delos que poco saben y cho presumen dize esse mismo sant hieronimo. Misericias son estas y semejantes a juego de niños enseñar lo que no sabes: y mas de verdad te digo aun con enojo y colera: que no se conosces por ignorante. Pues pedimos deste reyno dela scriptura sacra en la peticiō sobredicha dixēdo. Adueniat regnum tuum. Como si mas claramente pidiessemos. Da nos el tu reyno: que es el dō del entendimiento dela sacra escritura sano y cierto por que no capamos en error. C̄ El sexto reyno es el reyno de nuestra patria y gloria donde auemos de reynar para siempre. Del qual es escrito que dixo chusto por sant matheo. Entonces los justos resplandesceran como el sol en el reyno de su padre. Pues con razon pedirā y pidē este reyno los hijos al padre dixiendo. Adueniat regnum tuum. En que dizen. Tenga en nos el tu reyno. Pues que chusto dize. Que djos es padre delos justos: como si mas claramente dixessen. Da nos parte señor dela eredad del tu reyno: pues fuimos y somos tus hijos por gracia haciendo tu sancta voluntad: y obedeciendo tus sanctos mandamientos. E que los justos sean hijos de Dios y erederos con chusto del su reyno: p̄uualo el bienauenturado sant pablo escriuendo a los romanos en la manera siguiente. En verdad esse mismo spiritu sancto certifica y da testimonio a nuestro spiritu que somos hijos de Dios. y si somos hijos: tambien somos erederos: certamēte somos erederos de Dios y consortes en la erencia con chusto: si empero nos cōpadescieremos con el por que seamos glorificados: esto es: que reynemos en su gloria. y dize. Si nos cōpadescieremos con el: por que segun es escrito ē los actos delos apóstoles. Que por muchas tribulaciones que deuenos sufrir nos cōuiene entrar en el reyno de dios. Assi que si padescemos: que reynamos. E la via y camino para aquel reyno es la paciēcia en las aduersidades y tribulaciones. Pues como quiera que sea digamos. Adueniat regnum tuum. Aun que vengamos a el por passiones y aduersidades: por que ciertos somos que si fueremos compañeros en las passiones con chusto: seremos assi mismo participeros en las consolaciones de chusto. Pues dize Adueniat regnum tuum. Tenga en nos el tu reyno. Esto es venga el reyno: conuiene a saber la yglesia militante a la triumphante. D venga el tu reyno. Esto es vengamos por el reyno de la fe y dela escritura sancta al reyno de la esperança para bolgar en el reyno dela patria donde te podamos ver gozar y conoscer. Porque esta es la vida eterna: que te conozcan asi solo que eres Dios: y al que embiaste J̄esu chusto nuestro saluador. Assi como si dixesse. Da nos el don del entendimiento con el qual seamos alimpiados en nuestro corazon y entendamos q̄ reynas en este reyno presente por la fe que creemos: E tengamos firme esperança que te veremos reynar para siempre sobre nos en la gloria aduenidera. y entonces te conoscoremos assi como eres dela manera que tu nos conosces aqui assi como somos: Por que aqui te conosco como por espejo: mas entonces te veremos claramente cara a cara en sion que es tu santa gloria. Este don segundo del entendimiento es contra la gula de la qual dize el propheta. Vinū et ebrietas auferunt cor. Quiere decir. El vino y la embriaguez quitan el corazon y cordura. E por el don del entendimiento dexa hombre de vivir carnalmente. Onde dize sant hieronimo. Ama scientiam scripturarum et carnis vitia non amabis. En q̄ dize. Ama la sciēcia dela sancta escritura y no amaras los vicios

Mat. 23.

Sermon regni  
patrie.  
Mat. 13. c.

Roma. 8. cap.

Actum. 14.

Hieronimo ad  
laurentium.

**CAPITULO XIII. EN QUE ES EXPUESTA LA TERCERA PETICION QUE ES.  
FIAT VOLUNTAS TUA: SICUT IN CELO E IN TERRA**

## Libro de doctrina christiana.

de la carne. Pues vécamos los malos vicios del comer y beuer y de la carne y dar nos ha dios a comer del fruto del arbol de la vida. Segun lo pmete en el Apocalipst diziendo. El q venciére le dare a comer del arbol de la vida q está en medio del parayso de mi dios.

Epoca. 2. ca.

### Capitulo. xiiij. en que es expuesta la tercera pericion que es. Fiat voluntas tua: sicut in celo et in terra.

As peticiones q tiene respecto a los bienes q son ordenados al fin son dos. De las quales es la primera q en numero de todas las del pater noster es la tercera: en q dixo. Fiat voluntas tua sicut in celo et in terra. Quiere desir. Sea hecha tu voluntad assi como en el cielo assi en la tierra. En esta peticio segun sant Augustin es pedido el merito por el q inerezamos la vida eterna: el qual consistie en obedecer y guardar los mandamientos de dios.



De sermone do  
mini in mont.  
te. li. 7.

Por q assi como en los angeles y sc̄tos q estan en los cielos es cóplida la voluntad de dios assi por esta peticio demādamos a dios q sea assi cóplida en la tierra. Assi como los angeles y los sc̄tos sirven a dios en los cielos sin pecado: assi los hōbres se sirven en la tierra sin caer en grandes pecados. Onde es de notar q la voluntad de dios se toma en dos maneras. La primera se toma por su q̄rer eternal q en el acatamiento de su omnipotencia y preciencia se determina assi q se haga y se ponga por obra y efecto su q̄rer. La segunda manera se toma por las señales y efectos temporales q proceden de su voluntad y q̄rer. Onde su q̄rer y voluntad eterna siempre es cóplida: pa en p̄ueva de lo q̄ es escripto por sant Pablo a los romanos q dize. Quiē podrá resistir a su voluntad. y en el psalmo es dicho. Todas las cosas q̄ quiso hizo. La segunda manera empo q̄ son las señales y efectos temporales de su voluntad no es siempre cóplida. Los quales efectos son cinco. El mandamiento o mandamientos de dios q̄ mada q se hagan: la prohibicion de las cosas q̄ nos defende: la permisio de las cosas q̄ permite. El castigo de las cosas q̄ nos cōseja: la operacio que son las obras que dios querria q̄ hiziessemos: segun dize el psalmo. Erades son las obras del sc̄ho: balladas entre todas sus voluntades. Assi q̄ esta postrera manera de su voluntad y efectos temporales no son cóplidos siempre. Por q̄ los ha dexado en las manos de los hōbres q̄ si los pusieren por obra aurā premio y galardō de dios: si no aurā pena: segun a q̄ l dize el ecd̄stastico. Dios hizo el hōbre en el comienzo del mundo: y ha le dexado en mano de su consejor: diole sus mandamientos y preceptos: si quisier guardar los ellos te guardaran: si quisier guardar la fe a la agradable: puso delate ti agua y fuego estiendo la mano alo q̄ quisieres: delate el hōbre esta la vida y la muerte: el biē y el mal: lo q̄ mas le agradare se fera da do: esto se entēde. Que poniedo por obra lo q̄ es obligado le fera dada la vida: et si al contrario la muerte. Qui q̄ estas tales voluntades no son siempre complidas: mas suplicamos en esta excellentissima oracion q̄ nos ayude para q̄ las pongamos por obra: diziēdo. Fiat voluntas tua. Esto es. Sea cóplido lo q̄ madas lo q̄ acōsejas. Lo q̄ amonestas: que no basta sc̄ho: tener voluntad sino das el poder y facultad. Signēte. Sicut in celo et in terra.

Roma. 9. cap.  
Dial. 13.

Dial. 110.

Ecd̄st. 1. ca.

Eccl̄. 1. 1. ca.

Dial. 33.

Quiere desir. Assi como en el cielo assi en la tierra: en esto quiere desir. Que assi como los spiritus celestiales q̄ son en el cielo obran y hazen la voluntad de dios assi nosotros la hagamos. Assi como en el cielo assi en la tierra. Esto es. Que assi como en los angeles es cóplida su voluntad: assi sea en los hōbres. Assi como en los q̄ son ya cōfirmados en pericō y gracia es cóplida y hecha la voluntad de dios: assi se cumpla en los imperfectos. Assi como en r̄po es complida: assi sea en su iglesia. Assi como la dessecamos en nra mente y spiritu q̄ se cumpla: assi sea cóplida en nuestra carne: por q̄ nuestra carne no codicia ni sea rebelde contra lo q̄ quiere nuestro spiritu: mas seamos hechos vna cosa cō dios y cō su voluntad. Et si dolo nos gozemos: segun a q̄ llo del psalmista. Et mi coraq̄ y mi carne se gozarā en dios vivo. Como si mejor dixesse. Da no a sc̄ho: el don del consējo: por q̄ bagas

**CAPITULO XIII. EN QUE SE PONE LA CUARTA PETICION: QUE DIZE.  
PANEM NOSTRUM QUOTIDIANUM DA NOBIS HODIE**

## Libro de doctrina christiana. Fol. xxviii.

nos tu voluntada: nyo mēte cumplamos las obras de misericordia: la q̄l d' esfruy e ama  
ra la auaricia de al manera que cōs ramos y alcācemos por virtud de la misericordia per  
don de nuestras ofensas segun lo q̄ xp̄o dize. Bienauenturado es los que son misericordia  
los: por q̄ ellos alcācaran la misericordia. Lo q̄ es cōtra la auaricia. Por que assi como la  
auaricia consiste en adquirir por todas formas justas o in justas: y e' retener los bienes  
de fortuna: assi la misericordia cōsiste por el cōtrario en repartir los bienes y dar los: y en  
perdonar las ofensas. En lo q̄ se cumplen las obras de misericordia. E por esto promete  
xp̄o en el apocalipsis: diciendo. El que venciere y guardare hasta la fin mis obras: conuen  
iene a saber las de la misericordia dār le he poder sobre las gentes y el las regira.

Matth. 5. 4.

Epoca. 2. cap.

### Capitulo. xiiij. En que se pone la quarta pe ticion: que dize. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.



A quarta peticion tiene respecto a los bienes que son ordenados al fin: q̄  
fue dicho q̄ eran dos. La primera fue la expuesta antes q̄ esta: y esta es la  
segunda: q̄ dize assi. Panem nostrum quotidianum: da nobis hodie. Que  
re decir. El pan nuestro de cada dia: da nos lo or. En esta petició segun  
sant Augustin es de mādada la sustentaciō y manjar de q̄ tenemos necesi  
dad cada dia. y es de mādada el mājor del animo q̄ es el sacramento de la  
eucharistia: assi como diuinū instrumento: con el qual nos podemos ayudar para yz al cie  
lo: q̄ es pan sobrelsubstācial como sant Abat: eo lo dize el q̄ puso assi en la oraciō domini  
cal. Panem nostrum spirituale da nobis hodie. En sant Lucas puso. Panem nostrum  
quodiduum da nobis hodie. y la iglesia tomo solamente en esta petició de sant lucas. Por  
que debato de este nombre pā: se entienda de todas las cosas necesarias para pasar esta vida:  
y se entienda del pā sobrelsubstācial: q̄ es el mātēnimiento del animo. y en esta petició assi  
pedimos lo necesario para esta vida: como para yz ala otra. y asilo q̄ p̄necesita para el cuerpo  
como para el aña. Onde cōrazō las cōpañas q̄ xp̄o aut̄a hartado de los cinco panes y dos pe  
ces: le rogārō diziendo. Señor: da nos sēpre este pā. Pues biē dize. Panem nostrum quodiduum  
nūi da nobis hodie: esto es. El pan nuestro q̄ nos fuees dar cada dia: da nos lo or. En la  
razon de dar araciō desta petició es saber. Que panis en griego q̄ere decir en latin omni  
nis. y omnia tomado en romāc q̄ere decir toda cosa. y en esta petició suplicamos al pa  
dre nuestro todo poderoso q̄ere de nos dar y p̄uener en todo xp̄o de todas las co  
sas necesarias para el mātēnimiento espiritual y corporal: q̄ todo se dize pā. y son nos ne  
cessarios cinco panes. Los quatro para en este mūdo q̄ es via para el otro: y para la otra  
vida del quinto. En esta vida tenemos necesidad del pā corporal o material: para susten  
taciō y mājor del cuerpo: y tenemos necesidad del pan espiritual para informaciō de nues  
tra anima y cuerpo. E del pā doctrinal: para nuestro enseñamiento. E del pā sacramental  
para nuestro alimpiamiento. E tenemos necesidad del pan eternal para gozar del con to  
da delectaciō y cōplimiento. Del primero pan es el scripto q̄ dize d'ios a' hōbre. En el sudor  
de tu cara seras mātēnido cō tu pan. Este es el pan del qual dize xp̄o. Que no cō solo pan  
viue y se mantiene el hōbre. El segundo q̄ es de informacion es el scripto: Amigo empre  
stame tres panes. Estos tres panes son espirituales con que es informando y afirmado  
el coraçon del hōbre. Que son la fe: sperança y caridad. Con la fe es informado el coraçon  
del hōbre: segun aquello de sant pablo que dize. Porque sin fe imposible es agradar a  
dios: cōtente y es necesario al que se allega a dios de creer q̄ es dios: y alos que le buscan  
les da premio y galardon. Este es pā de informaciō: del q̄l dize el psalmista. Para que sa  
ques pan de la tierra. Este es de nuestro coraçon: por que informado con la vida obras y  
miraglos de xp̄o produjira y ochara de si fruto de la fe: imitando a xp̄o. El segundo de  
los panes que empresta xp̄o nuestro señor y buen amigo es pan de firmeza: que es la espe

Aug. ubi 8.

Matth. 6. cap. 1.

Jo. 6. ca. Quid signifi cat panis.

Gene. 3. ca. Matth. 4. cap. Deuero. 5. ca. Luc. 11. cap.

Debeo p. 11.

Psalm. 103.



## Libro de doctrina christiana.

rança q̄ se engendra de la fe. Pō q̄ los q̄ firmemente tienen la fe y creen a x̄po: luego conciben tierra e sperança q̄ alcãsarán la gloria: segun el ap̄stol dice. P̄uea teniẽdo tal esperança vlamos de mucha cõfiança. De este pan de firmeza dezia el psalmista. El pan de la esperança cõfirma el coraçõ del hombre en el amor de dios. El tercero pan q̄ nos empresta cri-  
 to es el de la caridad q̄ es suave y muy deleytoso del q̄ se gozara en la gloria. E de los escri-  
 to. Diste los señõs pan aparejado del cielo sin trabajo q̄ tiene todo sabor y deleyte. Eran-  
 de es el amor q̄ Dios tiene al q̄ haze perfecto en la caridad: pō que sin trabajo obra aunq̄  
 tome gran trabajo: pō que segun el beato Hieronimo. El amor todo lo q̄ quiere puede y  
 no desiste ni empreza pō q̄ parezca imposible. E de aqui viene q̄ es dulce la caridad a to-  
 dos y cõ todos se goza. P̄uea el pan de la caridad ciertamẽte es suavissimo y cumplido  
 todo deleyte. E de aqui es q̄ este pan aun q̄ se halle en este mundo pero nunca perfectamẽte  
 te hasta estar en la gloria por los muchos e innumerables bienes q̄ la caridad trae con si-  
 go. E aqui vino la teniẽ mas q̄ otros: pero alla en la gloria todos los õ en ella serã la ter-  
 nan perfectamẽte en diversos grados segun q̄ en este mundo con ella me estrictõ: pero to-  
 dos ternã cõplimiento de todos los bienes q̄ querrã y podrã desear. Pō que todos los q̄  
 son en gloria: son cumplidos de caridad y amor y de todos los bienes en aquã bienaven-  
 turã: segun el Boecio define la bienaventurança diciendo. Que la bienaventurança  
 es v̄. Estado perfecto y cõplido: dõ de son apuntados todos los bienes. E como auemos  
 dicho en esta vida nos empresta dios parte de este pan: en la otra nos lo da perfectissimo.  
 Aquí se comienza y aculla se acaba. Como lo apunta sant Pablo en lo que escriue alos co-  
 rintios diciendo. Que la caridad jamas falta: esto es: que en los justos que la conseruan  
 por la gracia de dios nunca les faltara ni en esta vida ni en la otra: antes alla sera augmen-  
 tada. Dnde dice el Nicolao de lira. Que assi como es en esta vida la caridad assi permanes-  
 ciera en la otra y con aumento: la causa es. Pō que entre los morados es de aquã bien-  
 auenturança y gloria: no aura fe ni esperança pō q̄ ya tienen lo que creyeron y esperaron:  
 por lo q̄ alia de luego el ap̄stol diciendo. En parte conoscemos y en parte p̄phetamos:  
 quando empero viniere lo que es perfecto: no sera lo que es en parte. y lo que es p̄fecto  
 es la gloria dõ de es la perfecta caridad: y lo que es imperfecto de las tres virtudes son  
 la fe y la esperança: no pō que sean en si o en la via imperfectas mas son perfectissimas:  
 pero en la gloria seran euacuadas: pō que alla no seran necessarias. P̄uea luego la perfec-  
 con consiste en la caridad q̄ permanece. P̄uea luego la perfecon esta en la caridad y por  
 ella se alcança la bienaventurança de la gloria. E por estos tres panes son entẽdidas las  
 tres partes principales de la penitencia. Que son la contricion del coraçõ. La confessiõ  
 de la boca. La satisfaccion con obra. Sin las quales no se pueden salvar los pecadores: y  
 por esto dice el psalmista en persona del penitente. yo por el pecado cometido contra  
 Dios haciendo penitencia comia la ceniza en lugar de pan: y me daban mi beuer con llo-  
 ro. En lo qual quiso decir. Que doliendo se y auiendo contricion lozaua amargamente  
 sus pecados sabiendo que dios se los ayda de perdonar si se doliesse de ellos: como el mis-  
 mo psalmista lo afirma y p̄uenta diciendo. El coraçõ contrito y humillado Dios no lo  
 menospreciaras. Este es el primero pan de la penitencia. Del segundo pan que es la con-  
 fession vocal dice esse mismo psalmista. Confessare al señõ: la mi injusticia contra mi: y tu  
 me perdonaste la iniquidad de mi pecado. El tercero pan es la satisfaccion: la qual ocu-  
 mos a Dios y al proximo por Dios. Dnde es de notar: que si Dios no nos diese su gra-  
 cia para satisfazerle por los pecados ninguno podria hazer condigna satisfaccion ni por  
 el menor pecado mortal que ouiesse hecho. Pero por los meritos de la passion d̄ L̄huisto  
 y con su ayuda: la fe que el christiano tiene es hecho particionero della y puede satisfi-  
 fazer: y no de otra manera: segun el Ricardo. La qual satisfaccion se define segun el bue-  
 nauentura en la manera siguiente. Que la satisfaccion es vn acabamiento o cõplimẽto

2. cor. 13. ca.

Psal. 103.

Sapi. 16. cap.

Hieronim. in  
sermone de las  
sumpçions.

1. cor. 13. ca.

Nicolao in ex-  
posicione con-  
tra verborũ.

Tres panes  
tres partes de  
penitencia.

Psal. 103.

Psal. 50.

Psal. 31.

Ricard. in 4. fe-  
licitatũ. di. 15.  
Bonauentura in  
4. di. 15. d̄ra  
licetam.



## Libro de doctrina christiana. Fol. xxxiiij.

que alguno haze de la penitencia que le fue impuesta o de lo que deuía. La qual se haze en dos maneras. La vna satisfaciendo por la culpa pasada reconpensando la injuria hecha a Dios y al proximo por Dios: segun la equidad de la justicia. La otra se haze quitando las ocasiones y causas de los pecados: no dando entrada a las sugestiones y tentaciones del demonio: del mundo: y de la carne por: evitar la culpa futura. Esta vltima somos obligados en todo tiempo a la hazer y cumplir: por que siempre somos tenudos a evitar los pecados: y sus ocasiones. La primera empero somos obligados a cumplir quando nos confessamos: y despues hasta ouer satisfecho. Y ten es de saber que tres son las partes de la satisfacion: con que podemos cumplir y satisfazer por los pecados cometidos y confessados: conuiene a saber. La oracion. El ayuno. La limosna. Estas son principales partes: porque todas las otras maneras de satisfacion como son las vigiliias: las peregrinaciones: las disciplinas. E otras semejantes todas son reduzidas a estas tres: por que todas las obras en que recibe asflicion: son reduzidas al ay. 10. Todas las obras de misericordia son reduzidas a la limosna. Todas las obras spirituales son reduzidas a la oracion. Y tambien son satisfactorias las aduersidades: los communes y particulares trabajos que Dios nos embia o permite que pasemos por nuestros pecados: quando las aceptamos de voluntad y las sufrimos con paciencia estando en caridad. ¶ El scoto dice en el. iij. de as sentencias. Que aun la muerte que de necesidad la emos de passar: y tambien la que es dada por algun crimen o pecado: si es tomada en paciencia es satisfactoria. ¶ Ten es de notar que entre las partes de la satisfacion: la limosna es la mejor y mas satisfactoria que el ayuno y la oracion: y la limosna incluye en si virtualmente el ayuno y la oracion: por dos razones. La primera porque haciendo la limosna es constituydo aquel a quien es dada por deudo: para que ore por aquel que se la dio. La segunda por que la limosna dada por dios es como vna ofrenda que es hecha a dios y tiene fuerza de oracion. E por semejante quitando se alguno los bienes exteriores: y haciendo limosna de ellos tiene fuerza de ayuno: con que es asflicido el cuerpo. Despues de la limosna: tiene el segundo grado la oracion. Por que incluye virtualmente en si la virtud del ayuno: por que la continua intencion y atencion que tiene el que haze oracion puesta con dios enflaquece el cuerpo assi como el ayuno. Pero entre todas como es dicho la limosna es mejor y mas cumplida y por eso mas satisfactoria. Por lo qual dice la glosa sobre aquello que escriue sanr iuda blo a Timotheo diciendo. El corporal exercicio para pocas cosas es prouechoso. Sobre esto dice la glosa. Todas las buenas obras que el buen christiano puede haze consisten y se contienen en la misericordia y piedad. ¶ Ten generalmente hablando en la satisfacion son otras tres cosas: las quales son. La euitacion y guarda de la culpa. El rescimieto y aumento de la gracia. La satisfacion y paga por la pena. y esto vltimo es lo menos en la satisfacion. Para lo primero vale la oracion. Para lo segundo vale la limosna por la qual alguno adquiere amigos que le alcanzan gracia con Dios. Para lo tercero vale el ayuno. ¶ Ten la restitucion de la cosa agena no es propriamente parte de la satisfacion: porque esta deve preceder a la penitencia por que es cessacion de la culpa o de la injuria: y el que viene a se confessar ya deve auer restituydo lo ageno. Pero hablando largamente de la restitucion: segun que comprehende de todo lo que es necessario haze para la deuida satisfacion: assi es parte de la restitucion de la satisfacion. Pues buenos pajes son estos tres que el huisto nos emprestar: con que Dios es satisfecho y el hombre perdido es recobrado que es por estas tres partes de la penitencia. y por esto suplicamos y pedimos diciendo. Panem nostrum cotidianum da nobis hodie. ¶ Del tercero parte vno de los principales que emos dichos es el pan de doctrina. Del qual es escripto en los proverbios de salomõ desta manera. Tenid y comed mi pan. En esto nos combid a la sabiduria de la qual se trata donde estas palabras son escriptas en aquello que dije venite: a que ayamos de comer

De penit. li. 3.  
c. Satisfactoria.

Tres partes sa  
satisfactorias.

Don. i. 4. scri.  
bi. 15. Par te pil  
ma. 2. i. 3. 3.

Eico. i. 4. di. 21

i. Li. mo. 4. ca.

Glosa.

De excc. i.  
4. di. 1. ar. 2.  
2. 11. q. 3.

Pro. 23. 9. 23

c ij

## Libro de doctrina christiana.

los que somos inglorios: el pan de la doctrina de la sancta escritura: porque sepamos re-  
 gir nos por ella y por otras sanctas doctrinas: y cumpliendo los mandamientos de dios  
 nõs podamos salvar haciendo su sancta voluntad. E tambien para la enseñar a otros q̃  
 no saben ni explicitamente la entienden para que se saluen. Onde christo por sant Juan  
 dize. Trabaja por el manjar nõ por aquel que perece: mas por el que permanece y perma-  
 nescer en la vida eterna. y aunque estas palabras se puedan mas de cerca y generalmente  
 entender de todas las buenas obras que son hechas con la gracia diuina cuyo fructo per-  
 manece y nõs lleua al cielo: pero no incongruamente se pueden entender por el manjar  
 de la sancta doctrina que en esta vida aprendemos: que permanece hasta ser y quando alla  
 seamos en la vida eterna: porque aui que todos los bienauenturados que seran en la glo-  
 ria ternan ciencia y sabiduria: y conocerá todo lo q̃ se deue y puede saber en este mundo:  
 por quanto lo ven saben y conocen en el verbo diuino. Pero los que aprendieron las sci-  
 encias y sabiduria en esta vida conoceran mas en las species intelligibles y habito de ellas  
 que les queda. Porque la ciencia no sera destruyda del todo: segun el nicolao de lira lo  
 dize sobre aquello de sant pablo que escriuio a los corinthios diciendo. Que la ciencia se-  
 ra destruyda. Onde el dicho doctor dize. Que la ciencia adquirida en esta vida: sera de-  
 struyda: quando estuviere en aquella gloria: nõ quanto a las species intelligibles y  
 al habito: esto es: quanto a las conclusiones que son ya impressas en el entendimiento:  
 que en nuestra anima: mas quanto al acto del entender perder se ha. Porque nuestra  
 anima no discurrira per ratiocinationem: esto es: por inquisicion y discurso de razon: por  
 las fantasmas y objectos q̃ representa la sensualidad al entendimiento por estar ya apar-  
 tada del tierpo. Mas para entender y ver en el verbo: esto es en el hijo de dios que es  
 espejo de la gloria en que veen los bienauenturados todas las cosas cumplidamente. Pe-  
 ro el que en esta vida aprendio gozar se ha que ve lo que supo y aprendio y dira con el  
 psalmista. Assi como lo oyo nõs assy vemos en la ciudad del señor de las virtudes en la  
 ciudad de nuestro dios. Quanto a lo segundo: que es que enseñemos o prediquemos  
 la ciencia de la sacra escritura a otros porque se saluen: Christo por sant Lucas nõs lo  
 amonesto diziendo. Rogad al señor: las mieses que es dios: que embie obreros a su mies.  
 Por las mieses son entendidos los pueblos: por los obreros son entendidos los predica-  
 dores: el pan es la doctrina que enseñan estos obreros. Los quales si fueren buenos y  
 virtuosos obreros conformes sus obras a su doctrina seran tenidos por grandes en el re-  
 no de los cielos: segun lo que es escrito. Qui fecerit et docuerit hic magnus vocabitur in  
 regno celorum. Quiere decir. El que pusiere por obra lo que enseñare por palabra: este se-  
 ra grande en el reino de los cielos. y allí resplandecora y relabrara mayor gloria por auer  
 obrado y enseñado segun se lee en Daniel. In autem doctrinis erit fulgebunt quasi splen-  
 do: firmamenti: et qui ad iustitiam erudiant multos: quasi stelle in perpetuas eternita-  
 tes. Quiere decir. Los que fueren enseñados resplandeceran: assi como estrellas en  
 el cielo: y los que enseñaren a muchos el camino de la justicia luziran assi como estrellas en  
 aquellas perpetuas eternidades. Pues bien dize. Venite et comedite panem meum. Que  
 es. Venid y comed mi pan como si ditieste venid y aprended mi doctrina que es la ciencia  
 de la sacra escritura para os saber salvar y para la enseñar con que ayudeis a otros a  
 salvar. Luego con raxon pedimos con los otros panes que nuestro padre celestial nos  
 de este pan de doctrina: quando dezimos. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie.  
 Del pan quarto que es el sacramental del qual tenemos necesidad para nuestro alim-  
 piamiento: del escrive el apostol sant Pablo a los corinthios diciendo. Quicumqz man-  
 ducauerit panem et biberit calicem domini indignus erit corpus et sanguis domi-  
 ni. Lo qual significa. Qualquiera que comiere el pan y beuiere el caliz del señor indigna-  
 mente: sera culpado del cuerpo y de la sangre del señor. Lo qual declara el nicolao de lira

Joannis.

Nicolaus.

Mat. 47.

Luce. 10.

Math. 5. cap.

Danielis. 12.

1. corinthios. 11.



## Libro de doctrina christiana. Fol. xxxv.

diziendo que qualquiera que refabiere indignamente el pan del cuerpo y caliz de la sangre de christo nuestro Dios: esto es es voluntad de pecar adelante: o sin auer hecho penitencia delo passado: sera culpado del pan y de la sangre del señor: esto es segun la gloria: que sera condenado a tales penas como si ouiese sido en la muerte de christo o otra vez le crucificasse. Este pan es el sacramento precioso del cuerpo y de la sangre del nuestro señor Jhesu christo: del qual escriue sant. Aththeo diziendo. *Panem nostrum supersubstantialitatem da nobis hodie.* En que dixo. El pan nuestro sobresubstantial da nos lo oy. Lo qual se entiende del sancto sacramento del altar: y dize sobre substantial porque da y comunica la summa y alta substancia de dios con el hombre: y es mucho mas util al anima que el manjar temporal al cuerpo: por ser esse mismo christo que es Dios y hombre verdadero en el qual nos proueyo de todo lo necesario para la vida eterna. E por esto dize de si mismo. Si alguno comiere deste pan: conuene a saber dignamente viuir para siempre: y el pan que yo le dare es la mi carne para vida del mundo: sobre lo qual dize sancto Thomas. Bien dize para vida del mundo: porque la utilidad deste sacramento es no solo de aquel que lo refabre o que celebra: mas es de toda la yglesia. E no es assi en los otros sacramentos: porque el baptismo aproucha al que lo refabre: pero no al que no lo refabre: por el otro sacramento de la eucaristia no solamente aproucha al que celebra mas aun a todos aquellos por quien ruega que son el cuerpo de la yglesia: agora sea viuos agora sea defictos. Esto es de sancto Thomas. Deste pan que es el sancto sacramento no quiero decir mas: porque si todo lo que es razón: y se deuia escribir se dize: seria vn luengo proceso y para nunca acabar. y por esto basta por agora lo dicho: y concludamos que este pan sacramental es para nuestro alimpiamiento: y para prouar y cumplir con esto basta lo que dize el Innocencio desta manera. *Eucharistia liberat a malo: conseruat in bono: delet venialia et cauet mortalia: huius etiam virtute sacramenti virtutes augentur: omnium gratiarum fructus et uberat.* En que dize el innocencio. La sancta eucaristia libra del mal: y nos conserua en bien: quita los pecados veniales y haze nos cautos para nos guardar de los mortales. y por virtud deste sancto sacramento las virtudes en nos son acrecentadas: y crece en nos y haze abudar el fruto de todas las gracias. Pues bien rogamos por este pan: diziendo. *Panem nostrum cotidianum d. n. habis hodie.* En que suplicamos al señor que este pan que de continuo es ofrecido en la sancta y glesia que nos haga partícipero del y de sus grandes virtudes y gracias. El quinto pan fue dicho que era el eternal que es la gloria de que con todo cumplimiento de sabor y delectación auemos de gozar y comer spiritualmente en aquella ciudad soberana y celestial. Del qual dize christo por sant. Juan. *Qui manducabit hunc panem et inuet in eternum.* En que dize. El que come este pan viuirá para siempre. Este diuino manjar se come en aquella patria nuestra. Este es mantenimiento spiritual de que gozan los justos y sanctos y bienauenturados en el cielo: que es la diuinidad de Dios y humanidad de christo con que son alli recreados y refecionados y este es este toda su bienauenturança: conuene a saber: en la clara vision y fruicion de la diuinidad de Dios principal y esencialmente: y delectarse en la humanidad de christo accidentalmente. Porque toda la bienauenturança de las animas santas es ver y conoscer claramente con el entendimiento la essencia de Dios y en gozar con su voluntad de aquella delectación y gozo inefable: y accidentalmente se delectan en la humanidad de christo nuestro dios y redemptor. Porque por ella fueron redemitos y subidos a tan alta gloria. y qual sea nadie que sea en carne lo sabe dezir: segun el apas dize. *Quis non vidit deus absque: que preparasti expectantibus te.* En que dixo. O eterno dios ninguna vista vio sino tu: lo que tu has aparejado a los que esperan en ti. Porquã nun el bienauenturado sant. Pablo que fue raptado a ella y gusto della no lo quiso dezir: porç

Nicolaus

Matth. 6. ca. 3

Joannis. 6. ca. 1

Joannis. 6. ca. 1

Galat. 6. ca. 1

2. corinth. 1. ca. 1

E III

**CAPITULO QUINTODECIMO. QUE TRACTA DE LA QUINTA PETICION  
QUE ES. DIMITTE NOBIS DEBITA NOSTRA: SICUT ET NOS DIMITTIMUS  
DEBITORIBUS NOSTRIS**

## Libro de doctrina christiana.

7. corinth. 12.

con humana voz ni habla no se puede expresar: diciendo. q̄ audiuit archana verba que non licet homini loqui. En que dice. Que oyo grandes secretos de Dios que no conuicne que se digan a los hombres: pero sant Augustin sobre aquellas palabras que christo di

Augustinus in omelia.

ra el dia del iuzio. conuicne a saber. Venite benedicti patris mei percipite regnum quod vobis paratum est ab origine mundi. Declara por vnas generalidades que cosa sea aquella gloria pero no por que expresse la esencia y substancia della diciendo assi. Venid dixo christo benditos del mi padre recebid el reyno que vos esta aparejado desde el comienzo del mundo. Dode es libre q̄ no defallece dode es gloria y gozo perdurable dode es vida perpetua e immortal: y alegria para siempre con los angeles y apostoles: donde es la luz de las luces y la fuente de la lumbre donde es la ciudad de los santos Hierusalem la celestial: donde es el ayuntamiento de los martyres y patriarchas con Abrahan Isaac y Jacob y de todos los santos: donde dolo ninguno ay ni tristeza despues que han gustado el gozo: donde noche no sera ni aura vejez: donde sera caridad para siempre sin hastio: donde aura continua paz: donde firuen y estan presentes todos los angeles y todas las potestades: donde es el manna manjar celestial porque viuiran vida angelica: y por que breuemente lo comprehenda todo: donde ningun dolor ni mal sera visto: y todo bien jamas podra faltar. Esto es de sant Augustin. y por esto el propheta David desia en el psalmo.

Psalm. 6.

Satiabor cum apparuerit gloria tua. En que dixo. Señor entonce sera hartado quando me viere en tu gloria. Pues rogamos al señor: nos de la hartura deste pan: quando desiamos. Panem nostrum quotidianum da nobis hodie. Despues que nos ouiere perdonado nuestros pecados nos da señor este pan en el cielo: y para alcanzar en esta vida tanto merito tenemos necesidad del don y spiritu de la fortaleza: para resistir la mala inclinacion y costumbre del pecar: y para perseverar en el seruicio de Dios. y por esto dice el pan nuestro de cada dia: esto es necesario a nos para cada dia pues es nuestro que si no fuese nuestro no lo pediriamos y si no nos pertenesiese Dios no nos lo daria. y asi de diciendo. Da nos lo or. Como si dices: da nos de continuo este don de la fortaleza. El q̄ esfuerça nuestra anima con pan de muchas maneras porque no defallezamos en el camino desta vida presente y tengamos con el la hambre y deseo de la justicia: con la qual desechando de nos el pecado de la acidia y tedio seamos hartos del fruto de la justicia

Matth. 5. ca.

quando fuereis complidos della en la otra vida. Segun que es escripto. Beati qui esuriunt et sitiunt iustitiam: quia ipsi saturabuntur. Quiere decir. Bienaventurados los q̄ han hambre y sed de la justicia: esto es que desean mucho ser justos en esta vida: porque ellos seran hartos en la otra: si en esta fueren diligentes y sollicitos en demandar perdón y en hazer penitencia de sus pecados y se emendar de ellos. Segun es dicho a vna iglesia en el Apocalipsis desta manera. Esto vigilans et confirma cetera que moritura erant: non enim inuenio opera tua plena coram deo meo: in mentem ergo habe qualiter acceperis et audieris et serua et penitentiam age: qui vicerit sic vestietur vestimentis albis: et non delebo nomen eius de libro vite. Que quiere decir. Sey vigilante y suelta y reforma las cosas que estan en disposicion de perderser y ser mortiferas: porque no hallo tus obras tan cumplidas y perfectas: esto es de justicia delante del mi Dios: mira bien en que manera ayas recebido y oydos: conuicne a saber la sancta doctrina de la fe: y guarda la assi. Haz penitencia: porque quien la hiziere y venciere sera assi vestido de vestiduras blancas: q̄ significan la innocencia y no quitar e ni raere su nombre del libro de la vida q̄ es la gloria.

Apoca. 3. cap.

**Capitulo quintodecimo q̄ tracta de la quinta percion que es. Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus. Dicitur 9. nris.**



Libro de doctrina christiana. Fo. xxxvi.



A quinta petició es. Dimitte nobis debita nostra sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Quiere decir. Perdonanos nuestras deudas: assi como nos perdonamos a nuestros deudores. Esta petició tiene respecto al mal dela culpa. Donde suplicamos a Dios nuestro padre que nos sean perdonadas nuestras culpas y pecados. Donde dize sant Augustin en el

Augustinus in sermone vii in monte ad pbys

sermon sobriede: cosa manifesta es las deudas que aqui dize entender se por los pecados. y en esto segú esse mismo sant Augustin amonestamos a nos mismos q decimos perdonar a nuestros proximos las ofensas y pecados cometidos contra nos pues que pedimos y deseamos que Dios nos perdone los pecados y ofensas q nos contra el hejimos. Assi que por las deudas que aqui pedimos que nos sean perdonadas: se entienden los pecados: los quales nos hazen deudo: es de la pena en que por ellos incurrimos. Tres maneras son de pecados que demandamos que nos sean perdonados: conviene a saber: el pecado contra Dios: y el pecado contra nos: y el pecado contra el proximo. Delo qual dize Daniel orando al señor. Peccauimus cum patribus nostris: iniuste egimus iniquitatem fecimus. Quiere decir. Pecamos con nuestros padres haciendo contra dios: y hejimos injustamente contra los proximos: y cometimos maldad contra nosotros mismos. Lo pedimos a Dios nos perdone lo que hejimos contra el diziendo. Dimitte nobis debita nostra. Perdonanos nuestras deudas. Lo por q cimos ofendido al proximo desjimos. Dimitte nobis debita nostra: sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. Perdonanos nuestros pecados: assi como nos perdonamos a nuestros deudores. Lo por que pecamos contra nos mismos desjimos. Dimitte nobis debita nostra. Demandamos Perdonanos nuestras deudas: de manera que en lo que pecamos contra los proximos nos justificamos con esse pacto y condicion que demandamos nos sean perdonados nuestros pecados: si nos perdonan ennos a nuestros deudores las ofensas que contra nos cometieró. y si no les perdonaremos aun que dios nos aya perdonado tornamos a ser sus deudores de toda la deuda. Segun aquello del euangelio. Serue nequa omne debitum dimisi tibi: quoniam rogasti me. Tene ergo oportuit et te misereri conseruo tuo: sicut et ego miserus fui tui. Et iratus dominus eius tradidit eum tortoribus quo ad usqz redderet vniuersum debitum: sic et pater meus celestis faciet vobis: si non dimiseritis vnusquisqz fratri suo de cordibus vestris. lo que quiere dñr. O mal seruo toda la deuda te perdone: por que me rogaste. Lo por ventura no deuieras tu auer misericordia del otro seruo como tu: assi como yo oue misericordia de ti: e ayzado y muy enofado su señor: conti a el mandole dar a los atormentadores: hasta que pagasse toda la deuda. Assi hara con vosotros el mi padre celestial: si cada vno de vosotros no perdonare de coraçõ a su hermano. Pues por que euidentemente el señor mostross que es ninguno el fructo desta sancta oracion: sino perdonamos a nuestros deudores añade despues desto en esse mesmo euangelio y capitulo para pñcia de todo diziendo. Si dimiseritis hominibus peccata eorum: dimittet vobis pater vester celestis peccata vestra. Si autem non dimiseritis hominibus peccata eorum: nec pater vester dimittet vobis peccata vestra. Que quiere decir. Si perdonaredes a los hombres sus pecados: el padre vuestro celestial os perdonara los vuestros: mas si no perdonaredes a los hombres sus pecados: ni el vuestro padre os perdonara los vuestros. Pues aquellos q no perdonan a sus injuradores y deudores parece que esta sancta oracion no les aprouecha mas antes les es dañosa y contraria: por que el que pide que assi sea el perdonado como el perdona a sus deudores: no los perdonando demanda certamete que el mismo no sea perdonado. Pues si quisieremos en lo que toca a cada vno perdonar al proximo la injuria que nos hizo digna y derechoamente podemos decir esta sanctissima oracion dominical. Lo por no perdonando digamos con sant Augustin desta.

Danielis. 9. et

Matthias ca.

Matthias. 18. et

It habetur de consecratio. dñi 2. c. panem.

c. iiii

**CAPITULO SEXTODECIMO. QUE TRATA Y EXPONE LA SEXTA PETICION  
QUE ES. ET NE NOS INDUCAS IN TENTATIONEM**



## Libro de doctrina christiana.

manera. Quisq; ergo laboras odio vel invidia grauatior magis hac oratione quam luna-  
tur: nisi iam propostum habeat dimittendi. Quiere dezir. Pnes qualquiera q tiene odio  
o inuidia de su proximo o cõtra su proximo disiendo esta oracion mas es cargado de cul-  
pa que ayudado con ella: sino la diga con cierto y firme proposito de perdonar: y aunque  
alguno este apasionado z impugnado de los vicios deue sepe dezir esta sanctissima ora-  
cion por dos cosas. La primera: porque no la dice en singular o particularmente por si so-  
lo. Mas generalmente en nombre de toda la yglesia: y si por sus demeritos no es oydo  
sera oydo cõ la sancta iglesia: donde se sigue la segunda. Que por meritos de toda la igle-  
sia militante y desta sanctissima oracion dios le dera conocimiento y victoria: y sera libra-  
do de las tales passiones. Otros declaran esta peticion desta manera. Assi nos perdo-  
na nuestras culpas: como nos pdonamos a nuestros deudores. Como si dixesse. Da nos  
señor el don de la ciencia y la virtud del loro. Porque no solamente cognoscamos y llo-  
remos nuestras deudas y pecados: mas aun los agenos que son de los proximos. Assi de  
tal manera que nos perdone nuestras deudas: y a los proximos las suyas: y assi recibi-  
remos gozo y consolacion. Gozo de nuestro bien y consolacion del ageno q es contra la  
inuidia: que se duela del bien del proximo: y cõtra la yra q es contraria al don de la ciencia.  
Porq la yra impide nuestro intelecto y animo q no pueda ver ni alcanzar la verdad:  
que es su propio objecto. E por el don de la ciencia y la virtud del loro recibimos en el  
tiempo presente perdon y remission de los pecados: segun el psalmista dize. Et a peccato  
meo munda me: quonia iniquitã meã ego cognosco. Quiere dezir. Limpíame d mi pe-  
cado: porque yo cognosco por el don de la ciencia mi maldad. y en el siglo futuro recabi-  
remos consolacion. Segun lo que es escrito. Beati qui lugent: quonia ipsi consolabuntur.  
Quiere dezir. Bienaventurados los que lloran: porq ellos seran consolados: porque viu-  
en en el señor y mueren en esta vida: pero no cayran en la muerte segunda: que es la mu-  
erte infernal: porque vencieron sus passiones y fueron perdonados de sus pecados: lozã  
dolos y teniendo cognoscimiento de ellos. De los quales dize el nuestro Dios en el A-  
pocalipsis. Qui uicerit nõ ledetur a morte secunda. En que dize. El que venciere no sera em-  
pecido ni dañado de la muerte segunda: que es la pena del infierno.

### Capitulo sexto decimo que trata y expone

la sexta peticion que es. Et ne nos inducas in tentationem.

**L**a sexta petición es. Et ne nos inducas in tentationem. La q̄ significa. y no  
nos traygas en tẽtaciõ. Esta petición tiene respecto alas cosas q nos indin-  
an a pecar: esto es: q el fin desta petición es suplicar a nro señor: no pmita q  
seamos viciados de la tẽtaciõ. Onde segun sant Augustin: no se ha de entẽ-  
der q no seamos tẽtados: porq muchas vezes el õbre es tẽtado por biẽ su  
yo: porq es puado d dios: y es vnyllado dlate d: mas ha se de entẽder õsta  
manera: q no seamos e tal modo de separados de la ayuda y gra diuinal: q engañados del  
demonio: d mudo o de la carne cõsintamos e algũa tẽtaciõ o le dmos lugar q dãdo sin fuer-  
zas q son su gra. Onde vna cosa es ser tẽtado: otra cosa es ser traydo e tẽtaciõ: esto es: e tẽ-  
taciõ diabolica. Onde pa mayor dclaraciõ dsta petición es d saber: q de tres partes somos  
tẽtados o cõbatidos de la tẽtaciõ. Porq nos tĩa dios y nos tĩa el hõbre: y nos tĩa el de-  
monio. Dios nos tĩa pa nos puar si estamos firmes e su fe y amor: y el hõbre nos tĩa  
pa saber y tomar expiẽcia: y tĩa nos el demonio: por nos egañar. Del pmo se lee en gene-  
si. Que tẽto dios a abrahã: y fue por le puar: pa ver si por su amor sacrificasse a su hijo pri-  
mogenito y Isaac. De lo segundo es escrito e daniel: q auiedo mãdado el rey nabucodor: o  
for al pposito de los eunucos q diesse d comer a daniel: y a sus cõpañeros d los manjares q̄

En illermus in  
rationali. 1

2. q. 7. c. illa. et  
cap. sequenti.

Phil. 10.

Matth. 5. ca.

Apoc. 2. cap.

Augustin⁹ ad  
proban.

Gene. 22. ca.  
Danielis. 1. ca.



## Libro de doctrina xpiana. Fol. xxxvij.

el comia d su plato: y porq no era lícito a los judios comer de los májares de los gñtiles: da  
niel rogo al pposito q no se los diess: mas algũas legũbres: certifiçádole q con ellas esta  
ría mejor dispuestos y ternia mejor parecer: dixiédole. Ruego te q nos tñtes: esto es q to  
mes experiencia de nosotros estos diez dias y en ellos dixo. p uaras si estaremos mejor di  
spuestos o si enlaçqemos. Delo tercero es escrito los actos de los aples. *Lur satbanas tē*  
*tauit cor tuus.* Esto dixo s̄r pedro a anania y saphira su muger qndo auiedo ellos v̄di  
do ciertat f a o çápo q tenia: hurtaró del p̄cio por q lo v̄dieró retiniedo cierta parte pa s̄  
y parte d̄llo truxeró y la pusteró a los pies de los aples dixiéd q por solo aq̄llo q trayã auia  
v̄dido el çápo. E conosciendo s̄r pedro por: sp̄u sc̄o su fraude: dixo a anania. *Porq t̄to sa*  
*thanas tu coraçõ.* y e dixiéd s̄r pedro estas palabras: çayo muerto anania. E despues sa  
phira su muger cõ otras semejãtes q s̄r pedro le dixo. y esta t̄taciõ se dije diabolica. *Y t̄*  
*all̄de d̄sto es d̄ saber q en dos maneras somos t̄tados interiormente por: la morosa dele*  
*ctaciõ.* y esto poco mal nos haze si es resistida y d̄schada luego al p̄ncipio. *Porq si es re*  
*sistida y alçada mas mereçemos cõ ella q perdemos: y sino qndo enlla nos tardamos a*  
*mucho peligro nos ponemos.* Por esto deya el b̄eaurado hieronymo. *Beat⁹ q̄ t̄n*  
*bit ⁊ all̄der parulos uosoa d̄ petram: petra aut̄ erat x̄ps.* Que çere decir. Bienaenu  
rado es el q̄ terna las cogitaciones y p̄samiẽtos malos q̄ son eniẽdidos por: los paruu  
los y pequẽuelos y los sacudira y oara cõ ellos e la piedra: esto es: los deçchada con los  
sc̄tos p̄samiẽtos de la piedra q̄ es x̄po. E somos t̄tados exteriormente por: la sugestiõ con q̄  
el d̄monio nos desperta ⁊ icita: y esta ass̄i mismo nos aprouecha mucho sino es consenti  
day si es varonilmente resistida: y por esto escriuia sant pablo a los d̄ corintho dixiéd. *Mo*  
*os tome t̄taciõ sino fuere humana: esto es: q̄ si possible fuere q̄ en n̄gũa manera d̄de: u*  
*gar a ser t̄tados: sino d̄ aq̄lla t̄taciõ q̄ fuere humana porq̄ como hõbzes la po dayes res*  
*istir cõ la razõn y ḡra d̄ dios: por lo q̄l a delãte se sigue luego imediate. Siel es dios: que no*  
*pmitira q̄ seays t̄tados sobre lo q̄ po dayes: esto es sostener y sufrir: ⁊ sanctiago dije e su ca*  
*nonica. Bienaenturado el varon que sufre la tentacion: porque siendo prouado prouado rescibi*  
*ra la corona de vida.* Pues quando somos tentados y no consentimos somos guiados  
en la tentacion: quando empero consentimos en la tentacion entonces somos traydos e  
tentacion. Ass̄i como el p̄xe quando es teuado porque vaya a la red o al anzuelo se dije  
que es guiado: mas quando esta ya preso en la red o al anzuelo: se dije que es traydo to  
mado y lleuado donde quieren. Ass̄i que *Tunc uicimus in tentationem: despues que emos con*  
*sentido en la tentacion. Unde inducimur id est intus uicimur.* E desta manera se entien  
de esta sancta suplicacion. *Et ne nos inducas in tentationem: esto es nõ nõs permitas con*  
*sentir en la tentacion. Lomo si dixesse. Da nos el don de la piedad y la virtud de la man*  
*sedumbre.* Porque por el don de la piedad vençamos las tentaciones mayormente las  
veneras de la luteria exercitando nos en las obras de piedad y de misericordia: porque  
la piedad es esta misma cosa que la misericordia. Que pietas e dos maneras se toma. La  
primera segun sant Augustin in libro de ciuitate dei. *Ubi dicit. q̄ pietas vno modo idem*  
*est q̄ religio que consistit in cultu diuino. En que dije. Que pietas o piedad esto mismo*  
*es que religio que consiste en el cultu diuino interior: que por otro nombre en griego es*  
*dicho. Theosebia. id est. q̄ est cultus dei interior: q̄ es el seruicio y culto diuino interior cõ*  
*q̄ nos esforçamos a seruir a dios. La segunda se toma: pietas por: la misericordia piedad*  
*mansedũbre y demẽcia. y ass̄i pietas es vna releuaciõ socorro y cõpassiõ de la m̄gua y ne*  
*cessidad del proximo. E desta v̄tima manera la toma sant pablo escriuiendo a timotheo*  
*y diziendo. Exerce autem teipsum ad pietatem: nam corporalis exercitatio ad modicum*  
*utilis est: pietas autem ad omnia utilis est. Quiere decir. Exercitate en la piedad: por*  
*que el corporal exercicio para pocas cosas es vtil y prouehoso: empero la piedad o mis*

Danielo. 4.

Actuum. 5. ca.

I. corin. 10. cap

I. corin. 10.

Jacobi. 1.

Augustin⁹. 10.  
de ciuitate dei.  
cap. 4.

I. timo. 4.

**CAPITULO DECIMOSEPTIMO. EN QUE SE EXPONE LA SEPTIMA  
PETICION QUE ES. SED LIBERA NOS A MALO**

## Libro de doctrina christiana.

ricordia consus obras para todas las cosas es vtil y prouechosa mayormente cōtra las  
venereas tentaciones y pecados dela carne: onde sant Ambrosio dice. *Pietatem sequēs  
si lubricum carnis patiatur: non peribit: quia per hocq̄ aliquis pietatis operibus va-  
cans in peccato mortali se disponit ad gratiam vt non facile permittatur in perditionē  
ire.* Quiere decir. Si alguno siguiendo la piedad padescer passion y deleznamiento de la  
carne no perecerá: por que por esto que se da alguno alas obras de piedad estando en pe-  
cado mortal se dispone ala gracia de tal manera que no facilmente se ra permitido y: en  
perdicion. *Pues dice. Et ne nos inducas in tentationem.* Que es no no straygas en te-  
ntacion que seamos vencidos della: mas da nos el don dela piedad: por que exercitados ē  
las obras de misericordia vençamos las tentaciones carnales: y por la virtud dela man-  
sedumbre vençamos la yza: no dando mal por mal. E tambien vençamos la inuidia: que  
es contraria a la piedad: y assi podamos poseer la tierra de los que viuen para siempre:  
por la mansedumbre. *Por que escripto es. Beati mites: quomā ipsi possidebunt terram.*  
Quiere decir. Bienaventurados los mansos por que ellos poseeran la tierra. Esta tier-  
ra es la que dice el psalmista. *Redeo videre bona domini: in terra viucentium.* En que di-  
ze. *Redeo* que vere los bienes del señor: en la tierra de los que viuen. *Que es la gloria don-  
de los moradores della viuen para siempre. y ala piedad responde assi mismo el premio  
dela vida presente y dela eterna. Segun lo que escriue sant Lucas: que dixo christo a sus  
discipulos. Amen dico vobis: nemo est qui reliquerit domū aut parentes aut fratres aut  
virorem aut filios propter regnum dei: non recipiet multo plura in hoc tempore et in fu-  
turo seculo vitam eternam.* Que quiere decir. En verdad vos digo que ninguno ay que  
aya dexado casa: o padres: o hermanos: o muger: o hijos por el reyno de dios: que no re-  
scibira muchas más cosas en este tiempo: y en el siglo futuro la vida eternal. *Pues haga-  
mos mucho por vencer las tentaciones si queremos poseer la vida eterna. Segun chris-  
to nuestro señor: dice en el Apocalipsi. Qui vicerit sedebit mecum in throno meo: sicut ego  
vici et sedi cum patre meo in throno eius.* Que quiere decir. El que venciere se asentara  
conigo en mi throno: assi como yo vencí y me asenté con mi padre en su throno.

Mathei. 5. ca.

Psal. 62.

Luce. 13. cap.

Apoca. 3. cap.

### Capitulo decimoséptimo en que se expone

la septima petición: que es. *Sed libera nos a malo.*

La septima petición y vltima desta sanctissima oracion es. *Sed libera nos a malo.* Quiere decir. *Libera nos de mal.* Esta petición tiene respecto al mal dela pena: la petición arriba expuesta antes desta tiene respecto al mal dela culpa y esta al mal dela pena: esto es: que por esta petición suplicamos al señor: nos libie de todo mal que en esta vida passamos. *Por esto segun sant augustin conosco que no somos libres de todo mal: basta q̄ nos vcamos en a quel bien perfectissimo de nuestra patria: donde ningun mal sintiremos.* *Para ma por declaracion desta petición es de saber. Que el mal de que aqui rogamos al señor que seamos libres es en tres maneras: contiene a saber mal dentro de nos o cō nos nascido: mal de afeccion y pena: por todo repartido: mal de fuera a nos añadido. El primero mal es el pecado original que contraximos en adam: y lo traemos desde nuestra concepcion del qual dice el psalmista. *Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum: et in peccatis concepit me mater mea.* En q̄ dice. *Abira q̄ soy concebido en maldad: ay en pecados me cōce-  
pit me madre.* El q̄ mal y pecado original: segun dice sant anselmo de cōceptu virginali. *Si hī alitō ē nisi carētia iusticie originalis dōtē i pmo parēte acceptē. q̄ dēre dīr.* Que no es otra cosa sino carencia de la justicia original considerada y tomada segun la tenia nro padre adā āres q̄ peccata: la q̄ justicia original fue vna ayuda diuinal y sobrenatural necessaria*

Augustinus in sermone dñi in monte.

Psal. 50.

Anselmus de conceptu virginali.



## Libro de doctrina xpiana. Fo. xxxviii.

al hombre por razon de su cõpõsiciõ: porq̃ como el hombre sea compuesto de anima y cuerpo: de intellectual y sensual naturaleza. *Es* el cuerpo y sensualidad son detaxadas en su natural agrauian el anima: segun el sabio. *Es* corpus quod corrumpitur aggrauat animam. En que dize: que el cuerpo que es corruptible agraua y haze pesada la anima: ya impide q̃ no pueda subir ni alcãsar alo alto dela contẽplacion para que es criada. *Es* por esto le fue dada gratuitamente esta gracia dela justicia original: por la qual si la mente y voluntad del hõbre se sometiera a Dios: todas las potencias inferiores fueran subjetas y obediesen ala razon del hombre: y libremente pudiera sin dificultad alguna sobir con el entendimiento y contẽplar en Dios. La qual justicia original fue perdida por nuestro padre Adam quando peccõ traspasando el mandamiento de dios: comiendo del fructo del arbol vedado. De tal manera q̃ no se pudo assi cobrar de nãde adelante: y le hizo falta a el y a todos nosotros: q̃ en el cõtraidimos el dicho pecado original. Este es el mal dentro de nos y con nos nacido. *Es* deste mal somos librados despues del aduenimiento de Christo por su passion: por lo qual es este pecado inuoluntario: por quanto no lo cometimos de nuestra propia voluntad mas lo contraximos por voluntad agena que fue la de adam: assi es remitido y perdonado sin action ni passion de nuestra voluntad: por el baptismo sola mente. *Es* deste mal suplicamos en nombre dela sancta madre y glesta: que los que lo han contraydo que son los crescidos que quando grandes se conuirtien y se baptizan: y los niños q̃ nascen conel merecan alcãsar que sea dellos apartado este mal por el agua baptismal: y todo su fomite y trabajos y passiones en que a todos pone hasta alcãsar aquella innocencia original: diciendo. Sed libera nos a malo. *El* segundo mal es mal de affliction y pena por todos repartido: esta pena es del bien que dios quito: y del mal con que dios punio a nuestro padre adã: y por el a todos sus descendientes. La qual es diuida en dos penas: la vna q̃ le q̃to privandole de aquella justicia original: de aquella ayuda sobrenatural de que dios le autã dotado: para que las potencias inferiores fuesen subjetas alas superiores. *Es* quitandole esta se le siguiõ desorden y rebellion en las mismas potencias irascible y concupiscible: por que segun sant Gregorio dize. En verdad assi maravillosamente fuimos hechos y criados: que la razon nos seyã o tenia subjeta nuestra anima y nuestra anima tenia subycto el cuerpo. Pero entremetiendo el pecado la carne repugna y es rebelde ala razon: de lo qual assi mismo sant Pablo escriue a los romanos diciendo. *O*tro ley en mis miembros: que repugna y contradize ala ley de mi entendimiento y me captiua en la ley del pecado: que es en mis miembros. La otra se dize pena con comitante o acompasante: como es la muerte que se le siguiõ por que peccõ: dela qual es escripto en el Genesi. In quacumq; hora comederis et eo: morte morieris. En que dixo dios a adã. En verdad en qualquiera hora que del comieres (comiene a saber: del arbol dela sciencia del bien y del mal) incurriras en muerte spiritual y corporal. y en pos desta se le siguiõ: enfermedades: peregrinaciones. Que ande peregrino y desterrado en este mundo fuera de su verdadera patria que es el parayso. Auicndo constancio: fatiga: bã bres: sed frio: calor: dolores: penas: trabajos: aduersidades: de dichas verguenças: passiones. La mucha inclinacion y prontidã en que somos delectables a peccar. La mucha dificultad que sufrimos en bien obrar: la mala costumbre que tenemos en facilmente caer en pecados. Deste ultimo dize sant Hieronimo: *mo* cõtriuõdo ala sãra virgẽ Demetriades sãra manera. Neq; vero alia nobis causa q̃ dificultarẽ beneficiãdi facit quãlõga cõsuetudo vitiorũ: q̃ nos cũ inficit a paruo: paulatim q; p̃ multos corrupit annos: ita vt postea obligatos sibi et asãcticos tenet: vt vim quodammodo videat habere nature. *Qu*iere d̃yr. Libertamente nõgã otra causa ay q̃ nos haga tener dificultad e bñe obrar: sino la lãgã costumbre de los vicios la q̃ d̃ tal manera nos enfiõna de lo pequeño poco a poco corrompiendo

*It* in. c. malos  
res para q̃  
dic vero dicit  
mus de baptis  
mo.

*Paulus* . ca. 7.  
ad roma. i fines

*Genesi* . cap. 2.

*Hieronimus*  
ad demetriades  
virginem.

## Libro de doctrina christiana.

Angelus & clausa in summa.

nos por muchos años que despues nos tiene assi como obligados y atados a los peccados que parece tener en alguna manera fuerza de naturaleza. Estas dos penas: la primera fue cassada y sentenciada al hombre porque pecco. La segunda fue concomitante: que acompaña a quella y se le siguió al hombre de la primera. E como quiera que por la passion de nuestro redemptor: Jhesu christo fue el hombre librado y redemido del peccado original: pero quedo cõ las penalidades: rebellion muerte y fatigas: de las quales no fue del todo librado mas detado con ellas: porque mas mereciere juntamente con la gracia de dios: porque resistiendo varonilmente nuestras passiones y auiedo paciencia cõ la muerte y fatigas assi merezamos con ellas: de manera que aun que nos son causa de passion nõs dan ocasion de virtud y merecimiento de la gloria celestial que es mayor y mejor: que la que perdió Adam del parayso terrenal. Pues deste mal pedimos y suplicamos al seño: nos libre diciendo. Sed libera nos a malo. En que dezimos. Libra nos del mal & la pena. El terçero mal es que defuera es a nos añadido: que es el peccado actual: y dize defuera a nos añadido. Porque tomamos fuera de nos: esto es fuera de nuestra anima ocasion para pecar: porque nos son ocasion de pecar: el mundo: el demonio: y la carne que nos representan los objectos defuera por los cinco sentidos que son fenestras del anima: y por esto dize defuera a nos añadido. y quando consentimos de parte de la razon con la voluntad que es potencia de la anima en nõces pecamos: on de dize Seneca. Sol le excusationem: nemo peccat intuitus. En que dize. Quita toda excusacion: ninguno pecca contra su voluntad. Deste mal del peccado dize el psalmista. Tibi soli peccauim: et malum coram te fecim. En que dize. Ati solo peque e bize mal delante ti. A qui es de notar que ay dos maneras de peccado. Porq es peccado venial: y es peccado mortal. El peccado venial se dize venial porque facilmente alcanza venia y perdon: el qual algunas vezes es voluntario simplemente: assi como quando alguno dize alguna mentira burlando deliberadamente con la voluntad: no siendo en perjurio y daño del proximo: entõces es peccado venial voluntario simplemente. Algunas vezes es en parte pena: como son los mouimie to s desordenados de la cobdicia o de la yra: que nõs quedaron en pena por la corrupcion del peccado de Adam: como arriba es dicho: y e parte es culpa. Porque aunque no procede algunas vezes de nuestra propia voluntad antecedente: nasce empero de la voluntad concomitante o acompañante que no refrena: o que nõ tiene cautela y vigilancia pudiendo la tener para guardarse de las ocasiones que causan los tales mouimie to s. Para alcanzar remission y perdon de los peccados veniales concurren tres cosas: conuie ne a saber: la pena presente: esto es: que ay displicencia y descontentamiento de los: y concurre la gracia de dios. Porque pueden estar con gracia y con caridad. y esta gracia y caridad destruy en el peccado venial: y concurren los meritos precedentes con que assi mismo es destruydo. Pero mal baze qualquiera que menosprece de caer en peccados veniales: segun a quello. Et isti grandia: vide ne obuaris arena. En que dize. Guardate de cometer peccados grandes: mira tambien no seas sumido con gran carga de la arena: nõs son los peccados veniales y pequeños: e por esto dize sant Augustin. No tengays en poco los peccados veniales porque son menudencias de pocas cosas: mas antes deueys tener temo: porque son muchos: porque muchas vezes los animales aun que pequeños matan. Por ventura nõ es cosa muy menuda la arena: pero si della es cargado el lastre del nauio mas de lo que conuene: negala y persee: y las gotas de la lluvia menudas son: pero hazen crecer los rios: y destruy en las casas: pues luego de tener es la caída que procede de la muchedumbre: aun que nõ sean grandes. La otra manera de peccado es el peccado mortal: el qual es voluntario general y particularmente: y deste se entiende lo que sant Augustin escribe diciendo. El peccado en tal manera es vo

Seneca in pro uerbis. Psalms. 50.

2. 2. q. 2. capitulo primo.

De his. 2. c. vi. paragrafo alias.



**CAPITULO DECIMOOCATAUO E VLTIMO. DONDE SE EXPONE LA FIN Y  
CONCLUSION DESTA ORACION DOMINICAL. QUE ES. AMEN**

## Libro de doctrina christiana. Fo. xxxix.

luntario que si no fuese voluntario no seria pecado. E voluntario se dice quando es por la voluntad consentido contra los preceptos de Dios o de la Iglesia: que es el pecado mortal. y el que comete segun sancti Augustin el pecado mortal. *Est inquit indignus pane quo vescitur. Dize que es indigno del pan que come: porque se haze indigno ofendiendo a Dios que le crió: y le promete de vida y ser y delo de mas necesario para ella. Lo otro es que deve evitar el christiano de caer en pecado mortal por respecto que es mortal: porque mata el anima que es la principal parte que es en el hombre. Segun lo que es escrito en el libro de la fabiduria. *Abalorum amatores digni sunt morte: donde dize. Los amadores del mal esto es del pecado son dignos de muerte. Assi mesmo devemos evitar el pecado mortal. Porq̄ los q̄lo cometen: son aborrecidos de Dios. Segun el psalmista dize. *Iniquos odio habui. dize. Que Dios aborrecio los malos. Pues este pecado mortal nos devemos guardar en todo quanto a nos fuere posible. Si acaesciere que por nuestra fragilidad cayéremos en el: devemos de pto cañar de salir del: y recurrir luego ala medicina de la confession: y si tan presto no se puede poner por efecto acorrenos a la contrición y aver pesar y gran dolor: el con pposito de lo confessar a su tiempo: y de hazer lo que es en nos. Porque no puede ser perdonado sin nuestra accion. Esto es sin aver pesar contrición o atrición del. E deste mal rogamos al sc̄ps̄ nos libre diziendo. Sed libera nos a malo. E deste mal nos guardamos por el don o spiritu del temor: porque segun la escritura dize. El temor del sc̄ps̄ aparta del pecado. E ay tres maneras de temor: por el qual cessamos de hazer mal: q̄ son temor seruil: temor filial: temor inicial. El temor seruil nos aparta del mal: por temor de la pena. Por el temor filial cessamos de hazer mal por amor de justicia. Por el temor inicial cessamos de hazer mal: parte por temor de la pena: parte por amor de la justicia. El temor seruil es de los que comienzan a servir a Dios. El temor inicial es de los que apronechan en el su servicio. El temor filial es de los que en el son perfectos: pues dize. Sed libera nos a malo. En que dize. *Abas libera nos de mal. Como si dicesse. Da nos sc̄ps̄ el spiritu y don del temor: y con el la pobreza del spiritu. Porque por el temor nos apartemos de mal hazer: y por la pobreza espiritual renunciemos los bienes temporales: porque apartados de los vicios y pecados y menospreciadas las cosas terrenales tengamos las eternas: que es el reyno de Dios: el qual lucir y nuestros p̄meros padres perdieron por su soberbia y vanagloria. y por esto que se humillá pidiendo ser librado del mal: lo qual se haze por el don del temor: es desechar la soberbia que es reyna de todos los vicios: son vencidos todos los pecados. y por este vencimiento dize *Libro en el Apocalipsis. Al que véciere hazerle he columna en el templo del m̄dos y no saldrá jamas fuera.*****

Augustinus  
ll. 1. retractatio  
n. 6. 12. 7. 11. 08  
vera religio.

Septent. 15.

Practis.

In dicto. c. ma  
loris paragra  
fo. 7. 12. y 10. 08  
simus.

Epoc. 3. 08

### Capitulo decimo octavo y vltimo donde se exponen la fin y conclusion desta oracion dominical. Que es. Amen.



A conclusion y fin desta sanctissima oracion dominical es. Amen. Que quiere dezir. *Assi sea. Es empero de saber que aun que Amen significa que y muestre el afecto del que desea y ora que sea cumplido: que sea oyda su peticion: diziendo. Amen. Esto es que sea assi como lo ha pedido. Pero aqui demuestra concluyédo y afirmando que es oydo. Onde dize la gloria sobre esta palabra: que Amen significa ser nos concedido: sin duda todo lo que en esta sancta oracion emos a Dios suplicado y demandado en todas las peticiones en ella contenidas: si guardamos la vltima condicion y pacto que despues della Christo nuestro sc̄ps̄ añadio diziendo por sancti *Mattheo. Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum: dimittet et vobis pater vester caelestis delicta vestra: si autem non dimiseritis hominibus: nec pater vester dimittet vobis peccata vestra. Que quiere dezir.**

Et. math. 6.



### **Libro de Doctrina Moral**

Comiença el Libro de la doctrina moral y exterior: en la qual el preceptor ha de imponer y enseñar los niños y personas que la querran aprender

Siguese el prologo

## Libro de doctrina moral.

Augustinus in  
Enchiridion.

Thidoms in li.  
de summo bono  
no. ca. 2.2.

En verdad que si perdonaredes a los hombres sus pecados que vuestro padre celestial vos perdonara los vuestros: y si no perdonaredes a los hombres sus pecados: ni vuestro padre os perdonara los vuestros. Desta sanctissima oracion sanct Augustin dice en el enchiridion. Por los pecados cotidianos pequeños y livianos sin los cuales nuestra vida no puede passar sin cometerlos cada dia: satisfaze por ellos la oracion de los fieles. A ellos en verdad pertenece desir. Padre nuestro que estas en los cielos. y. En esto que dice sanct Augustin que la oracion dominical satisfaze por los pecados pequeños y cotidianos: son entendidos los pecados veniales. E de aqui es que entre los remedios con que son perdonados los pecados veniales es el vno dellos la oracion dominical: que es el Pater noster. Assi mismo sanct ysidro dice en el libro suyo de summo bono desta manera. Que el simbolo que es el credo: en el qual se contiene toda nuestra fe: y la oracion dominical: que es el Pater noster: es suficiente ley a los pequeños de la sancta iglesia, para alcanzar y subir al reyno de los cielos. A los cuales plega a este mesmo señor y padre nuestro celestial: dando nos su gracia: que cumpliendo nosotros de nuestra parte: su sancta voluntad: con cediendo nos assi mismo lo que en esta excellentissima oracion le suplicamos: de nos llenar a ellos donde para siempre le alabemos: y del nro gozemos: y del nro receptor y señor. Jesu christo: con el qual y con el spiritu sancto vive y reyna para siempre jamas. Amen.

**C** y enese la oron del Pater nre con su exposicio.

Deo gratias.

**C** Comieça el libro de la doctrina moral y exterior: la qual el preceptor ha de imponer y enseñar a los niños y personas que la çrra apiere.

**C** Siguese el prologo.



El nombre de Dios todo poderoso trino en personas y vno en essencia verdadero: y de la bienaventurada virge nuestra señora sancta Maria madre de Dios. El presente libro es dicho Doctrina moral y exterior: en el qual llanamente se trata de las costumbres corporales y exteriores que qualquier niño o moço de pequeña edad: deuse guiar y poner por obra: para que exercitandose por ellas en su niñez le dispongan a las costumbres y virtudes mas altas y mas esenciales de la anima en que se exercite desque sea hombre. E como queria que esta doctrina sea comun y muchos mayormente los prudentes y discretos la sabrà mostrar sin la leer o aprender por el presente volumen mucho mejor que es el que se contiene. Pero yo la quise poner por escripto para aquellos que no la saben: ni tienen quien se la enseñe: y no por que qualquiera que la leyere o oyerre piense que hizo cosa nueva. Porque creo sin dubda que ay muchos en nuestra España que la sabran mejor mostrar y enseñar: y con mejor modo de desir y mas lindo estillo que lleua. Pero quise en esto dar principio y ocasion a otros: principio para que por la caridad y amor de nuestro señor. Jesu christo aprouechassi a los potimos escriviendo primero esta manera de doctrina: y ocasion para despertar a los que mejor la saben: que no solamente la sepã para si y para la mostrar a los suyos: mas para que si meo: la quisierẽ enseñar a la comuniquẽ: y cõsiderã como todos: pues es bien comun. Por que segun el filosofo. Bonis quãto communius rãto diuinius. En que dize. Que el bien quãto es mas comun rãto es mas de dios. Por lo qual mucho ruego a los que la sçnten doctrina quisierẽ ver y leer no me juzguen a preiudicio: y liviandad que la dize enseñar y copiar: mas tomẽ mi buena intẽ-



**CAPITULO PRIMERO. DE COMO EL NIÑO HA DE SER TEMPLADO EN EL  
DORMIR**

**CAPITULO SEGUNDO. DE COMO EN LEUANTANDOSE EL NIÑO DE LA  
CAMA SE SIGNE Y SANTIGUE: CON LA SEÑAL DE LA CRUZ: QUE ES  
LAS ARMAS DEL XRIPTIANO**

## Libro de doctrina moral. Fo. xl.

cion que fue mouida por aprouechar a muchos por Dios: para que aprendan viuir prudente y correfimente cō los que tratarē: y por falta de enſeñadores no ayā de ser los niños quando mayores ſēpre animales como naciēron. La dīcha doctrina y obra ſe diuide en dos partes. La primera que es dicha honeſta procede hablando particularmente con el niūo y mirando a Salomō en los prouerbios: y moſtrandole como ſe ha de auer de ſe que ſe leuanta por la mañāna de la cama y por todo el día en las coſas que ha de hazer y ſe ocupar. E y en la ſegunda: que es dicha vtil: procede hablando generalmente cō todos enſeñāndoles que modos de viuir pueden eſcoger: y en que ſciencias y artes han de emplear ſus vidas: y en conluſion: como han de endereçar todo lo que aprendieren la arte o manera de viuir que eſcogieren al ſeruiçio d̄ Dios para que con ello conſigan el vltimo fin que es la gloria y bienauenturança del cielo.

### Capitulo primero de como el niūo ha d̄ ſer templado en el dormir.

**Q**uanta te dela cañā muy de mañāna y no duermas ni te des mucho al ſueño ſino quanto conuiene para ſuſtentar y conſernar nueſtra naturaleza humana. Porque el mucho dormir es vida de hōbres que en vida ſon muertos: ſegun dize ſeneca. Que el ſueño es ſepultura de hombre viuo. Por lo q̄ tanto parte el hombre cō la muerte q̄nto duerme. y es muy dañoso y vicioſo: quando ſe toma mas de lo neceſſario. Si te acostumbraſ a dormir: ſēpre querrāſ mas dormir: y por el cōtrario ſi te acostubraſ a velar: cō poco ſueño ſerāſ cōtento: porq̄ la coſtumbre que mucho vſares eſſa lleuaraſ ſiempre: ſegun lo dize Salomō. Qual camino tomare el moço: quādo es moço tal le terna quando viejo: y no ſe apartara d̄. E tu ſi quando fueres niūo te aplicareſ a velar y ſeguir la virtud ſerāſ quando viejo virtuſo. E ſi quando moço fueres dormilon: quando viejo ſerāſ gran perejoſo y moiras poſible. Al qual pintā Salomō en la manera ſiguiente diſiendo. Haſta quando dormirāſ pe rejoſo: quando te leuantaraſ del ſueño: dormirāſ vn poco: y eſtar te haſ dormiendo otro poco y otro poco encañiſtaſ las manos para mas dormir: y venir te ha la mengua ſan preſto como el que anda camino: y la pobreza tan fuerte y reziamēte como hombre armado. Pues vela y no duermāſ: porque no ſabes la hora quando Dios te llamarā: ſegun el dize por ſant̄ Atheo. Pues vela que no ſabes a que hora vernā el ſeñor vueſtro. Aſſi que leuantaraſ doreſca apreſſura damente y ſaltando de la cama: porque deſeches todo el ſueño y pereza que en la cama te detēnia.

*Prover. 22. 26.*

*Prover. 6. ca. 24. ca. 5.*

*Math. 24. ca.*

### Capitulo ſegundo de como en leuantādo

ſe el niūo de la cama ſe ſigne y ſantifique: con la ſeñal de la cruz: que es las armas del xpiano:

**P**rimero que deueſ hazer quando de la mañāna te leuantaraſ: es ſignarte y ſantiquarte con la ſeñal de la ſancta cruz: que ſe dize pendon y eſtandar te de Chriſto: porque por virtud deſta ſeñal te guarde Dios de todo mal y daño aquel día: porque ſegun eſcriue ſant̄ Jnan en el apocalipſi: que vido vn angel que ſubia de la parte de oriente que traya la ſeña de Dios viuo: que es la cruz. E dādo grādes bozes a los quatro angeles: q̄ era dado poder pa hazer daño a la tierra y al mar dixo. No querāſ hazer daño ala tierra ni al mar: ni a los arboles: haſta que ſeñalemos a los ſeruos de nueſtro Dios en ſus frentes. Pues de aqui ſe ſigue que ſi auian de ſer ſeñalados los ſeruos de Dios con la ſeñal de la cruz que es ſeña de Dios viuo que era por cauſa que fueſſen guardados del mal y daño que auian de hazer los quatro angeles ya dichos. Pues ſignarte deſta manera: con el dedo pulgar en la frente: remiendo los otros dedos mediocogidos baras vna cruz diſiendo:

*Apoc. 7. ca. 5.*

**CAPITULO TERCERO. DE LAS ORACIONES QUE EL NIÑO O MOÇO HA  
DE DEZIR QUANDO SE LEUANTA: Y QUANDO SE VA A DORMIR**

**CAPITULO QUARTO: DE CÓMO SE HA DE VESTIR EL MOÇO Y ANDAR  
LIMPIO Y ATAUIADO**

## Libro de doctrina moral.

Per signum sancte crucis. Despues haras la segunda cruz: sobre la boca: diziendo. De inimicis nostris. Dende haras la tercera cruz: sobre los pechos diziendo. Libera nos dñe deo noster. Assi q̄ en la frente diras. Descendiendo con el dedo. Per signum. y atrauessando diras. Sancte crucis. Descendiendo cō esse mesmo dedo: desde la punta de la nariz hasta la barba diras. De inimicis. y atrauessando por encima de la boca diras. Nostris. y los pechos descendiendo con el dedo diras. Libera nos domine. E atrauessando desde vna tenilla hasta la otra diras. Deus noster. Despues sanctificar te has remiēdo la mano derecha desta manera. Los tres dedos p̄meros: q̄ son el pulgar y los dos q̄ estan cabo el estando estendidos y derechos. E los otros dos encogidos el pulgar algo apartado de los dos y a dichos. E tocado la frente no con el pulgar mas cō los dos sus cōpañeros diras allí. In nomine patris. Dende descendiendo con la mano sobre dicha hasta baxo de la cintura: diras allí. Et filij. E dende cruzando cō la mano desde el hōbro y zquiedo diras ende. Et spiritus: y tocando el ombro derecho diras. Sancti Amen. E luego de las cruz que haras juntando las manos con los dos pulgares. O la haras en la mano derecha con el pulgar: y con el que esta cabo el. Assi que en todo dizes. In nomine patris: et filij: et spiritus sancti: Amen.

### Capitulo tercero de las oraciones que el niño o moço ha de decir quando se leuanta: y quando se va a dormir.

**D**espues q̄ te ayas signado y sanctiguado hitica las rodillas en tierra y en creyendo tu intencion: entendiēdo y spiritu a dios: diras cō mucha f̄uocion vna vez el Pater noster con el Ave maria. E al fin el credo. Dado gracias a dios que te ha guardado esta noche de todo peligro: y como p̄micias se los ofreceras del seruicio que le has de hazer esse dia. E p̄cialmente: diras la siguiente oracion.

**S**enor dios todo poderoso q̄ me has traydo al principio deste dia salua me oy: y ayudame con tu gracia y virtud: porque todos mis pensamientos y obras: se cenderen y procedan segun el termino de tus sc̄tos m̄damientos. Amē. En lo q̄ ruegas al señor que te de el cōplimiento de su gracia pa hazer su sc̄ta voluntad a q̄l dia: y pa q̄ te guarde de pecado y de todo mal. La q̄l oración e intenc̄o es justa y buena: y seras oydo si tu uieres voluntad de seruir a Dios: y de guardarte de le ofender: como lo dice el eclesiastico desta manera. Agradable cosa es a dios: apartarse de la maldad: y la oración por los pecados: apartarse de la injusticia. Esto haras visitadore remiēdo muy f̄era atenc̄o en lo q̄ rezares y dixeres: y as si mismo en la noche q̄ndo q̄ras dormir: signate y sanctiguate cō la señal de la cruz diziendo otra vez el Pater noster y Ave maria: y el credo: cō la siguiente oracion. Dulcissimo señor Jesu xpo: muchas gastaste do q̄ me has traydo al fin d̄ste dia: suplicote por tu gr̄a misericordia que me perdones los pecados y ofensas que contra ti he cometido todo el termino de mi vida hasta esta hora porque en el fin de mis dias merezca alcanzar la vida eterna: para que ende te alabe para siempre Amen.

### Capitulo quarto: de como se ha de vestir el moço y andar limpio y ataviado.

**N**o te y ataviate presto sin tardanza: lo q̄ tu visitares viejo o nuevo pobre o rico haz q̄ lo traygas limpio y biē puesto y no andes desataviado: porque en algunas personas se parece si son diligētes y para quāto son: en el alio y atauo q̄ traen. y aun q̄ la mucha polidēza es de algūos reprehendida no se reprehende el medio en estas cosas: sino la bemaña: y quando se excede en traer lo q̄ no cumple a su estado de la persona o lo truxesse por vanagloria: co

Eccl. 35. cap.



**CAPITULO QUINTO. DE LA HONESTIDAD QUE DEUE GUARDAR EL  
MOÇO YENDO POR LAS CALLES**

**CAPITULO SEXTO. DE LO QUE DEUE HAZER EL MOÇO A LA ENTRADA  
DE LA YGLESLIA Y DENTRO DELLA**

**CAPITULO VII. DE LA MANERA QUE HA DE SER OYDA LA MISSA**

## Libro de doctrina moral. Fo. xli.

mo segun verdad se traga el vestido por necesidad: para guarda del frio y por honestidad de nuestras personas. Pues aqui te es dado documento que andes ataviado y limpio y que tu vestir siempre sea honesto. Despues de vestido lava te las manos y la cara y peynate la cabeza y vete a la yglesia a oyr missa.

### Capitulo quinto de la honestidad que deve

guardar el moço yendo por las calles.



Quando fueres ala yglesia ve passo y honesto por la calle: ni mucho aprisa la cabeza algo inclinada y los ojos: no los alçado alas veytanias: ni boluiendo la cabeza atras con litiandad: mas acostumbra desde niño a guardar madurez y grauedad. Assi que en tu andar hablar y obras no seas apresurado: si la necesidad no lo demandare: ni en ningun mecho ni mo nimiento no seas desonesto: de manera que en ninguna cosa ofendas el acatamiento de alguno: porque sant Ambrosio en su libro de officijs dize. Que es de tener honestidad y verguença en el movimiento y en el gesto: y en el andar. Porq por la disposicion y materia del cuerpo se parece la virtud o vicio q esta en nuestra anima. E de aqui es llamado el alma el hombre interior: q es elcondido en nuestro coracon: porq o es creydo ser liuiano o vanagloioso o que esta es ya turbado. E por el contrario es juzgado por graue costate limpio y ataviado de madurez. Pues el movimiento del cuerpo es assi como vna boz de nuestro animo q lo declara y manifiesta qual sea. Esto hasta aqui es de sant Ambrosio. Assi que el que quiere ser bien criado es le puesto entredicho en el guisar del oyo: en el herir ni dar de pie ni de mano ni de cobdo: en el susio y desonesto hablar con boz que brada mugeril o melicofa: en el curioso oyr y en el mirar de traues: porq dize el eclesiastico. En la vista se conoce el varon: y en el encuentro del gesto se conoce el que tiene buen seso: y por semeçate en el andar muy aprisa y muy menudo. Porque estas tales cosas de fuera muestran qual es el hombre de dentro.

Ambrosius li. de officijs.

Eccle. 19. capl.

### Capitulo sexto de lo que deve hazer el moço

ala entrada de la yglesia y dentro della.



Llegado a la puerta de la yglesia mira al entrar si algio va contigo o q se ha stado en el camino q hallaste q qria entrar: si fuere plona q conoces a quie dnas tener y hazer acatamiento de lo entrar: y si se rogare contigo quitado el bonete dile q eres: dñedo etre vna merced o etra señoz. y nota q esta costesia q he dicho q hazes ala entrada de la yglesia: has de hazer a las tales psonas ala entrada y salida de q dera puerta. y etrado de la yglesia de assi. Entrare señoz en tu casa: y adozar te he en el tu scro templo: y cõfessare y alabare el tu scro nõbre. y de q ayas etrado: q tado tu bonete: ro ma el agua bedita haziedo la señal de la cruz: e la frate. y mira q tãgas esta actual intracõ: ala entrada de la yglesia cada vez q enlla entrares pa adozar y alabar a dios: pa suplicalle te perdone tus pecados pa q te de su gracia: vida salud: y las cosas que tu tuieres necesidad: y al fin su gñia e bincadas las rodillas: rezas al sacramento: y despues a nra señora y a otros sacros q tu tuieres deuocõ: a cada vno vn Pater nñ con el Ave maria: o lo q te pareciere.

### Ca. vii. de la manera q ha de ser oyda la missa



Qnte de rodillas en lugar ati conuenible segun tu manera e estado: mira si esta ende alguna persona de honra que no te põgas delante del: pero haz mucho por estar cerca del sacerdote q celebra la missa sin perjurio de otro que sea mas que tu. Por que digas la cõfession con el sacerdote: y por que me for oyr gas la missa: y si supieres la cõfession de la conel sacerdote acaramente



**CAPITULO OCTAUO. DE LOS XVI MISTERIOS QUE SIGNIFICA LA  
MISSA: Y SE HAN DE CONTEMPLAR EN ELLA**

**CAPITULO NONO. EN QUE SE CONTIENE VNA REGLA PARA OYR  
MISSA**

## Libro de doctrina moral.

y muy bien pñificada. Acabada la cõfessiõ o y la missa entrábas las rodillas hincadas y puestas e trã: falso al euãgelo al q̃l estaras e pie descubierta la cabeza: y asy lo accõfitebra siẽpre: y si pudieres biẽ oyr: esta atẽto a todo lo q̃ dize el sacerdote. A todo el p̃cesso e la missa te encomiẽdo y encargo q̃ estes muy suoto sin hablar saluo cosa muy necessaria cõ oti a persona ninguna. Po: que en ella son significados grandes misterios de nuestra redẽtion: y lo que es mas en ella ofrecido esse mismo chũsto Dios y hombre verdadero: el qual es contenido verdaderamente en aquel sancto sacramento.

### Capitulo octauo de los. xvi. misterios que significa la missa: se han de contemplar en ella.



**S**inceramente en la confession que se haze antes de la missa en persona de todo el linage humano: piensa ante que viniẽse chũsto quan miserable estaua todo el mundo lleno y enfiõnado de pecados: y q̃ no conosciã a dios los mas dados a errores y a ydolatria.

Lo segundo en el introitu contempla el desseo de los sanctos padres q̃ esperãan el aduenimiento de chũsto.

Lo tercero en la Gloria in excelsis deo: contempla a chũsto como esta nascido en el p̃sẽre: y los anzeles alabandole con tan glorioso canto.

Lo quarto en la epistola: piensa y contempla con deuocion en la predicacion de sant iuan baptista: y de todos los prophetas.

Lo quinto al euãgelo: piensa y contempla: como chũsto se manifesta al mundo: predicando: ensenãdo: y sanando.

Lo sexto en el credo cõtẽpla la g̃ra y se de los apõstoles: y de los pueblos q̃ seguirã a y po: voluntad se ofrece chũsto ala passion y muerte por nos.

Lo octauo quando el sacerdote se buelue y dize. *Date fratres pro me:* cõtẽpla la virtud de la oracion: y de como chũsto oyo muchas vezes por nos dar exemplo: y de como fue puesto en la agonã. E de esta oracion siguiente.

**S**uscipias dñs sacrificium tuum de manibus tuis ad laudem et gloriam nominis sui: ad vtilitatem. quõq; nostram totũq; ecclesie sue sancte.

Lo nono: quando se dize el prefacio: contempla que ves a chũsto: como ya humilme: te sobre el asna en Ierusalem.

Lo decimo: quando las secretas se dizen: que no las entiende el pueblo: contempla los grandes misterios de la passion de chũsto en el dia de su preciosa muerte.

Lo xi. quando se alza la hostia: cõtẽpla y cõtẽdra q̃ veas crucificar y estar a t̃fo e la cruz.

Lo duodecimo: puesta la hostia y el caliz basta que se dize el *Pater noster:* contempla a chũsto en la sepultura.

Lo tercio decimo quando se dize. *Pax dñi:* contempla la resurrecion del sefior.

Lo quarto decimo: quando el sacerdote consume y rescabe a chũsto: piensa tu que comulgas con el: y comulgaras spiritualmente.

Lo quinto decimo en el trãcer del libro de la sinistra ala mano derecha: contempla la fin del mundo quando se conuertiran aun los judios ala fe de chũsto.

Lo sexto decimo en la bendicion: contempla aquella bendicion que dara chũsto a sus escogidos: quando dira. *Venite benedicti. &c.*

### Capitulo nono en que se cõtiene vna regla para oyr missa compuesta por el angelico doctor santo thomas de aquiã. La qual toda el chũstiano se deve esforzar a aprender y ensenarla a quien no la sabe.





Qualquier fiel xpiano dice yz ala missa y estar en ella cō grā deuociō y cōtriciō cōrepiado en la passio de nro seño: jēsu xpo: y por esso digo q tu deues pēsar qndo vas ala missa: y dices ē ti mesmo dōzir. **Q** pecador cōsidera que tu vas al palacio dla vida eterna: dōde se haze la paz ētre dios y el aīa q̄ esta pa ello dispuesto: cōuiene saber d̄ aq̄llos q̄ estan en estado d̄ ḡra. Despues deues cōreplar q̄ vas a ver el seño del cielo y d̄la tr̄fa. **Q**do en tu coraçō antes q̄ vasas p̄fesa y mira si estas biē vestido y ataviado pa ver tā gran seño: esto es que seas biē dispuesto cōtrito y cōfessado d̄ todos tus pecados. **Q**o q̄ no es cosa honesta ētrar en palacio d̄ vn tā grā seño: o a sus bodas cō vestiduras viles y fuzias. **E** assi no deve ninguno yz a ver a su criador: que primero no este aparejado. **Q**o tāto mira tu si estas en pecado mortal q̄ te cōfesses: porq̄ parezcas y estes l̄pido d̄ pecado q̄ndo estuieres blante tu seño: ni seas por el ipedido ē tu oraciō delate dios. **E** y q̄ndo entrares ēla iglesia signate y santiguare d̄is̄ndo enesta manera. **S**eño: mio jēsu xpo digo mi culpa d̄ todo el mal q̄ yo he hecho todo el t̄po d̄ mi vida cō lo q̄ te he ofendido ē muchas malas obras y palabras y pēfamiētos. **R**uegote q̄ de todo me p̄dones. **D**espues ētra ēla igl̄ia y toma dl agua bēdita y haz la señal dela cruz en tu fr̄te conella: y ruega a dios q̄ por su mia te p̄done todos tus pecados. **y** ten por muy cierto q̄ si stuuieres arrep̄tmiēto y dolor de tus pecados como arriba es dicho q̄ dios por su piedad te p̄donara todas tus ofensas y culpas y d̄spues hincate de rodillas y da ḡras a nro seño: jēsu xpo y a la su ḡliosa madre virgē Maria y a toda la corte celestial y diras ē tu oraciō como dezia el publicano. **S**eño: dios aue mia de mi pecado. **E** despues leuante los ojos puestos en tierra pēfando y cōsiderado como tu estas ē aq̄l palacio de aq̄l grā seño: al q̄l muchas vezes has ofendido venial y mortalmente. **E** assi vergōsolo y cōtrito el paras q̄ el sacerdote vega al altar: y q̄ndo sera venido y diere. **I**ntroibo ad altare dei. **Q**ue d̄ere d̄zir. **E**ntre al altar de dios. **E**n aq̄l p̄nto ētraras en tu coraçō ala memoria d̄ tus pecados: y haras la cōfessiō conel sacerdote si la sabes: y si no la sabes cōfessate secretamēte entre dios y ti cō mucha cōtriciō. **D**espues d̄ dicha la cōfessiō cōel sacerdote: sube el sacerdote al altar: y dize algunas palabras y buenas ofones: rogādo a dios q̄ alibre su coraçōn y a todo el pueblo a celebrar y ofrescer aq̄l sc̄to sacrificio: y tu ruega q̄ sea acabado a su ḡtia segū su sc̄ta volitad. **D**espues dize el sacerdote aquella oraciō q̄ se dize nueue vezes: esto es: **K**irielei y son. **Q**ue d̄ere d̄zir seño aue mia de mi y d̄ todos los pecadores: y tu assi mismo la deues d̄zir cōel secretamēte cō grā deuociō y humildad: porq̄ es cosa cōuenible. **D**espues dize el sacerdote aq̄l cātico angelical dela vida eterna el q̄l cātara los āngeles ala hoīa q̄ xpo nascio: q̄ comiēsa. **G**loria in excelsis deo. **E** si tu la sabes deues la d̄zir ētre ti secreto cō mucha reuerēcia: y si no la sabes escuchala cō atēciō y alegrīa cōsiderado aq̄lla cavallerīa āgelical q̄ la cātara en aq̄lla hoīa q̄ xpo nascio de nra señoīa. **D**espues dize el sacerdote la epistola: entōces deues pēsar q̄ aq̄llas son la doctrina y cōfolaciō q̄ nos dexarō los apōstoles y los otros santos: mostrādo nos q̄ nosotros deuriamos seguir sus pisadas y exēplos cōsiderado las sc̄tas obras y vida q̄ ellos hicieron: pa alcāzar la vida eterna. **D**espues dize el sacerdote el sc̄to euāgelio al q̄l te deues leuāt y estar en pie: y orelō cō mucha atēciō y deuociō y si no lo entēdes p̄o en tu memoria lo q̄ te mada la sc̄ta madre iglesia: q̄ es: q̄ creas y rēgas aq̄llo q̄ ella tiene y cree. **E** despues dize el credo: enel q̄l se cōtinen los articulos de nra sc̄ta fe catholica: los āles to do fiel xpiano es obligado a creer y saber. **Q**o q̄ xpo nuestro redēptor: nos mando: q̄ assi como lo creemos enel coraçōn: assi lo deuenos cōfessar por la boca. **D**espues se buelue el sacerdote al pueblo y dize. **D**ante p̄o me fr̄tres. **cc.** **Q**ue quiere d̄zir. **H**ermanos orad por mi. **cc.** **E**ntonces deues rogar a dios por el cōtān deuociō q̄ dios por su infinita misericordia le p̄done todos sus pecados: y le alumbre su coraçōn con su sc̄ta gracia a ofrescer aq̄l sanc̄tissimo sacrificio: y q̄ acepte sus oraciones para remisiōn de nuestros pecados.

Kirieleison.

Gloria i excelsis

Epistola.

Euangelium.

Credo.

Orate fratres.

f ij

## Libro de doctrina moral.

**Sursu q corda.** **C** Después dize. Sursu corda: que quiere decir. Levántate arriba y fós coraçones a nro señor dios: y nosotros assilo devemos hazer entóces para crecer y cõseguir su sctã gfa. E por esso respõdemos. Habemus ad dñm. En q dezimos. Assi los tenemos con nuestro

**Gras agamus** **C** Después dize el sacerdote. Gratas agam⁹ dño deo nostro. En q dize. Hagamos gras al omnipotente dios y señor nro. E tu entóces assi las debes hazer y decir. Señor dios padre todo poderoso yo nequissimo pecador: te adoro y magnifico y te do alabãças y gracias por todas las cosas q tu criaste: y por todas las cosas assi mesmo q tu beziste pa nuestra salud y redediõ. **C** Después dize el sacerdote el scto prefatio. Entóces tu debes escuchar cõ grãdissima alegría aqlla sanctissima oraciõ. Porq después de aqll glorioso canto: nuestro señor jesu xpo descende del cielo sobre el altar. **C** Después dize el sacerdote aquel seraphico câro q los angeles cantã continuamente delante el acaramiẽto de nuestro señor dios: cõtiene saber. Sanctus. Sanctus. Sanctus. Al q tpo haz q tu coraçõ arda todo en amor: cõsiderando q luego has de ver al tu señor y criador: y ruega a nuestro señor dios q por su clemẽcia y piedad embie a su hijo nuestro señor jesu xpo desde el reyno dios cielos sobre aquel sanctissimo altar para q nosotros lo podamos ver con los ojos espirituales: y por la su mia le plega perdonarnos todos nuestros pecados y alumbre nuestros corazones cõ su sanctissima gracia. **P**ara q nos haga venir en verdadero conosciemto y en perfecta cõrrecciõ y cõfessiõ: y en verdadera penitẽcia de nuestros pecados segã la immenãia misericordia: y no segun la pfundidad de nuestras culpas y ofensas: y seamos fuertes de los nequissimos lazos de los demonios: y de los vicios mortales d nuestro cuerpo: y nos demos al amor y paz y caridad vnos cõ otros para q seamos verdaderos hijos suyos y entre nos verdaderos proximos y hermanos. **C** Después quãdo vieres q el sacerdote se inclina hacia la hostia consagrada para alçar el cuerpo de nuestro redemptor: Jesu christo. **E**a assi mismo te inclina hacia la tierra diciendo. Señor mio jesu xpo digo ati migrã culpa de todos mis pecados quantos he hecho todo el tpo de mi vida desplaziendote y de sagradãdote cõ muchas ofensas: y o miserable pecador: me arrepiento y te demando perdõ: porq yo soy cierto y certo firmemẽte q tu eres hijo de dios viuo encarnado en nra scñora la virgen maria: q quessite morir por nuestros pecados pa salvarnos. **W**nde yo nequissimo pecador: te adoro y magnifico: y te doy muchas alabãças y gracias por tu sanctissima encarnaciõ y admirable nascimto y por tu scñissima vida: y por tu scñissima muerte y passiõ: y assi mismo te doy immẽtas gracias por tu sacratissima resurrecciõ y muy poderoso y gloriosissima ascensõ: y por todas las obras q beziste por nosotros: por todos los trabajos q por nra salud en este mudo sufriste. **C** Después el scto sacrameto es abarado y puesto sobre el altar: y qndo es alçado el caliz tu dirã desta manera. Adoro te scñissima sangre de mi señor jesu xpo: por la q fui redemido: mediante tu scñissima mia y piedad: la qual te ruego que otorgues a mi y a todos los fcles xpianos q somos en esta presente vida: para q nos amẽdemos y cõplamos y pseteremos poniẽdo por obra tus sctõs mandamientos segun tu sctã voluntad. **C** Después quãdo el caliz fuere abarado y puesto en el altar manifestale largamẽte todas tus necesidades e q estas puesto: mas sobre todo te guarda q la gracia q demandas no sea de vengança o de cosa injusta: porq aquello que demandas en la tierra nuestro señor Dios te lo confirme en el cielo. **C** Después dize el sacerdote aqlla sancta oraciõ q hizo y mostro nuestro señor jesu xpo a sus sctõs discipulos: q es el Pater noster. El qual tu debes decir con el con grandissima reuerencia y deuociõ: por que es oraciõ muy deuota y muy complida. **C** Después dize el sacerdote aquel canto Agnus dei tres veces. El qual tu debes assi mismo decir con el entre ti secreto. Porq plega a nuestro señor por su infinita clemencia que ay a piedad d todos los pecadores viuos y defunctos: y embie su sanctissima paz desde el reyno de los cielos sobre todo el pueblo xpiano y quite de nuestros coraçones todo erro y maldad: poniẽdo en ello su sctõ amor



**CAPITULO DECIMO: DE CÓMO EL NIÑO O MOÇO HA DE SER  
DEUOTO A DIOS NUESTRO SEÑOR Y A NUESTRA SEÑORA Y A LOS  
SANCTOS Y QUE DEUOCION ES Y ORACIONES DEUE DEZIR**

## Libro de doctrina moral. Fo. xliij.

paz y caridad para que seamos sus verdaderos hijos y seruos. **C** Despues comulga el sacerdote: y tu entonces debes rogar a nuestro señor dios que por su inmensa misericordia: y piedad de su gracia ati y a todas las ánimas que son en esta presente vida q lo podamos recebir con verdadero conocimiento: con perfecta contrición: y confesión de todos nuestros pecados. **E** q el nos sea via y camino: lumbre y claridad para quando ayamos de partir desta tenebrosa vida: basta nos introducir en aquella sanctissima gloria q esperamos. **C** Despues que el sacerdote ha comulgado se disen algunas oraciones: por que dios reciba aquel sancto sacrificio y oga los ruegos y plegarias de todo el pueblo cristiano: a su hora y gloria. **C** Despues dise el sacerdote. **Ite missa est. Deo gratias.** En aquel punto tu debes dar muchas gracias al señor: y alabanzas por aquel gran don y beneficio que has recebido en aquella santa missa. **C** Despues se buelue el sacerdote al pueblo y le da la bendición: ala qual tu te debes poner de rodillas en tierra y recibela cō grā deuotio y fe: y cree firmemente que si tu estuieres contrito y confessado de tus pecados: que assi como el sacerdote te da la bendición en la tierra: assi nuestro señor dios todo poderoso te la confirma en el cielo. **C** Onda la missa antes que salgas dela iglesia pon te de rodillas delante el crucifixo: y suplicale con mucha deuotio que le plega por su infinita misericordia y bondad mande a tu angel que te guarde y trayga cada dia con mayor deuotio: virtud: y con menos pecados de tal materia que tu barás desta miserable vida el te represente en su gloria infinita ala qual nuestro señor jesus christo le plega lleuarte. **E** l q es bendito: que viue y reyna para siēpre sin fin amē. **C** Despues luego te tornaras a casa con toda aquella honestidad y quietud que veniste: y esta buena costumbre guarda si en pie que vas por la calle.

Post comuni.

Ite missa est.  
Deo gratias.

Benedictio.

### Capitulo decimo: de como el niño o moço

ha d ser deuoto a dios nro señor y a nra señora y a los sc̄os y q deuotioes y ofoñes dñe dñr.  
**S**empre acostumbra a ser deuoto a nuestro señor y a nuestra señora y a algunos de los sanctos: por que el señor te amē y quiera bien: y nuestra señora sancta Maria y los sanctos esto mismo. En especial toma ala madre d dios por tu singularissima abogada y ella nunca te faltara en tus necesidades: y te alcançara gracia con su bendito hijo: te socorrera al tiempo q mas lo ayas menester: ques al tiempo dela muerte. **O**nde el bñ tanenturado sant bernardo dise. Segura tienes la entrada para con dios o bñuetado: de la madre esta ante el hijo: el hijo ante el padre: la madre muestra al hijo sus pechos y tetas: y el hijo muestra al padre su lado y sus llagas: pues ni gñar esc̄ica puede auer: dōde tantas insignias y señales ay de amor. **P**ues vamos y alleguemonos a su throno cō grā fin: por q della alcācemos mīa y grā en tpo de mayor necesidad. **E** tpo: deuotio de dezir algunas deuotas oraciones de q vñan muchos buenos xpianos. Como son las horas de nra señora. La ofon obscuro te dñe mea. La d̄ inremerata r̄ in eternū bñdica. Ave sanctissima Maria. **E** a xpo nro señor acilla oració q comēça. **D**ñe deus meus: si feci vt essem reuolutus. **L**a q l se dise auer hecho sant anselmo. **I**te iuste iudex jesi xpo: reguere: r̄ dñe. y otras si supieres leer: y si no sabes. **R**eza tres vezes el pater noster con el Ave maria: y otras tres vezes el credo a honra d la sc̄issima trinidad. y siete vezes el pater noster con el Ave maria: a reuerēcia d las plagas d nro redēptor jesi xpo. Los q les son muy aceptos a dios: por ser ofrescidos e memoria d su passio: y las psonas q cō deuotio los dñe ganā muchas indulgēcias cōcedidas por muchos de sumos pōtiffes. **R**ez a nra señora puedes rezar sesenta y tres vezes el Ave maria en reuerēcia y memoria d sesenta y tres años q viuió en esta vida. **R**ez nueve vezes el Ave maria en veneració y hora d los nueue meses q truxo e su sc̄issimo vñre al nro señor y redētor: jesi xpo. **R**ez siete vezes el Ave maria a hora d los

f. liij.

**CAPITULO XI. COMO HA DE HABLAR EL MOÇO A LOS QUE  
ENCONTRARE EN LA CALLE Y QUE CORTESIA LES HARA: Y DE LA  
HONESTIDAD QUE HA DE LLEUAR**

**CAPITULO DUODECIMO. QUE TRAYGA EL MOÇO BUEN RECAUDO A  
QUE LO EMBIAREN**

**CAPITULO XIII. DE COMO EL MOÇO HA DE SER HUMILDE,  
VERGONÇOSO Y HONESTO**

## Libro de doctrina moral.

siete gozos q' ouo y recibie d' su gloriosissimo hijo. O diras tu las oracion es q' tu mas deuocion tuuieros: por q' ningun seruido q' d' q' sea grãde o pequeño baras ala virgẽ sacratissima nra señora scã Maria: q' po no lo recibia por suyo y del q' no recibias galardõ. Assi lo dize sant hieronymo. Ninguno tãga duda q' qualq' seruido q' es hecho y solenemete ofrecido a hõra y gloria bla madre de dios todo es hecho a su hõra y alabãça. No digo q' tãto cargues d' deuociones q' no puedas cõplir cõ todas. Mas toma las que bucnamente pudieres desir: y nunca las detes por gran necesidad que te sobrecenga: o qualquier otro impedimento: que creme q' si quieres para todo ay tiempo: como el sabio dize. Omnia tempus habens. En que dize. Todas las cosas tienen tiempo. y chũto nuestro dios dize. Quierte primum regnum dei. Quierte desir. Buscad pmeramete el reyno de dios.

### Capitulo. xi. como ha de hablar el moço a los que encontrare en la calle y que condesaleo hara: y bla honestidad q' ha de llevar.

**Q**uando encõtrares en la calle a algunas psonas conõcidas baras lo cortesã: y hablar las has segun el merecimiento de cada vno q'ãdole el bonete: y hazte o los reuerencia si tal fuere la psona: y diras le. Beso las manos d' vna merced: o mãtrega dios a vna merced: o mãtrega dios: si tãto no fuere. Si algo te pguirare piẽsa biẽ lo q' dizes: respõde cõ tiẽro: bien cõcertado. Esto baras dõde q'era q' te acaciera hablar alas dichas psonas. Agora en cada agora en la calle. Pero en la calle despídete breuemente porq' no te detegas: q'ndo te despídieres: toma a q'ãr el bonete: y a hazer reuerencia si tal psona fuere. y nora q' si es padre o madre o pariente aunq' sea estraño: q' sea tu conõcido o no: pareciẽdote psona d' biẽ: si te quita res el bonete: no te lo tomes a poner hasta q' te lo mãde aq' seño: q' cõtigo habla. y si otro fuere d' q'no no duex hazer rãta cuẽtra y este te q'ãr el bonete no te põgas al tuyo: hasta q' el se cubra el suyo. Esto baras dõde q'era q' hablases o te hablarẽ. y estraõ de casa q'ãdo tu bonete: viniẽdo bla iglãa o bla escuela bica la rodilla y besa las mãos a tu padre y a tu madre y pide q' te dẽ tu bõdicio: y esto baras muestra fueras mochocho: y au q'no lo seas: si te acaciere venir d' camino d' fuera pre dõde ayas estado absẽte por algũ tpo baras lo mismo cõ tus padre. Irẽ yẽdo o viniẽdo por las calles o plazas a da q'do sin hazer trauesnias no jugãdo cõ los pies ni cõ las mãos no tomãdo piedras ni catãdo ni to cãdo a otros mochocho: ni asẽdoles las manos: ni dela ropã: ni te tomes apuñadas cõ ellos: mas si algo te dixeren disimula. Si te pares con ellos a hablar: si no fuere con algũno bonesto y bien criado: entõnce hablale si tal conõsamiento tienes con el: pero breuemente y veta camio sin desir a nadie ni hazer ningun desconderto.

### Capitulo duodécimo que trayga el moço

**C**uando q'era q' fueras a algũ mãdado eũde biẽ lo q' te dize: y nota los pũtos y mastra bla mẽsageria a q' eres ebiado y assi la diras: y põ diligẽcia e lo hazer como te lo dize: y ala respuesta q' te dierẽ porq' sepas dar buẽa cuẽtra y rayõ d' lo q' te mãdã: ve pto sin te detener yẽdo y viniẽdo ni te pares por ver juegos o otra cosas q' acacẽ porq' por vcturã te espã d' pessa: si te ebiarẽ a ppar algo põ diligẽcia q' trayga buẽ recabdo: guarda los dineros no los pierdas y cõpra d' lo mejor mira no seas egañado.

### Capitulo. xiiij. De como el moço ha de ser humilde vergonçoso y honesto.

**Q**uando q'eras soberuia ni pũciõ ni la muestres e cosa d' mũdo cõ nigũna psona ni e algũ lugar: ates sey muy vmilde: vergonçoso y honesto: porq' õstas tres cosas due ser adomado el niõ o moço d' tierna edad: y au q'ndo es ya crescido. Como lo dize y muy biẽ sãr abtoso e su libro d' ofiãs d' sta mastra. Pertenece

Microton. in  
fermons.

Microton. in  
L. de officio. c.  
27.



**CAPITULO CATORZE. DE COMO HAS DE SER HONESTO EN LA  
COMPOSICIÓN CORPORAL DONDE QUIERA QUE TE HALLARES**

**CAPITULO QUINZE. COMO HA DE SER EL MOÇO HONESTO EN LAS  
BURLAS**

**CAPITULO SEXTODECIMO. QUE EL MOÇO NO SEA PEREZOSO NI  
ESTE JAMAS OCÍOSO**

## Libro de doctrina moral. Fol. xliiij.

alos buenos moços tener temor a dios: honrar a sus padres: tener e reuerencia a los viejos: defender y guardar la castidad: abajarle cō la ymildad: amar la piedad y clemencia y la vergüenza: las q̄les cosas p̄tenceñe ala cōpōsiciō d̄la edad peqañia: porq̄ assi como è los viejos parece biẽ la grauedad: y èlos mãcebos la honesta alegria: assi è los moços o moçachos es alabada y cōmẽdada la vergüenza assi como dore d̄la natural eza: porq̄ si estas virtudes tiene parecen enl señales d̄ bōdad y virtud: y sino las tiene o mostrãdofelas no las apiede: cō grã dificultad se tiene d̄ tal esperãça q̄ fera virtuoso o bueno. Assi q̄ la vergüenza es d̄ d̄ la naturaleza: y es grã d̄ dios q̄ndo la da en los moços: como el eclesiastico dize. Delãte la vergüenza vẽdra la grã. A los viejos no parece biẽ q̄ apã vergüenza. y porq̄ maldito es el niõo d̄ diez años: p̄o è las cosas q̄ deneas hazer publicamẽte como es leer: cãtar hablar o hazer algo q̄ te es mãdado no tẽgas vergüenza temo: ni èpacho: y si al p̄ncipio q̄ comẽçares por no auer tenido tal vso te tocãre q̄te viene d̄ èpacho algun temo: p̄ura luego d̄ lo de fchar cō esfuerzo porq̄ no te ipida d̄ hazer biẽ lo que te ouieren mandado.

Eccl. 37. cap

### Capitulo catorze de como has de ser honesto en la composicion corporal donde quier a que te hallares.

Stãdo assẽtado agora ala meia o è otra q̄lq̄era parte è silla o bãco esta siempre d̄recho y no d̄ costado: ni d̄ cobdo: porq̄ no hagas d̄los costados o delos cobdos pies porq̄ esto p̄cede d̄ grã peza: ni tẽgas la pierna puesta sobre la silla: y dode q̄ra q̄ estuuieres è la iglia: è tu casa o è otra q̄lq̄era parte siẽpre tẽ sobre ti vigilãcia d̄ estar honesto y biẽ cōpuesto: porq̄ nadie no te juzgue ni te note de mal criado y por esto no te arrimes a las paredes ni a otra cosa: ten las manos honestamente puestas no atrãsn̄ en los costados: estando en pie o andando no traygas los brazos colgãdo: nũca estres en vn pie ni el vno sobre el otro: no te allegues a partes o cosas sucias por que todo es contra honestidad y limpieza.

### Capitulo quinze Como ha de ser el moço honesto en las burlas.

Stãdo jugãdo o burlando cō otros niõos o moçachos seã tus juegos y burlas honestas y no pesadas ni burles d̄ manos q̄ no parece biẽ ètre d̄bres y p̄sonas de p̄o como es jugar d̄ p̄sco fãdas: d̄ofetadas: coeces: èp̄llones: palos cabeza das: ni vses d̄ semejãtes burlas peligrosas ni fãcinadas a vicios: mas seã graciosas honestas y breues porq̄ no des enoio a los otros y fastidio a los q̄ lo veyẽ.

### Capitulo sexto decimo que el moço no sea perejoso ni este jamas ocioso.

Enca seas recõglo ni pezofo: mas haz las cosas q̄ te mãdãrẽ: y las q̄ suce hazer aũ q̄ no te las mãdẽ p̄sto cō diligẽcia y prudẽcia y alegremẽte: y nũca p̄gas escusa ni seas aduino agora sea sruied o a tus padres o a tu seõor: y haziedolo èsta manera: cō todos hallaras grã. Si seas jamas pezofo ya nũgna cosa q̄ sea buena y honesta y razonable: q̄ la razõ y virtud te muestre q̄ la duãas y puedas hazer: porq̄ la peza a todo biẽ y virtud es cõtraria: por lo q̄ siẽpre te exercita y te ocupa è hazer algo. Agora è orar: agora è leer: agora è escreuir: agora è algũ bñe exercicio d̄ mãos o è otra obra p̄uechosa: d̄ tal manera q̄ jamas estes ocioso: por que segũ el sabio dize. Que muchos males ha enseñado la ociosidad: y porq̄ como dize. No seas pezofo y no seras deseoso como lo p̄ueua Salomõ dixiedo. Que los d̄sseos mãtã al pezofo: porq̄ no q̄sẽrõ sus manos obrar alguna cosa: todo el dia cobdicia y desea: mas el que es iusto dara y no cesara. Assi que siẽpre te acostumbria a hazer algo de tal manera que aun que no te muer

Prover. 21. ca.

f. iiii

**CAPITULO DIEZ Y SIETE. DE LA BENDICION DE LA MESA Y DE COMO  
SE DEUE AUER EL MOÇO A ELLA**

**CAPITULO DIEZ Y OCHO. DE LA TEMPLANÇA QUE DEUE EL MOÇO  
GUARDAR EN EL COMER**

## Libro de doctrina moral.

ma el proposito ni la razon: sola la costumbre no te deve estar ocioso.

### Capitulo diez y siete De la bendicion de la mesa y de como se deve auer el moço a ella.

**Q**uando quisieré comer y tu si uieres ala mesa bédizela primero. La bédición dieras segun te la ouiere mostrada el lector desta doctrina. Si tus padres te mandaren assentar ala mesa: o en otra parte o casa comieres mira el lugar que tomas donde te assientas que sea conueniente a tu estado: quicero dezir que no tomes mas alto lugar que ati pertenescer: mas antes toma lugar y milt de y en todo sigue la ymildad segun la doctrina euagelica: por que tomando lugar baxo y ymilt de el que te cobdo si tiene y voluntad de te bõiar te dira que subas mas arriba: si te pones en mas alto lugar puede ser que te digan que te abarces: y recibas verguença y afrenta. Estada ala mesa con la pañuelo con el cuchillo limpiamete: y no lo partas con la mano. y assila carne y hueso lo mejor que supieres desambuelta mite. No diligencia en apedecer cortar del que mejor supieres: y mira de continuo como lo haze y assi te amostaras fiso. La sal nica la tomes con la mano metido los dedos en el salero: mas con el cuchillo la echa en el plato. Pica tomes para echar de vn plato en otro la vianda con las manos sola mas con el cuchillo o tenedor. Si si uieres de alguna cosa a otro que esta ala mesa no la pugas en su plato con la mano: mas con el cuchillo. Itẽ quando comieres en vn plato con otro toma la vianda con tres dedos teniedo los otros desencogidos: y tomala muy corralmente de la parte superior: no dela del otro. Estada ala mesa o en otra qualquiera parte nunca estes ni comas de cobdo: quero dezir que no te pugas de cobdo sobre la mesa: ni comas muy apuñes: ni te metas sobre la vianda: mira estada ala mesa no ceñes primero los ojos en la vianda mirando que es mejor lo que ponen a otros que lo que a ti te dan. Antes en tu coraçõ da loozes a Dios por que se ha prouido de mantenimieto: y no estes que lo dõ de ti sino te lo dan tan bueno. Por que si bõ lo consideramos no somos merecedores que nos prouea Dios de bõo bõo: mas como muy misericordioso no mira nros pecados: y como padre verdadero tiene curdad de todo el mundo: como xpo lo dize en el euagelio. Sabe en verdad el vfo padre que tener necesidad de todas estas cosas: mas se sèpre esta intenciõ que si te allegas a comer no es por sola cobdicia de mäsjar o por satisfazer a tu apertito: mas por susfictar y satisfazer ala necesidad de la natura ymana: por que no desfallzca para que mejor siruas a nro seño. E de ad se sigue que assi debes ser cõrte con lo poco como con lo mucho: y con lo que esta mal aparejado o no bõo guisado como con lo que esta bõo. E guardate que jamas digas mal ni te quexes que esta mal aparejado ni que estaria mejor de otra manera: por que esto haye o dixes los que se gionones que desfize sèpre satisfazer a su paladar. E dho se puede dezir que yuue por comer y no comẽ por viuir. Quorõ de vter est: como dize el apõstol. Que tiene a su vietre por dios. Itẽ quando quierdes beuer lipiate al panuelo los dedos y la boca y beue lipiamete: por que los otros que ouiere de beuer supues no ayã asco. Si beuieres vino acostubra sèpre a lo rẽplar y aguar bien y ballar: has bien dello. E beuendo ten los ojos en lo que beues: y no en los circũstãtes. Beue ni de muy de espacio ni apuñes. Abra que jamas te pongas a lamer los dõos ni los labios con la lengua que es muy rustica oriança.

Matth. 6.

Philip. 3. 4.

### Capitulo diez y ocho de la templança que deve el moço guardar en el comer.

**Q**uanto deuas comer o beuer ninguno te puede dar cierta regla: debes enpo tener el medio y antes te acostubra desde niño a comer algo menos que mucho mas y mayormente a beuer: por que como arriba es dicho del dormir: asy si del comer y beuer: tal yfo y costumbre que llenares quando moçacho: tal la



**CAPITULO DIEZ Y NUEUE. DE LA TEMPLANÇA QUE EL MOÇO DEUE  
TENER EN EL HABLAR A LA MESA Y EN OTRA QUALQUIERA PARTE**

## Libro de doctrina moral. Fol. xlv.

querras llevar d'spues del q' seas obre. Pues come y beue tēpladamēte: y si algũa vez excedieres tu mesmo te da el castigo q' otro dia te abstēgas. Guarda no fuerdes la rēda al vientre: por q' q'nto le echares t'nto rescibiras: por q' es grā vicio ser grā comedor y muy poco: ser grā benedoto: si a esto te das no te bastara faziēda ni rēta: y allēde d'isto es muy mala fama y t'nto d'afiosa q' nūca se suelda si te tomā ē tal possessiō: pues mayor mēte te guarda d' te d'ordeñar es si beuer: por q' salomō dize. El vino es causa d'la luxuria: y la ebriaguez d' escādalo y ruydo: y el q' en esto se deleyta no sera sabio: pues bastare comer y beuer cō q' passēs y viuas y no lo tomes por d'leyte q' pōgas en ello tu fin: por q' s'āt pablo dize. Qualq'era cosa q' el hombre sembrare esso mesmo cogera: por q' el q' siebra ē su carne d' su carne cogera coruiciō y el q' siebra en el spū: d' spū cogera vida eternal. Aq' ciertamēte siebra ē su carne q' come y beue por luxuria: y por esto dize q' cogera coruiciō o podredūbre: y aq' siebra en el spū q' come tēpladamēte y haze buenas obras: virtuosas d'las q'les cogera la vida eterna. El onesto q' he dicho cerca d' comer y beuer te ruego q' vscos d' cōsejo q' da el eclesiastico desta manera dize. Esta como hōbre de pro y bie criado d'las cosas q' te son delate puestas: por que comiēdo mucho no seas aborrecido. El q' primero acabare sey ta: por q' des exēplo d' buena criāça y no quieras ser demasado: por q' por vētura no ofēdas: y si te sentaste entre muchos no estēdas tu mano primero que ellos ni demādes primero a beuer. Al hombre sabido y bien criado muy poco vino le basta: y assi al tiempo d' dormir no recabiras trabajo por su causa ni t'poco sentiras dolor en la cabeza. Assi mesmo has de tener aduertēcia quando quisieres escupir no suenes muy rezio y escupe por debato.

### Capitulo diez y nueue De la templança q' el moço deue tener en el hablar a la mesa y en otra qualquiera parte.

**E**stando a la mesa no hables sino lo muy necesario: y si fueres cōstrēnido a hablar: primero piensa como mejor lo digas. Assi mesmo antes q' respondas ten muy bien pensada la respuesta que no sea reprehēdida ni reprochada d' algūo. Como lo cōseja el eclesiastico diziēdo. Adolecces lo q' d'ice en tua causa vir: cū necesse fuerit: si bis itero gar? fueris habeat caput tuū respōsus. En q' dize. Adoço habla: mas cō dificultad q'ndo ē tu causa y negotiō ouiere necesidad. Si dos vezes fueres p'gūtado tēga muy bie p'sada la respuesta. Toma esta buena costumbre quando hablases con otro assi a la mesa como en otra qualquiera parte que oyras primero todo lo que el otro con quien hablas quisiere dezir: y d'spues responde breuemente con palabras substanciales lo que te pareciere q' haze al caso y no mas. y al replicar que el otro hiziere haras lo mismo: porque no parezca que os confundis el vno al otro no oyendo. y este modo se guarda en el hablar y responder entre todos los hombres de bien y de pio. Como assi mesmo el apōstol sanz Pablo lo aconseja a los de corintho. E mira mucho que en tus hablas ninguna cosa digas en perjuizio de tercero mayormente a la mesa: porque alli se trata mas que en otra parte de las vidas agēnas. Mas si ouiere alguna persona a la mesa que hable de dio o de las vidas y obras perfectas de Dios o de los santos o de cosas de virtud o yelo con diligēcia de buena gana y nora las cosas q' d' alli pudieres tomar pa te aprouechar d'ellas: y si no ouiere q' en esto haga y tu supieres discretamēte t'remete algūas buenas palabras y historias d' dios: y assi daras ocasiō q' hable bie: y ipediras el mal y daras m'ajar spūal donde rescibes el corporal: como t'po hazia: de aq' se sigue q' estādo assi mesmo a la mesa o en otro q'q'er lugar: si algūo comieça a d'zir mal o a murmurar de su proximo: si es persona a quē deuas y puedas amonestar: dile que calle o que hable en otra cosa. E si de tal mane-

**CAPITULO VEYNTE. DE COMO EL MOÇO SE DEUE MUCHO ESCUSAR  
DE SER COMBIDADO Y AUN QUANDO FUERE GRANDE: SALUO  
ENTRE SUS AMIGOS Y PARIENTES MUY ACCEPTOS**

**CAPITULO VEINTE Y VNO. QUE EL MOÇO NO SEA  
DEMASIADAMENTE ESQUIVO CON SUS AMIGOS**

**CAPITULO VEINTE Y DOS. QUE BURLANDO CON OTRO NO LE DIGA  
PALABRAS DE QUE SE PUEDA SENTIR**

## Libro de doctrina moral.

ra fuere la persona q̄ no lo puedas atajar: d̄ discretamente entremete otra plática q̄ no sea en daño de nadie para lo impedir que no se hable mas en ello: y si mas no pudieros hazer no lo oyras de voluntad.

### Capitulo veynete de como el moço se deue

mucho escusar de ser combidado y aun quando fuere grande: saluo entre sus amigos y parientes muy aceptos



Escusate lo mas q̄ pudieres de ser combidado. Por que en los combites alas vezes con el plazer y compañía y apetito de los manjares se excede en demasiada comer y beuer: y en hablas y porras de donde se siguen las riñas y questiones y se hazen descóciertos hartos: segun el ecclesiastico dice. Beuiendo mucho vino prouoca a ira y causa muchos daños: y mas abaxo dice. El esfuerço que viene de la embriaguez es en ofension del hombre impudente: la qual del haze la virtud y hazellagas. No q̄ro empo que te bagas tan estrafio con los tuyos que no aceptes la amistad y voluntad de tus amigos verdaderos y de tus parientes que te quieren bien: los quales se mueuen con buena intencion y cō amor a te combidar y hazer honra: y donde ay personas de honestidad y de bien aceptalo de grado guardádo mucho la templança y mesura en el comer beuer y hablar. y esto accaras pocas vezes dōde ay tales personas como he dicho. Por que si te ueltas muchas vezes a ser combidado cada dia querras otro tanto. Como sant Ambrosio dice. Plus enim cito insectit nararum. En que dixo. Que el mucho uso muy presto inclina nuestra naturaleza. Pero mira que te acuerdes de ser agradescido quando pudieres satisfazer: si de alguno recibieres honra y seruicio que lo has de pagar en la mesma moneda quando fuere tiempo: si no fuere persona con quien no puedas complir segun las muchas mercedes que ouieres recebido y segun su merecimiento: porq̄ entōces con lo que tuuieres y pudieres seruir: si dō a tal tiempo se estima en mas que en otro tiempo otro mayor seruicio. y entre estos combites y plazer no oluides los pobres y peregrinos mas agora y en qualquier tiempo les baras todo el bien que pudieres. Como el apostol dice. Hospitales inuicem sine murmuratione. En que dice. Hazeos buenas obras vnos a otros sin sentir mal vnos de otros.

### Capitulo veinte y vno que el moço no sea demasadamente esquiuo con sus amigos.



Si mesmo estando entre personas honestas y de bien en tiempo quando se requiere por el negocio auer plazer y recebir recreacion: no seas r̄ serio y cuerdo que siempre parezca que quieres emendar las vidas de los otros y lo que se haze: mas ser communicable y toma con tus y guata:ada: por que desta manera se entiene lo que el apostol dice. Gaudentibus flere cum sentibus. En que dixo. Que deuenos algunas vezes auer plazer con los que se gozan: y llorar con los que lloran: esto es plajicndonos de su bien y peñando nos de su mal: siempre empero con tal intencion y templança que se haga con honestidad por recrear para despues seruir a Dios sin perjuizio de nadie y para aprouechar a los que estan tristes que se alegren en Dios nuestro señor: como el psalmista dice. Letamini in domino et exultate iusti. Quiere decir. Alegraos y gozaos iustos en el señor.

### Capitulo veinte y dos que burlando con otro no le diga palabras de que se pueda sentir.





**CAPITULO XXIII. QUE BURLANDO ENTRE OTROS NO HABLE EL NIÑO  
O MOÇO PALABRAS DESONESTAS NI SUZIAS NI DE TRUHANERÍAS**

**CAPITULO XXIII. QUE EL MOÇO EN SUS PALABRAS NO SE ALABE NI  
SEA MINTIROSO Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HA DE GUARDAR**

**CAPITULO XXV. QUE EL MOÇO U OTRO QUALQUIER NO CUMPLA  
CON PALABRAS MAS CON OBRAS LO QUE PROMETE**

## Libro de doctrina moral. Fo. xlvj.



**C**ardate assi mesmo q̄ burlando de palabra jamas digas a otro cosa d̄ q̄ el mucho se afrente o resaba vergües: an lo q̄ vna vez o dos vezes le has traydo ala memoria q̄ el ouo hecho o hablado en algñi tpo no tã discretamente nũca selo repitas muchas vezes. Porq̄ la palabra que es muchas vezes repetida engendra hastio y enojo: porque se sentirã dello y de las burlas verneys a reñir. Si es mayor o igual tuyo: y caso q̄ no lo sea sino q̄ te tãga fspeto tanto mayor corresta deues usar con el quanto has visto que mas te sufre: porque luego seras notado de malicioso y mal criado: y en la verdad lo seras no te enmendando dello.

### Capitulo. xliij. que burlãdo entre otros no hable el niño o moço palabras de honestas ni suyas ni de truhanerías.



**S**i mesmo nũca jamas burlãdo digas palabras de honestas suyas ni locas. Como el apostol lo mĩda escripto a los de epheso: dõde dize. No se nõbre entre vosotros ni gũda torpedad o palabras vanas o truhanerías q̄ no pertenescan al negocio: estos q̄ no traen utilidad alguna. Ni menos te hagas truhan ni muy mucho menos lo seas. Porque es mal uso: y vano y a muchos sin provecho y gran carga de cõsencia lo q̄ por tal ganancia y modo de vivir se ha. E sobre todo el que lo usa pierde la honra y proeza y es infame y quando en el enuegece muere muy afligido y pobie.

Epho. 5. cap.

### Capitulo. xliij. que el moço è sus palabras no se atabe ni sea mintroso y las circunstancias que ha de guardar.



**N**unca seas gran parlero ni te alabes de grandes hazañas que es gran vicio porque en estas cosas mas vale vna obra pequena de facto que cien mil de palabra. Tambien los oyentes te tomã en possession de hombre loquaz y parlero y mintroso: y caso que digas o no digas verdad nuntã tres creydo y encargas tu cõsencia de muchas palabras ociosas y mintrosas que nunca podras satisfazer a dios: y cobras para siempre mala fama. Destos tales dize sant Ambrosio. Scio lo qui picrosq; cum tacere nesciant. En que dize. Se o conozco algũos y muchos que siempre hablan porque no saben callar. Pues sey prudente y sabio en tu hablar. E mira como y que y a que tiempo deuas hablar cõ todas sus buenas circunstancias. Las quales pone muy bien esse mismo sant Ambrosio dixiendo. El sabio para bien hablar muchas cosas considera primero que es lo que dize: y a quẽ lo dize: y en que lugar y a que tiempo.

1. l. de efficijs cap. 101.

Colo. 3. cap. 10

### Capitulo. xlv. que el moço o otro qualquier no cumpla con palabras mas con obras lo que promete.



**N**unca prometas ni cumplas con palabras con persona del mundo. Por que es vicio vano y presumptuoso con que algunos piensan que saben en traer los hombres con palabras engañados y embaucados: y lo peores que se alaban dello: que han hecho andar tras ellos a vnos y a otros: y que los han burlado. Estos son aquellos de los quales dize Salomon. Letantur cum male fecerint: et gloriantur in rebus pessimis. En que dize. Alegrense quando hazen mal: y glorianse de las cosas malas: los quales donde piensan ser tenidos por sabios: son conocidos por grandes burladores y vanos y son baldrones mintrosos de los buenos aborrecidos y depreciados de todos como merecẽ. Jutta illud bro cardicum. Plaris promisso: et audax promissa: parũ credulitatis habet. En q̄ dize. Alegremẽte prometer y ofado prometedor: poco tiene de creencia: qualidicat: poca

Prouer. 7. cap. 11. 2. cap.

**CAPITULO XXVI. QUE EL MOÇO NO SEA ESCARNIDOR: NI  
MENOSPRECIE A NINGUNO**

**CAPITULO VEYNTE Y SIETE: QUE EL MOÇO NO SEA CONTENCIOSO NI  
PORFIADO**

**CAPITULO VEYNTE Y OCHO: QUE EL MOÇO EN SU HABLAR NO SEA  
BOZINGLERO NI HAGA MOUIMIENTOS CON EL CUERPO**

**CAPITULO XXIX. DE LA MANERA COMO DEUER EL MOÇO MIRAR  
QUANDO HABLARE CON OTRO**

## Libro de doctrina moral.

se le da. Mas si algo pudieres hazer: y lo supieres y prometes siendo cosa honesta pon lo assi por: obra sin dilacion: y sino declarate y no te pene dezir que no puedes: por que hazie dolo y tratádolo desta manera: seras tenido por: persona cierta verdadera y sin fomas. De otra manera te veras muchas vezes escarnido y verguensa y è cargo de mucha còcencia.

### Capitulo. xxvj. que el moço no sea escarnido: ni menosprecie a ninguno.

**S**i mesmo no seas escarnido: ni bagas burla de alguno ni delo que hizo ni hablo por que sabe dios y tu consciencia que has hecho y hablado otras cosas peores y mas ignorantes. Si menosprecies a otros por: sus faltas agoras sean naturales o no: ni por: las gracias saber ni riquezas que no alcançan por que los bienes de naturaleza y de fortuna da los dios a quien el quiere y le plaze por: diversos respectos: por: lo qual dize el Ecclesiastico. No alabes al hombre en su hermosura: ni lo menosprecies en su parecer por que pequeña es entre las aues la abeja pero el principio de toda dulçura tiene su fructo: que es la miel.

### Capitulo veynete y siete: que el moço no sea contencioso ni possiada.

**E**mas seas contencioso ni possiada: mas da luego lugar con humildad por que en casos ay que victoria es dexarse vencer con prudencia disimulando y callando: segun aquello que salomon dize. No responderes impudenti ad impudentiam eius: ne similes illius fias. En que dize. No quieras responder al indiscreto: segun su ignorancia: por que no seas a el semejante. Pero si fuere cosa de substancia en que vaya la honra: entonces no injuriando: mas cuerdamente hablando satisfazele segun verdad sin questión: siendo al tiempo y a la razon conforme. Por que en estas cosas mucho mas vale sufrimiento y paciencia discreta: que el vencimiento vicioso y con daño.

### Capitulo veynete y ocho: que el moço en su hablar no sea bovinglero ni haga mouimientos con el cuerpo.

**N**o seas bovinglero quando hablares agora estando enojado o con ira: agora sin ella: por que si desides con ira tu causa la manera de como hablas te haze culpado: como dize el refran. El que mal pleyto tiene a boves lo mete. Si quieras con demassada ira reprehender el vicio. Podráte podrá dize lo que christo dize. Medite cura te ipsum: en que dize. Medico cura te ati mismo. Si hablando con otro jamas hables de dedo ni meneando la cabeza. Si haciendo demonstraciones con el cuerpo ni con manos ni pies que parecen mas personages o modos de los que representan farças: que hombrices de buen seso y buena criança.

### Capitulo. xxix. Dela manera como deue el moço mirar quando hablare con otro.

**C**uando estuieres hablado con algùn no le mires siempre la cara mas alguna vez los pechos: y dize de no d subito mas cò alguna manera de gravedad a le mirar en ellos y no mires a los pies por q dize q es mirar d traydore: esto q es pñado mal. Esto haras habládole tu: q si el te hablare mirabile lo q dize y mirádole cò honestidad la cara: y estádore hablado no vuelvas la cara a mirar atras: ni a otras pres ni mirádole el bonete ni alpiádole ni qrádo el

Escalata. u. cap.



**CAPITULO XXX. DE LA ORDEN Y DISCRECION QUE DEUE TENER EL  
MOÇO EN HABLAR Y RAZONAR**

**CAPITULO XXXI. QUE SEA EL MOÇO DE BUENA CONSERUACION  
PARA SER BIEN QUISTO**

**CAPITULO XXXII. QUE EL MOÇO NO SEA MUY LIGERO NI ATREUIDO  
A HABLAR ENTRE LOS ANCIANOS Y VICIOS**

## Libro de doctrina moral. Fol. xlvij.

los pelos: porque todas estas cosas son de niños y parecen menosprecio de aquel señor: con quien hablas. Si estando así hablando con alguno otro sobreueniere con quien tengas necesidad de hablar: despidete de aquel con quien primero hablastas: sino fuere tal persona a quien debes tener respeto: porq̄ entonces le diras que tienes necesidad de hablar con el que sobreniene: o le rogaras que espere si tanta persona no fuere: o sino ocurre necesidad de hablar con aquel que sobreniene: quitale el bonete hazyéndole cortesía: segū quiē suere: y perseuera hablando con el primero si necesario fuere. E quando te despidieres haras cortesía: quitandote el bonete y no passando por delante del.

### Capitulo. xxx. dela orden y discrecion que deue tener el moço en hablar y razonar.

**M**ostrate a hablar ordenado: merete y con gracia no muy apriesa ni sin pensar: ni muy de espacio: mas sean tus palabras sentidas substanciales y bien pensadas todas limadas con la razón. No liuianas ni locas mas pensando lo q̄ se deua estimar y lo que no fuere de tanto peso passando ligeramēte sobre ello. No seas prolizo en tus hablas ni en contar cuentos o nueuas o cosas que han acaescido: porque si eres tenido en esta possession no aura quien te quiera oyr. Pero si acaesciere que alguno hablare contigo de quien conoscas que tiene esta tacha de prolizo: siendo persona a quien debes tener respeto susrelo hasta que veas tiempo quando discretamente te puedas despedir del. E nota que para saber hablar haze mucho tratar y conuersar con personas de bien y de criança: y aun vai a aprender todas buenas costumbres.

### Capitulo. xxxi. que sea el moço de buena conuersacion para ser bien querido.

**N**o seas de dura y mala conuersacion: respondiendo a otros asperamente ni có desden: porque nadie querra tu compania: y es mala criança y dafiosa no adquirir ni saber conseruar los amigos: mas sey dulce y tractable a todos quanto la honestidad lo req̄ere y cōsente. Y ten haz mucho por ser bien querido: como a todos los q̄ conuersares: y guarda la amistad sin ofensa de dios. Pero por gr̄a de amigo q̄ te sea qualq̄era ni sea le descubras el secreto de tu conuersacion: q̄ sabiendose te pueda venir daño: y a el ningun prouecho: porque no ay amigo q̄ en algun tiempo no pueda ser enemigo y seras siempre su catino.

### Capitulo. xxxii. que el moço no sea muy ligero y atreuido a hablar entre los ancianos y viejos.

**M**ira muchos documentos que tienes en esta doctrina de como debes hablar lo qual debes aprender y mirar: porque no ay cosa en que mas se yere que en el hablar: y que menos aproueche. Pero mucho mas tieno debes tener quando hablas delante de personas ancianas y experimentadas o delante de cavalleros y grandes. Porque si entre algunos la defemboltura es tenida por buena no en todas las cosas delate de prudentes y personas de grandeza y madurez: antes serias tenido por mal criado y atreuido: y por soberbio: tanbiē precipitote có arremetimiento a hablar mas bues o callar y oyr: como q̄ no sabes y mirar y aprender las cosas que tratan y habla. Porque entre tales personas no puede ser que no sea buenas como el ecclesiastico dice. In multis esto q̄si insci⁹ et audi tacēs simul et querens in medio magnatorū lo q̄ non presumas: et vbi sunt senes nō multum loquaris. Que quiere dezir. En muchas cosas te muestra como no sabio y oye callando y tambien

Eccl. 32. 15

**CAPITULO XXXIII. QUE NUNCA DEUE EL MOÇO REÑIR CON SU AMIGO:  
NI EN CASO QUE RARO ACAESCA: QUE SE GUARDE DE LE INJURIAR**

**CAPITULO XXXIII. QUE SI EL MOÇO RIÑERE CON ALGUNO TRABAJE  
COMO PRESTÓ SEA SU AMIGO**

**CAPITULO XXXV. QUE NO DEUE DE ENTRAR MUY A MENUDO EN CASA  
DE SUS AMIGOS**

**CAPITULO XXXVI. COMO EL MOÇO O NIÑO DEUE SER BIEN CRIADO  
CON LOS HUESPEDES QUE VIENEN A CASA DE SU PADRE O SEÑOR**

## Libro de doctrina moral.

preguntando: en medio de los grandes y cavalleros no presumas hablar: y donde estã viejos no parles mucho.

**Capitulo. xxiiij. Que nunca deue el moço referir con su amigo: ni en caso que raro acaesca: que se guarde de le injuriar.**



Unca te acaesca referir ni auer palabras cõ tu amigo e qnto pudieres mas sufrielo y calla y cõseruaras la amistad. E qndo estuviere sin passio dile discretamente y alegremente: como no tenia ra:õ. Mas sobre todo te guarda q aun q el mucho se desordenen cõtra ti y te diga palabras de injuria no le pagues en la misma moneda: diziedole e publico blãre to dos los otros lo q le viste decir o hazer en ascõdido: porq Salomõ dize. No qeras decir luego al tpo q riñes lo q viciõ tus ojos porq por vëtura no lo podras emendar despues q ayas dsonrado a tu amigo: y tornãdo despues en su amistad: pesar te ha por: que no podras soldar lo que mal dixiste. y acontesce a las vezes por esto de muy grandes amigos venir a ser grandes enemigos.

Prover. 7. 5. ca.

**Capitulo. xxv. Que si el moço riñere cõ alguno trabaje como presto sea su amigo.**



Si te acaesciere auer discordia o qstio cõ algũa persona: procura ser su amigo y si te reconciliar con el lo mas presto q pudieres porq no crezca la enemidad: y tome de la paja viga: y haga el alma homicida: segun sãr augustin dize: y no solo procura la paz mas asã la busca y la sigue hasta la auer y no estes vn dia sin ella como dize el psalmista: porq es vn don de la gloria q espamos. E si aq no la tenemos: alla nunca la auremos: y si te acaesciere q cõ otro te desordenas porq somos flacos y caemos muy ligeramete e aquello de q mas nos dscamos guardar. Procura luego q te hazer su amigo: au q el otro ayã sido y dado la causa y rãga muy dãra la culpa: vtu primero a el y ganaras ati y a el: q el apostol dize. El sol no se põga sobre vstra fra. E al principio de las qstiones esta esto muchas vezes q vnã buena palabra q respondiese el q es reprehedido se amataria todo qnto fuego despues nasce: y tambien por: no diffimular y dar lugar como sant pablo lo conseja diciendo. No os defendãys vosotros mismos amados mios mas dad lugar ala ra: y entonces damos lugar quando callamos y no respondemos.

In regula.

Romanos. 12.

**Capitulo. xxvi. que no deue de entrar muy amenudo en casa de sus amigos.**



Unca seas tan continuo en la casa de tu amigo y conocido que le seas fastio que aun que le seas pariente o muy familiar: alguna vez le desplace ra con tu venida y estada: y te aborresca. Por que dize. No podemos hazer cosa en esta casa sin que bulano sea testigo: y por esto toma y guarda el consejo que Salomon te da diciendo. Subtrah e pedes de domo proximi tui: ne quando faciatus oderit te. Que quiere decir. Retrae el pie: esto es: no entres muchas vezes en la casa de tu proximo porque despues en fastidiado de ti: no te aborresca. E la verdad es que quanto mas raro: mas precioso. E quanto menos vezes fueres tanto mas seras estimado: como el refran dize. No entres muy a menudo donde te quieren bien o mucho.

Prover. 25.

**Capitulo. xxvij. Como el moço o niõo de ser bien criado con los buespedes que vienen a casa de su padre o su fio.**





**CAPITULO XXXVII. DE COMO EL NIÑO O MOÇO DEUE SERUIR BIEN  
Y DILIGENTEMENTE A SU SEÑOR**

**CAPITULO XXXVIII. QUE EL NIÑO O MOÇO NO SEA CHISMERO NI  
TRAYGA NUEUAS**

**CAPITULO XXXIX. QUE EL MOÇO NO ANDE POR EL MUNDO OCIOSO  
NI GASTE SU JUVENTUD EN PALACIO**

## Libro de doctrina moral. Fo. xlviii.



Quando acasere que viene a casa alguna persona de honra: y aun que no lo sea sino que viene a hablar o a negociar con ellos. Allende de la cortesía que le debes hacer quitándole el bonete y hablándole con gracia y reuerencia y amor: pon diligencia luego de aparejar donde se asiente si se quiere detener: y si tal persona es a quien se deve tener respecto y acatamiento no te acaeseres tu: sin que primero te lo mande. E quando se despidiere tomale ala mano derecha tuya: y sal conel basta fuera de casa: y así ve conel hasta la suya si tal persona es: que si es persona de crianza el te dirá que te roines: y si tal no pareciere: haz tu lo que es en ti: que así se atribuye la virtud. Porque el philosopho dize. Que la hora esta en el que la haze: y no en a qual a quien es hecha. E despidiendote no pases de la parte de donde se va: sino de donde se va: y paffe primero. E lo mismo haras quando quier que estuieren hablando dos personas o mas: mayormente si son de honra no pases por medio dellos.

Philosophus

### Capitulo. xxxvii. De como el niño o moço

deue servir fiel y diligentemente a su señor.



Y viuieres con alguñ señor: si ruele leal fiel y diligentemente: y ruegote que siempre seas el primero conel en su camara o fuera de ella: que si llaman a Pedro o a Juan te halle siempre el primero: y no huyas ni digas que no llama a ti: mas en qualquier parte te halle siempre cabe si. Porque desta manera mostrando la gana que tienes de le servir: y sufriendo callando y passando se gana las voluntades de los señores y las mercedes.

### Capitulo. xxxviii. que el niño o moço no sea

chismero ni trayga nuevas.



Enca seas chismero ni te precies de traer nuevas: porque a ninguno pareciere bien mayormente viniendo con el señor: al qual de las gradarias mucho así que muestra que le hazes servicio. Porque mas se guardara el si que otro: por lo que dicit conofecer: y tibi escras ab ore: el dolo de todos si vras esta mala costumbre. Verdad es que cosa que sea es gran daño traycio o mucho peruyzio al señor: no lo debes callar: si lo vieres o supieres de cierto. Pero haz mucho que se haga sin daño: de tercero. Pero si se sigue de lo tal daño de muchos o de la casa en qual manera: pudiendo remediar debes lo descubrir al señor: así que sea con daño de tercero: porque mas es el bien comuñ que el particular. Pero si veces que puede aprouechar amonestandole tu debes lo significar al que es la causa del daño o traycion o gran peruyzio. Porque podras ser emiende y así guardaras el euangelio y correccion fraternal.

### Capitulo. xxxix. que el moço no ande por

el mundo ocioso ni gaste su iuuentud en palacio.



Y pierdas tu iuuentud en ociosidad y vanidades andando por el mundo y por palacios de señores: porque son pocos los que sacan fruto ocupandose en estas cosas. E todos los otros quando han passado la iuuentud y se reconofcen hallanse viejos pobres y sin virtud. Verdad es que si el que esta en palacio se quiere dar a la virtud seguir y remedar muchas personas de bien y virtuosas que siempre se hallan en casa de los cavalleros y grandes de quien se puede aprender: mayormente quando es casa temerosa de dios y que castiga sus criados: bien es vivir alguñ tiempo en palacio: porque tome auiso y defembolatura y buena crianza si la quiere mirar: y porque conozca el mal mundo: no para usar de lo malo: mas para conofcerlo y apartarse de ello: y se acostumbre a passar malas noches y malos dias. E despues que estuviere en quietud en su casa conozca el bien. Así que si escogieres vivir en palacio debes tener siempre grande vigilancia de huyr mala compañía y disponer.

**CAPITULO XL. QUE EL MOÇO Y AUN SIENDO YA HOMBRE SIGA  
OPINIONES NI BANDOS**

**CAPITULO XLI. QUE SE DEYE ESCUSAR DE ANDAR EN PLEYTOS EN  
QUANTO PUDIERE**

**CAPITULO XLII. QUE NO DEUE SER BULLICIOSO NI ENTREMETIDO EL  
MOÇO**

**CAPITULO XLIII. QUE NINGUNA COSA HAGA EL MOÇO SIN CONSEJO**

## Libro de doctrina moral.

te al trabajo: pero guardate de enueger en palacio: porq̄ los rales siēpre esperā merce  
des y nunda las hā. y o se basē mesoneros desque salē viejos o mueren pobres y por los  
hospitales. Pues siruēdo a algun señō: trabaja de le ser muy fiel y diligēte: y mira en lo q̄  
te castiga y reprobēde: q̄ no te lo aya menester desir mas dela p̄mera vez: q̄cro desir q̄ de  
tal manera lo emiedes q̄ no tēga necesidad d̄ maste amohēstar ni reñir sobre elio. Sobre  
todo te guarda d̄ tocar en ruididad: ni ē vna sola aguja ni falte la mas pequeña cosa del  
mūdo: si alguna cosa hallares p̄dida: assi en casa como fuera tornala luego a cuya fuere.

**Capitulo. xli. Que el moço y aun siendo ya  
hombre no s̄ga opiniones ni vandos.**



Enca te plega sustētar opiniones ni fauorecer parcialidades: ni seguir vā  
dos. Lo vno porq̄ es vano y no puecho so mas muy dañoso: y te tērnan  
por hōbre d̄ poco saber y reboltofo: y lo otro nica ternas paz y acacse en  
esto blos vādos: q̄ por tornar por las p̄sonas q̄ es vna mañra d̄ lisonja mu  
chas vezes se dize palabras d̄ murmuraciō y injuria cōtra la parte aduerfa  
q̄ en algū tpo se paga despues. Allēde q̄ acacse assi mesmo q̄ las cabeças se  
cōuerdā y se reconcilia y q̄daras tu encmstado toda tu vida. Assi q̄ en todas las cosas te  
esquilia y guarda d̄ contentiones. La q̄l costūbre dize sant pablo q̄ la igitia ni los xpianos  
no la deue seguir escriviēdo alo d̄ cōintho desta manera. Si alguno le parecēte. er con  
tenciones: no stal costūbre no tenemos: ni la yglefia de Dios.

**Capitulo. xlii. Que se deue escusar de andar  
en pleytos en quanto pudiere**



Si tuuieres negocios o pleytos q̄ndo de otra manera no se puede alcanzar  
justicia ga cobrar tu haciēda o tuos cosas: trabaja por acabatlos y salir dellos  
lo mas p̄sto q̄ pudieres auñq̄ recibas algū agrauio y p̄dida: porq̄ d̄ otra ma  
nera por salir cō tu itercisse y opimio gastaras todo lo q̄ as: y assi acacse q̄ mu  
chos se pierde por seguir tales opinidēs: y es officio cōel q̄ no se puede estar  
biē cōel primo ē caridad: porq̄ d̄ hēcha se resēbe enofo: y esta causa nace el  
odio: y si vna vez te acosibras a ser pleytista te meteras tōdo esillo q̄ no pe dras apartate.

**Capitulo. xliii. que no due ser bullicioso ni en  
tremetido el moço.**



Enca seas bullicioso q̄ por otro nōbre es llamado ppriamente etremetido  
porq̄ se etremete sin discreciō ē las cosas q̄ no le tocā ni le prenescē: porq̄  
si eres d̄tafo una seras d̄ todo el mūdo aborrecido: y mucho mas delos q̄  
cōtigo tratarē: y todos eharā mal cōtigo por tu codiciō y mala cōuersaciō  
porq̄ cō todos tienes p̄dēcias. P̄ues apartate d̄llo y trata llanamente por  
q̄ no se verifiq̄ d̄ t̄lo q̄ dize el cōelstas. Que Dios hizo el hombre recto  
esto es no reboltofo y el se ha entremetido en questiones infinitas.

Eclesia. 7. ca.

**Capitulo. xliiii. que ninguna cosa haga el mo  
ço sin cōsejo.**



Si ninguna bagas sin tomar p̄mero cōsejo sobre ella si fuere d̄ sustancia. y  
tomalo d̄ persona q̄ tēga saber: experēcia y prudēcia: y jamas erraras: ni del  
pues d̄ hecha te arrepētras: segū q̄ el ecclēstasico dize. Nisyo ninguna cosa ha  
gas sin cōsejo: y no te pesara d̄spues d̄ hecho. y q̄ndo no tuuieres allí opor  
tunidad o p̄sona sabia y prudēte q̄ sea tu amigo cierto y familiar de quien te

Eclesia. 32. c.



**CAPITULO XLIII. QUE EN NINGUN TIEMPO EL MOÇO HA DE SER  
SOSPECHOSO**

Comiença la segunda parte desta obra y dotrina que es dicha moral y exterior

## Libro de doctrina moral. Fo. xlii.

puedes seguramēte fiar: porq̄ a tales psonas has de pcurar q̄ tener por amigos. Plēna las cosas bñe y pfundamēte d̄ rays. E los puechos o daños: y los icōuenientes y peligros q̄ dēde se puede seguir: y si trayendolo a deuido efecto: se haze ofensa a dios o daño al proximo: y despues de bien pensado: pon en obra lo que alcāçares entēder q̄ sea mejor: y mas prouechoso y seguro para tí. *Qui in dubijs recurrēdum est ad tutius. Lo qual significa. Que en las cosas dubbosas es de tomar lo mas seguro. Regla es en los derechos.*

### Capítulo. xliii. Que en ningun tiempo el moço ha de ser sospechoso.

**S**ospechoso: q̄ es vn y icio q̄ del que se assiēta en el coraçō: y se enſeña rea d̄l: jamas le dexa sin pena: fatiga y tristeza: porq̄ el sospechoso lo q̄ es hecho a otro proposito: p̄ta ser hecho cōtra el o por su causa: nūca tiene paz cōsigo ni cō otros: siēpre es ocupado y detenido ē vanos p̄samiētos sin cōmūto razonable: segū aq̄llo q̄ el eclesiastico dize. *Que a muchos per dio p̄struyo su mesma sospecha: y d̄tuo sus p̄samiētos ē vanidad: mas tu de fecha d̄ ti tal sospecha mayormēte q̄ndo no has bado causa: y el alipio tu coraçō de obra mala. Asas como q̄era q̄ los discretos hā de sospechar: nūca empo ſentēciar cō la razón: ni dā a entēder los tales cōceptos ni los muestrā hasta q̄ veē los idicios muy claros y manifestos: y si āres se puede remediar: sino ētōces los sueldā y les ponē fin. Assi q̄ este vicio mas es d̄ psonas ignozātes q̄ no sabē dar salida alas cosas echādolas siempre a buena parte y a buen fin disſimulado: q̄ de otros.* *Œſeneſce la p̄mera parte deſta obra.*

**Lo mēça la segūda parte d̄sta obra y dotri**  
na q̄ es dicha moral y exterior: porq̄ en ella se eſtuerça a enſeñar a los moços como se d̄uen auer las costūbres d̄ sus psonas q̄ seā honestas y aprouechadas q̄ ē latin se d̄yē honestus et vtilis: y comēça vn p̄benio o razonamēto: ē q̄ muestra q̄ lo q̄ hasta aq̄ ha dicho: ha sido delo honesto: y t̄lo d̄ aclēta dize y trata d̄lo vtil y p̄uechoso ē la manera siguiente.

### Probenio.

**Q**uē q̄ eſcrinierō d̄ officijs q̄ en n̄ra lēgua se puede llamar buenas costūbres o buena criança: en dos partes la diuidierō. La p̄mera ē honesto. La segūda en vtil. La p̄mera dizen que tiene respecto a la honestidad de la vida. La segūda tiene respecto a lo que p̄tence a los puechos haziedas y r̄iças d̄lla. Como ſant ambrosio dize en el p̄mero libro d̄ officijs: y como q̄era que se aprouecha el dicho doctor d̄ las diuisiones y distinciones q̄ Tullio y otros sus sequaces eſcrinierō en la manera que aq̄son pueſtas. Pero el ſc̄to varon les da otro fin q̄ aq̄llos: onde dize assi. *Proſ aut nihil oſimino niſi q̄d deceat et honeſtū ſit: futuro: ſi ma- gū q̄z p̄ſentū metimur formula. Nihilq̄z vtilē: niſi q̄d ad vite illi⁹ eternē p̄ſtē q̄z diſſimulā- m⁹ nō q̄d ad delectationē p̄ſentis. Que q̄ere d̄zir. Proſ empo ē n̄gūa manera d̄termina- mos ser cosa d̄cete y honesta ſino aq̄lla q̄ medimos mas cō la regla d̄ las cosas futuras: q̄ es la vida eterna: q̄ d̄ las p̄ſentes: q̄ ſon las mūdanales. ſi alguna cosa diſſimulos ser vtilē: ſino la q̄ es p̄uechosa por ſin d̄la vida eterna: y no por ſin deſta p̄ſente. Et q̄l ſin aſſi miſ- mo no ſotros hijos mios como xp̄ianos ſeguiremos cada vno cō la gra y p̄ficiō q̄ dios le adminiſtrare. E como q̄era q̄ la via d̄ perfeccō no la ſiguē todos: mas d̄ como xp̄o dize en el euāgelio. *Qui poteſt capere capiat. Que dize. Et q̄ pudiere con ella tomella. yo cōſiderā do q̄ los mas q̄ venis a or: eſta ſc̄ra d̄ortrina: no ſeguireſ aq̄lla vida por: tan p̄fectos me**

9. cap.

2. l. cap. 9.

**CAPITULO PRIMERO. COMO DEUE SER CONOSCIDO EL NIÑO A QUE SE  
INCLINA Y APLICA SU INGENIO**

## Libro de doctrina moral.

dios como sant Ambrosio muestra. Por tanto auiedo escrito como arriba parece algunos documentos y doctrina: que toca generalmēte la decencia y honestidad de la vida corporal y exterior: que dicen ser lo decente y honesto. En esta segunda parte del tratado y obra presente pone algunos documentos para lo vtil: que es en q̄ manera os auer's de auer en aquello que emplearedes v'ros ingen'os entēdimiētos y vida. Que son las sciēcia: artes: officios y modo de viuir: que cada vno de vosotros escogera: de lo q̄l como quiera q̄ sea el vltimo fin esse mismo q̄ el bñaventurado sant ambrosio escrino en el dicho su libro: no empo serā vnos mismos medios para le alcanzar y auer y cōseguir. Porq̄ allí muestra ua lo vtil ser el desprecio de las riquezas y haciēdas en dar las a los pobres. Aquí serā los medios: como el arte y officio q̄ apēdiere cada vno lo exerceite y platiq̄ a seruicio de dios y a saluaciō d̄ su aia: d̄ tal mañera q̄ el vltimo fin sera vno: el q̄ dixo sant ambrosio: y a quē dēde resamos todas las acciones y obras: por los medios exercicios y estudios serā diuersos.

### Capitulo primero como deue ser conosci-

do el niño a que se inclina y aplica su ingenio.



Ellos deueys cada vno de vosotros p̄meramēte cōsiderar o v'ros padres que ternā capacidad: q̄ vosotros por causa d̄ la tierna edad no lo podrey's así alcanzar: a q̄ se inclina el ingenio y actos de cada vno de vosotros: y se gū os vicē bñe inclinados: y visto para q̄ sciēcia arte y officio: y pa quāto basta v'ro entēdimiēto: y tãbiē las fuerças y facultad de v'ros padres: si tie nē hacienda y bienes a aq̄l arte officio y sciēcia os pōgā q̄ apēdiā q̄ en el mas aproueche: y ellos pueda sustētar: como sant Ambrosio en el dicho libro dice. Cada vno cognosca su ingenio: y a aq̄llo se apliq̄ q̄ viere y escogiere ser mas apto y cōuenible pa si. Así q̄ p̄mero cōsidere q̄ podra cōseguir y alcanzar: y no sōlo cognosca su buena inclinaciō: esto es a q̄ virtudes se inclina: mas aū cognosca la mala q̄ vicios le inclina: baga d̄ si justo y equal juez pa s̄de tal mañera q̄ se de a seguir las virtudes y a parte d̄ si los vicios. Así q̄ no solo a mi parecer sant Ambrosio q̄so sentir ē la dicha auctoridad q̄ se deue mirar el ingenio d̄l niño q̄ ha d̄ apēder: mas aū a q̄ se inclina d̄: si a vicios fuere inclinado y tiene bñe ingenio y entēdimiēto: así le aplicará a la sciēcia arte o officio cō dōme los tales vicios: y emplee el entēdimiēto: y mayor mēte se haze esto cō el studio d̄ las letras y cō el rigor del maestro. Mas como esse mismo sant Ambrosio en el libro y caplo suso alegados escrive: muchos siguen el arte y officio que hā seguido y exercitado sus padres. Pero los padres q̄ son discretos y tienē facultad durā p̄mero biē mirar y cōsiderar a q̄ se inclina sus hijos que sea bueno: mayor mēte si es manera d̄ arte pa mejor seruir a dios y a aq̄lla le deuriā aplicar como el mismo scōr varō dice. En aq̄llo q̄ a q̄lq̄era su ingenio le guia y dērecha: o a aq̄l officio q̄ mas le cōuiene y agrada: aq̄l exercicio apēde cō mayor volūtat y mejor gra. Pero cosa muy natural es: q̄ muy mas p̄sto se inclina el niño o moço a tomar el arte o officio de su padre q̄ otro: como haze los hijos d̄ los cauallos q̄ se inclina alas armas y arte militar: y los hijos d̄ los letrados mas ay na se dā alas letras y sciēcia: y el hijo d̄l oficial d̄māda y trata luego cō los instrumētos d̄l officio d̄ su padre: y el hijo d̄l labrador ala agricultura: los hijos d̄l mercader ala mercaderia: y así d̄ los otros: y es la razón. Porq̄ aq̄llo en q̄ nasce y cada día veē vsar y exercitar ē casa d̄ sus padres a aq̄llo se inclina muy mas ay na: po cōsta manera puedē ser puados los niños. Si luego como sō de cinco o seys años los ponen a leer y exercitar: si tienē bñe ingenio y d̄ su natural se aplicā y se muestrā entre los otros a tomarnos igual mēte cō los otros q̄ biē apēde no le d̄te su padre si tiene facultad deste camino: y s̄no está abile: s̄no q̄ tar de entēde y toma: y q̄ no tiene tãta memoria: mayor mēte que toma otros sinieftros: no d̄ vicios porq̄ para apartarlo de estos tiene necesidad d̄l castigo y rigurosidad del maestro: mas el q̄ es docto y rudo o q̄ de su natural sigue las cosas meca

ll. cap. 44.

ll. cap. 44.

ll. supra.





**CAPITULO SEGUNDO. DE LA DOTRINA QUE DEUE APRENDER EL NIÑO O MOÇO ANTE QUALQUIER OTRA ARTE O OFICIO O SCIENCIA**

**CAPITULO III. DE LA DOTRINA QUE HA DE APRENDER EL QUE QUIERE DE SER CLERIGO O DE SEGUIR EL ESTADO ECLESIASTICO**

## Libro de doctrina moral. Fo. 1.

nicas y parece q̄ a aq̄llas se aplica mas; a este tal despues q̄ ay a ap̄redido la doctrina cristiana; y leer y escreuir deuele d̄ mostrar oficio saluo si su padre q̄siese gastar; y mandarle cō la cōtina costūbre el rudo natural: pa q̄ sea clerigo o siga o aprenda otras sciēcias: porq̄ la mucha costūbre y exercicio se buelue en otra naturaleza: como fue sant y s̄dro q̄ f̄to fe d̄to alā sciēcia q̄ aun q̄ era de rudo ingenio q̄ alcāgo a ser muy excellēte doctor en españa.

### Capitulo segundo De la doctrina que deue

aprender el niño o moço ante qualquier otra arte d̄ oficio o sciēcia.

**A**nte todas las cosas os quero hijos misos d̄zir y amonestar e induzir aque en v̄ra s̄fanciā y niñez ap̄redays muy bien a leer y escreuir y gramatica: todos los q̄ pudieredes y tuvieredes poder y facultad; y tal maestro buey buscar y escoger q̄ sea virtuoso: sabio: prudente: buē grāmatico: buē latino y biē expro e su arte: porq̄ cō su bōdad e virtud os haga virtuosos y buenos: y cō su saber y exp̄cia las letras os instruya y enleñe lo q̄ ouieredes de ap̄der sin falta: d̄ tal manera q̄ os haga buenos lectores y escriuanos: assi de latin como d̄ romāce: y tā buenos grāmaticos y el a lēgua latina tā p̄fectos q̄ donde q̄era q̄ fueredes ofers hablar: r̄spōder: p̄regutar: escreuir y notar ass̄ q̄ sea ofones exortaciones y letras. E siēdo tales dōde q̄era q̄ fueredes ballareys partidos: y q̄en os d̄ de comer por lo q̄ supieredes. E d̄ aq̄ es q̄ tienē mucha v̄taja e yralia y roma en esto las letras mas que en otras partes porq̄ los padres busca buenos maestros pa sus hijos bien instruydos en la poesia y artes d̄ ymanidad: y tienē tal modo en el mostrar q̄ e sabiēdo hablar los s̄biā a la escuela: y por el arte q̄ hā de ap̄der la gramatica: por aq̄lla les muestrā a leer: porq̄ siēdo el niño instruto en el leer tiene ap̄redido el arte d̄ coro pa la gramatica: y mostrando e escreuir le dā materia y exēplar el latin: y assi ap̄rede y se acostūbra a la orthographia. E despues le muestrā gramatica: y assi muy facilmete cō los aparejos y a dichos e llegando los moçachos a diez o doze años salē buenos lectores escriuanos y latinos: y la causa y razones d̄to es: porq̄ a tal edad lo tomā y ap̄rede sin fatiga ares q̄ v̄gā a s̄tir los vicios y vanidades d̄l mūdo los q̄les d̄leytes e grā manera ip̄ide la sciēcia: si v̄na yes se comiençan a dar a ellos: porq̄ no los d̄xā venir a niq̄ua p̄feciō d̄ biē ni d̄ arte por tener los intellectos enados ocupados e inclinados alas delectaciones y vicios. E despues que assi fueredes en seados y en tal estado os hallaredes que supieredes bien leer escreuir y gramatica por deys seguir con esto el modo de viuir que quieredes: porque para qualquier estado tenep̄s y a v̄na lumbre y claridad que os guie.

### Capitulo. iij. De la doctrina que ha d̄ apren

der el que ouiere de ser clerigo o de seguir el estado ecclesiastico.

**D**es q̄ escogieredes ser clerigos y sacerdotes mirad q̄ p̄uestal oficio y estado tomays q̄ no tengays p̄ficiō ni atreuimēto d̄ r̄s̄cibir los sacros o demos: ni entrar al s̄cra s̄c̄duy: esto es a celebrar aq̄l diuinissimo sacramento del altar: sin q̄ p̄ogays diligēcia e ap̄der muy biē todas las cosas q̄ p̄neces a buē clerigo y sacerdote: y q̄ p̄meramēte se p̄ays muy biē todo lo arriba dicho: leer y escreuir: gramatica: cāto: el arte manual pa saber las fiestas moñbles: d̄zir y rezar el oficio diuino a sus t̄pos y horas: cō buena p̄ficiō d̄ buociō y atēciō porq̄ auays de ser forma y espejo d̄la ciudad villa o lugar dōde viuiereades a todos los legos d̄ sciēcia virtud y s̄ctidad y exēplo seḡ el apostol d̄ize. Que somos mirados de los aneles y de los hōbres en n̄ras obras: y a los corinthios el crine d̄yendo. p̄neuese a si mis̄mo el hōbre: y assi coma de aq̄l pan: y beua de aquel caliz. E si d̄ios vos diere beneficios y tuvieredes cargo de animas siēdo curas o otros bienes ecclesiasticos: tened manera que

**CAPITULO QUARTO. DE LA DOCTRINA QUE DEUE APRENDER EL QUE  
QUISIERE SEGUIR LA SACRA THEOLOGIA**

**CAPITULO QUINTO. DE LA DOTRINA QUE HAN DE SEGUIR LOS QUE  
QUISIEREN SER INSTRUYDOS EN EL DERECHO CANONICO Y CEUIL**

## Libro de doctrina moral.

Tengays mayor cuydado de ganar las ouejas a dios que de llenarles la lana. Mas expelidos muy bien como buenos dispenseros de dios. Parte dellos en reparos de las iglesias y parte en ayuda y socorro de vros padres y parientes si padecierē necesidad: y en subsidio de los pobres y parte en vna sustentaciō y mantenimēto suficiētemēte: y no cō superfluidad: porq̄ los d̄rigos dispensadores sō de los bienes eclesiasticos y no señores. y entre los pobres mayormente dueys. puer a los vuestros segun dize el ap̄stol. Si alguno no tuuiere cuydado de sus ayas: siendo asy p̄fectos ē todo ser eys aq̄l sac̄dote q̄ dios b̄ro por malachias. Que los labios de sac̄dote guardā la sciencia y demādarā d̄ su boca la ley d̄ dios: porq̄ es aq̄l el señor de las caualleras. En esto d̄fo d̄yr q̄ el sac̄dote: asy due ser enseñado ē la ley d̄ dios: q̄ quando dios q̄ no supiere suere p̄gūtado cerca de las cosas de la ley sepa responder lo cierto de la: segū s̄t̄ pedro dize ē su canonica. Estad si eys aparejados a satisfazer y dar r̄sō de v̄s eys: y esperā q̄ vosotros teneys a q̄ d̄ca q̄ os d̄mā dare: mas esto cō r̄p̄l̄ca y temor d̄ dios: y no os d̄ys a ap̄der lo q̄ c̄mple a v̄ro oficio q̄ dareys barbaros: rememdo neesignoiates: e insuficientes q̄ ni ofeys d̄yr ni hablar de p̄sonas y p̄dereys la hōra y fama: mas v̄s ayas: y hara dios cō vosotros lo q̄ s̄zo cō los sac̄dotes de israhel a los q̄les dize por el p̄feta osee. Que pues tu as alāgado d̄ ti la sciencia d̄ dios: por te defecha re q̄ no seas de mis sac̄dotes: esto p̄uādote asy del oficio como del merito.

1. thesaloni. 5. c.

Malachi. 2. c.

1. petri. 3. cap.

### Capitulo quarto de la doctrina q̄ deue ap̄rēder el que quisiere seguir la sacra theologia.

**E**spues d̄fo los q̄ fuere de buenos latinos y biē p̄cipitados como es dicho: segun eys otras mas altas sciencias como sō las artes liberales e filosofia natural e moral: y despues d̄fo v̄dres a dar os ala sacra theologia: q̄ es sabiduria o sciencia diuina. Si la estudiaredes sea cō intenciō pa q̄ dios mas se s̄rua d̄ vosotros: y p̄ d̄fensiō de la fe: y pa alib̄rar la s̄c̄ta iglesia: y para doctrina: exortaciō: edificaciō e cōsolaciō de los fieles: como lo enseña sant pablo a los corinthios. No pa cō ella tener inflaciō ni soberuā ni vanagloria: o por s̄t̄ de adquirir hōras doctoradgo e dignidades r̄tas y otras vanidades del mundo: porq̄ entēces se diria de vuestra sciencia lo que el ap̄stol dize. Que la sciencia en soberuesce los hōbres: y que la caridad los edifica: mas ap̄nded para informaciō vuestra y de las animas. Pues auiedo de predicar la doctrina diuina: primero la enseñad por exemplo y por obra que por palabra: segun es escripto de christo. q̄ cep̄t̄ ic̄sus facere e docere. En que dize. Que començo el nuestro señor J̄su christo primero a hazer e despues a enseñar. y desta sancta doctrina ap̄rendio sant pablo a poner en efecto lo que dezia. Castigo corp̄ meum et in seruitutem redigo: ne forte cum alijs predicauero ipse reprobus efficiar. Que quiere dezir. Castigo mi cuerpo y pongole en seruidumbre: porque por ventura predicado a otros esto es porque se saluena: yo de ser reprobado. Assi que leyendo e enseñando a los que no saben y predicando a los fieles sempre sembrad y administrad sana doctrina: y dald a entēder lo mas sanamente q̄ pudierdes e supierdes e asy hara fruto.

1. corin. 14. c.

2. corin. 1. c.

1. corin. 9. cap.

### Capitulo quinto de la doctrina que han de seguir los que quisiere ser instruydos en el derecho canonico y ceuil.



**CAPITULO SEXTO. DE LA DOCTRINA DE LOS QUE HAN DE SEGUIR Y  
APRENDER EL ARTE E SCIENCIA DE LA MEDICINA**

**CAPITULO SEPTIMO. DE LA DOTRINA QUE HAN DE APRENDER LOS  
NOBLES Y CAUALLEROS**

## Libro de doctrina moral. Fol. li.

**Q**UOS así mismo tomareys otro camino q̄ os dareys a estudiar derechos vnos al derecho canónico: otros al derecho civil o todos por tpo aprendereys lo vno y lo otro. Pero procurad q̄ con tal intención los aprendays q̄ sea para coellos favorecer o administrar la justicia: y pa ayudar a los pobres y a los q̄ poco puede a cōseguir su justicia: y pa aconsejar a los q̄ no sabe: por q̄ en esto cōplireys vna delas obras de mias segū el eclesiastico dize. Quando fueres juez se misericordioso a los huerfanos así como si fueres su padre y como marido a su madre. Adirad q̄ no bagays de los fuertes derechos: y al cōtrario: q̄ero dezir que si tuviere des judicatura q̄ no guertays el iurysio y justicia q̄rādola al q̄ la deueys dar: y dādola al q̄ la deueys q̄tar: como dios lo mado en el leuitico dize. No baras lo q̄ es malo ni juzgaras injustamente. Quando juzgares no mires la p̄sona del pobre ni hōies la cara y parecer del poderoso juzga: justamēte a tu primo: mayozmēte os guardad de recebir dones: porq̄ estos son los q̄ hazen hazer las injusticias: segū el sayas dize. Todos amā los dones y siquē las dadiuas. Adas dirige viā dñi rectas facite semitas dñi tñi. En q̄ dize. En dcreçā la via dñi seio: y hazed derechos los caminos de nro dios: y el psalmista dize. Juzgad justamēte hijos de los hombres: y esto así mismo haziedo terneys morada y boigāça en el monte sanco del seio: por que de los que en el son admitidos son los que no recibieron dones sobre el innocente.

Leuitico. 19.

### Capitulo sexto de la doctrina de los que han de seguir y aprender el arte y ciencia de la medicina.

**A**gunos d̄ vosotros os d̄tinareys así mismo a estudiar el arte de la medicina ala q̄ algunos d̄ vosotros os d̄reys por ser arte ganāçosa: porq̄ por nros pecados en este mūdo q̄ tenemos mas haze por la salud corporal q̄ por la sp̄ual con q̄ se ganā a las vezes muchas aias q̄ valē mas mucho que los cuerpos y q̄ todos los thesoros del mūdo: segū lo q̄ dize xpo. Que podra hallar el hōbre pa dar por su aia el trueco o cabio. No digo que no la aprendays pues es tā puechosa como los sabios d̄terminā: mas q̄ sea cō intención principalme re d̄ servir a dios cō ella curādo tāta diligēcia ala cura de los vnos como de los otros y a nros por amor de dios poniēdo tāta diligēcia ala cura de los vnos como de los otros y aplicādoles las medicinas necesarias segū q̄ la enfermedad requiere. Adirad q̄ hasta q̄ tēgays expiēcia cōpetēte no tomeys cargo solos d̄ ningún efermo. Porq̄ acaēce e los nuevos medicos q̄ p̄mero matā muchos q̄ sanē vno: mas d̄spues d̄ auida la sciēcia o theozica que p̄tence a q̄sta arte apēded la expiēcia d̄ practica e cōpañia de otro q̄ la tēga por grā tpo y a apēdidā: porq̄ no tomeys cosa a cargo vfo q̄ exceda vras fuerzas y saber: porq̄ dareys escucha cūcta a dios haziedo lo d̄ otra manera: y reued tal cōstūbre: segū el decreto lo mado que luego q̄ tomaredes cargo de curar algū efermo: lo dueys de iduzir y amonestar q̄ luego se confesse y reciba los sacramētos y no aguarde a mayor peligro: porq̄ muy mas ayna se alcanza la salud corporal despues que es administrada la sp̄itual.

De penit. et res. m. c. infirmitat. corporalis.

### Capitulo septimo de la doctrina que han de aprender los nobles y cavalleros.

**A**gunos d̄ vosotros soys hijos d̄ cavalleros y no bles y nra doctrina no ue ser mas estraña a vosotros que a los otros d̄ mas baros estados: porq̄ si a los q̄ no son de su naturaleza nobles los haze nobles la virtud: porq̄ sola ella segun verdad haze a los hombres nobles q̄nto mas a los q̄ d̄ naturales cavalleros y generosos los bara muy mas nobles: pues digo que mas necesidad teney de ser buenos sabios y virtuosos q̄ ningún otros: g iij

## Libro de doctrina moral.

Porque la generosa sangre que trayes de vuestros antecesores que fueron nobles: os obliga a serlo vosotros: y a les parecer en obiar virtud: porque por ventura teney a regir y Dios os dio poderio sobre los hombres q̄ son oferan vuestros vassallos: a los que a es auers de mantener en justicia. E por esso para que os hagan sabios y buenos regido res teney necesidad de maestro severo: riguroso: sabio y muy prudente: discreto virtuoso: bñ criado: temeroso de dios y en todo experto para que os haga ser obedientes a vuestros padres: temerosos de Dios: sujetos humildes: honestos: bien criados: vergonosos: grandes misericordiosos para con los pobres y que por o pueden: deuotos a dios y a nuestra señora y a todos los santos: piadosos: benignos: modestos: templados en el comer: beber y dormir: y en las recreaciones corporales. Sed constantes en lo bueno y faciles en detar el mal: fuertes en lo vencer y apartar: y rigurosos en lo perseguir y castigar primero en vosotros que en los otros: sed corteses bñ hablados porque los nobles no son por esso tenidos en menos: porque sean algo comunicables y humildes: que para lo q̄ toca a su honra les basta que son señores: mas son tenidos en mas quanto mas humanos son. En la humildad sed discretos teniendo en la reuerencia y acaramiento que deueys a los que son mayores y mas que vosotros como el edesastico dise. *Abagnato humilia se put tuus. En que dixo. Al que es mayor que tu humilla tu cabeza. y en dñar a los que son vuestros y iguales y mostrando os benignos y afables con los menores: quitando el boñete a todos chicos y grandes: pues no perdeys nada de la honra y estimacion y estado: segun dise el edesastico. Quanto maior es humilia te in omnibus: et coram deo inuenies gratiam quoniam magna potentia dei solius: et ab humilibus honoratur. Que quiere dezir. Quanto mayor eres tanto te humilla a todos: en todas las cosas y hallaras gracia delante dios: porque grande es el poderio de solo dios y quiere ser honrado dios humildes. Deueys os de dar al trabajo y no ser delicados mas duramente criados al sol: la na: sereno: frio: cilo: porq̄ quando viniereis al exercicio de las armas que es la profesion de vuestra cavalleria y estado: no se os haga d mal ni tengays en algo el trabajo por el bñ bito y costumbre que dello siempre tuvistes. Sed contentos con manjares comunes: y nunca querays otros mas delicados. No seays parteros ni sujos en vuestras hablas ni os pase por pñamiento porque como es escrito. Las malas palabras nos aparta de dios y tambien de la virtud. No seays maldizientes ni detractores no bilingues ni susurrones ni tengays accepto ningun seruido: que sea notado de estos tales vicios. No sean dexados los hijos de los cavalleros estar jamas ociosos ni en su querer y voluntad antes el ayo o maestro se la deue buenamente quebrantar. No digo que assi los apiere que los aparte del todo de sus recreaciones y trauesuras de niños quando no son vilezas porque no los haga pusillanimes y temerosos mas que sean assi tambien acostumbraos q̄ luego que son amonestados se abraçen con lo bueno. Pero sobre todo sean mostrados muy bien leery y escreuir y en la gramatica: y aun en todas las ciencias humanas mayores metelas morales. Tened cada dia costumbre de leer algũa lico especial pa vosotros y ordinaria q̄ no passe dia q̄ no leays el especial la doctrina de la religio xpiana pa q̄ seays bñ informados de la fe: os sepays cõfessar y tener buena cõsçencia. Assi mismo podeys leer a vezes de re militar: a las vezes de las obras morales de seneca: y otras vezes de historias de dõs de escritos grãdes hechos y hazañas de cavalleros porq̄ despierte vros animos a ser esforzados y grãdes de coraçõ. Assi mismo aueys de ser ipuestos como seays piudres y sabios pa regir y hazer justicia a vros vassallos los q̄ los tuviereis no teniedo accepto de personas: porq̄ para el dar de la estrecha cuenta delante dios no os terna por mas acceptos a vosotros que a otros. Hemos dicho de los q̄ por linage y naturaleza son cavalleros. Otros aura de vosotros que seguiran el negocio y exercicio militar agora sean naturales cavalleros: agora sean soldados como comunmente los llamamos. Pues mirad que aun que*

eccl. 4. cap.

eccl. 3. cap. 1



**CAPITULO OCTAUO. DE LA DOCTRINA QUE DEUEN APRENDER LOS  
QUE QUISIEREN SEGUIR LA AGRICULTURA**





**CAPITULO NONO. DE LO QUE DEUEN GUARDAR LOS QUE  
QUISIEREN SER MERCADERES EN EL VENDER Y COMPRAR**

## Libro de doctrina moral.

de tal manera q̄ los q̄ se reys labiadores no r̄opays la tierra agena: y con v̄fos ganados no comays ni maltrayays los pance: p̄ados y cruas d̄los otros. No guardays el trigo cō intenciō de lo v̄der mas caro: ofreciēdose t̄po q̄ vale a buē p̄cio para lo vender: y para socorrer con ello a los q̄ no lo tienē por sus dineros. Por q̄ rep̄et̄e de Salomō al q̄ lo guar da dijiēdo. El q̄ as̄cōdier̄e esto es: el q̄ guardar̄e el trigo cō aq̄lla intenciō sera maldito d̄los pueblos. E por el cōtrario bēdize al q̄ lo v̄de dijiēdo. y la bēdiciō venga de dios sobre la cabeza d̄los q̄ lo v̄dē. E assi mismo v̄fos carneros y vacas: queso: y lanas no lo v̄days por mas p̄cio d̄lo iusto. y entre esto s̄ēpre os acordad d̄los pobres: de v̄fas aias por q̄ cō lo q̄ s̄ruir̄e des en esta vida a dios ganays la otra q̄ s̄ēpre ha d̄ durar q̄ es lo p̄ncipal: y del p̄cio en lo accesorio dios os socorrera d̄ pluuia y buenos t̄porales pa sembrar y plāt̄ar: y aura buena y muchas y cruas pa v̄fos ganados: segun lo p̄metio dios en el leuitico dijiēdo assi. yo soy el sēor: si anduier̄e des en mis mādamiētos y los guardaredes y puse redes por obrar: dar os he la pluuia a sus t̄pos: y la tr̄a a engēdrara su cruas: y serā muy lle nos los arboles d̄ frutas: alcāgara el trillar d̄las mieles ala v̄dimia: y la v̄dimia ocupara al que sembrare y comereys v̄fo p̄a con abundancia y viuireys en v̄fa tierra sin temoz.

Prover. ii. cap.

Leuitico. 26. c.

### Capitulo nono de lo que deue guardar los que quisiere ser mercaderes en el vender y comprar.

**Q**Uos aura entre vosotros q̄ seguiran la mercaderia: aun q̄ es dificultosa cosa hazer̄e sin pecado: y por esto los q̄ os dier̄e des a tal tracto: sed teme rosos d̄ dios y mirad bien v̄fas cōsciencias: y todas las circunsiācias y cosas q̄ se requier̄e para bien y licitamente vsar d̄ste tracto: p̄ncipalmente tened siempre esta intenciō y auiso q̄ no p̄gays v̄fo vltimo sin en la ganancia: por q̄ entōces acasera esto: quādo alguno sin poner tal trabajo ni cuidado holgasse de hazer̄e rico por sola auaricia: segun lo q̄ el ap̄stol̄ sant̄ Pablo escribe a timotheo dijiēdo. Los q̄ quier̄en hazer̄e ricos: caen en tentaciō y en los lazos d̄ demonio: y en muchos deseos dañosos y sin p̄uecho: los q̄ les meten y lumen los hombres en muerte y p̄diciō: por q̄ la codicia es r̄ay de todos los males. Pero tratādo la mercaderia para socorrer a sus propias necessidades y para ganar justamente y expender en obras pias para vtilidad y p̄uecho del p̄rimo y bien de la republica es cosa licita. P̄ues no la trates por engañar: o por auer por lo q̄ vendier̄e des mas del iusto p̄cio: no con mentira ni juramentos falsos: ni aun verdaderos: por que no hazier̄e des para engañar: no se q̄ vtilidad os pueda traer el jurar y perjurar: y echar maldiciones sobre vosotros: mas antes siendo personas verdaderas: y tratādo verdad terneys muy mayor credito por v̄stra sola palabra: y contentaos con alguna ganancia allende de la costa. Nunca v̄days ninguna mercaderia con pactos que son illicitos: y se cometa en ellos la iniquidad de la vsura mas muy llana y limpiamente hazed v̄stros tractos en los tiempos y lugares y como quiere el derecho y la yglesia sancta no le prohibe ni defiende. E lo que vendier̄e des lo bueno por bueno fiel y sano: y lo que no fuere tal por su p̄cio que no se haga falsa mezcla ni v̄fers de vn mal tracto que se vsa entre mercaderes: que es muy mal auiso: y dañoso y mucho contra cōsciencia: que se haze desta manera. Comprando vn genero de mercaderia todo lo que de aquella se puede auer: por que otro no lo pueda comprar ni tomar a vender. Assi como todos los olios que puede auer: todo el trigo que en la tierra o prouincia se vende para lo tomar a vender como quisiere. E assi todo el vino todos los paños d̄ vna fuerte: y todas las sedas de vna manera: y todas las maneras de ella. Toda la especeria: todos los pescados quantos puede auer̄e de vna fuerte: y de todas las fuertes de ellos: para despues tomarlos a vender a como quisiere muy mas caro. Lo qual es gran pecado contra dios y gran daño del proximo y de la republica y Reynos. E este

Primo t̄bi. 6.



**CAPITULO DECIMO. DE LA DOTRINA COMUN QUE HAN DE GUARDAR  
LOS QUE APRENDIEREN OFICIOS Y ARTES MECANICAS**

Libro de doctrina moral. Sol. liij.

tal trato no pertenece para clérigo ni religioso: mas al solo seglar o lego: si lo procuras se de ser o lo fuese huye del tal clérigo como de pestilencia. Segun san Hieronimo no dize. huye como de pestilencia del clérigo negociador: esto es que trata mercaduria. El qual de pobreza venido en riqueza: y de baxa condición se ha hecho glorioso.

Capítulo decimo de la doctrina comun q̄ ha de guardar los que aprendieren oficios y artes mecanicas.



Los y los mas de vosotros por vctura os dareys a aprender los oficios y artes mecanicas: cada vno al oficio que fuere inclinado. P̄nes primera mente os encomiendo auiso y encargo: que el oficio que el cogieredes lo aprendays con intención de seruir a Dios con el y para viuir iustamente el trabajo y sudor de vuestras manos como Dios mando y arriba es dicho. P̄nes auiedo os de disponer a ap̄der oficio a quel tomad a que mas os inclinays: y a cada vno de vosotros mas le agradare y os pareciere q̄ mejor: podreys tratar y salir con el: y por esto tal maestro deueys tomar que sea c̄n muy experto y sabido: por que el buen maestro saca buen discipulo: y al cōtrario el que no lo es nunca sacara buen ofical. y el que tal le toma que no sea bien enseñado siempre aprende: y al fin siempre se haçia. P̄nes sed diligentes en lo aprender y en mirar: y poner por obra lo q̄ el maestro dize y los p̄nimos que haze y en desembocatura y sotileza de sus manos y la gracia y arte que les da. Adirad que le seruays muy bien leal y fielmente: porque hareys lo que de ueys y con esto le comidareys a querer os bien: y a os mostrar de mejor gana lo que de be. Sofrid a vuestros maestros siendo virtuosos y buenos y aun que sean reyes y impoz vuestra perseverancia y de lo que ouieredes pasado. Como quiera que escogieredes modo de viuir algo diferenciado de aquellos que arriba en este libro y arriba cōtēnida: mas siempre que aprendays oficio: no oluideys la doctrina en este libro y arriba cōtēnida: mas siempre seguid la virtud: porque a ninguna arte es contraria: mas cō todos y entre tod de los exercicios se compadescen: y puede ser puesta por obra. Salidos de aprendiçes y siendo buenos oficiales tomad este cōsejo: q̄ ganeyd primero cō que os casays y tomeyd muger por q̄ no entreyd pobres en vuestras casas: y siempre esteyd en mēgua y falta. Siēdo casados y teniendo tiendas aun que hagays por ser diligentes en trabajar y ganar no se os oluide de seruir a Dios ni las cosas de vuestras animas: porque allende de hazer lo q̄ soyd obligados de guardar los mandamientos de Dios y de la s̄ta iglesia hayed mucho por q̄ cada dia orays misa bien de mañana. Porque haziedo esto siempre os yta biē: y hareys lo que xpo en el euāgelio dize. Buscad primero el reyno de los cielos: y toda estas cosas vos seran añadidas. En el trabajar tened medio en tal que no seays peregrinos ni muy acuciosos y q̄ ganeyd lo que fuere honesto no como algunos hazen que por cobdicia de ganar no cesan de dia ni de noche ni domingo ni fiesta ni dia de hazer algo: y assi nunca salen de pobreza porque no se cōformā cō los mādamientos de Dios ni con su voluntad ni cō la rason. La obra q̄ hiziere desca muy buena cierta fiel y sana y p̄fecta: por q̄ en esto guardareys lo q̄ deueys con el p̄mo y ganareys fama: y en la veder no seays caros mas muy cōuenibles en tal que ganeyd lo justo y no perdays ni querays lo demasado. Sed verdaeros costes bien hablados. E si prometieredes que antes salte la vida que se c̄n plir la palabra. Quando fuere des casados y tuuiere des criados dal des buena doctrina y criança y mantened los templadamente siempre siguiēdo el medio: que ni sea demasado en la superfluidad ni en la mengua: y assi en los hazer trabajar. E sobre todo los deueys mostrar que sean buenos cristianos y temerosos de Dios: y recebirēys del el galardō: y dellos agradecimiento. Porque de los que fueren hombres conofceran el bien que les ha-

## Tabla.

istes. Castigad a vuestros hijos: si Dios os los diere: y enseñaldos en la doctrina de la  
 christiana religion como vosotros soys al presente doctrinados. Assi mismo castigad a  
 vuestros criados e discipulos mayormente al que veays que es inclinado a vicios: y a mu-  
 cho comer e beber: porque estos tales quanto ganan expenden e no juzgará a el mas co-  
 quien se crió: porque ternan razon de pensarlo: por aqillo que se dize con quien pasceca. etc.  
 Siempre viven misera e yazeradamente. Como lo dize el ecclesiastico. Operarius ebrius  
 sus non locupietabitur. Que quiere dezir. El obrero que es embriago no sera rico. Si en-  
 do buenos oficiales: si se os dieren los officios y fueren gananciosos y viniereis a alcan-  
 far riquezas no los dexays assi ligeramente ni os mudays de vuestro modo de viuir por  
 tomar otro mas ganancioso e de mas honra: como es la mercaderia que es manera de vi-  
 uir venturoso quiero dezir de acaescimiento: porque muchos con ella se enriquecen y tá-  
 bien se pierden. Si comprareis casas: y otras heredades o rentas por muy ricos que os  
 veays: no dexays vuestra arte e officio. Porque estos bienes exteriores son tan sujetos  
 ala fortuna que en vn dia se pierde lo que es ganado en muchos: y para esto romad el co-  
 fejo que os da el ecclesiastico diciendo. Memento paupertatis in tempore habundantie  
 et necessitatem paupertatis in tempore diuitiarum: a mane vsq ad vesperam immutabi-  
 tur tempus. En que dixo. Acuerrate de la pobreza en tiempo que riques abundancia: y  
 de la necesidad de la pobreza en tiempo de las riquezas. Porque acaesce que desde la ma-  
 ñana hasta la tarde se muda el tiempo. y en todo tiempo os acordad de los pobres e assi  
 dios se acordara de vosotros: y os dara el premio en este mundo de su gracia: y en otro  
 la gloria. Amen.

Eccle. 19. cap.

Eccle. 15. cap.



## Tabla del libro de la doctrina de la christiana

religion en la qual se contienen los capitulos e los tratados en este ordenados.

Primera mente.

- |   |              |
|---|--------------|
| El prologo sobre todo el libro en que se declara la intencion del señor: instituido de esta<br>sancta obra.                       | a hojas dos. |
| La exortacion que haze el dicho señor: instituydor de la sancta capilla a todas las per-<br>sonas que oyran esta sancta doctrina. | folio. iij.  |
| La orden que ha de tener el preceptor en leer e quantas lecciones e a que hora e que<br>dias.                                     | folio. v.    |
| La tabla breue de la religion christiana.   | folio. v.    |
| Si guese el pater noster en latin e en romance.   | folio. v.    |
| Si guese el Ave maria en latin e en romance.  | folio. v.    |
| Si guese el Credo en latin e en romance.  | folio. v.    |
| Si guese la salve en latin e en romance.  | folio. v.    |
| Si guese la diffinicion que cosa es articulo.   | folio. v.    |
| Si guense los doze articulos de la fe.  | folio. v.    |
| Si guense los mandamientos de la ley de naturaleza.   | folio. vi.   |
| Si guense los diez mandamientos de la ley divina.   | folio. vi.   |
| Si guense los dos mandamientos de la ley de gracia.   | folio. vi.   |
| Si guense los pecados mortales con sus hijas.   | folio. vi.   |
| Si guense las obras de misericordia siete spirituales e siete corporales.   | folio. vi.   |
| Los cinco seruidos corporales.  |              |



## Tabla.

Los diez mandamientos de la iglesia.	folio. vi.
Los siete sacramentos de la sancta iglesia.	folio. vi.
Los siete dones del spiritu sancto: q̄ son cōtra los. vii. pecados mortales.	folio. vi.
Las tres virtudes theologales: y quatro cardinales.	folio. vi.
Las tres partes de la penitencia principales: e las. xvi. menos principales.	folio. vii.
Las otras siete virtudes contra los pecados mortales.	folio. vii.
Las bienauenturanças: que alcançan ocho generos de hombres.	folio. vii.
Los tres enemigos del hombre.	folio. vii.
CSiguense dos vidas.	folio. vii.
Los siete plantas spirituales.	folio. vii.
Las cinco cosas que hazen a alguno seruo de christo.	folio. vii.
Las cosas que deue tener qualquier christiano para con dios.	folio. vii.
Las cosas que deue tener el buen christiano en si mesmo.	folio. vii.
Las cosas que deue tener qualquier christiano con su proximo.	folio. vii.
De quatro generos de hombres ha dios misericordia.	folio. vii.
En quatro generos de hombres no desampara dios.	folio. vii.
Los doze frutos del spiritu sancto.	folio. vii.
Los doze efectos del spiritu sancto.	folio. vii.
Comiença la exposcion de los articulos de nuestra fe.	folio. vii.
CSiguense el primero articulo de la fe: con su exposcion.	folio. vii.
CSiguense el segundo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. vii.
CSiguense el tercero articulo de la fe: con su exposcion.	folio. viii.
CSiguense el quarto articulo de la fe: con su exposcion.	folio. viii.
CSiguense el quinto articulo de la fe: con su exposcion.	folio. viii.
CSiguense el sexto articulo de la fe: con su exposcion.	folio. viii.
CSiguense el septimo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. viii.
CSiguense el octauo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. ix.
CSiguense el nono articulo de la fe: con su exposcion.	folio. ix.
CSiguense el decimo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. ix.
CSiguense el vndecimo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. ix.
CSiguense el buo decimo articulo de la fe: con su exposcion.	folio. ix.
<b>Comiença los mandamientos de nuestro</b>	
señor dios con su exposcion.	folio. ix.
Capitulo primero que trata que cosa es precepto o mandamiento.	folio. ix.
Capitulo segundo del primero mandamiento: con su exposcion.	folio. ix.
Capitulo tercero del segundo mandamiento con su exposcion.	folio. x.
Capitulo quarto del tercero mandamiento con su exposcion.	folio. x.
Capitulo quinto del quarto mandamiento con su exposcion.	folio. x.
Capitulo sexto del quinto mandamiento con su exposcion.	folio. xi.
Capitulo septimo del sexto mandamiento con su exposcion.	folio. xi.
Capitulo octauo del septimo mandamiento con su exposcion.	folio. xi.
Capitulo nono del octauo mandamiento con su exposcion.	folio. xi.
Capitulo decimo del nono mandamiento y el decimo iuramente cō sus exposçiones. f. xi.	folio. xi.
CSiguense los pecados mortales con su exposcion.	folio. xii.
Capitulo primero donde se trata que cosa es pecado.	folio. xii.
Capitulo segundo que los pecados mortales son entendidos en Salgĩa.	folio. xii.





# Tabla.

fo. lv.

De la primera que es consule. folio. xxiiij.	De la segunda doce. folio. xxiiij.
De la tercera que es castiga. folio. xxiiij.	De la quarta es solare. folio. xxiiij.
De la quinta que es remitte. folio. xxiiij.	De la sexta es ser. folio. xxiiij.
De la septima que es oia. folio. xxiiij.	De las corporales. folio. xxiiij.
Capitulo duodecimo de los cinco sentidos. folio. xxiiij.	
Capitulo treze de los diez mandamientos de la sancta iglesia. folio. xxiiij.	
Del primero mandamiento del ayuno. fo. xxiiij.	Del segundo de las fiestas. fo. xxiiij.
Del iij. q̄ es oyr missa las fiestas. fo. xxiiij.	Del q̄to q̄ es pagar los diezmos. fo. xxiiij.
Del quinto de la confession. folio. xxiiij.	Del. vi. de la communion. folio. xxiiij.
Del. viij. del no comer carne. fo. xxiiij.	Del. viij. de lo q̄ se abstēga en ayuno. fo. xxiiij.
Del. ix. de los tpos las velaciones. fo. xxiiij.	Del. x. en q̄ ip̄o no se pide el debito. f. xxiiij.
Capitulo. xiiij. de la confession sacramental y de sus condiciones. folio. xxiiij.	
La primera de la contricion. folio. xxiiij.	De la. ij. de la cōfession por la boca. folio. xxv.
La primera q̄ sea simple. folio. xxv.	De la segunda que sea humilde. folio. xxv.
La tercera condicion que sea pura. fo. xxv.	De la. iiii. que sea fiel. folio. xxv.
La quinta que sea frecuente. folio. xxv.	De la sexta que sea desnuda. folio. xxv.
La septima que sea discreta. folio. xxv.	De la octava que sea voluntaria. fo. xxv.
La nona que sea vergonzosa. folio. xxvi.	De la. x. que sea entera. folio. xxvi.
La yndecima que sea secreta. folio. xxvi.	De la. xij. que sea lacrimosa. folio. xxvi.
La. xiiij. que sea acelerada. folio. xxvi.	De la. xiiii. que sea fuerte. folio. xxvi.
La. xv. que sea acusante. folio. xxvi.	De la. xvi. que sea a obedecer aparejada. fo. xxvi.
Acaban los articulos de los mandamientos: y los pecados mortales con sus exposiciones.	Comiença la exposicion del Pater noster. folio. xxvij.
Capitulo primero de como christo nuestro señor hizo esta sancta oracion. folio. xxvij.	
Capitulo segundo que aun que sepa dios lo que le queremos suplicar: no por esso deue mos de dexar de orar. folio. xxvij.	
Capitulo tercero: que esta oracion es mas excelente que otra. folio. xxvij.	
Capitulo. iiii. en que se p̄cian las siete peticiones en esta oracion cōtēidas. fol. xxvij.	
Capitulo quinto en que se trata del numero de las siete peticiones. folio. xxvij.	
Capitulo sexto de lo que es significado por este numero de las siete peticiones. fol. xxvij.	
Capitulo septimo que por estas siete peticiones son significadas las siete palabras que christo hablo estando en la cruz. folio. xxvij.	
Capitulo octavo que sin y respecto tiene cada vna de las siete peticiones. folio. xxvij.	
Capitulo nono de dos ordenes que se consideran en estas peticiones y de la concordia que de las se haze con las virtudes y dones: y beatitudes contra los siete vicios capita les. folio. xxvij.	
Capitulo decimo en que se comiençan a exponer las siete peticiones y primero aque llas palabras. Pater noster qui es in celis. folio. xxvij.	
Capitulo yndecimo De la exposicion de la primera peticion: que es. Sanctificetur no men tuum. folio. xxvij.	
Capitulo doze en que se expone la segunda peticion q̄ es. Adueniat regnū tuū. fo. xxvij.	
Capitulo. xiiij. en q̄ es expuesta la tercera peticion q̄ es. Fiat voluntas tua. zc. fol. xxvij.	
Capitulo. xv. en q̄ se expone la quarta peticion q̄ es. Panē n̄m quotidianū. folio. xxvij.	
Cap. xv. en q̄ se expone la quinta peticion q̄ es. Dimite nobis debita n̄ra. zc. folio. xxvij.	
Cap. xvi. en q̄ se expone la sexta peticion q̄ es. Et ne nos inducas in tentationes. f. xxvij.	
Cap. xvij. en que se expone la. vij. peticion que es. Sed libera nos a malo. folio. xxvij.	
Cap. xviii. en q̄ se expone la cōclusiō desta oracion que es. Amen. folio. xxvij.	

## Tabla.

### Comiença la tabla de la doctrina exterior y

moral y primero el prologo.	folio. xxxix.
Capitulo primero de como el niño ha de ser templado en el dormir.	folio. xl.
Capitulo segundo de como el niño se signe e sancrigne.	folio. xl.
Capitulo tercio de las oraciones que el niño ha de decir quando se levanta y quando se va a dormir.	folio. xl.
Capitulo quarto de como se ha de vestir y andar limpio.	folio. xl.
Capitulo quinto De la honestidad que ha de guardar el niño yendo por las calles.	folio.
Capitulo sexto de lo que ha de hazer el moço a la entrada de la yglesia y dentro en ella.	folio.
Capitulo septimo de la manera que ha de ser oyda la missa.	folio. xli.
Capitulo octavo de los. xvj. misterios que significa la missa.	folio. xli.
Capitulo nono en que se contiene vna regla para oyr la missa: que compuso el bienaventurado sancto thomas de aquino.	folio. xlii.
Capitulo decimo de como el niño ha de ser deuoto a dios y a los sanctos.	folio. xliii.
Capitulo vnielcimo de la habla y coxtesa que ha de usar.	folio. xliii.
Capitulo duo decimo que trayga el moço buen recaudo a que le embiaren.	folio. xliii.
Capitulo treze de como el moço ha de ser humilde y vergonzoso. &c.	folio. xliii.
Capitulo quatorze que ha de ser honesto en la composicion corporal.	folio. xliii.
Capitulo quinze que ha de ser el moço honesto en las obras.	folio. xliii.
Capitulo sexto decimo que el moço no sea pereoso ni este ocioso.	folio. xliii.
Capitulo diez y siete de la bendicion de la mesa y como se ha de auer a ella.	folio. xliii.
Capitulo diez y ocho de la templança que se deve guardar en el comer.	folio. xliii.
Capitulo diez y nueue De la templança que se deve guardar en el hablar a la mesa.	folio.
Capitulo veinte de como se deve escusar de ser convidado	folio. xlv.
Capitulo veinte y vno que no sea el moço demasiadamente esquivo.	folio. xlv.
Capitulo veinte y dos que burlando con otro no se digan palabras de injuria. &c.	folio. xlv.
Capitulo veinte y tres que burlando no se digan palabras de honestas.	folio. xlv.
Capitulo veinte y quatro que el moço no se alabe ni sea mimtrofo.	folio. xlv.
Capitulo veinte y cinco que no cumpla con palabras mas cõ obras.	folio. xlv.
Capitulo veinte y seys que el moço no sea escarnido ni menos preeca a otros.	folio. xlv.
Capitulo veinte y siete que no sea contencioso ni porfiado.	folio. xlv.
Capitulo veinte y ocho que no sea boz ingiero. &c.	folio. xlv.
Capitulo veinte y nueue de como debe mirar quando habla con otro.	folio. xlv.
Capitulo treinta de la orden e discrecion q̄deue tener en razonar el moço.	folio. xlv.
Capitulo treinta y vno que sea de buena cõuersacion para ser bien quisto.	folio. xlv.
Capitulo treinta y dos que no sea atreuido a hablar entre los ancianos.	folio. xlv.
Capitulo treinta y tres q̄ no riñga cõ su amigo y si cae ciere q̄ no diga injuria. &c.	folio. xlv.
Capitulo treinta y quatro que si riñere con alguno que sea presto su amigo.	folio. xlv.
Capitulo treinta y cinco que no entre a menudo en casa de su amigo.	folio. xlv.
Capitulo. xxxvi. que sea bien criado con los huéspedes.	folio. xlv.
Capitulo. xxxvii. que sea bien fiel y diligentemente.	folio. xlv.
Capitulo. xxxviii. que el niño no sea chismero ni trayga nuevas.	folio. xlv.
Capitulo. xxxix. que no ande por el mundo ni gaste la suuidad en palacio.	folio. xlv.

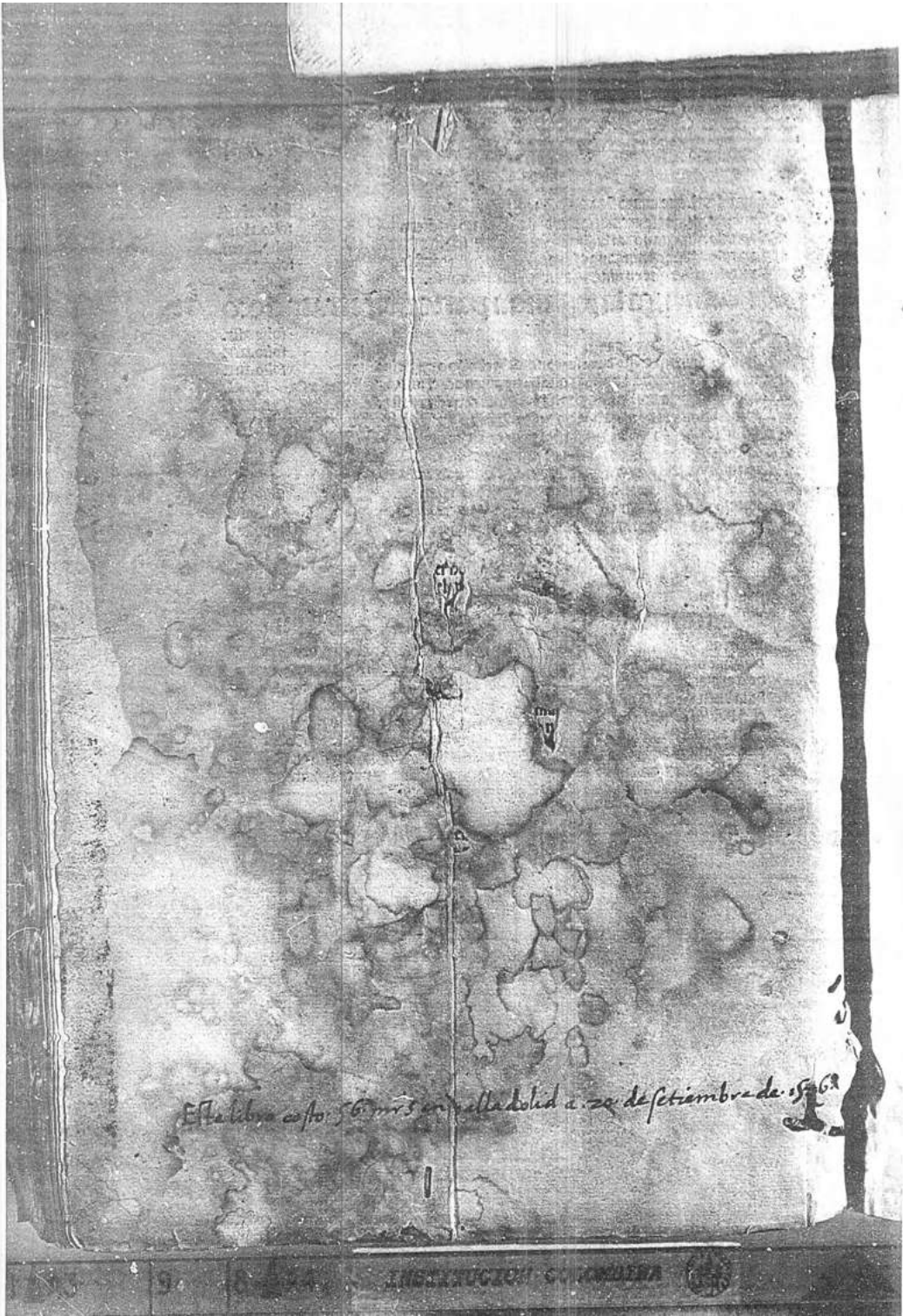


## Tabla.

Capitulo. xl. que nunca siga opiniones ni vandos.	folio. xlviij.
Capitulo. xli. que se excuse de pleyros en quanto pudiere.	folio. xlviij.
Capitulo. xlii. que no sea bullicioso ni entremetido.	folio. xlviij.
Capitulo. xliii. que ninguna cosa haga el moço sin consejo.	folio. xliij.
Capitulo. xliiii. que en ningun tiempo sea sospechoso.	folio. xliij.
<b>Comiença la segunda parte deste tratado: q̄</b>	
es dicha vtiic.	folio. xliij.
Primeramente el problemio.	folio. xliij.
Capitulo primero como deue ser conocido el niño a que se indina.	folio. xliij.
Capitulo segundo de la doctrina que ha de aprender el niño ante q̄ otra cosa.	folio. l.
Capitulo. iij. de la doctrina que ha de aprender el que ha de ser derigo.	folio. l.
Capitulo. iiij. de la doctrina que ha de seguir el que fuere theologo.	folio. l.
Capitulo. v. de la doctrina que ha de seguir el jurista.	folio. li.
Capitulo. vi. de la doctrina que ha de seguir el medico.	folio. li.
Capitulo. vii. de la doctrina que han de seguir los nobles.	folio. li.
Capitulo. viij. de la doctrina que han de seguir los labradores.	folio. liij.
Capitulo. ix. de la doctrina que han de seguir los mercaderes.	folio. liij.
Capitulo. x. de la doctrina que han de seguir los oficiales.	folio. liij.

## Aquí fenecce el libro de la doctrina chri-

stiana que deuen aprender los niños y moços: con vna exposicion o declaración que muy bien y catholicamente declara toda la dicha doctrina. y despues de la exposicion se sigue vna doctrina moral y exterior muy excelente: que ensesña la buena criança que los dichos niños y moços deuen tener. e guardar assi en el hablar como en sus continençias y meneos para con todas las personas de qualquier qualidad que sean: los virtuosos exercicios en que se deue ocupar. Este libro de doctrina christiana y moral es nueuamente instituydo en Roma de licencia y facultad de la sede apostolica. y assi mismo es nueuamente impreso en Seuilla. Año de. M. d. xxij. en el mes de junio.



En la librería de Sr. J. B. M. S. en la ciudad de Madrid a 20 de setiembre de 1862

ENCUADERACION SUAVE

## BIBLIOGRAFIA

ARANDIA, María Amparo López Arandia. De Castilla a Michoacán. La obra de Gutierre González en la educación del siglo XVI. *Revista de Antropología Experimental* n° 10, 2010. especial educación 11: 129-147. Universidad de Jaén, España. ISSN: 1578-4282 <http://revista.ujaen.es/rae>.

\_\_\_\_\_. Un tratado pedagógico en los albores del siglo XVI. El Libro de doctrina christiana, de Gutierre González. *Elucidario: Seminario bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá*. ISSN 1885-9658, N°. 4, 2007, págs. 9-48

\_\_\_\_\_. Rinascimento y Reformatio. El proyecto de Gutierre González en Jaén. Universidad de Jaén, Jaén, 2007

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, A. "Rinascimento y Reformatio. El proyecto de Gutierre González en Jaén" de María Amparo López Arandia. *Reseña*. *Anuario de Historia de la Iglesia*, Núm. 18, 2009, pp. 464-465. Universidad de Navarra, España.

GONZÁLEZ DONCEL, Gutierre. Libro de doctrina xpiana con vna exposicio(n) sobre ella que la declara muy altame(n)te: instituyda nueuame(n)te e(n) Roma co(n) auctoridad de la sede ap(osto)lica para instrucio(n) d(e) los niños y moços: juntame(n)te con otro tratado de doctrina moral exterior q(ue) enseña la buena cria(n)ça q(ue) deue(n) tener los moços: y como se ha(n) d(e) auer e(n) las costu(m) bres de sus p(er)sonas: y e(n) q(ue) manera se deuen auer cerca del estado o camino q(ue) tomare(n) d(e) viuir. Sevilla, 1532.

HERRERO, José Sanchez. Catequesis franciscana em el S. XVII. Catecismos y doctrinas Cristianas . *Archivo Ibero-Americano*, n. 50, p. 381-431, jan-dec., 1990.

\_\_\_\_\_. Alfabetización y Catequesis franciscanas em América Durante el Siglo XVI. *Archivo Ibero-Americano*, n. 48, p. 589-649, jan-dec., 1988.

IGLESIAS, Tania Conceição. A Experiência Educativa da Ordem Franciscana: aplicação na América e sua influência no Brasil Colonial. Campinas, 2010. Tese (Doutorado em História e Filosofia da Educação) Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Fevereiro de 2010. 447p.

JABOATÃO, Antonio de Santa Maria. *Novo Orbe Seráfico Brasílico ou Crônica dos Frades Mmenores do Brasil*. Lisboa em 1761. Reeditado com nota prévia de Antonio Carlos de Oliveira" reeditado pela Assembléia Legislativa do estado do Pernambuco em 1980.

LÓPEZ PÉREZ, Manuel "Un pedagogo renacentista: D. Gutierre González Doncel", en *Boletín del Institutode Estudios Giennenses*, 170: 451-514, 1998.

MENDIETA, Gerónimo, (O.F.M.). *Historia eclesiástica indiana*. la pública por primera vez Joaquín García Icazbalceta. México: Antigua Librería: [impresa por F. Díaz de León y Santiago White], 1870. (Solo se han impreso 420 ejemplares).

MORÁN, Pedro Borges. Juan de Zumárraga, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, v. IV, p. 2814-2815, 1975.

RICARD, Robert. *La Conquista Espiritual de México: Ensaio sobre o Apostolado y los Métodos Misioneros de las Ordenes Mendicantes em la Nueva Espana de 1523-1524-1572*. 2. ed. México: Fondo de Cultura Econômica, 1986.

LILLO, Juan Luis. José María Carlos Álvarez. **Estados de cuentas en la Santa Capilla de San Andrés de Jaén entre 1650 y 1850. Análisis especial de la cuenta de maravedís.** *Revista Española de Financiación y Contabilidad.* n° 131 Número Extraordinario por el XIII Congreso AECA. Oviedo, 22 - 24 de septiembre de 2005.

## **SOBRE OS AUTORES**

**JABER FELIPPE JUNIOR** - cursou administração de empresa na Faculdade Estadual de Paranavaí, atua na gestão tecnológica de empreendimentos empresariais e culturais.

**TANIA CONCEIÇÃO IGLESIAS** - cursou Pedagogia pela Faculdade Estadual de Educação Ciências e Letras de Paranavaí - FAFIPA (1986); História, pela Universidade Paranaense- UNIPAR (2020); Filosofia pela Universidade Paranaense – UNIPAR (2020); possui aperfeiçoamento na Universidade Estadual de Maringá (1989); Especialização em Educação na Universidade Paranaense (1998); Mestrado em Fundamentos da Educação pela Universidade Estadual de Maringá UEM (2003), Doutorado em Educação pela Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP (2010), Pós-doutorado pela Universidade Estadual de Campinas - UNICAMP, sob a orientação do prof. Emérito Dermeval Saviani. É Membro do Grupo de Pesquisa da Universidade Estadual de Maringá - UEM, sobre Política, Religião e Educação na Modernidade. Linha de Pesquisa: Catolicismo e Educação no Brasil: Historiografia e Questões Teóricas Metodológicas da História da Educação; do Grupo de Estudos e Pesquisas História, Sociedade e Educação no Brasil – HISTEDBR, da Universidade Estadual de Campinas -UNICAMP. Linha de pesquisa: Historiografia e Questões Teórico-metodológicas da História da Educação, História das Políticas Educacionais no Brasil e História das Instituições Escolares no Brasil; do grupo SERÁPHICUS, da Universidade Estadual do Rio de Janeiro - UERJ, sobre a História dos Franciscanos no Brasil e, da Rede Internacional de Pesquisadores sobre os Franciscanos no Brasil. Colabora, como parecerista, em importantes revistas científicas brasileiras, como “Revista HISTEDBR On-Line”, de publicação contínua do Grupo de Estudos e Pesquisas “História, Sociedade e Educação no Brasil” – HISTEDBR, UNICAMP. HORIZONTE - Revista de Estudos de Teologia e Ciências da Religião PUC -MG. ID Lattes: 1555869915184869. <http://lattes.cnpq.br/1555869915184869>



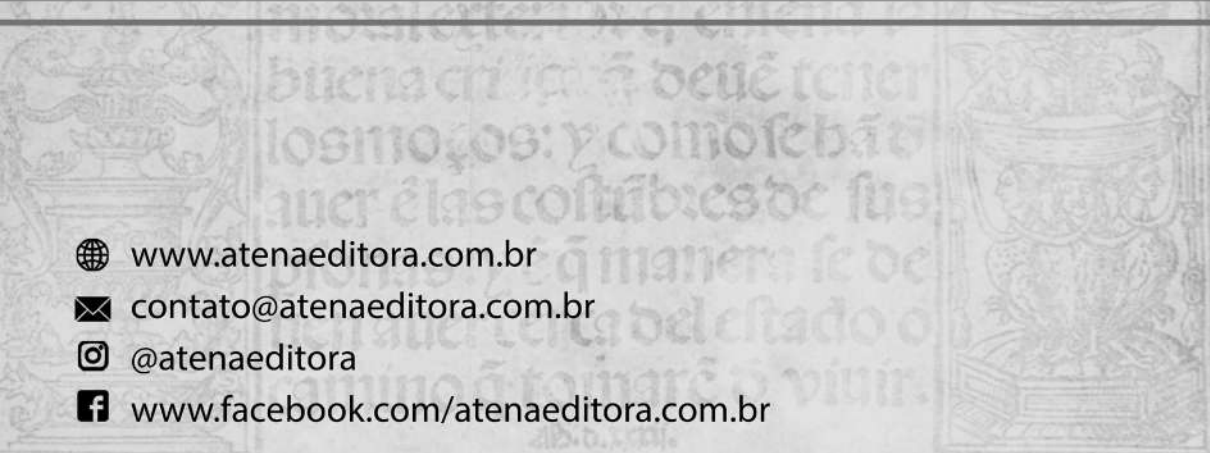




Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

---

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

- 
-  [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)  
 [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)  
 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)  
 [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)



  
Ano 2023



Libro de

# LA DOCTRINA CHRISTIANA DE GUTIERRE GONZÁLEZ

(1532) FAC SÍMILE:

autêntico manual pedagógico para os missionários franciscanos  
na América Seiscentista

- 🌐 [www.atenaeditora.com.br](http://www.atenaeditora.com.br)
- ✉ [contato@atenaeditora.com.br](mailto:contato@atenaeditora.com.br)
- 📷 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)
- 📘 [www.facebook.com/atenaeditora.com.br](https://www.facebook.com/atenaeditora.com.br)

**Atena**  
Editora  
Ano 2023